

DOSSIER “GÉNERO, VIOLENCIA Y RESISTENCIA. MEMORIAS DEL TERRORISMO DE ESTADO”

**COORDINADO POR MARIELA PELLER Y
BÁRBARA SUTTON**



Diana Aisenberg: "Señorita al cuarto cielo" (2009)

**TEXTOS DE VICTORIA ÁLVAREZ/ MARISA RUIZ, MARÍA OLGA RUIZ Y TAMARA VIDAURRÁZAGA /
ESTEFANÍA ANDREA BERNARDINI / FLORENCIA UROSEVICH / FERNANDA CARVAJAL / ANA OBERLIN /
LELYA TRONCOSO PÉREZ / MARTA GOUVEIA DE OLIVEIRA ROVAI / CECILIA INÉS VARELA**

**ENTREVISTA A VICENTE SÁNCHEZ-BIOSCA: PARA UNA CRÍTICA DE LAS IMÁGENES DE LA VIOLENCIA
POR JAUME PERIS BLANES**

SUMARIO

EDITORIAL

Mujeres y memorias: desigualdades y violencias cotidianas, Claudia Feld y Soledad Catoggio 4

“Género, violencia y resistencia. Memorias del terrorismo de Estado”, coordinado por Mariela Peller y Bárbara Sutton 6

Introducción Género y memorias sobre las violencias en dictadura, Mariela Peller y Bárbara Sutton

La violencia sexual en centros clandestinos de detención durante el terrorismo de Estado en Argentina. Memorias y marcos sociales de escucha, Victoria Álvarez 12

Compórtate como una mujer. La tortura genérico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay, Marisa Ruiz, María Olga Ruiz y Tamara Vidaurrázaga 28

Violencia sexual, prácticas represivas y sistema de justicia en el caso del Hospital Posadas, Estefanía Andrea Bernardini 48

Gestaciones y nacimientos dentro la Escuela de Mecánica de la Armada (1976-1983). La negación de la maternidad de las detenidas-desaparecidas embarazadas, Florencia Urosevich 64

“La memoria no se guarda en el closet”. Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina, Ana Oberlin 102

Mujeres revolucionarias y resistencias cotidianas. Reflexiones sobre prácticas de memoria feminista en Chile, Lelya Troncoso Pérez 120

“Eu não passei. Eu vivi”. Memórias de uma ex-guerrilheira no Brasil, Marta Gouveia De Oliveira Rovai 138

Lenguajes de derechos humanos y memorias del pasado reciente en las “desaparecidas de la democracia”. Los procesos de vernacularización de la campaña anti-trata en Argentina, Cecilia Inés Varela 155

ENTREVISTAS/ CONFERENCIAS

Para una crítica de las imágenes de la violencia, entrevista a Vicente Sánchez-Biosca por Jaume Peris Blanes 176

RESEÑAS

Memorias de la violencia y la democracia: historia política del Juicio a las Juntas, Rocío Otero 194

Plasticidad y poéticas de la memoria en Uruguay, Claudia Bacci 196

Documentar el terrorismo de Estado, una práctica múltiple de resistencia política, María Angélica Cruz 198

Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria es una publicación del Núcleo de Estudios sobre Memoria (CIS-CONICET / IDES) y cuenta con el auspicio de la Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social (RIEMS).

STAFF

Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria es una publicación del Núcleo de Estudios sobre Memoria (CIS-CONICET / IDES) y cuenta con el auspicio de la Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social (RIEMS).

Directora: Claudia Feld

Secretaria de Redacción: Soledad Catoggio

Coordinador General: María Luisa Diz

Coordinadora Sección Entrevistas: Soledad Catoggio

Coordinadora Sección Reseñas: Florencia Larralde Armas

Comité editorial: Adriana D'Ottavio, María Luisa Diz,

Marina Franco, Guillermina Fressoli, Cora Gamarnik,

Santiago Garaño, Florencia Larralde Armas, Luciana

Messina, Laura Mombello, Alejandra Oberti, Valentina

Salvi, Nadia Tahir.

Comité científico: Jens Andermann (University of Zurich),

Alejandro Baer (University of Minnesota), Vikki

Bell (University of London), Pilar Calveiro (Benemérita

Universidad Autónoma de la Ciudad de México), Alejandro

Cerda (Universidad Autónoma Metropolitana/Xochimilco, México),

Rubén Chababo (Universidad Nacional de Rosario), Carlos Demasi (Universidad de la República,

Uruguay), Katherine Hite (Vassar College, Nueva York),

Elizabeth Jelin (CIS-CONICET/ IDES), Daniel Lvovich

(UNGS / CONICET), Joanna Page (University of Cambridge),

Nelly Richard (Universidad de Arte y Ciencias Sociales, ARCIS, Chile),

Régine Robin (Universidad de París-X Nanterre / Universidad de Québec), Kathryn

Sikkink (Harvard University), Steve Stern (University of Wisconsin-Madison),

Sofía Tiscornia (UBA / CELS), Ricard Vinyes (Universidad de Barcelona).

Diagramación: Nicolás Gil

Apoyo editorial y corrección: Joaquín Vitali

Ilustración de tapa: “Señorita al cuarto cielo” (2009) 1,50

x 1,40 m oleo acrílico lápiz y vidrio líquido. **Artista:** Diana

Aisenberg.

Esta publicación cuenta con el apoyo editorial del Centro

Argentino de Información Científica y Tecnológica (CA-

ICYT) perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas (CONICET).

Correos electrónicos: revistamemoria@yahoo.com.ar;

nucleomemoria@yahoo.com.ar

Página Web: <http://memoria.ides.org.ar>

Revista online: <http://popt.caicyt.gov.ar/clepsidra>

Núcleo de Estudios sobre Memoria, CIS-CONICET/

IDES, Aráoz 2838, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Argentina



CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



EDITORIAL

Mujeres y memorias: desigualdades y violencias cotidianas

Presentamos el número 14 de *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* en un contexto de pandemia global –que ya no es nuevo, pero nos resistimos a naturalizarlo–, que nos impuso una “nueva normalidad” desafiante y, por momentos, distópica. Este escenario que aún transitamos en medio de múltiples incertidumbres ha sido tematizado, problematizado e interrogado desde distintas miradas por las ciencias en plural. A partir de este cúmulo de perspectivas hicimos aprendizajes en tiempo récord, que nos permitieron construir nuevos saberes y aproximarnos a algunas certezas, pero aún así desconocemos mucho sobre este fenómeno, sus variaciones, sus vaivenes y el impacto a largo plazo que tendrá en nuestras vidas.

En términos globales, asistimos a una revalorización del rol de la ciencia en nuestras sociedades pandémicas, no solo de las ciencias biológicas y médicas, sino también las sociales y humanas. En este contexto complejo, se hace cada más evidente la necesidad de esfuerzos interdisciplinarios para comprender los impactos desiguales de la pandemia y de las políticas diseñadas para contenerlo, tanto en términos económicos y sociales, como epidemiológicos y clínicos. A la vez, esos saberes sociales y humanos han aportado herramientas claves para la organización y gestión de múltiples estrategias colectivas e institucionales de cuidado, atención, prevención; así como también para el diseño de políticas públicas para afrontar los desafíos de la vida cotidiana en los diversos contextos de aislamiento y distanciamiento social obligato-

rios en todos los órdenes: el trabajo, la economía, la educación, la vida doméstica, entre otros. Sin embargo, en Argentina esta valorización social de la ciencia no es acompañada de un reconocimiento material al trabajo científico. Por una parte, los subsidios de investigación y los salarios del sector se encuentran extremadamente postergados. Por otra, el trabajo de las mujeres en la ciencia resulta también especialmente afectado por las circunstancias actuales: al habitual techo de cristal del sistema científico y tecnológico, se suma la multiplicación del tiempo destinado a las tareas de cuidado y otras formas de trabajo doméstico sin remuneración.

En este escenario, conocer, comprender y aprender de las memorias de las mujeres *cis* y *trans* en el siglo XX en contextos de violencias y represión puede ayudarnos para emprender y profundizar las luchas del presente, no solo ya de las científicas, sino además de todas y todes. Con este horizonte, presentamos el dossier temático “Género, violencia y resistencia. Memorias del terrorismo de Estado”, coordinado por Mariela Peller y Bárbara Sutton. Este dossier interroga desde la perspectiva de género las violencias ejercidas sobre los cuerpos y subjetividades durante los pasados dictatoriales de los países del Cono Sur de América Latina: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Esta mirada, descentrada de las memorias hegemónicas del pasado traumático, visibiliza y problematiza memorias silenciadas de violencia sexual y de género que aportan nuevas dimensiones al campo de los estudios de memoria, evidenciando el carácter diferencial de la represión estatal administrada sobre los cuerpos de las víctimas. Los artículos reunidos analizan tanto las memorias dolidas de embarazos, maternidades y violencias sexuales en cautiverio o prisión, como las narrativas memoriales de subjetivación, de resistencia de las mujeres y de reivindicación de las identidades de género en contextos represivos. Estas memorias generizadas trazan continuidades con activismos contemporáneos que encuentran en el pasado estrategias de combate para el presente y esperanzas para el futuro.

En esta sintonía, elegimos como imagen de tapa un óleo de Diana Aisenberg, titulado “Señorita al cuarto cielo”. En él, una mujer alza sus manos en la noche,

rodeada de lunas imposibles, mientras juega –como una niña– con espejitos de colores y hojas secas.

En este número, la sección **Entrevistas/Conferencias** está dedicada a Vicente Sánchez Biosca, un reconocido especialista en la crítica de imágenes de violencia, profesor de la Universidad de Valencia. En esta conversación exquisita, Sánchez Biosca reflexiona acerca de la historicidad de las imágenes de la guerra civil española, en especial del franquismo, deteniéndose en los usos de las representaciones cinematográficas que abonaron la propaganda del régimen y el culto al carisma del líder. Por último, despliega todo su arsenal crítico en otro escenario, el genocidio camboyano donde, a partir del caso de los Jemeres Rojos, cobra relevancia en sus trabajos la pregunta por el rol de las imágenes producidas por los perpetradores.

En la sección reseñas presentamos la lectura de Rocío Otero del libro de Diego Galante, *El Juicio a las Juntas. Discursos entre política y justicia en la transición argentina* (Buenos Aires, Universidad Nacional General Sarmiento, 2019); la revisión de Claudia Bacci del trabajo de Ana Forcinito, *Intermittences. Memory, Justice and the Poetics of the Visible in Uruguay* (Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2018) y la mirada de María Angélica Cruz del trabajo de Oriana Bernasconi (ed.), *Resistance to Political Violence in Latin America. Documenting Atrocity* (Londres, Palgrave Macmillan, 2019).

En estos tiempos tan difíciles, queremos expresar nuestro agradecimiento al equipo editorial y especialmente a María Luisa Diz, coordinadora general de *Clepsidra* que trabaja de manera incondicional para hacer posible la publicación de cada número. A este esfuerzo se añade el trabajo comprometido de las coordinadoras de las secciones **Entrevistas/Conferencias** y **Reseñas**, Soledad Catoggio y Florencia Larralde Armas, respectivamente, a quienes va nuestro reconocimiento. Además, queremos agradecer el apoyo editorial y la corrección a cargo de Joaquín Vitali y el trabajo meticuloso de diagramación de Nicolás Gil.

El dossier “Género y memorias sobre las violencias de las dictaduras en América Latina” fue coordinado por Mariela Peller y Bárbara Sutton, a quienes

agradecemos su dedicación rigurosa y creativa para lograr una producción original y de calidad como la que presentamos en este número. La imagen de tapa fue cedida gentilmente por Diana Aisenberg, autora de la obra “Señorita al cuarto cielo”, con quien estamos muy agradecidas.

Queremos también dar las gracias a Jaume Peris Blanes por la realización y la impecable edición de la entrevista a Vicente Sánchez Biosca.

Como en cada número, este trabajo no sería posible sin el apoyo constante del Centro de Investigaciones Sociales (CIS-CONICET/IDES), de su personal y sus autoridades, a quienes hacemos extensivo el agradecimiento. Para este dossier, hemos contado con el financiamiento del Proyecto de Unidades Ejecutoras Nro. 22920160100005CO.

Dossier: “Género, violencia y resistencia. Memorias del terrorismo de Estado”

COORDINADO POR MARIELA PELLER Y BÁRBARA SUTTON



Introducción: Género y memorias sobre las violencias en dictadura

La memoria colectiva no es neutra en cuanto al género. Aun aquellas narrativas que se dicen universales reflejan puntos de vista, vivencias y saberes específicos, a menudo “generalizados”. Sin embargo, esta dimensión del terrorismo de Estado en América Latina permaneció silenciada durante décadas, antes de que fuera tema de reflexión en testimonios de mujeres sobrevivientes, en trabajos de investigación de corte feminista y en intervenciones activistas y jurídicas.

Estos silencios se explican porque las representaciones y las memorias sobre las violencias de las dictaduras en la región tienen una historia. Se han ido modificando en función del trabajo de los organismos de derechos humanos, de la aparición en el espacio público de nuevos movimientos y actores/as sociales y de cambios en los escenarios políticos y climas culturales. Asimismo, la apertura y creación de archivos, la difusión de testimonios individuales y colectivos, las medidas de justicia transicional y la publicación de estudios académicos han ayudado a avanzar en el conocimiento sobre estos temas, abonando también los cambios en los discursos y enfoques de la memoria. Estas temporalidades en las narrativas de la memoria permiten comprender por qué, a pesar de que existieron algunos testimonios tempranos sobre experiencias de violencia sexual contra las mujeres como parte de la represión, fue recién entrado el siglo veintiuno que se pudieron quebrar ciertos silencios sociales, principalmente, a través de la apertura de espacios institucionales y judiciales de escucha legítima. Fue así como comenzaron a hacerse audibles en la escena pública las memorias sobre las violencias sexuales y de género. Son relatos sobre experiencias de daño corporal y emocional, pero también dan cuenta de variadas estrategias de resistencia y supervivencia, aunque limitadas por contextos represivos extremos.

En otras palabras, la escasa atención a las dinámicas de género en las memorias hegemónicas sobre las violencias dictatoriales no se debió solamente al silencio de las víctimas. Más bien, la evidencia emergente –sobre todo de trabajos con impronta feminista– sugiere que hubo un reconocimiento social tardío acerca de los aspectos sexuales y de género de la represión en prisiones y centros clandestinos de detención. Asimismo, existen distintas temporalidades en las narrativas de la memoria que se articulan con las posibilidades de escucha. Esto significa que las memorias han ido exponiendo nuevos matices y aristas en el contexto de transformaciones sociales y políticas más amplias. El avance del movimiento feminista y de mujeres en la región, por ejemplo, ha permitido ampliar los marcos sociales de enunciación y la capacidad de escucha acerca de las experiencias de violencia, resistencia y supervivencia.

Como muestran las transformaciones mencionadas, fue en años recientes que comenzaron a abordarse algunas dimensiones de género de las memorias sobre violaciones a los derechos humanos cometidas durante las dictaduras militares de América Latina. Si bien existen temas que han recibido considerable atención como, por ejemplo, la movilización y transformación política de figuras de género normativas (primordialmente la maternidad) en el activismo de derechos humanos; otros se encuentran todavía escasamente explorados.

El objetivo de este dossier es justamente expandir la lente más allá de las temáticas ya abordadas. La aproximación en clave de género a las violencias ejercidas sobre los cuerpos y subjetividades de diversas personas permite iluminar memorias que estaban, hasta hace poco tiempo, ocultas o insuficientemente visibilizadas. Los artículos se concentran en los casos de Argentina, Chile, Brasil y Uruguay, articulándose alrededor de las siguientes preguntas: ¿cómo y desde qué perspectivas circulan, se elaboran e interpretan las memorias de la violencia de género desplegada en contextos represivos? ¿Qué factores sociales, políticos y afectivos colaboran u obstaculizan la emergencia de estas memorias? ¿Cómo modifican las memorias hegemónicas sobre el pasado y qué futuros permiten imaginar? ¿Podemos hablar de un potencial aspecto reparador y en qué medida?

A partir de dichos interrogantes, el dossier aporta a la visibilización y problematización de memorias silenciadas, explorando dimensiones que permiten ampliar el campo de las narrativas sobre el pasado reciente. Esta colección de artículos analiza memorias sobre el carácter generizado y diferencial de la represión estatal. Algunos textos abordan experiencias de maternidad, embarazos y violaciones sexuales en cautiverio o prisión, mientras que otros estudian las experiencias de represión y resistencia de diversos grupos de mujeres en cuanto a identidades de género y sexualidad. Los artículos recuperan no solo memorias sobre dolor y vulnerabilidad corporal, sino también sobre gestos y resquicios de subjetivación y resistencia. Mediante la ampliación de las narrativas sobre el pasado reciente, el dossier permite también visibilizar las relaciones entre las memorias de la violencia dictatorial y los movimientos sociales contemporáneos. Esto supone comprender que los cambios de época influyen en la “generización” y la reelaboración de las memorias y sus temporalidades.

Si bien los artículos presentados abordan, en su conjunto, aspectos de las dimensiones mencionadas, uno de los temas estudiado en el dossier, pero que merece seguirse profundizando, es cómo las desigualdades de género se entrecruzan con otras formas de asimetría y jerarquía social, moldeando experiencias y memorias específicas sobre el terrorismo de Estado. Por ejemplo: ¿de qué modo el género está racializado, atravesado por cuestiones de clase y mediado por la orientación sexual? ¿Y cómo esas intersecciones influyen en las configuraciones de la represión política en los distintos países de la región? Mientras que se van visibilizando las memorias de las mujeres, resulta valioso teorizar tanto los puntos en común como las diferencias entre distintos grupos, como puede verse en algunos de los artículos aquí compilados. En referencia a las identidades de género, buena parte de los trabajos aquí reunidos recuperan, visibilizan y elaboran memorias de mujeres *cis*, es decir, de aquellas cuyas identidades están alineadas con el sexo/género designado al nacer. No obstante, otros trabajos revelan violencias que han estado aún más ocluidas, es decir, aquellas sufridas por mujeres *trans* en épocas dictatoriales, pero con continuidades en democracia.

En cuanto a las orientaciones teórico-metodológicas que guían los trabajos, predominan las perspectivas historiográficas, sociológicas y antropológicas. Sobre todo, se exploran los modos en que las temporalidades de la memoria social se vinculan con procesos de justicia transicional, remarcando el carácter patriarcal del poder judicial. Se estudian también los cambios en los marcos sociales de la memoria de la violencia hacia las muje-

res y ciertas recuperaciones actuales del lenguaje de los derechos humanos por parte del feminismo. En lo referente a los corpus de análisis, se utilizan principalmente entrevistas y testimonios. Algunos relatos fueron elaborados para las propias investigaciones y otros relevados en archivos orales de organismos de derechos humanos o extraídos de publicaciones tales como libros testimoniales. También se trabaja con testimonios brindados en causas y expedientes judiciales. Con respecto a los tipos de violencia abordados en el dossier, varios de los artículos se enfocan en diversos tipos de violencia de género. Desde la violencia sexual, pasando por violencias más sutiles como las humillaciones verbales, los quebrantamientos de la intimidad y la desnudez forzada. También se analiza la maternidad como un punto específico sobre el que se ejerció violencia de género.

¿Cómo se explica la invisibilidad de ciertos tipos de violencia y cómo esto influye en la construcción de la memoria social acerca del terrorismo de Estado? Uno de los aportes del dossier es situar más claramente qué circunstancias y actores sociales incidieron –con o sin intención– en el silenciamiento de las violencias hacia las mujeres. El concepto de “marcos sociales de escucha”, que propone Victoria Álvarez en el artículo que abre este dossier, ofrece una herramienta que permite explorar la recepción que tuvieron, en distintos momentos históricos, las denuncias de sobrevivientes de actos de violencia sexual perpetrados y apañados desde el poder estatal. La existencia de denuncias formales, incluso efectuadas en plena dictadura en Argentina, demuestra que no fue simplemente la falta de denuncia lo que impidió procesar social y judicialmente estas cuestiones. Asimismo, no se debió solo a maniobras negacionistas de perpetradores individuales o del régimen militar, sino también a actitudes de personas afines a la defensa de los derechos humanos y de funcionarios judiciales interesados en esclarecer los delitos de la dictadura, pero en un clima cultural insensible a las desigualdades de género.

Mientras que desde la óptica de los estudios de género y la memoria el tema de la violencia sexual hacia las mujeres es uno de los más analizados, otro aporte del dossier es el modo en que extiende esta perspectiva, ya sea explorando la conexión con otros tipos de violencia generizada o mostrando los vínculos entre la violencia sexual en lugares de encierro y en otros ámbitos más amplios de la vida cotidiana. El artículo de Tamara Vidaurrázaga, María Olga Ruiz y Marisa Ruiz nos alienta a considerar formas de torturas y tormentos sexo-genéricos más allá de la “genitalidad.” Introduciendo una dimensión comparativa, centrada en las dictaduras de Chile y Uruguay, este trabajo examina la situación de mujeres aparentemente “inclasificables” debido a la contradicción que generaba su militancia revolucionaria con los códigos de género dominantes. Estas transgresiones implicaron formas de castigo específicas que se nutrían de las normas y jerarquías de género hegemónicas.

El artículo de Estefanía Bernardini se ocupa de la violencia sexual en dictadura en Argentina, concentrándose en cómo esta violencia generizada permeó ámbitos civiles que trascendían los centros clandestinos de detención –en este caso, un hospital público, el Hospital Profesor Alejandro Posadas en la Provincia de Buenos Aires–. Muestra cómo las tareas represivas en el hospital, que intentaban disciplinar las prácticas en un espacio visto como “subversivo” debido al activismo del personal hospitalario, incluían formas de violencia sexual dirigidas a mujeres no militantes. Este estudio también indica que hubo mujeres que denunciaron tempranamente estos abusos

a la justicia. El trabajo nos acerca a dos escenas judiciales: una durante la dictadura, cuando la denuncia encontró poco eco y terminó en sobreseimiento, y otra, cuatro décadas más tarde, luego de la reapertura de juicios por delitos de lesa humanidad, donde el tema de la violencia sexual tuvo mayor receptividad. Esto evidencia que el contexto social y político más amplio incide en cómo son recibidos los testimonios de sobrevivientes, especialmente las experiencias de las mujeres.

Como se observa en distintos trabajos, durante el terrorismo de Estado, los esfuerzos represivos apuntaban, entre otras cosas, a poner a las mujeres “en su lugar”. Irónicamente, aun el lugar quizá más estereotípico para lo femenino –la maternidad– les sería negado a cientos de mujeres cautivas en los centros clandestinos de detención en Argentina, mediante la apropiación de bebés y el asesinato inmediatamente posterior de las mujeres que acababan de dar a luz. En ese sentido, el trabajo de Florencia Urosevich analiza desde una perspectiva de género la situación de las embarazadas cautivas en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), en la ciudad de Buenos Aires, recuperando sus gestos de resistencia, mostrando cambios temporales en el trato hacia estas mujeres y trazando conexiones con otros centros clandestinos.

Otros tipos de violencias y quebrantos específicos fueron sufridos por mujeres *trans*, experiencias especialmente silenciadas y que son abordadas específicamente por dos artículos del dossier. Para el caso chileno, el trabajo de Fernanda Carvajal muestra que aun cuando en el contexto represivo fue posible realizar operaciones de “cambio de sexo”, estas experiencias estuvieron atravesadas por una compleja relación entre permisividad y vulneración de derechos. Si bien el artículo analiza en detalle el período dictatorial, el trabajo también advierte que la frontera entre dictadura y posdictadura es más difusa cuando se presta atención a las experiencias de las personas *trans* y a las diversas formas de violencia institucional que han sufrido en ambos periodos. En cuanto a Argentina, el artículo de Ana Oberlin sostiene que durante la dictadura las mujeres *trans* padecieron una intensificación de la violencia, habiendo pasado algunas por centros clandestinos de detención. Un aspecto distintivo de la dictadura en Argentina fue el acoso y persecución por parte del conjunto de las fuerzas armadas y de seguridad, y no solamente por la policía. Estas violaciones a los derechos humanos permanecen invisibles en los procesos judiciales.

Este dossier incluye también narrativas acerca de formas variadas de supervivencia y resistencia, más o menos visibles. Además de experiencias en lugares de encierro, emergen asimismo relatos sobre la agencia política de las mujeres y su resistencia organizada a las dictaduras de manera más amplia. El trabajo de Lelya Troncoso Pérez analiza las memorias y tipos de resistencia a la violencia represiva por distintos grupos de mujeres en Chile, examinando tanto a aquellas que participaron en la lucha armada –incluyendo presas políticas– como a quienes participaron en acciones cotidianas, quizá menos “épicas”, pero que distan de ser pasivas. Tanto este artículo como el de Marta Gouveia De Oliveira Rovai –basado en la historia de vida de una militante en Brasil– visibilizan experiencias femeninas de represión y resistencia, poniéndolas en relación con los relatos masculinos, heroicos y viriles que priman en las memorias colectivas de la época. Rovai reflexiona sobre tácticas de supervivencia de mujeres que se valían del imaginario masculino como una suerte (limitada) de defensa contra la represión –por ejemplo, la idea de

que las mujeres no son capaces de una lucha política autónoma o que están siempre ligadas a un hombre—. Estos dos artículos conectan explícitamente con el feminismo, el primero explorando el sentido de “hacer memorias feministas” y el segundo, siguiendo la trayectoria hacia el feminismo de una militante obrera que también participó en una organización política armada.

Acercándonos al presente e ilustrando los variados usos del repertorio del movimiento de derechos humanos, el artículo de Cecilia Inés Varela muestra cómo las memorias del terrorismo de Estado fueron incorporadas a los discursos y estrategias de grupos feministas en Argentina interesados en combatir la trata de mujeres en el periodo posdictatorial. A través de la figura de “desaparecidas en democracia” y utilizando símbolos y recursos retóricos asociados con la lucha contra la dictadura y la impunidad, la campaña antitrata ilustra la plasticidad de la memoria social en su capacidad de proveer un marco interpretativo y una serie de herramientas para nuevos activismos.

Haciendo un balance en lo que hace al campo de la memoria y el género, el dossier amplifica las narrativas sociales sobre la violencia de las dictaduras porque problematiza las memorias androcéntricas dominantes. Expande lo que entendemos por violencia de género y los espacios de su accionar, pero también la variedad de personas implicadas y lo que solemos catalogar como resistencia. Asimismo, muestra que las memorias del terrorismo de Estado son movilizadas por los feminismos contemporáneos resignificando las estrategias y discursos del movimiento de derechos humanos.

Distintas vertientes del pensamiento feminista se han dedicado a señalar la importancia ética y política de prestar atención a las historias que narramos sobre nuestro pasado. El trabajo de Clare Hemmings, *La gramática política de la teoría feminista*,¹ (2018, Prometeo), ejemplifica tal preocupación. Asimismo, podría armarse una extensa genealogía de pensadoras feministas que han atendido a los contenidos y a los modos en que los relatos han sido narrados, para justamente poder subvertirlos. Desde Simone de Beauvoir pasando por el feminismo interseccional de autoras como bell hooks, hasta la historización feminista sobre el capitalismo de Silvia Federici, el pensamiento transfronterizo de Gloria Anzaldúa o los escritos sobre existencia lesbiana de Adrienne Rich. Desde el posestructuralismo de Judith Butler y Joan Scott hasta las teorías de los afectos de autoras como Sara Ahmed, entre muchas otras. Intervenir responsable y activamente en las narraciones imperantes permite elaborar otras visiones sobre el pasado, el presente y el futuro. En este sentido, este dossier pretende ser una intervención sobre los relatos hegemónicos referidos a la violencia del pasado reciente, que amplíe la mirada y la escucha crítica sobre memorias que importan.

Mariela Peller (Docente en la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires e Investigadora del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones de Estudios de Género de la misma Universidad)

Bárbara Sutton (Profesora en el departamento de Estudios de Mujeres, Género y Sexualidad de la University at Albany, Universidad Estatal de Nueva York)

.....

1 Hemmings, C. (2018). *La gramática política de la teoría feminista*. Buenos Aires: Prometeo.

Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado

VICTORIA ÁLVAREZ*

Resumen

Durante el terrorismo de Estado en Argentina, la experiencia concentracionaria tuvo para las mujeres formas específicas vinculadas a la violencia sexual. Luego del cautiverio, las sobrevivientes sufrieron la invisibilidad de estas prácticas en las investigaciones, en los distintos relatos y, hasta hace muy poco, en las políticas reparatorias. En este trabajo, a partir del análisis de testimonios, nos proponemos reflexionar sobre la experiencia concentracionaria argentina desde una perspectiva de género, prestando especial atención a las posibilidades que tuvieron las sobrevivientes de narrar sus experiencias y de ser escuchadas en distintos ámbitos desde las primeras denuncias realizadas durante la dictadura, en Argentina y en el exterior, hasta la actualidad. Nos enfocaremos en el análisis de los cambios en los marcos sociales de escucha y en las causas de estos.

Palabras clave: Violencia sexual, terrorismo de Estado, testimonios, marcos sociales de escucha

Fecha de recepción: 10-02-2019

Fecha de aceptación: 14-02-2020

Memories and social frames for listening about the sexual violence of state terrorism

Abstract

During the period of State Terrorism in Argentina, women held in clandestine detention centers had specific experiences linked to sexual violence. After their captivity, survivors suffered the invisibility of these practices in investigations, in various narratives and, until very recently, in reparatory policies. This work, based on the analysis of testimonies, aims to examine women's experiences in Argentine clandestine detention centers from a gender perspective. The study pays particular attention to the possibilities that survivors had to narrate their experiences and to be listened in different spheres and scenes from the first complaints filed during the dictatorship, in Argentina and abroad, to the present. We will focus on the analysis of the changes in social frames for listening and what causes them.

Keywords: Sexual Violence, State Terrorism, Testimonies, Social Frames for Listening

* Profesora de enseñanza media y superior en Historia (Universidad de Buenos Aires), Magíster en Historia y Memoria (Universidad Nacional de la Plata) y Doctora en Estudios de Género (Universidad de Buenos Aires). Becaria postdoctoral de CONICET y docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: victoria.alvarez.tornay@gmail.com.

Introducción

En el medio de la tortura me decían ‘hija de puta’, ‘puta montonera’, ‘¿En cuántas orgías estuviste?’, ‘¿Cuántos abortos te hiciste?’. Esto es una cosa que me lo repitieron varias veces. ‘¿En cuántas orgías estuviste?’. Y más aún: ‘¿Cuántos abortos te hiciste?’. Es más, algunas cosas eran exclamaciones que contribuían a desestabilizarme, pero el tema de los abortos me lo preguntaban y hacían un silencio como esperando que yo efectivamente les respondiera. Yo no me había hecho ningún aborto y en realidad no entendía para qué me lo preguntaban. Yo creo que lo de los abortos era como el *summum* de la degradación, ¿no? Que eras puta, que te habías acostado con un montón de tipos en orgías y que además te habías hecho varios abortos. Ese era el modelo de mujer militante demonizado que ellos tenían en su cabeza

Miriam Lewin, 2012¹

Durante el terrorismo de Estado en Argentina, la experiencia concentracionaria tuvo para las mujeres formas específicas vinculadas a la violencia sexual. Las prácticas represivas contaron con circunstancias especiales cuando se dirigieron hacia las mujeres que, como ha señalado Alejandra Oberti (2015), al menos en la práctica, cuestionaban los roles sociales atribuidos a las mujeres.

El testimonio con el que se inicia este trabajo permite entrever la concepción que los represores tenían de las militantes políticas secuestradas: eran mujeres que se apartaban de la moral patriarcal que ellos valoraban, que creían que peligraba y que, por lo tanto, pretendían reforzar mediante el uso de la fuerza. Llama la atención el acento que, según narra Miriam Lewin, los represores ponían sobre la posibilidad del aborto, más aún si tenemos en cuenta que muchas mujeres denunciaron que se les practicaron abortos estando en cautiverio (Bacci *et al*, 2012; Álvarez, 2018). Podemos suponer que el problema de fondo, entonces, no radicaba en cuántos abortos se había hecho Miriam Lewin, sino en quién había tomado la decisión sobre los mismos. Los represores, en tanto amos de la vida y de la muerte de sus secuestradas, evidentemente, se consideraban con derecho a decidir que el embarazo de alguna de las detenidas no debía llegar a término. Las detenidas, en cambio, si habían tomado la decisión de abortar, parecían convertirse en enemigas de la “familia argentina”²

Estas rupturas encendieron doblemente las alarmas de la política represiva, frente a lo cual la violencia sexual representó, entre otras cosas, un instrumento de

.....
1 Miriam Lewin, comunicación personal, mayo de 2012. Miriam Lewin fue secuestrada el 17 de mayo de 1977, estuvo detenida desaparecida hasta enero de 1979 en dos centros clandestinos de detención: 10 meses y medio en Virrey Ceballos y luego en la Escuela de Mecánica de la Armada. En enero de 1979 fue liberada bajo un régimen de libertad vigilada, que continuó hasta abril de 1981.

2 La investigadora Judith Filc (1997) señala que hubo por parte de la dictadura un discurso claro respecto a la familia y su estructura: la jefatura de esta correspondía de modo indiscutible al hombre, que encarnaba la figura del *pater familias* sobre su mujer y sus hijos e hijas, en consonancia con los modos que revestía la autoridad del Estado autoritario respecto de la sociedad. En estos discursos la mujer ocupaba un rol subordinado, pero, al mismo tiempo, muy importante ya que ella debía ser, ante todo, esposa y madre, y como tal, y en el contexto del papel a la vez educativo y represivo del grupo familiar en el proyecto militar, se convertía en la guardiana de los valores tradicionales frente al avance de la “subversión” dentro del hogar. El rol “natural” de madre y maestra era entonces sumamente enaltecido por la dictadura pero con esas características y obligaciones.

castigo correctivo así como también una demostración de poder hacia sus parejas y las organizaciones políticas a las que pertenecían. Siguiendo a la antropóloga Rita Segato (2003) podemos ver, por un lado, un enunciado “vertical” que se dirige a la víctima y adquiere un carácter punitivo-moralizador y, por el otro, un enunciado “horizontal”, dirigido hacia una comunidad de pares (varones) ante la cual se busca demostrar la virilidad y a unos antagonistas (también varones) cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado a través de la “apropiación” de los cuerpos femeninos.

En algunos casos se buscó también un segundo nivel de castigo, vinculado con la producción de una culpabilización y una estigmatización de estas mujeres víctimas de violencia, por parte de sus propios compañeros/as de cautiverio o de militancia (Álvarez, 2018). Particularmente, respecto a la violaciones, operó muy fuertemente la “imagen en bloque” (Hercovich, 1992; 1997) que indica que si no hay resistencia física de la víctima no hay violación, y que no tiene en cuenta la infinidad de formas en las cuales la fuerza física no interviene en la violencia sexual.³ Desde ya, las violaciones en los centros clandestinos de detención fueron un ejemplo de esto porque las víctimas ya estaban reducidas por el terror, estaban privadas de su libertad y, tanto su vida como su muerte (e, incluso, las de sus seres queridos) estaban en manos de sus violadores. Sin embargo, en muchos casos se dio esta estigmatización (Álvarez, 2017), lo que seguramente contribuyó a que varias mujeres optaran durante años por el silencio.

En los centros clandestinos de detención, las formas de violencia sexual sufridas por las mujeres detenidas fueron diversas. Entre ellas debemos señalar, siguiendo a Claudia Bacci *et al*(2012), las agresiones verbales generalizadas y las formas de violencia vinculadas a la desnudez forzada, así como también formas de violencia sexual menos visibilizadas como el embarazo fruto de la violación, los abortos inducidos y las esterilizaciones forzadas. Al mismo tiempo, deben también tenerse en cuenta las condiciones en las que cientos de mujeres atravesaron el embarazo y la maternidad en cautiverio, las pérdidas del embarazo fruto de la tortura, las violaciones y las amenazas de violación, la esclavitud sexual y el robo de bebés.

Todas estas formas de violencia vinculadas a su condición de género marcaron profundamente sus experiencias en los centros clandestinos de detención y sus memorias. Al respecto, a modo de ejemplo, Charo Moreno⁴ sostenía:

.....
3 Según Hercovich: “(...) una imagen en bloque es una representación puntual y plana que contiene, tras de sí, de manera condensada, superpuesta y desordenada, las imágenes múltiples y los sentidos contradictorios que forman parte de una experiencia. De esta multiplicidad, la imagen en bloque brinda una versión inmóvil que se presenta eternizada y que cobra la fuerza de una verdad evidente y esencial. Ubicada por fuera de la duda actúa como un esquema que moldea la percepción de la experiencia y predetermina la interpretación que se hace de ella. Es eficaz porque sirve a la necesidad que tienen los seres humanos de refugiarse de la angustia bajo el caparazón de las certidumbres resistentes” (1997, p. 113).

4 Charo Moreno fue secuestrada el 4 de noviembre de 1975 en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 años. Permaneció secuestrada aproximadamente 10 ó 12 días en el centro clandestino de detención conocido con el nombre de “Puente 12” o “Proto banco” hasta que fue trasladada al penal de Olmos (Provincia de Buenos Aires), cárcel en la que su detención es oficializada. Su hijo Andrés nació allí en 1976. Por último, fue trasladada a la cárcel de Devoto (Ciudad de Buenos Aires).

Y fuimos detenidos unos cuantos en la casa, que eran compañeros de militancia. Y yo estaba embarazada. Creo que en mi experiencia de presa *es lo que yo considero el costo más alto que tuve: mi hijo, digamos*. Porque después fue muy conflictiva la relación posterior, entonces todo lo que vino después, *la relación que tengo, que es conflictiva y lo que para él significó eso en su vida... Eso yo lo vivo como el mayor costo. ¡Y eso que yo estuve [primero secuestrada y, luego, presa] casi 10 años!* (Entrevista a Charo Moreno, 2012, énfasis agregado).

Como podemos ver en este fragmento de la entrevista, Charo Moreno destaca, fundamentalmente, lo difícil que le resultó forjar una relación con su hijo con quien, durante sus primeros 10 años de vida tuvo muy poco contacto. La madre de Moreno, que vivía en Uruguay con el niño, no tenía recursos para desplazarse hasta Buenos Aires de modo frecuente. Y, según señala Moreno, esto marcó la relación con su hijo, que aún resulta conflictiva. Entonces, a pesar de todo lo que significa para los/as sobrevivientes la experiencia del secuestro, la tortura y –en su caso– luego una prolongada prisión política, lo que ella señala como el mayor costo es la imposibilidad de ejercer la maternidad como hubiera deseado y cómo eso marcó el (aún hoy difícil) vínculo con su hijo.

En las entrevistas (tanto en las que realicé personalmente para esta investigación como en otras que he visualizado en el archivo Oral de la asociación civil Memoria Abierta) las sobrevivientes suelen señalar que las diversas formas de violencia sexual que vivieron, de una u otra manera, las marcaron muy fuertemente. Si bien durante muchos años las vivencias específicas de las mujeres no encontraron marcos sociales de escucha, en la mayoría de las entrevistas con las que hemos trabajado podemos ver que estas experiencias se encuentran muy presentes en sus memorias, entre otras cosas porque, en muchos casos, las consecuencias las acompañan hasta el día de hoy, como señalaba Charo Moreno.

Retomando el concepto de Maurice Halbwachs de “marcos sociales de la memoria” (1925), así como también los aportes de Michael Pollak (2006) en cuanto a que los testimonios se dan en directa relación con las condiciones sociales que lo vuelven comunicable, que varían a lo largo del tiempo y del espacio, denomino “marcos sociales de escucha” a las posibilidades de testimoniar y, fundamentalmente, de ser escuchadas/os en ámbitos públicos en diferentes contextos históricos, sociales y políticos.

Narrar lo vivido es también para ellas una forma, *a posteriori*, de resistir y, así, de enfrentar la impunidad y el silencio. Ahora bien, como veremos en este trabajo, lejos de depender únicamente de la voluntad o la capacidad de las víctimas para reconstruir su experiencia, todo testimonio resulta fundamentalmente del encuentro entre la disposición del/de la sobreviviente a hablar y de las posibilidades de ser escuchado/a. Las condiciones de escucha son fundamentales para el acompañamiento de las/os sobrevivientes. Al mismo tiempo, como señala Susana Kaufman,

.....
Aires), donde permaneció hasta que recuperó su libertad en agosto de 1984, 9 años después de su secuestro.

Los efectos reparatorios de dar testimonio en los ámbitos descriptos [judiciales] vinculan el reconocimiento del valor de verdad de las violencias padecidas con la impronta traumática de éstas y sus consecuencias. La fuerza reparatoria de estas legitimaciones no implica minimizar ni negar lo irreparable de los avasallamientos físicos, morales y psicológicos que han quedado en las víctimas, sino contribuir a devolver dignidad e integridad frente al arrebato y humillación de las experiencias padecidas. La significación subjetiva, las asignaciones de sentido y el efecto reparator del testimonio exceden toda generalización, ya que implican la consideración de las historias personales y las formas particulares de transitar esas experiencias vividas (Kaufman, 2014, p. 103).

Siguiendo a Michael Pollak, Kaufman sostiene que cuando la violencia interrumpe el curso de una vida y hace estallar los límites humanos en el espacio de lo inenarrable, la memoria volcada en un relato deviene intento de recuperación identitaria frente a lo que la violencia trastocó. Pero agrega que, en ciertos casos, ese proceso no se traduce en palabras, sino que el silencio resulta “(...) el único espacio de lo propio, de lo que queda del arrebato a la intimidad que implicó la violencia padecida” (2014, p. 104).

Más allá de las dificultades individuales que puede haber significado para cada una testimoniar, son muchos los casos de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención que, aun con lo movilizante que esto resulta, quisieron dar cuenta de la violencia sexual a la que ellas y sus compañeras de cautiverio habían sido sometidas. Sin embargo, como veremos, de ninguna manera resultó sencillo para ellas encontrar ámbitos de escucha en los cuales poder narrar las experiencias vividas en cautiverio y, fundamentalmente, dar cuenta de la violencia sexual a la que habían sido sometidas. En variadas ocasiones, fue esa imposibilidad para la comprensión y la escucha la que llevó a que muchas sobrevivientes optaran por el silencio.

Analizaremos, entonces, cuáles fueron los marcos sociales de escucha con los que las sobrevivientes que quisieron narrar y denunciar la violencia sexual padecida en los centros clandestinos de detención se encontraron en los distintos momentos de la memoria de la historia argentina. A partir de este análisis reflexionaremos sobre las continuidades, los cambios y las causas de los mismos.

Marcos sociales de escucha. Cambios y continuidades

Partimos de la idea, como señaló Maurice Halbwachs (1925), que las elaboraciones del pasado constituyen construcciones sociales en las que las personas siempre refieren a “marcos sociales” cuando recuerdan. Al mismo tiempo, como señala Enzo Traverso (2012), consideramos que la trama que constituye la identidad colectiva está compuesta tanto por los modos de recordar el tiempo pasado como por el horizonte de posibilidades que le dan sentido.

Partimos de la hipótesis de que los marcos sociales de escucha con los que se encontraron las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención se fueron modificando a lo largo del tiempo al calor de las transformaciones sociales, políticas y, también, de los cambios de sensibilidad hacia la violencia sexista que, actualmente, empiezan a habilitar la posibilidad de que estos testimonios tengan lugar. Si bien los límites de cada período no son estrictos en términos de los marcos

sociales de escucha, podemos identificar fundamentalmente cuatro momentos de la memoria y de las posibilidades de denunciar: 1) los años de la dictadura, 2) los primeros años de la postdictadura, 3) los años de la impunidad y 4) el período que se inició con la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad.

Los años de la dictadura. Testimonios pese a todo

Para analizar los marcos sociales de escucha con los que se encontraron las mujeres sobrevivientes durante la dictadura indagamos en las denuncias sobre violencia sexual ejercida por militares que se llevaron a cabo durante la dictadura, centrándonos, por un lado, en aquéllas realizadas en juzgados de instrucción militar y, por el otro, en los informes que se encuentran disponibles de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU). Lejos de lo que *a priori* hubiéramos podido imaginar, en los archivos de los tribunales militares encontramos una gran cantidad de denuncias de violencia sexual cometida por militares durante el terrorismo de Estado.⁵ Luego de observar las respuestas con las que se encontraban las denunciadas, y teniendo en cuenta el contexto represivo, podemos imaginar que la gran mayoría de las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual por parte de los militares optaron por no realizar la denuncia en estos tribunales. Es decir que podemos suponer que la violencia sexual probablemente haya sido una práctica mucho más generalizada que lo que demuestran las denuncias obrantes en los archivos. En las que se efectivizaron resulta clara la inexistencia de estímulos para que las mujeres víctimas las iniciaran.

Lo que se puede observar en estas fuentes es que durante el proceso judicial las denunciadas tuvieron que dar una y otra vez su testimonio, se sometieron a careos y a interrogatorios sobre su historial sexual y fueron acusadas de “provocación” por sus acusados así como también de “falsedad” por los funcionarios judiciales. En definitiva, el proceso judicial terminaba centrándose en la requisitoria sobre las denunciadas más que sobre los denunciados: eran las víctimas las que se veían obligadas a dar cuenta de su vida sexual, así como también las que eran sometidas a estudios ginecológicos y revisiones médicas. Por otra parte, no encontramos ningún caso que terminara con una condena para los acusados. Tanto en relación con la repetición de los casos como en los mecanismos para desalentar las denuncias se pone en evidencia el modo en que la violencia sexual estaba presente incluso más allá del centro clandestino de detención. Pero, además, cómo la discriminación y los mitos machistas que impregnan la justicia, hacían que las denuncias no encontraran allí un marco de audibilidad (Álvarez, 2018b).

Salvando las enormes distancias políticas e ideológicas, sorprende más la falta de escucha que se dio en ámbitos afines políticamente a las víctimas, por lo que merecen una breve reflexión los testimonios recopilados por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). Los testimonios relevados por los orga-

.....
 5 La radicación de estas denuncias en tribunales militares se debe a que la legislación de la época (Ley 14 029, artículo 108) establecía que estos tribunales constituían el único ámbito en el cual se podían realizar las denuncias contra personal militar.

nismos de derechos humanos durante la dictadura, además de permitirle a las/os sobrevivientes dar cuenta de la experiencia de la detención clandestina, tuvieron un rol fundamental en la estrategia de denuncia para visibilizar los crímenes del terrorismo de Estado ante la opinión pública internacional (González Tizón, 2016). Además, fueron retomados por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) luego del retorno de la democracia (Crenzel, 2008). Por estas razones, hemos considerado pertinente analizar si hubo allí escucha para los testimonios sobre la violencia sexual.

En términos generales, lo que encontramos en los testimonios de la CADHU son denuncias veladas, pero no problematizadas en su particularidad. Veamos algunos ejemplos:

1. Coronel Bolacini, (a) “Gerente”⁶. Aproximadamente 55 años, 1,65 metros de estatura, 75 kg., cabellos ralos, soltero. (...) De carácter expansivo, bebedor y *mujeriego* (...)
11. Suboficial Hugo Herrera (a) “Ferrero” o “Tarta”⁷. (...) Cruel con los prisioneros, era *libidinoso en el trato con las detenidas*. Tenía un desinterés total por la salud y la vida de los secuestrados. (...)
14. Suboficial mayor Alberto Vega (a) “Vergara” o “El tío”⁸. (...) *Libidinoso*, incorporó a prisioneras jóvenes a tareas auxiliares en las oficinas. *Manifestaba permanentemente sus obsesiones sexuales*.
15. José López (a) “Chubi”, civil adscripto. 25 años, 1,90 de estatura, 100 kg., tez morena, cabello negro, cabeza grande, rostro picado (...) *Convivía (sic) en La Perla con una prisionera colaboradora*.
16. Jorge Romero (a) “Palito”, civil adscripto. 26 años, 1,80 de estatura, 70 kg. (...) *Convivía (sic) en La Perla con una prisionera colaboradora*. (CADHU, 1980, p. 20, los destacados me pertenecen)

Si bien estos testimonios fueron fundamentales para denunciar el terrorismo de Estado, en términos de género no demuestran ninguna sensibilidad para abordar la temática. Es decir que, si bien había conocimiento de que muchas detenidas, además de haber sido torturadas, habían sido abusadas sexualmente, no se problematizó ni denunció esta forma de violencia en su particularidad, sino que, en la mayoría de los casos, la violencia sexual era considerada como una forma más

.....

6 Hace referencia al Coronel Oscar Inocencio Bolasini. Fue jefe del destacamento de inteligencia 141. Fue parte del Comando Libertadores de América y se desempeñó en el centro clandestino de detención “La Perla”, actuando también en otros centros clandestinos dependientes del Ejército.

7 José Hugo Herrera. Suboficial del ejército especializado en inteligencia. Destinado en el Destacamento de Inteligencia 141 desde fines de 1974 hasta fines de 1980. Fue miembro del Comando Libertadores de América y del grupo de tareas del centro clandestino de detención “La Perla”. También actuó en otros centros clandestinos dependientes del Ejército. Actualmente se encuentra acusado por 639 delitos: 240 privaciones ilegítimas de la libertad agravadas, 225 imposiciones de tormentos agravadas, 159 homicidios calificados, 14 imposiciones de tormentos seguidas de muerte y una tentativa de homicidio calificado.

8 Carlos Alberto Vega fue suboficial del Ejército. Como Sargento Ayudante integró el grupo de Operaciones Especiales (OP3) del Destacamento de Inteligencia 141 e integró el grupo de tareas del centro clandestino de detención “La Perla” desde mediados de 1976. Fue condenado a 22 años de prisión por 656 delitos: 269 privaciones ilegítimas de la libertad agravadas, 255 imposiciones de tormentos agravadas, 121 homicidios calificados y 11 imposiciones de tormentos seguidas de muerte.

de tortura (fundamentalmente por aquellos que no habían sido víctimas de esta). Las escasas menciones que encontramos dan la pauta de que, más que un desconocimiento, se daba una naturalización de la violencia sexual o una fuerte dificultad para abordarla.

Por otra parte, en algunas denuncias de la CADHU encontramos fuertes “imágenes en bloque” (Hercovich, 1992; 1997) sobre la violencia sexual, que llevaban a que se denominara a los torturadores como “mujeriegos” o “libidinosos” y a las mujeres que fueron sexualmente esclavizadas como “colaboradoras” que “convivían” con los perpetradores. En esos fragmentos se ve claramente cómo la cultura de la violación les impedía comprender la violencia sexual en el contexto concentracionario, por lo que la naturalizaban e incluso culpabilizaban a las víctimas. Estas “imágenes en bloque de la violación sexual” (Hercovich, 1992; 1997) condensan “(...) discursos dominantes acerca de la violencia, la sexualidad y el poder en la relación entre los sexos, organizados según una lógica patriarcal (...)” (Hercovich, 1992, p. 65) y afectan a la forma de comprender y, al mismo tiempo, comunicar los acontecimientos vividos. Se basan en un paradigma culpabilizador que hace responsable de lo ocurrido a la mujer violada. Un paradigma victimizador que naturaliza a la violación y la presenta como un destino marcado por la biología y por la subordinación social de las mujeres. Esto impedía la escucha de la experiencia contenida en el testimonio de las víctimas, la cual, incluso, se volvía objeto de descrédito.

De esta manera, desde la instauración de la dictadura hasta 1983, podemos hablar de una etapa de las denuncias en la que, como señala Valeria Barbutto (2011), se buscaba hacer “aparecer” una cierta imagen de los crímenes. Esta imagen no problematizó la violencia sexual a la que habían sido sometidas las mujeres en cautiverio, aunque sí se dio cuenta de algunos casos, como los partos clandestinos o el robo de bebés. En el caso de la CADHU, esto puede haber tenido que ver con la notoria composición masculina del organismo y con que, como ha analizado Alejandra Oberti (2015), las cuestiones de género tampoco habían sido una preocupación primordial para las organizaciones político-militares que habían sido perseguidas por el terrorismo de Estado, de las que provenían gran parte de los integrantes de la comisión.⁹

Los primeros años de la posdictadura

Como señalan Marina Franco y Claudia Feld (2015), en los años ochenta se hizo una relectura de los acontecimientos en clave de “prueba”, tanto para la búsqueda de verdad como para los juicios penales: con el informe de la CONADEP se

.....
 9 La CADHU fue creada por un grupo de abogados defensores de prisioneros/as políticos/as, entre quienes se destacaban Eduardo Luis Duhalde, Carlos María Duhalde, Haroldo Logiurato, Liliana Galletti, Ignacio Ikonicoff y Marcelo Duhalde. Carlos María Duhalde (2014) señala también que el núcleo central fundador contaba con la presencia de “hombres muy cercanos” entre los que menciona a Mario Hernández, Roberto Sinigaglia, Gustavo Roca, y Carlos González Gartland, Mario Abel Amaya, Lucio Garzón Maceda, Manuel Gaggero, Vicente Zito Lema y Daniel Antokoletz. Y agrega: “También se integraron a esta tarea otros letrados con menos notoriedad pública como el secretario judicial Gustavo Varela, Juan Carlos Caprioli y Marta Taboada” (Duhalde, 2014, p.7).

buscaba establecer una verdad sobre lo sucedido y con el Juicio a las Juntas, dar por probada judicialmente esa verdad y, al mismo tiempo, establecer la escena de la ley como espacio de resolución de ese pasado.

Si bien tanto en la CONADEP como en el Juicio a las Juntas, hubo denuncias que daban cuenta de las distintas formas de violencia sexual a las que habían sido sometidas las detenidas (y también algunos detenidos), estas no encontraron escucha. El caso más sorprendente es el del testimonio de Elena Alfaro,¹⁰ quien había regresado especialmente de Francia (donde aún vive hoy) para declarar en este juicio el 2 de julio de 1985. Su relato, uno de los más explícitos sobre las distintas formas de violencia sexual, fue interrumpido reiteradamente por el juez Jorge Valerga Aráoz, quien estaba a cargo del tribunal en esa ocasión. En una de estas interrupciones se dio el diálogo que transcribimos a continuación:

Juez Jorge Valerga Aráoz (JVA): Tanto los oficiales como el resto del personal del lugar ¿Manténían un trato respetuoso hacia las mujeres?

Elena Alfaro (EA): ¿Hacia las mujeres? ¡Para nada! Absolutamente. Nosotras, como mujeres, estábamos a merced de cualquier fuerza o de cualquier hombre que estuviera ahí, salvo por supuesto de los detenidos que no harían una cosa por el estilo. *Yo sé del caso de Graciela Moreno, una de las detenidas que fue violada mientras estaba en las cuchas; de María del Pilar García, que también fue violada.* Es decir que el ser violada ahí era muy corriente. Otro tipo de vejaciones era, bueno, el hecho, por ejemplo, de bañarnos. La manera como nos bañábamos era primero ponernos todas desnudas, hacer la cola para ir a bañarse, siempre con la capucha y atadas y sometidas a todo tipo de vejaciones de los guardias, por supuesto.

Personalmente yo el 20 de junio [de 1977], que es un día feriado y que aparentemente en el campo no había el movimiento de todos los días. En ese momento Durán Sáenz¹¹... Ya se había ido, es decir, antes vivían en la jefatura y había tenido un problema con una chica que se llamaba Silvia, que la habían traído de otro chupadero (...) él somete a Silvia a hacer vida común con él porque en ese momento Durán Sáenz vivía en jefatura.(...)

El 20 de junio a la noche aparece Durán Sáenz y me dice que prepare mis cosas, mis cosas eran alguna pequeña ropa, que me llevaban. Bueno, me meten en un auto atrás, *yo ya estaba embarazada de 4 meses,* es decir que mi embarazo era notorio. *Y me lleva a su pieza donde soy sometida, a su pieza en el Regimiento de Infantería.*

JVA: Pudo notar la presencia de alguna persona extranjera en el lugar, como detenida?

EA: ¿Extranjera?...

JVA: Sí, extranjera. (Testimonio de Elena Alfaro, Juicio a las Juntas, 2 de julio de 1985, énfasis agregado)

Este fragmento de su testimonio permite ver cómo, a pesar del intento de la sobreviviente de dar cuenta de las distintas formas de violencia sexual a las que habían sido sometidas ella y sus compañeras de cautiverio, su testimonio fue com-

.....

10 Elena Alfaro fue secuestrada el 19 de abril de 1977, permaneció detenida-desaparecida en el Vesubio (Provincia de Buenos Aires) hasta noviembre del mismo año; luego estuvo bajo el régimen de libertad vigilada hasta su exilio en 1980. Ver <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-162027-2011-02-09.html>

11 Pedro Alberto Durán Sáenz (“Delta”) dirigió el CCD Vesubio (perteneciente al circuito del I Cuerpo del Ejército) entre 1976 y 1977, era oficial de inteligencia. Falleció en 2011 mientras era juzgado en la “Causa Vesubio I”. En 1978 lo reemplazó en ese cargo otro oficial, Gustavo Adolfo Caccivio (“Francés”) quien fue condenado a cadena perpetua por 203 desapariciones, torturas, 27 homicidios y dos violaciones en la “Causa Vesubio II” en 2014.

pletamente ignorado por parte del juez en relación a esto. El maltrato que en definitiva recibió Elena Alfaro por parte de Valerga Aráoz, y la actitud del tribunal en su conjunto, da cuenta de una importante falta de sensibilidad de género. Pero cabe señalar que los acusados no estaban imputados por el delito de violación. Es decir que no se trataba (o, al menos, no solamente) de faltas de sensibilidad individuales, sino que el problema de fondo radica en que ese relato no configuraba prueba alguna para demostrar algo más en el juicio. Ya estaba claro que Elena Alfaro había sido privada de su libertad y había sido víctima de tormentos por lo que no era necesario saber más. Entonces esa concepción utilitarista del testimonio llevaba a ignorar aquello que no se necesitaba como prueba. Evidentemente el relato los incomodaba y, al mismo tiempo, no les servía. Así, la violencia sexual se naturalizaba pero no hacían nada con eso.

También podemos ver en algunos casos cierta actitud paternalista que consideraba que si no servía para el juicio no era necesario que las mujeres se expusieran, sin tener en cuenta que las mujeres que lo denunciaban, probablemente, querían hacerlo. En muchas ocasiones cuando las víctimas testificaban casos de violencia sexual –principalmente violaciones– los jueces solían interrumpir el testimonio alegando proteger a las víctimas; en otros, simplemente parecía no haber capacidad de escucha para lo que se relataba. Esto se vinculaba en gran medida con la creencia de que el testimonio de violación era una suerte de segunda violación que debía ser evitada.

A fines de 1985, la sentencia del Juicio a las Juntas probó que había habido un plan sistemático y desarrolló una doctrina en materia de responsabilidades mediatas, pero no juzgó los delitos sexuales. Los organismos de derechos humanos lograron establecer la demanda de justicia como algo de lo cual el gobierno debería hacerse cargo, pero, por otra parte, las estructuras de la justicia de aquella época, en cierta medida, delimitaron lo que podía ser denunciado y enunciado. Como señala Mariana Joffily (2016), en términos generales en el Cono Sur, el foco de las primeras comisiones de la verdad estuvo centrado en las muertes y desapariciones, y en probar la responsabilidad del Estado y el carácter sistemático de la desaparición forzada de miles de personas. En ese contexto vemos una delimitación y conceptualización de la idea de “derechos humanos” de los ciudadanos y ciudadanas en términos universales y universalizantes, es decir, despojados de su condición de género.

Más allá de esta concepción de los derechos humanos que no tenía en cuenta las cuestiones de género, para comprender esta falta de escucha resulta importante tener en cuenta las perspectivas del derecho sobre estos delitos. En primer lugar, el delito de violación es un delito de acción pública dependiente de instancia privada, es decir, que los fiscales no pueden actuar de oficio, la demanda la tiene que iniciar cada una de las víctimas, distinto de cómo se diseñó el Juicio a las Juntas (Galante, 2019).

Además de eso, hasta 1999, en Argentina la violación era –junto con el adultorio– considerada un delito “contra el honor”. Recién en 1999 se empezó a considerar que se trata de delitos “contra la integridad sexual”. En ese momento cambiaron varias cuestiones (entre ellas, las penas y el hecho de que el acceso carnal pasa a ser un agravante del abuso sexual y no el delito en sí mismo) pero, como señalan De Luca y López Casariego (2009), lo fundamental es que cambió la concepción ideológica de aquello que es atacado con la violencia sexual. En términos norma-

tivos, recién en ese momento se empezó a considerar a la violencia sexual como un ataque a la integridad sexual y psíquica y a la libre decisión de la víctima, y no como una afrenta a la pureza o castidad de ella ni al honor de su familia o marido.

Así, en la década de los ochenta, el derecho restituyó a las víctimas del terrorismo de Estado su condición de sujetos a costa de su abstracción como sujetos concretos, situados histórica y existencialmente, despojándolos/as de su condición de género. A pesar de que la violencia sexual fue pensada y denunciada por el movimiento de mujeres y las agrupaciones feministas que cobraron un renovado impulso con la vuelta a la democracia, este delito no fue considerado en su especificidad. No hubo marcos sociales de escucha que permitieran la audibilidad de los testimonios de las sobrevivientes que habían sufrido estas agresiones.

Como se puede ver tanto en los testimonios como en la sentencia del Juicio a las Juntas, los delitos sexuales se conocían, pero su persecución penal se ajustó a la categoría de “tormentos”. A partir del análisis de los testimonios se puede observar que la violencia sexual aparecía como una posibilidad cierta para toda mujer que hubiera estado secuestrada. Al mismo tiempo encontramos, tanto en el informe de la CONADEP como en el Juicio a las Juntas la concepción prejuiciosa de que las víctimas de violencia sexual tienen siempre vergüenza, lo cual también resulta culpabilizante ya que supone que las víctimas hicieron algo mal, tienen alguna responsabilidad en ello (Ahmed, 2014). Como vimos, muchas veces las víctimas, atravesadas por las imágenes en bloque de la violación, efectivamente sintieron vergüenza, pero ni la CONADEP ni el Poder Judicial en ese momento se encargaron de poner las responsabilidades donde correspondía (en los victimarios), sino que, tal vez sin proponérselo, terminaron reproduciendo discursos culpabilizantes.

Los años de impunidad

En los años posteriores al Juicio a las Juntas un conjunto de normativas jurídicas fueron conformando un marco de impunidad y, también, diversas estrategias impulsadas desde el movimiento de los derechos humanos se orientaron a revertirla. Así, las Leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), junto con los posteriores indultos presidenciales de 1989 y 1990, marcaron el inicio de un período caracterizado por la ausencia de justicia penal y, por lo tanto, por la falta de reconocimiento de los derechos de las víctimas y, también, de la sociedad en su conjunto. Dentro de la Ley de Obediencia Debida no quedaron comprendidos tres tipos de delitos: la violación, la apropiación de niños y niñas y el robo de bienes. Por estos dos últimos delitos continuaron desarrollándose procesos judiciales y se produjo la detención de algunos militares involucrados. Pero no ocurrió lo mismo con el de violencia sexual, entre otras cosas porque –como no era considerado un delito de lesa humanidad– esos delitos empezaban a prescribir.

Sin embargo, desde mediados de la década del noventa, diversas situaciones pusieron en evidencia una inflexión en las memorias sobre el pasado reciente. Como destacan Lvovich y Bisquert (2008), desde mediados de la década del noventa hubo un “boom de la memoria”. Entre ellas se destaca la aparición de la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) con la puesta en escena de los hijos e hijas de desaparecidas/os con nuevas preguntas

y nuevas reivindicaciones. Las hijas y los hijos no solo pedían justicia, sino que querían saber más sobre sus padres en términos personales, lo que los condujo a la incorporación de la dimensión afectiva a la escena pública.

En ese contexto, también se empiezan a escuchar “(...) otro tipo de historias, no contadas todavía (...)” (Actis *et al*, 2001, p. 32), entre las que se destacan los testimonios de las mujeres sobrevivientes, que narran sus experiencias como mujeres detenidas desaparecidas. Es el caso del testimonio colectivo titulado *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA* de Munú Actis, Cristina Aldini, Liliana Gardella, Miriam Lewin y Elisa Tokar que fue publicado en 2001 o también en *Sueños sobrevivientes de una montonera a pesar de la ESMA* de Susana Ramus, publicado unos meses antes.

Por otra parte, en este contexto, signado por la vigencia de las leyes de impunidad en el plano de lo jurídico, pero también marcado por fuertes procesos de actualización de la memoria, se habilitaron dos nuevos tipos de causas contra los represores de la última dictadura: los juicios por la apropiación de niños/as (que no habían quedado comprendidos dentro de las leyes de la impunidad) y los llamados *Juicios por la Verdad*, centrados en el derecho de los/as familiares de desaparecidos/as a conocer qué había pasado con sus familiares más allá de que, a raíz de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y de los indultos, no se pudiera procesar y castigar a los culpables (Andriotti Romanin, 2010).

En este momento se empezaron a producir relatos menos “encorsetados” y, poco a poco, se empezó a denunciar la violencia sexual. Paradójicamente la clausura de la vía judicial en este período, habilitó un espacio para la enunciación de una serie de memorias entre las que estaban las memorias de las mujeres sobrevivientes que habían quedado excluidas del testimonio judicial y, por tanto, de las memorias sociales. La irrupción de estos testimonios, “antimonumentos”, habilitan a pensar nuevos vínculos entre lo público y lo privado, lo personal y lo político, recuperando los gestos más sutiles, “no contados todavía”, aquellos más difícilmente representables (Oberti, 2010).

Estos cambios que se dieron a partir de la década del noventa, de la mano del crecimiento del movimiento de mujeres, fueron llevando a una lenta visibilización y apertura a la escucha hacia los testimonios sobre la violencia sexual. En los últimos años, en el marco del nuevo proceso de justicia pero también por fuera de la esfera judicial, presenciamos testimonios mucho más ricos en el detalle de la experiencia de cada sobreviviente. Se ha evidenciado un cambio y comienzan a escucharse cada vez con mayor frecuencia testimonios sobre la violencia sexual que han sufrido las/os detenidas/os durante sus secuestros.

Reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad

Después de la crisis de diciembre de 2001 y con las políticas de memoria implementadas a partir del año 2003 y la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y, luego, los indultos identificamos un giro en la relación con las políticas de construcción de memoria. A nivel nacional, la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de la impunidad por parte de la Corte Suprema y la reanudación de los juicios a los represores de la última dic-

tadura significó un quiebre. Abrió la puerta para la aparición de denuncias y de nuevas reflexiones respecto a los distintos tipos de violencias ejercidas durante la dictadura. Esas nuevas narraciones restauraron identidades políticas y permitieron inscribir las experiencias individuales en un relato integrador, como señala una sobreviviente:

Al principio hablábamos de los compañeros que habíamos visto con vida en el centro clandestino y que todavía estaban desaparecidos, después fue el tiempo de nombrar a los represores que pudimos reconocer, ahora es tiempo de hablar de cada uno de nosotros. (Testimonio anónimo citado en Balardini, Oberlin y Sobredo, 2012, p. 7)

En esta nueva coyuntura, y de la mano de cambios en la legislación internacional, se empezó a plantear la necesidad de considerar la violencia sexual padecida en los centros clandestinos de detención como un delito de lesa humanidad y, también, de diferenciarlo de los tormentos. El juzgamiento de estos delitos no ha estado exento de fuertes debates que, en alguna medida, dan cuenta del carácter sexista de gran parte de las prácticas judiciales y el tratamiento discriminatorio en términos de género que el sistema reproduce y que se ve plasmado en las investigaciones de delitos contra la integridad sexual cuyas víctimas son fundamentalmente mujeres (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2011). Pero a pesar de los obstáculos se ha avanzado cada vez más en la visibilización y el juzgamiento de la violencia sexual en los centros clandestinos de detención integrando conceptos y perspectivas de género al marco de los derechos humanos que incorporan el reconocimiento del sufrimiento y la obligación de reparación integral y expandiendo el alcance de quienes son considerados/as sujetos/as de derecho. Actualmente hay 95 condenas por este tipo de delitos (Ministerio Público Fiscal, 2018).

La investigación, juzgamiento y visibilización de la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado se inscribe en otras circulaciones discursivas que configuran el horizonte de expectativas actual y que son fundamentales para entender los cambios. Entre ellas se destacan las nuevas teorizaciones sobre temas de género y preocupaciones actuales como los feminicidios, el acoso y la trata de personas para la explotación sexual, así como también la masificación de los debates sobre la ley de interrupción voluntaria del embarazo. En el transcurso de los años analizados, y fundamentalmente en el último período, se han ido instalando discusiones y se han desarrollado políticas públicas con enfoque de género, contribuyendo a que temas durante muchos años relegados tomen estado público. El desarrollo y la visibilidad adquirida por el feminismo y los movimientos de mujeres en Argentina y en el mundo permiten en la actualidad que estos temas empiecen a poder verse y problematizarse en su particularidad.

Por otra parte, como decíamos anteriormente, los debates que se dieron a nivel internacional fueron también de suma importancia y proporcionaron herramientas para el tratamiento jurídico y la visibilización de la problemática en Argentina y en otros países del Cono Sur, como Uruguay y Chile. En la década de los noventa, a partir de los conflictos armados en la ex Yugoslavia y en Ruanda, donde la violencia sexual fue una práctica muy generalizada, comenzaron a plantearse discusiones jurídicas en torno a la violencia sexual en tanto violación específica de derechos

humanos en el contexto de prácticas sistemáticas de violencia. Estas nuevas concepciones y desarrollos fueron estimuladas por los movimientos feministas. En este caso fue de vital importancia la crítica que hicieron al concepto tradicional, abstracto y universalista de “derechos humanos”.

Las conceptualizaciones desarrolladas e impulsadas por los movimientos feministas, así como las nuevas leyes, han posibilitado la transformación de las posiciones y subjetividades de género. Haciendo referencia al modo de incidencia de las leyes, Segato (2003) afirma que la ley *nomina*, coloca nombres a las prácticas y experiencias deseables y no deseables para una sociedad. En ese sentido, el aspecto más interesante de la ley es que posibilita la simbolización y desnaturalización. Los/as sujetos/as necesitamos un sistema de imágenes y de representaciones que nos permitan reconocernos y reconocer al mundo que nos rodea. Esas representaciones pueden tomarse, discutirse o disputarse, pero, a fin de cuentas, contribuyen a poner en marcha una dinámica de desnaturalización de ese mundo (Tornay y Álvarez, 2012).

En este contexto nacional e internacional algunas mujeres víctimas de violencia sexual en centros clandestinos de detención comenzaron a poder narrar sus historias, enfatizando este aspecto antes relegado. Así, las preocupaciones del presente han permitido volver la mirada sobre el pasado y reparar en problemáticas que antes habían permanecido invisibles.

A modo de cierre

En la encrucijada de la que hemos pretendido dar cuenta brevemente consideramos que es posible leer hoy los testimonios de mujeres que sufrieron la represión del terrorismo de Estado. Tal vez sea apresurado hablar de un ingreso de la cuestión de género en las memorias dominantes porque recién, poco a poco, empezamos a ver una tendencia: algunas mujeres empiezan a narrar sus vivencias en el espacio público, algunos escritos académicos comienzan a abordar el tema, algunos medios de comunicación y documentales empiezan a visibilizar la problemática; en el plano judicial, hay una considerable cantidad de represores condenados por el delito de violencia sexual, mientras que otros tantos están siendo juzgados.

Como señala Cecilia Macón (2015), la irrupción de los testimonios de las mujeres sobrevivientes en los juicios por delitos de lesa humanidad produce una transformación radical de la escena judicial, habilitando a pensar nuevos vínculos entre lo público y lo privado, lo personal y lo político. Cuando las experiencias sociales de las mujeres y de otros grupos subordinados ingresan en el debate público, todas las categorías asumidas como “neutras” son interpeladas por nuevas dimensiones hasta ese momento ocultas, mostrando espesores y disonancias en conceptos que se suponían universales. Al mismo tiempo, este juzgamiento y la visibilización social también permiten iluminar la violencia sexual del presente y desnaturalizarla.

Bibliografía

Actis, M., Aldini, C., Gardella, L., Lewin, M. y Tokar, E. (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: PUEG-UNAM.
- Andriotti Romanin, E. (2010). *Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y política(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata* (tesis doctoral inédita). Universidad Nacional de General Sarmiento-Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, Argentina.
- Álvarez, V. (2017). Representaciones de la violencia de sexual en los centros clandestinos de detención en *Noche de lobos* de Abel Posse. *Revista Question*, 1(55), 15-28.
- Álvarez, V. (2018). Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina. En Flier, P. (comp.), *Historias detrás de las memorias: un ejercicio colectivo de Historia Oral* (pp. 175-202). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.552/pm.552.pdf>
- Álvarez, V. (2018b). Denuncias y marcos de escucha para la violencia sexual en tribunales militares durante la última dictadura argentina (1976-1983). *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6(48), 423-458
- Amhed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: PUEG-UNAM.
- Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2012). *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.
- Balardini, L., Oberlin, A. y Sobredo, L. (2012). Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina. En CELS, *Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Barbuto, V. (2011). Problemas actuales en el juzgamiento de la violencia sexual y de género del terrorismo de Estado. En Defensoría General de la Nación (comp.), *Discriminación y género. Las formas de la violencia* (pp. 273-281). Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- De Luca, J. y López Casariego, J. J. (2009). *Delitos contra la integridad sexual*. Editorial Hammurabi: Buenos Aires.
- Duhalde, C. M. (2012). Una breve historia de la CADHU. En González Gartland, C., *Argentina: Proceso al genocidio*. Buenos Aires: Colihue.
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos.
- Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.) (2015). *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galante, D. (2019). *El Juicio a las Juntas: Discursos entre política y justicia en la transición argentina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- González Tizón, R. (2016). "Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina." La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos

- de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983)". *Papeles de Trabajo*, 17, 162-183.
- Halbwachs, M. (1925). *Les cadres sociaux de la mémoire*. Paris: Librairie Félix Alcan.
- Hercovich, I. (1992). De la opción "sexo o muerte" a la transacción "sexo por vida". En Fernández, A. M., *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias* (pp. 63-83). Buenos Aires: Paidós.
- Hercovich, I. (1997). *El enigma sexual de la violación*. Buenos Aires: Biblos
- Joffily, M. (2016). Violencias sexuales en las dictaduras de América Latina: ¿Quién quiere saber?. *Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13(24), 165-176.
- Kaufman, S. (2014). Violencia y testimonio Notas sobre subjetividad y los relatos posibles. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(1), 100-113.
- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos movimientos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Universidad de General Sarmiento.
- Macón, C. (2015). Giro afectivo y reparación testimonial: El caso de la violencia sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Mora*, 21, 63-87. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2399/2059>
- Ministerio Público Fiscal de la Nación, Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad (2018). Informe sobre violencia sexual y de género en el marco del terrorismo de Estado. Mimeo.
- Oberti, A. (2010). ¿Qué le hace el género a la memoria? En Pedro, J. y Scheibe Wolff, C., *Género, feminismos e ditaduras no Cone Sul*. Florianópolis: Editora Mulheres.
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. La Plata: Al Margen Editorial.
- Ramus, S. (2000). *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Contrato y status en la etiología de la violencia*. Brasilia: Serie Antropológica 334.
- Tornay, L. y Álvarez, V. (2012). Tomar la palabra. Memoria y violencia de género durante el terrorismo de Estado. *Aletheia. Revista de la Maestría en Historia y Memoria de la FaHCE*, 2(4), 1-14. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5294/pr.5294.pdf
- Traverso, E. (2012). *La historia como campo de batalla: interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Testimonios citados

Entrevista a Miriam Lewin realizada con Lizel Tornay y Fernando Álvarez en mayo de 2012 para el film *Campo de batalla, cuerpo de mujer* (Fernando Álvarez, 2013), Buenos Aires, Argentina.

Entrevista a Charo Moreno realizada con Lizel Tornay y Fernando Álvarez, abril de 2012 para el film *Campo de batalla, cuerpo de mujer* (Fernando Álvarez, 2013), Buenos Aires, Argentina.

Testimonio de Elena Alfaro, Juicio a las Juntas, 2 de julio de 1985.

Compórtate como una mujer. La tortura genérico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay

TAMARA VIDAURRÁZAGA*

MARÍA OLGA RUIZ**

MARISA RUIZ***

Resumen

Las torturas genérico-sexuales fueron apremios específicos aplicados a las militantes durante las dictaduras recientes de Chile y Uruguay, enmarcadas en violencias de género de más largo alcance y en una política de Doctrina de Seguridad Nacional que buscó corregir, disciplinar y modelar los cuerpos como parte de los dispositivos de control. Nos interesa comprenderlas desde un análisis feminista en el contexto de las represiones dictatoriales y priorizando aquellos modos más sutiles que evidencian que estas no solo fueron sexuales sino genéricas. Con ese fin, utilizamos testimonios de militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario chileno y el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros uruguayo que estuvieron detenidas, puesto que encarnan la mayor de las transgresiones al lugar mandado genéricamente para las mujeres, cuestión por la que fueron brutalmente castigadas.

Palabras clave: Violencia genérico-sexual, MLN-T, MIR, mujeres

Fecha de recepción: 08-03-2019

Fecha de aceptación: 15-02-2020

Behave like a woman. Gendered and sexualized torture as a device of dictatorial control in Chile and Uruguay

Abstract

Gendered and sexualized torture was a specific type of torment applied to militants during the recent dictatorships in Chile and Uruguay, framed in relation to longer-term gender violence and a National Security Doctrine policy aiming to correct, discipline and model bodies as part of dictatorial control devices. We are interested in understanding this violence from a feminist perspective in the context of dictatorial repressions and prioritizing subtle forms of abuse that show that these were not only sexual but gender abuses more broadly. To this end, we draw on testimonies from Chilean MIR activists and the Uruguayan MLN-T who had been detained. They embodied the greatest transgressions to the place women were supposed to occupy according to their gender, and were brutally punished as a result.

Keywords: Gender and sexual violence, MLN-T, MIR, women

*Doctora en Estudios Latinoamericanos, Instituto de la Mujer, Santiago. Correo electrónico: tamaravidaurrazaga@yahoo.es.

**Doctora en Estudios Latinoamericanos, Universidad de la Frontera, Temuco. Correo electrónico: olga.ruiz@ufrontera.cl.

***Magíster en Historia Contemporánea, pertenece al Sistema de Investigadores de Uruguay (Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Montevideo. Correo electrónico: rosamarisarui@gmail.com.

Este artículo es un adelanto de resultados de las investigaciones CONICYT-FONDECYT N° 11170200 IR Tamara Vidaurrázaga y DI-UFRO N° 0049 IR: Olga Ruiz

El presente artículo se enmarca en una creciente preocupación académica y política por la violencia sexual como política represiva, en el marco de las dictaduras cívico militares recientes en el Cono Sur. Esta tortura, desde la perspectiva castrense, se sostuvo en una mirada dicotómica (masculino /femenino, débil /fuerte, activo/pasivo) y promovió la exaltación de la virilidad militar, por tanto, hubo una direccionalidad específica hacia los cuerpos femeninos. Buscamos analizar el fenómeno de lo que llamamos violencia genérico-sexual, buscando complejizar su carácter dentro de marcos sociales y simbólicos y como parte de un continuo histórico de violencias de género en sociedades patriarcales. Este disciplinamiento buscó humillar y degradar al oponente, así como reafirmar el propio poder; de ahí su alta incidencia en conflictos políticos y bélicos.

Abordaremos las expresiones más sutiles de estas torturas, evitando genitalizarlas y encuadrándolas dentro de dispositivos de control dictatoriales amplios y multidimensionales, en el contexto de la Doctrina de Seguridad Nacional que caracterizó a estas dictaduras y se orientó a corregir, disciplinar y modelar los cuerpos de la ciudadanía.

Nos referiremos a las torturas genérico-sexuales vividas por mujeres militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) de Chile y del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros (MLN-T) de Uruguay, organizaciones emblemáticas respecto de la izquierda armada en estos países (Marchesi, 2019). Ellas encarnan las mayores transgresiones al lugar mandado para la feminidad, al unirse a proyectos políticos que reivindicaron la lucha armada, desestabilizando el orden binario patriarcal, cuestión por la que fueron castigadas (Vidaurrázaga, 2006). La disposición a tomar las armas –y con ello morir o matar– evidencia en estas mujeres una dislocación respecto del lugar normado, cuestión que está en el origen de estas represiones específicas, en tanto estas vejaciones son una herramienta represiva que no solo apunta a castigar las militancias, sino también la transgresión incurrida respecto de los mandatos de género reforzadas por las dictaduras recientes.

El análisis presentado en este trabajo es producto de una metodología cualitativa, interpretativa e interdisciplinaria, desde los estudios feministas y de género, la historia cultural y la antropología, y se apoya en una revisión bibliográfica y en un corpus testimonial, tanto propio como publicado, de militantes que enfrentaron torturas genérico-sexuales.¹ Lo heterogéneo del registro tiene un rasgo común: la necesidad de narrar las experiencias de la violencia genérico-sexual en el terrorismo de Estado.

.....
 1 La mayoría de los testimonios citados corresponde a entrevistas con las autoras en el marco de investigaciones previas. Aquellas en las que no se especifica, pertenecen a Vidaurrázaga, Tamara. *Las combatientes. Militancias Femeninas en la Nueva Izquierda Revolucionaria Latinoamericana: Miristas Chilenas y Tupamaras Uruguayas (1965-1987)*. Tesis doctoral en Estudios Latinoamericanos, Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2015; mientras aquellos de Ruiz, Marisa y Sanseviero, Rafael. *Las Rehenas: Historia oculta de once presas de la dictadura*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo, 2012, se especificarán en el paréntesis que las acompaña.

Estos retazos de testimonios fueron seleccionados a partir de un corpus de 23 entrevistas personales de las autoras con extupamaras realizadas en Uruguay (entre 2006 y 2015) y 22 con exmiristas realizadas en Chile (entre el 2002 y el 2014), que enfrentaron torturas en centros clandestinos de detención y cuarteles militares. A esto sumamos la revisión de testimonios y entrevistas publicadas, con la finalidad de contar con una mayor diversidad de voces.

Los relatos se analizaron con categorías previamente definidas y otras surgidas a partir de las entrevistas, respondiendo a preguntas acerca de la vivencia de violencia genérico-sexual en la tortura, o que surgieron espontáneamente durante estos encuentros. Los testimonios corresponden al periodo post-dictatorial, por lo que describen retrospectivamente estas experiencias represivas, siendo ejercicios *a posteriori* de memoria, en los que se reelabora –desde la actualidad– ese pasado con las herramientas del presente.

Los despliegues del disciplinamiento dictatorial hacia la sociedad, su concreción en represiones de género, así como las torturas genérico-sexuales, deben comprenderse dentro del contexto histórico de cada país. Esto evita miradas totalizadoras y homogeneizantes, y permite relevar las expresiones del terrorismo de Estado en escenarios delimitados política y culturalmente, observando los elementos compartidos y aquellos disímiles.

Esta reflexión se sitúa en los estudios de la “Historia del tiempo presente”, corriente historiográfica que no descansa en marcos temporales estrictos, sino en la coetaneidad entre el pasado y el ahora, caracterizándose por la supervivencia de los actores de los procesos estudiados y, en consecuencia, de su capacidad de testimoniar. Implica también, la existencia de una memoria social viva sobre ese pasado; la contemporaneidad entre la experiencia de vida de quien investiga y el pasado que analiza.

Estado de la cuestión

Las investigaciones sobre la violencia sexual como forma específica de tortura durante las recientes dictaduras del Cono Sur han constatado el carácter sistemático de estas formas de apremio, así como su direccionalidad de género. Una premisa indiscutible es que el testimonio –en lugares con archivos inaccesibles o destruidos, silenciamiento y dificultad de escucha– es una fuente ineludible para los estudios sobre el pasado reciente (Jelin, 2006), siendo estas narrativas la base de una serie de pesquisas realizadas en la última década (Bilbija, Forcinito y Llanos, 2017; Aucía *et al*, 2017; Sutton, 2015, 2018; Memoria Abierta, 2012; Macon, 2015; Sonderéguer, 2012).

Los estudios sobre la participación femenina en las resistencias contra las dictaduras se centraron en las figuras femeninas de abuelas, madres o familiares, sujetos emblemáticos que dejaban incompleta esta historia. Poco se habló o escribió sobre o desde las sobrevivientes, aquellas que aportaron el “cuerpo de delito” (Bilbija *et al.*, 2017, p. 31). Esta ceguera social y académica resultó en el surgimiento de una memoria masculina hegemónica de “literatura de las virtudes” (Gatto, 2004), consolidando el papel masculino en el espacio político e invisibilizando a la diversidad de mujeres que protagonizaron estas resistencias.

Existió, además, escaso espacio judicial para atender los reclamos sobre violencia genérico-sexual, en un marco en que no solo no estaban disponibles las escuchas, sino que además se perpetuaron viejos valores, comprendiendo la violación como delito contra el honor familiar. A nivel de justicia internacional y tipificación de estos crímenes, en los años noventa se produjeron hitos que instalaron la violencia sexual como delito de lesa humanidad.

Nos interesa detenernos en los relatos de mujeres que vivieron la violencia sexo-générica, entendiendo que estos testimonios les brindaron una agencia reparadora (Sutton, 2015; Macon, 2015), y porque permiten comprender –además de los abusos– el conjunto de estrategias solidarias y de resistencias que existieron en las cárceles y centros clandestinos (Memoria abierta, 2012, p. 6). Reconocer la agencia de estos relatos, visibiliza los intersticios de solidaridad y resistencia existentes en medio de estas vejaciones, evitando la continua revictimización. En Uruguay, a destiempo y sin escucha, Lilian Celiberti y Lucy Garrido (1989) elaboraron un relato en el que la prisión se revisitó con un enfoque feminista y polémico, y el testimonio empoderó a las autoras. Este caso fue conocido internacionalmente por ser un episodio de la Operación Cóndor, relatándose las peripecias de la detenida, la violencia vivida y el cuestionamiento a rasgos patriarcales, cuestionando la maternidad y la autonomía real de las mujeres (Celiberti y Garrido, 1989).

Respecto a la función reparadora testimonial del trauma vivido por las sobrevivientes, dice Kaufman citando a Laub (1995, p. 63, en 2014, p. 105) que “(...) los sobrevivientes no solo necesitaban sobrevivir para contar su historia; sino que necesitaban contarlas para sobrevivir”. Las memorias de estos hechos son fragmentarias, hay oclusiones, silencios, sentimientos encontrados de alivio y vergüenza, pero (...) son reparadoras, porque mediante los afectos se articula la experiencia vivida en un empoderamiento testimonial (Macon, 2015).

Por su parte, los estudios sobre la memoria en el Cono Sur son recientes, existiendo escasa bibliografía a fines de la década del noventa, que se multiplicó en menos de 10 años, provocando el interés de diversas disciplinas, no buscando, según Allier “(...) estudiar el acontecimiento en sí (...), sino las representaciones que de ese pasado se manejan en el presente” (Allier, 2010, p. 11). Es este ámbito resulta innegable el papel de quienes fueron pioneros como Steve Stern (2009) y Elizabeth Jelin (2002, 2014), quienes realizaron y promovieron investigaciones que analizaban el modo en que las sociedades latinoamericanas gestionaron el pasado dictatorial.

Así, en el primer periodo de las posdictaduras, existió un predominio de una memoria hegemónica masculina, dicotomizada entre la victimización inmovilizadora y los relatos heroicos y épicos respecto de las torturas. Uno de los mayores cambios que experimentaron estos estudios, fue la inclusión de relatos femeninos y con perspectiva de género, iluminando aspectos de la vida cotidiana y situaciones límites.

En los países estudiados existen múltiples aportes sobre esta violencia específica, encontrando trabajos más recientes en Uruguay (Sapriza, 2003; Balcázar y Casas, 2011; Bengoechea y González, 2014; González y Risso, 2012; Correa,

2014, Di Giorgi, 2015), y de data más larga en Chile (Olavarría, 2003; Díaz, 2003; Instituto de la Mujer y Corporación Humanas, 2005; Frías y Zavala, 2004; Zamora, 2008).

En ambos territorios, es notoria la falta de escucha en los procesos de democratización, que comenzaron en Chile desde 1990 y en Uruguay desde 1985, donde esta se agravó con la Ley de Caducidad que obturó denuncias de crímenes y torturas. En el caso de las violencias genérico-sexuales, las mujeres hablaron cuando se les preguntó, lo que ocurrió pocas veces. Otras callaron. Sin embargo, la escucha social fue incapaz de acoger estos relatos (Ruiz, 2005), puesto que el estatus político y criminal de estas violencias fue reconocido tardíamente (Álvarez, 2018).

Volver al lugar debido. La violencia genérico-sexual

Según concluyó el primer listado de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura de Chile (2004), la mayoría de las tres mil mujeres entrevistadas señalaron haber vivido violencia sexual, evidenciando lo masivo y sistemático de estas vejaciones en la dictadura chilena. En tanto, Uruguay carece de cifras oficiales sobre el alcance de estas vejaciones, se estiman alrededor de 1500 prisioneras, de las cuales la gran mayoría fue torturada y forzada a desnudarse como un rito de pasaje obligado en los interrogatorios (Rico, 2008). A fines del 2011 se realizó la primera denuncia penal sobre violencia sexual por parte de 28 ex presas políticas, momento desde el que comenzó a visibilizarse tema.

Al referirnos a la violencia genérico-sexual, queremos ampliar esta noción más allá de lo genital, resaltando el contexto patriarcal y binario que transforma las diferencias biológicas en desigualdades culturales arbitrarias (Rubin, 1986), y entendiendo el poder dictatorial como una exaltación de estas normatividades. Estas vejaciones no fueron un desborde sádico excepcional de quienes las aplicaron sino prácticas científicas utilizadas para destruir al enemigo, humillándolas a ellas, así como a los hombres que no pudieron defenderlas (Jelin, 2014, p. 155).

Así, estos abusos tienen un carácter público, violando la intimidad de las personas para castigarlas (Bunster, Enloe y Rodríguez, 1991), usando apremios sexuales y de género diversos para provocar daño físico y psicológico, y violentando la sexualidad como componente esencial de la identidad moderna (Sortzen Consultoría, 2011).²

La Doctrina de Seguridad Nacional definió como enemigos de la nación a quienes atentaran contra la civilización cristiana y occidental, estableciendo límites tan amplios como difusos acerca de quienes debían castigarse por subvertir esos valores y principios. Estas sanciones tuvieron un amplio rango: desde aquellas dirigidas

.....

² Desde esta perspectiva es relevante estudiar estas vejaciones también en los varones y su dificultad para hablar al respecto; posibilitando la lectura en el contexto de proyectos restauradores dictatoriales, sistemas jerárquicos en los que el orden de género binario y excluyente fue fundante, si bien esto excede a los objetivos de este texto.

al conjunto de la sociedad, hasta las torturas genérico-sexuales aplicadas a la militancia, que resistió política y militarmente a la dictadura. Asimismo, fue direccionada hacia las mujeres y cuerpos no heteronormados, en tanto tuvo por objetivo aumentar sus tormentos y castigarlas ejemplarmente para obligarlas a volver al lugar que les correspondía en tanto sujetos subalternos.

Una mujer normal. El control dictatorial en las dictaduras chilena y uruguaya

Si bien en ambos países la izquierda histórica fue liderada por los partidos Comunista y Socialista, en Uruguay no tuvieron el mismo peso político que en Chile, donde la coalición de izquierda alcanzó electoralmente el poder del Estado en 1970, con Salvador Allende a la cabeza. Ambos territorios eran vistos como una excepcionalidad latinoamericana y los llamaban “los ingleses” y “los suizos” de la región, en alusión al orden que los caracterizaba y se contraponía con los países vecinos. De hecho, las dos organizaciones a quienes pertenecen los testimonios analizados, surgieron en momentos democráticos, aunque no por ello carentes de conflictos sociales, siendo Chile y Uruguay Estados consolidados con historias de políticas sociales importantes, y en los que la creación y fortalecimiento de la legislación social fue producto de una convergencia entre sectores sociales medios y obreros.

En Chile, esto resultó de los llamados gobiernos del Frente Popular que gobernaron democráticamente entre 1936 y 1952. Según Michael Löwy (2007), Chile fue el prototipo latinoamericano más logrado de la noción de Frentes Populares que propuso la Internacional Comunista como respuesta a la avanzada de los fascismos en Europa. Estos gobiernos apuntaron a la estatización de la industria y el mejoramiento de las condiciones sociales y laborales de las grandes mayorías, lo que se entendía como una primera etapa necesaria para lograr la revolución socialista.

Uruguay fue una excepción a esta cronología latinoamericana. Las mismas reformas que se realizaron en Chile en el periodo mencionado, en este país tuvieron lugar bajo el batllismo, durante los primeros treinta años del siglo XX, con el presidente José Batlle y Ordoñez iniciando estas transformaciones. Esta corriente no solo llevó adelante medidas sociales, laborales y económicas similares a las del Frente Popular chileno, pero décadas antes; sino que también las llevó a cabo mediante alianzas políticas con sectores más amplios que le dieron estabilidad política al Uruguay en este periodo (Benvenuto, 1967).

Los proyectos populares mencionados significaron avances concretos en la democratización y el bienestar de las grandes mayorías nacionales, aunque, para una parte de la izquierda estas experiencias solo sirvieron para dilatar la necesidad que el pueblo tenía de una revolución radical, inmediata y necesariamente violenta. Así, el MIR y el MLN-T plantearon una estrategia de lucha político-armada que acelerara el proyecto de revolución, contraponiéndose al etapismo planteado por la Internacional Comunista.

El trabajo de María Elena Valenzuela (1987) analizó tempranamente las políticas dictatoriales chilenas orientadas a disciplinar los cuerpos e identidades de las mujeres en el marco del proyecto restaurador y conservador. Para la autora, el mi-

litarismo estructuró un sistema de relaciones autoritario y jerárquico, con opuestos binarios y dicotómicos: guerreros buenos/guerreros malos, patriotas/antipatriotas, débiles/fuertes, adultos/niños, coherente con un patriarcado que divide a la sociedad en hombres protectores y mujeres protegidas (Fraser, 1986). La dictadura asumió que la desigualdad de sexo-género era la más elemental de las leyes humanas, por lo que cambiar sus roles amenazaba el orden social y la restauración de género pasó a constituir un asunto de seguridad nacional.

La flexibilización de género durante el periodo previo al golpe de Estado de 1973 en Chile fue leída por los sectores conservadores como disolución de los valores morales y espirituales, por lo que se requería perseguir a quienes suscribían el marxismo y a cualquiera que promoviera ideas diferentes a los principios rectores del mundo occidental. Esto incluyó el control de la sexualidad y la reproducción de las mujeres, quienes se alejaban de la maternidad como único destino posible y comenzaron a participar en espacios antes vedados.³ Con este propósito, el pinochetismo buscó en ellas apoyo civil para legitimarse y perpetuarse, seduciéndolas e integrándolas a la reconstrucción nacional (Valdivia, 2010).

Una de las primeras acciones fue la represión de las improntas juveniles de los años setenta, cortando forzosamente cabellos largos y barbas a los varones y tijereando los pantalones de las mujeres, modas inapropiadas para el nuevo orden, en el marco de lo que Luis Errázuriz (2009) llama “operación limpieza”. Esta buscó extirpar cualquier rasgo de la cultura izquierdista, desinfectando los rastros de ese pasado e instaurando una estética militarizada cotidiana, expresada en la depuración, el orden y la restauración fervorosa de los símbolos patrios.

Este disciplinamiento corporal fue celebrado por la prensa oficialista como respuesta supuestamente espontánea de la juventud, indicando que: “(...) los barbudos ahora se cuentan con los dedos de una mano (...)”, y aclarando: “[e]llas podrán seguir llevando pantalones” (*La Tercera*, 20 septiembre 1973 en Gallo, 2013). Así como mostrando que reflejaban la virilidad de los tiempos: “[l]as peluquerías locales deben enfrentar largas colas para atender a quienes quieren ser los primeros en exteriorizar, en sus propias personas, el espíritu viril y renovador que recorre la República (...)” (*El Mercurio*, 3 de marzo de 1974 en Gallo, 2013). La represión de improntas se extendió a los espacios educacionales a través de un instructivo de la Dirección de Educación Secundaria de noviembre de 1973, con normas de presentación personal que prohibieron el pelo largo en varones y el maquillaje en las mujeres, además de los adornos “colgando del cuello” y los zuecos (Errázuriz, 2009).

.....
3 Desde los sesenta las mujeres aumentaron el control de sus sexualidades con las políticas de planificación familiar y la píldora, así como su ingreso a los estudios universitarios, estando más dispuestas al trabajo remunerado, si bien los índices de participación laboral no aumentaron. Ver: Matellart, A. y Matellart, M. (1968). *La mujer chilena en una nueva sociedad, un estudio exploratorio acerca de la situación e imagen de la mujer en Chile*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico; Instituto Nacional de Estadística, 1962. En: Barros, R. (1963). Educación superior en Chile. *Revista Mensaje*, 12, 164-168.

Con la misma lógica, se promovieron los derechos de la familia en desmedro de los derechos individuales de las mujeres y se sancionó la sexualidad fuera del matrimonio, limitándola exclusivamente a lo reproductivo (Valenzuela, 1987). El Código Civil tipificó como delito la infidelidad femenina, a diferencia de la masculina (Balbontin, 2013) y, a fines de la dictadura en marzo de 1990, se criminalizó completamente el aborto que desde los años treinta era permitido terapéuticamente. Así, el ideólogo de la dictadura, Jaime Guzmán, señaló: “[l]a madre debe tener al hijo, aunque éste salga anormal, aunque no lo haya deseado, aunque sea producto de una violación, aunque de tenerlo, derive en su muerte” (Citado en FLACSO, 2010, p. 4).

Se unieron discursivamente los conceptos de mujer y patria, construyéndolas en tanto guardianas de los valores esenciales nacionales, puesto que los hombres estaban “degradados” (Munizaga y Ochnesius, 1983), mientras ellas eran herramientas innatas y fundamentales para consolidar el nuevo régimen no solo políticamente, sino al interior de los hogares (Munizaga y Letelier, 1988). En los discursos de la esposa de Pinochet, Lucía Hiriart, quien lideró el trabajo dirigido a las mujeres populares a través de CEMA-Chile, se evidenció esta reproducción de valores patriarcales, señalando que “Una mujer ‘normal’ nunca debería tener deseos y aspiraciones diferentes a lo relacionado con la familia” (Feijoo y Gogna, 1987, p. 139).

Uruguay, en tanto, destacó por un movimiento feminista que obtuvo el sufragio en 1932 y la igualdad de derechos civiles de las mujeres en 1946, colocándolas tempranamente en pie de igualdad legal frente a los hombres. Así, las demandas específicas disminuyeron, tendiendo ellas a participar socialmente en partidos políticos.

Con la dictadura, las mujeres experimentaron la ruptura simultánea de dos mitos: el de la “excepcional democracia uruguaya” y el de la pertenencia a una sociedad igualitaria donde habían conquistado todos los derechos. Aunque la aplicación de políticas sexo-genéricas disciplinadoras específicas fue menos evidente que en Chile, la dictadura pretendió ejercer un control absoluto de la sociedad, estableciendo una era de miedo mediante la militarización de la ciudadanía en general, que se expresó en la prisión extensa y la tortura generalizada (SERPAJ, 1989).

Ya desde 1967 los gobiernos constitucionales actuaron como “gobiernos de crisis” (Rico, 2009), abusando de la imposición por decreto de Medidas Prontas de Seguridad,⁴ equivalente uruguayo del Estado de Sitio. La aparición de la izquierda armada, en particular del MLN-T, y la profunda crisis socio-económica fueron pretexto para justificar el giro autoritario. En septiembre de 1971 el parlamento encomendó la lucha antsubversiva a los mandos militares, en abril de 1972 se declaró el Estado de Guerra Interno y en julio se aprobó la ley de Seguridad del Estado. El

.....
 4 Durante el gobierno de Jorge Pacheco se aplicaron estas medidas por un total de 1117 de los 1541 días de su mandato. Ver: Labrousse, A. (2009). *Una historia de los Tupamaros. De Sendic a Mujica*. Montevideo: Fin de Siglo, p. 27. Las Medidas Prontas de Seguridad permitían constitucionalmente y de manera excepcional suspender las garantías ciudadanas.

27 de junio de 1973, fecha del autogolpe y la disolución del parlamento, la guerrilla ya estaba derrotada (Demasi, 2009).

Aunque los presidentes de facto de este periodo⁵ no se refirieron particularmente a las mujeres, la esposa del golpista Bordaberry, Josefina Herrán, enfatizó el rol de guardianas del hogar y madres, señalando el hogar como la verdadera carrera de las mujeres: “(...) más que nunca, es el pilar del hogar, estando confiada a sus manos la parte más difícil: asegurar a la familia la tibieza de su afecto, la constancia de sus desvelos en la educación de sus hijos, la rectitud de sus costumbres y la riqueza de sus valores morales (...) Ella contribuye a lograr la paz y el bienestar de nuestro Uruguay (...)” (Herrán citada en Morón, 2002, p. 139).

Así, las represiones dictatoriales en la prisión y la tortura se inscriben en la construcción de género del Uruguay de los sesenta, periodo en el que –al mismo tiempo– ellas continuaban constreñidas imaginariamente a los roles de madre, esposa y ama de casa, aunque su participación política y social hubiera aumentado dada sus militancias políticas y sociales.

Aquellas violencias sutiles

Las dictaduras chilena y uruguaya tuvieron modos diferentes de controlar la sociedad; coincidiendo en que las torturas tuvieron una especificidad de género, utilizando las condiciones y mandatos de la feminidad normativa (Rubin, 1986; Lamas, 1986) para agudizar los tormentos.

En el caso de las militantes revolucionarias estas violencias sancionaron las transgresiones de género incurridas al participar en espacios masculinos tales como la política y la lucha armada (Vidaurrázaga, 2006). Así, si el enemigo era mujer, se transitó desde la idealización del rol a su demonización (Balcázar y Casas, 2011). Estos castigos no fueron antojadizos ni arbitrarios puesto que la Doctrina de Seguridad Nacional y su noción de enemigo interno, implicó que fueran consideradas enemigas o mujeres del enemigo (Olavarría, 2003).

Si bien los estudios se han focalizado en aquellos apremios sexuales más evidentes, como la violación o los abusos sexuales, en los testimonios aparecen otras prácticas más sutiles, supuestamente menos graves, aunque reiteradas en los testimonios, respecto de los que nos interesa poner atención.

Compórtate como una mujer

Las vejaciones fueron diferenciadas para mujeres y hombres en tanto las socializaciones han permitido o sancionado cuestiones distintas para ambos. Así, la tupamara Jessie Machi, reconoció que para las mujeres encontrarse solas, rodeadas de varones en cuarteles era ya una situación peligrosa: “(...) una cosa que aprendí estando sola sin compañeros o sin compañeros cerca es callarme la boca, no hablar ni tratar de defenderme ni nada. Porque eso puede llevar a situaciones de muerte

.....

5 Juan M. Bordaberry, 1973-76; Alberto Demicheli, julio a septiembre de 1976; Aparicio Méndez, 1976-81, y el General Gregorio Álvarez, 1981-85.

incluso” (Ruiz y Sanseviero, 2012, p. 153). Sobre lo mismo, la ex tupamara Miriam Montero indica respecto del miedo a la violación y abuso sexual: “[e]s el mayor miedo que tenés por ti y por las demás; te sentís muy sin nada (...) todas las voces que oís son masculinas, te sentís muy indefensa, muy expuesta en la parte más vulnerable tuya (...)” (Ruiz y Sanseviero, 2012, p. 152); mientras Chela Fontora, también del MLN-T, señala que las detenciones implicaban una “(...) inestabilidad (...) porque no sabés que te van a hacer en tu cuerpo”.⁶

Una cuestión que evidencia cómo se buscó sancionar la subversión de género de estas mujeres es el constante apelativo de “putas”, que identificaba uno de los desacatos incurridos: tener más libertad sexual que sus congéneres. Carmen Castillo, quien militó en el MIR, recuerda sobre una compañera: “(...) le pasa un plumero por los vellos del pubis; ‘¿Te gusta, puta, te gusta?’ [y luego] ‘¿Tú eres la amante de fulano? Anda, contesta: ¿con quién te acuestas? Huevona, puta. Queremos casas y nombres de miristas’” (Castillo, 2013, p. 71). Dadas sus relaciones íntimas con varones buscados, se suponía que ellas tendrían información valiosa y por lo tanto eran hostigadas, cuestión que señala Nubia Becker, también del MIR: “(...) no habías cumplido con el rol de mujer y que (...) eras una puta (...) que habías llegado a esto por un tipo que te había seducido y que tú, tonta y puta, estabas en esta situación”.⁷

El apelativo de “putas” subrayaba la minusvaloración de sus militancias, comprendida como consecuencia de seguir a hombres y no por convicciones personales, rebajándolas en tanto mujeres del enemigo y no enemigas a la altura de ellos. Al mismo tiempo, desliza un castigo a la flexibilidad con que ellas se relacionaron con sus sexualidades, razón por la que estaban fugadas de los lugares adecuados para las mujeres.

La mirista Arinda Ojeda, quien cayó presa en los ochenta, recuerda: “(...) me pegaban por puta, (...) por madre desnaturalizada, (...) por estar metida en cosas de hombres, y al final (...) por la huevada que había hecho (...), según ellos nosotras las miristas éramos todas putas. Ellos tenían un dicho ‘las miristas son más peligrosas en la cama, que con un AKA en la mano’”.⁸ El castigo era, entonces, por comportarse como no-mujeres: vivir entre hombres, usar armas, tener hijos y no criarlos, incumpliendo con el principal rol femenino: el de madresposas (Lagarde, 2011).

La mirada ajena sobre el cuerpo

Otro tipo de humillación reiterada en los testimonios, fue la mirada masculina y patriarcal sobre las mujeres, cosificándolas y comentando denostadoramente sus apariencias, lo que –lejos de ser excepcional– es parte de un continuo en que los varones sienten autoridad para referirse a los cuerpos femeninos que se encuen-

.....

6 Nélica “Chela” Fontora, comunicación personal, Montevideo, 9 de junio de 2013.

7 Nubia Becker, comunicación personal, Santiago (Chile), 5 de febrero de 2015.

8 Arinda Ojeda, comunicación personal, Concepción (Chile), 16 y 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2002.

tran en espacios públicos y que –por lo tanto– transgreden la división sexual de las esferas sociales.

Chela recuerda que eran llamadas para insultarlas y recordarles que las habían visto desnudas,⁹ mientras María Elia Topolansky, también del MLN-T, señala: “(...) se reían, decían ‘mirá esta, que flaca’, ‘mirá las tetas de aquella, o el culo de aquella’ (...) había una vejación continua”.¹⁰

En las detenciones, cuestiones que parecen superfluas son rememoradas con malestar dada la mirada masculina de los represores, reflejados en los valores cotidianos tradicionales como el aseo y la pulcritud. Lía Maciel, rehena tupamara, recuerda que al ser detenida tenía unas medias que se habían roto, por lo que –al sentir una mano sobre el cuerpo– pensó: “‘¡qué vergüenza!’ (...) me quedó eso tan grabado, decía ‘¡Ay, qué vergüenza!, ¡¿Qué van a pensar que tengo las medias rotas?!... Y era lo menos importante ¿no?’”.¹¹ Esto evidencia cómo un detalle perfectamente inocuo en la cotidianidad, se transforma en malestar ante la invasión de miradas masculinas ajenas en un contexto represivo.

Estos apremios refieren a un maltrato sutil pero sistemático y vinculado con la transgresión de la intimidad, como recuerda Alicia Chiesa, también del MLN-T, sobre el momento de su detención y encontrándose en pijamas: “...me levanté de la cama, y no me puse sutién¹²(...) me dicen que me vista, que ahí hay sutienes (...) ‘elegí uno, dale, metete’, ‘no, yo no me voy a poner ninguno’, ‘¿Cómo no te vas a poner sutién? ¡Te tenés que poner un sutién! ¡¿Sos mujer o no sos mujer?!’”.¹³ De modo diferente a Maciel, Chiesa vio su intimidad invadida cuando en una situación de terror, fue compelida a comportarse como se esperaba de una mujer. La frase final remarca el objetivo del acoso: ¡¿Sos mujer o no sos mujer?!, sentencia realizada en forma de pregunta que recorre y caracteriza las humillaciones genérico-sexuales que castigaron en las mujeres subversiones genéricas, exigiéndoles retornar al lugar histórico.

La desnudez forzada ante ojos masculinos es reiterada en los relatos, cuestión ajena a sus experiencias en las que muy pocos varones las habían visto de esta manera. Anahit Anahorian, también tupamara, indica: “lo primero es desnudarte. No ves, no sabes quién está al lado, alrededor (...) La sensación de indefensión es absoluta, cuando te desnudan es una sensación impresionante”.¹⁴

Otra cuestión que se repite es la obligación de ir al baño bajo la vista de los represores, cuestión que Alicia narra: “...te obligaban a desnudarte, después la llevada al baño (...) con los soldados de la tropa en la puerta (...) con todos los comentarios y las burlas (...). Los machitos ¿no?”¹⁵ Elisa Michelini, tam-

.....
9 Nélida “Chela” Fontora, comunicación personal, Montevideo, 9 de junio de 2013.

10 María Elia Topolansky, comunicación personal, Montevideo, 29 de mayo de 2013.

11 Lía Maciel, comunicación personal, Montevideo, 3 de junio de 2013.

12 Sostén o brasier.

13 Alicia Chiesa, comunicación personal, Montevideo, 7 de junio de 2013 (énfasis agregado).

14 Anahit Anahorian, comunicación personal, Montevideo, 6 de mayo, 2014.

15 Alicia Chiesa, comunicación personal, Montevideo, 7 de junio de 2013.

bién rehena, señaló que al ir al baño atravesaban el patio del cuartel con un balde llevando sus desechos ante la mirada de soldados, que describe como ultrajante, cuestión que la mortificaba.¹⁶ La palabra ultraje es reiterada por Lía: “Ultraje, ultraje. Ultraje. Porque es la mirada (...) el decirte cosas, o insinuarte cosas y la amenaza...”¹⁷

Miryam Ortega, mirista, relata: “nos empelotan, nos miraban por el espejo del baño (...) y después te lo decían (...) que te habían estado mirando, no meabas tranquila, pero a los hombres no los miraban, ni los agarraban, esas cosas son porque soy mujer, porque saben que te da miedo”.¹⁸

Estos apremios buscaron rebajarlas en su calidad de humanas, en general, y de mujeres, en particular, utilizando para esto cuestiones cotidianas y sensibles para ellas –como la menstruación–, por ejemplo, negándoles toallas higiénicas, cuestión recordada por María Elia:

La menstruación era un drama en las mujeres durante toda la cárcel, a mí me vino la menstruación en el plantón estando ahí y claro empecé a chorrear sangre, para peor yo siempre tuve una menstruación bastante importante, mirá no solo te meabas y te cagabas (...) casi uno está toda chorreada, aparte viste que la menstruación tiene un olor bien especial, vos empezabas a sentir de ti mismo, el olor a pichi, a caca, a la sangre de la menstruación todo junto, y ellos te dejaban días y días así.¹⁹

Malas madres

La vinculación entre estos vejámenes y la sanción por salirse de lugar, se constata al observar el uso sistemático de sus maternidades, tanto para señalarlas como “malas madres”, como para atemorizarlas respecto de los destinos de esta descendencia que ellas no habrían protegido. Un apremio común fue hacia las embarazadas, maltratándolas para hacerlas abortar o no prestándoles la atención médica que requerían.

Jessie perdió su embarazo al ser detenida, momento que relata: “[c]uando comenzaron a pegarme en el suelo con la culata del fusil abracé mi vientre y grité ‘no le pegues a él’, y obviamente comenzaron a pegar aún más allí. Ya camino al hospital militar perdí mi embarazo” (Bruns y Habersetzter, 2009). La mirista Margarita Fernández cayó con siete meses de embarazo y en la tortura estaba amarilla y con una picazón que la dejaba con heridas al rascarse, cuestión que recuerda: “[e]staba angustiada por mi niño. Necesitaba un médico. Lo solicité, pero no me lo proporcionaron” (Fernández et al., 2017, p. 53). Una militante tupamara señala: “[p]ensaba: ¿cuál es mi límite? Tengo un hijo adentro, ¿cómo me defiendo de esta situación y cómo defiendo la vida de mi hijo? Yo no quería hablar, tampoco quería que mataran a mi hijo” (Jorge, 2010, p. 77).

.....
16 Elisa Michelini, comunicación personal, Montevideo, 10 de mayo de 2006.

17 Lía Maciel, comunicación personal, Montevideo, 20 de junio de 2006.

18 Miryam Ortega, comunicación personal, Loncoche (Chile), 6 de febrero de 2014.

19 María Elia Topolansky, comunicación personal, Montevideo, 29 de mayo de 2013.

La supuesta elección en estos casos era brutal: convertirse en “traidoras” por entregar información o hablar para intentar proteger al hijo que esperaban. Dicotomía imposible, porque ellas no decidían y las determinaciones eran arbitrarias, ubicándolas en una situación escabrosa creyendo ser responsables en uno u otro caso.

Las asediaban para saber si eran madres y así atormentarlas, cuestión indicada por la mirista Cristina Chacaltana, quien tuvo un hijo en el exilio europeo que posteriormente dejó en Cuba para retornar a la resistencia en Chile en los ochenta, por lo que el niño no estaba registrado en el país. Ante la negativa a reconocer su maternidad, recuerda la respuesta de los represores: “cómo no vas a tener hijos, si todas tienen hijos (...) ustedes son buenas mozas, tienen plata, tienen todo y se dedican a la revolución. Son muy maracas ustedes” (Vidaurrázaga, 2006, p. 380).

Las maternidades fueron utilizadas para atormentarlas, como recuerda Soledad Aránguiz, mirista, respecto de su segunda detención en los ochenta: “[y] dale con esto de que tú las dejaste. Y cómo tú te separaste y estaban ellas acá. Terrible. (...) Saben que eso es fuerte para uno (...) te dicen que se las van a llevar, y si sabes que tus hijas están botadas en la calle, que no tienen qué comer, ‘las tenemos en la calle, están pasando frío’” (Vidaurrázaga, 2006, p. 379). Se les negaba atención a las embarazadas o se las maltrataba para provocarles abortos y –al unísono– se las castigaba en tanto madres inadecuadas, al no criar a sus hijos o participar en actividades riesgosas, amenazándolas con el destino de estos infantes. Es el caso de Carmen, quien a mediados de los setenta cayó en una balacera con un embarazo avanzado luego de haber dejado a su hija y la de su pareja en la embajada francesa; las palabras del represor que la visitó estando hospitalizada son contundentes: “¿Qué carajos hace una mujer como tú en el MIR? (...) Lo que no entiendo es que estando embarazada te expusieras así. ¿Acaso no quieres ver a tus niñas? ¿Por qué las abandonaron en la embajada?” (Castillo, 2013, p. 99).

Los cuestionamientos respecto de opciones complejas para ellas –como dejar a los hijos para priorizar el proyecto político– son parte de este entramado de maltratos que tuvo una especificidad de género orientada a agudizar sus sufrimientos.

Salidas de lugar

Desde el presente, la direccionalidad de género en estos tormentos resulta evidente. La otrora mirista Nubia señala: “[e]l maltrato [era] por ser una mujer que se había metido en algo que no le correspondía, porque la política era asunto de hombres y tú tenías que estar en la casa, como buena esposa y madre teniendo hijos”.²⁰ Nibia López, tupamara, recuerda cómo la interpelaban señalándole lo equivocada que estaba: “[que] por qué no me había quedado en mi casa, haciendo las cosas de mi casa, porque no me había quedado estudiando”.²¹ Para Gladys Díaz, dirigente del MIR, al corroborar su militancia el castigo se agudizaba, recordando:

.....

20 Nubia Becker, comunicación personal, Santiago (Chile), 5 de febrero de 2015.

21 Nibia López, comunicación personal, Pinar (Uruguay), 9 de mayo de 2014.

Si sabían que tú eras militante y tu corroborabas (...) sí eran muy sangrientos (...) como más encima, *‘ésta es mujer y se levanta contra nosotros’* (...) por último ya *‘ésta es una pelea de hombres, pero más encima estas mujeres se meten entremedio’*, eso era muy castigado (...) si ellos descubren que rompiste eso y que realmente estai pensando por tu cabeza, entonces *‘a ésta hay que desarmarla’*.²²

Desarmarlas evidencia el objetivo de la sanción: romperlas, sacar sus partes y dispersarlas, para tener la posibilidad de volver a unir las poniendo correctamente las piezas. Esto se confirma en el relato de la tupamara de origen brasileño Flavia Schilling, quien desde la prisión narra a sus padres: “[u]stedes saben que le decían a Cristina en ‘Ingenieros’? Que querían transformarnos en ‘señoritas de sociedad’, y para conseguir este cambio solo les daban a leer ‘Femirama’, ‘Vosotras’ y ‘Luciana’” (Schilling, 1978, p. 72).²³ Así, las revistas femeninas mencionadas, eran herramientas para reformar estos cuerpos fuera de lugar, buscando convertirlos en lo que siempre debieron ser, puesto que estas violencias “(...) no ocurrían porque fueran mujeres, sino para que volvieran a serlo dentro del orden de género” (Ruiz y Sanseviero, 2012, p. 194).

Jessie, señaló en retrospectiva: “[f]ueron muy duros con las mujeres, (...) nunca nos perdonaron que saliéramos del rol clásico, que para el fascista es (...) la mujer en su casa o en el prostíbulo. Nosotras no estábamos en ninguno de los dos lados y, además, habíamos emprendido la lucha revolucionaria” (Aldrighi, 2009, p. 225). Esta militante relató cómo recibió apremios extras por parte de los represores: “(...) me hostigaban porque era la figura femenina más conocida dentro del MLN y porque tenía varios cargos de homicidio en mi haber. Pero (...) había algo peor: una especie de lascivia, me cargaban abiertamente. Fue una cosa muy difícil de manejar” (Aldrighi, 2009, p. 222).

Lía recuerda sobre el comandante del Cuartel de caballería de Artigas, quien: “nos dio cátedra (...) Él decía que nos iba a re educar, que íbamos a salir mujeres de verdad. Una perorata nos daba el viejo (...) toda esa filosofía de *que nosotras habíamos roto un molde*. Y a él le parecía eso un sacrilegio... *nos iba a re educar*, y yo creo que eso que él decía medio borracho (...) era lo que en definitiva pensaban todos” (entrevista personal con Marisa Ruiz, énfasis agregado). Había que “reeducarlas” porque habían “roto el molde”, como le señaló a ella misma un oficial: “nos dice que nosotros en el MLN... Que los hombres (...) no son hombres, sino que son peleles. Y que, que la carreta nunca debe ir delante de los bueyes. Esa es la frase que más me quedó, porque nos trató a nosotros de carretas, *decía que en el MLN hacían las cosas al revés*” (entrevista personal con Marisa Ruiz, énfasis agregado).

.....
22 Gladys Díaz, comunicación personal, Santiago (Chile), 15 de enero de 2014.

23 En el original: “Vôcessabem o que disseram à Cristina em ‘Ingenieros’? Que queriam transformar a gente em ‘senhoritas da sociedade’, é para conseghir esta mudança só lhe davam para ler ‘Femirama’, ‘Vosotras’ e ‘Luciana’”, traducción propia.

Uno de los oficiales más sangrientos en Chile, Miguel Krasnoff, se acercó a Carmen en el hospital poco antes de salir expulsada a Italia, tras sobrevivir a la balacera, señalándole de manera paternal: “[a]hora que tu partida es un hecho, aprovecha tu suerte. Ocúpate un poco de tus niñas. *Sé una verdadera madre, rehaz tu vida, vuélvete una mujer como las demás*” (Castillo, 2013, p. 103, énfasis agregado).

Estos relatos evidencian el uso de la tortura como herramienta aleccionadora, dándoles la posibilidad de expiar culpas al modo cristiano, a través del dolor físico y emocional. Si sobrevivían, tenían la posibilidad de *rehacer sus vidas*, convertirse en *verdaderas mujeres*.

Stella Reyes, del MLN-T, recuerda: “nosotras éramos todas unas chiquilinas de 19, 21 años (...) te decían bajezas: que tus padres nunca te criaron así, que nunca fuiste buena, desde yegua hasta todo lo que querían decir (...) Eso fue para todas las mujeres común”.²⁴ El castigo recibido de manos de un torturador, que la infantilizó golpeando sus nalgas a modo de lección, corrobora el objetivo de retornarlas al lugar mandatado:

Me dijo: ‘Yo soy Jorge Silveira y ahora te voy a hacer lo que te tenían que haber hecho tu padre y tu marido’. Lo único que alcancé a ver era una tabla. El mojava eso y me pegaba en una nalga y en la otra: ‘Esta por tu padre y esta por tu marido, no tenían que dejarte meterte en esto. ¡Y llora!’. Y claro que lloré, pero de impotencia, porque no me podía defender, no me preguntaba nada, me estaba castigando como un machista.²⁵

Algunas reflexiones finales

Las dictaduras chilena y uruguaya difirieron respecto de las prácticas terroristas del Estado, coincidiendo en que la instauración de un nuevo orden implicaba no solo reprimir a la militancia opositora, sino al conjunto de la sociedad. Estas prácticas represivas ocurrieron en el marco de relaciones de género que anteceden a las dictaduras, siendo reforzadas por las mismas, aunque con distinta intensidad.

Así, las violencias genérico-sexuales se desplegaron en el marco de políticas más amplias que buscaron controlar y disciplinar ideas y cuerpos que subvirtieran los ordenamientos de género hegemónicos. Este disciplinamiento fue parte de las agendas dictatoriales, aunque se manifestó en modos diversos y distintas escalas en cada país, siendo más evidente y explícito en el caso de Chile.

Al asociarse simbólicamente a las mujeres con la naturaleza y los hombres con la cultura, parecía natural que ellas fueran controladas y trascendidas por los hombres. Vinculación simbólica –reforzada por las dictaduras– que las liga exclusivamente a la reproducción de seres que mueren, mientras ellos crean objetos duraderos, trascendentes y eternos (Ortner, 1979). Siguiendo esta lógica, los discursos dictatoriales relevaron y naturalizaron las diferencias y des-

.....
24 Stella Reyes, comunicación personal, Montevideo, 5 de mayo de 2014.

25 Stella Reyes, comunicación personal, Montevideo, 5 de mayo de 2014.

igualdades entre hombres y mujeres, cuestión más evidente en Chile, donde la figura de la madre fue objeto de especial preocupación, enaltecándose la función maternal en tanto deber del ser femenino y ubicándolas como salvadoras de la nación mancillada.

Quisimos evitar miradas que restringieran la violencia genérico-sexual, genitalizándola y reduciendo el análisis a la expresión más brutal de la misma: la violación, forma específica de tortura que ha estado en el centro de las preocupaciones académicas y ciudadanas, y no pocas veces ha sido abordada morbosa y despolitizadamente, especialmente por los medios de comunicación. Por esto se hace necesario repolitizarla, ubicándola en un contexto histórico de desigualdad de género y en el marco de dispositivos de control dictatoriales más amplios, evitando su espectacularización y banalización.

Desde esta perspectiva, y aun cuando no fue el objetivo de este texto, cabe subrayar que en ambos países las violencias genérico-sexuales también se aplicaron a hombres y otras identidades de género no heteronormadas, reforzando la idea de castigar para corregir cuerpos transgresores del orden binario patriarcal. Mientras la violencia sexual a las mujeres les recordaba su lugar de sometimiento en la sociedad, en el caso de sus compañeros les señalaba quién era el macho dominante y quién el macho dominado. Tal como advierte Jelin (2014), estas torturas buscaron feminizarlos, cuestionando su virilidad. El sometimiento sexual de ellas, en tanto botín de guerra, operó además como mensaje hacia los varones respecto a quiénes eran los victoriosos y quiénes los derrotados en la guerra contra la subversión (Segato, 2003).

Como indica la historiadora Débora D'Antonio (2011), este tipo de maltratos buscó desobjetivar a quienes los vivieron, quitándoles sus agencias y degradándolas políticamente a través de las humillaciones corporales. No se limitaron al castigo físico explícito, expresándose de formas variadas y sutiles que aumentaron las degradaciones teniendo en cuenta las especificidades de género. Así, la misma humillación resultaba diferente para hombres y mujeres dadas sus socializaciones, como estar rodeada de hombres, ir al baño bajo miradas y comentarios masculinos o cuestionarlas en tanto madres. El objetivo no era solo que entregaran información, sino degradarlas y sancionarlas en tanto fugadas del lugar sexo-genérico adecuado a su calidad de hembras femeninas.

Para las militantes de organizaciones revolucionarias, el castigo debía ser ejemplar, toda vez que ellas transgredieron cabalmente su lugar en el orden de género, asumiendo tareas y comportamientos propios de la masculinidad sin abandonar aquellas de la feminidad mandatada, lo que las tornó inmanejables para los aparatos represivos (Vidaurrázaga, 2006).

Estas no-mujeres inclasificables, incomodaron a una sociedad completa desafiando las categorías rígidas del sistema sexo género y sus estereotipos y roles, por lo que a ojos de los represores se constituían en monstruas que debían retornar a la feminidad conocida y controlable, a través de disciplinamientos físicos y psicológicos que las regresaran forzosamente al lugar de hembras sumisas del que nunca debieron haber salido.

Bibliografía

- Aldrighi, C. (2009). *Memorias de insurgencia: historias de vida y militancia en el MLN-Tupamaros 1965-1975*. Montevideo: Banda Oriental.
- Allier, E. (2010). *Batallas por la memoria. Los usos políticos del pasado reciente en Uruguay*. Montevideo: Trilce-UNAM.
- Álvarez, V. (2018). *Memorias y representaciones en torno a la violencia sexual en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)* (tesis de doctorado inédita), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Aucía, A., Barrera, F., Berterame, C., Chiarotti, S. y Paolini, A. (2017). *Grietas en el Silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem.
- Balcázar, M. y Casas, L. (2011). *Ser mujer en un Centro Clandestino de Detención. La deuda por una memoria completa*. Trabajo presentado en el IV Seminario Internacional políticas de la memoria. Ampliación del campo de los derechos humanos. Memoria y perspectivas. Buenos Aires, Argentina.
- Balbontin, J. (2013). Memoria Política y resistencia. Mujeres chilenas en dictadura 1973. *Al sur de todo. Revista multidisciplinaria de estudios de género*, 7, 7-12.
- Bengoechea, E. y González, M. (2014). *Mujeres y Subversivas: Disciplinamiento dentro y fuera de la prisión política* (tesis inédita de Licenciatura). Universidad ORT Uruguay, Montevideo, Uruguay.
- Benvenuto, L. (1967). *Breve Historia del Uruguay*. Montevideo: Bolsilibros Arca.
- Bilbija, Ks., Forcinito, A., Llanos, B. (comps.) (2017). *Poner el cuerpo: rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Bruns, T. y Habersetzer, A. (2009). “Ich werde immer eine Tupamara bleiben’ - Das Leben der Yessie Macchi”. Entrevista a Yessie Macchi, Traducción de Marco Fajardo. Recuperado de <https://www.boell.de/de/navigation/lateinamerika-biografie-yessie-macchi-uruguay-11125.html>
- Bunster, X., Enloe, C. y Rodríguez, R. (1991). *La mujer ausente. Derechos Humanos en el mundo*. Santiago: Isis Internacional.
- Castillo, C. (2013). *Un día de octubre en Santiago*. Santiago: Lom.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) (2004). *Informe*.
- Correa, C. (2014). Introducción. En Grupo de denuncia de la violencia sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado (eds.), *Vivencias del Horror. Tortura Sexual en las cárceles de Uruguay* (pp. 6-20). Madrid: Irredentos Libros.
- Celiberti, L. y Garrido, L. (2007). *Mi habitación, mi celda*. Montevideo: Cotidiano Mujer.
- D’Antonio, D. (2011). Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género Practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Estudios*, 25. Recuperado de <https://revistas.>

unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/477

Demasi, C. (2009). La evolución del campo político en la dictadura. En Demasi, C., Marchesi, A., Markarian, V., Rico, Á. y Yaffé, J., *La dictadura cívico-militar Uruguay 1973-1985* (pp. 15-116). Montevideo: Banda Oriental.

Di Giorgi, A. L. (2015). La diferencia en los márgenes. El relato de las madres presas políticas en Uruguay. *Telar*, 10(13-14), 96-113.

Díaz, M. (2003). Efectos psicológicos de la tortura sexual en mujeres. Una reflexión de nuestra experiencia terapéutica a treinta años del golpe militar. Fundación Instituto de la Mujer y Corporación Humanas (eds.) (2005). *Memorias de ocupación, Violencia sexual contra mujeres detenidas durante la dictadura*. Santiago: Andros.

Errázuriz, L. (2009). Dictadura Militar en Chile. Antecedentes del golpe estético-cultural. *Latin American Research Review*, 44(2), 136-157.

Feijoo, M. C. y Gogna, M. (1987). La mujer en la transición a la democracia. En E. Jelin (ed.), *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos* (pp. 129-188). Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).

Fernández, M., Uribe, V., Lastra, T. y Flores, P. (2017). *Mujeres en el MIR. Des-armando la memoria*. Santiago: Pehuén.

FLACSO Chile (2010). *Aborto en Chile: aspectos centrales de la regulación jurídico y normativa*. Serie documentos electrónicos, 4. Programa inclusión social y género. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1427.pdf>

Fries, L. y Zavala, X. (2004). *Mujeres víctimas de violencia sexual como tortura durante la represión política chilena (1973-1990): un secreto a voces*. Santiago: Instituto de la Mujer y Corporación La Morada.

Fraser, N. (1986). ¿Qué tiene de crítica la teoría crítica? Habermas y la cuestión de género. En: S. Benhabib y D. Cornella, *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.

Fundación Instituto de la Mujer y Corporación Humanas (eds.) (2005). *Memorias de ocupación, Violencia sexual contra mujeres detenidas durante la dictadura*. Santiago: Andros.

Gatto, H. (2004). *El cielo por asalto. El Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros) y la Izquierda Uruguaya (1963-1972)*. Montevideo: Taurus-Santillana.

Gallo, M. (2013). "Adiós pelo largo, faldas y zuecos: la lucha post golpe contra los chascones de la UP". Santiago: The Clinic, 19 de septiembre. Disponible en: <https://www.theclinic.cl/2013/09/10/adios-pelo-largo-faldas-y-zuecos-la-lucha-post-golpe-contralos-chascones-de-la-up/>

González, S. y Risso, M. (comp.) (2012). *Las Laurencias: Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Trilce.

Jelin, E. (2006). La narrativa personal de lo "invivable". En Carnovale, V., Lorenz, F. y Pittaluga, R. (comps.), *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: Memoria Abierta y CEDINCI.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo XXI editores.

Jelin, E. (2014). Las múltiples temporalidades del testimonio: el pasado vivido

- y sus legados presentes. *Clepsidra*, 1(1), 140-163.
- Jorge, G. (2010). *Maternidad en prisión política. Uruguay 1970-1980*. Montevideo: Trilce.
- Kaufman, S. (2014). Violencia y testimonio: Notas sobre subjetividad y los relatos posibles. *Clepsidra, Revista Internacional de Estudios de la Memoria*, 1, 100-113.
- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid: HORAS y horas.
- Laub, D. (1995). Truth and Testimony: The Process and the Struggle. En Caruth, C. (ed.). *Explorations in Trauma* (pp. 61-75). Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría Género. *Nueva Antropología*, (8) 30, 173-198.
- Löwy, M. (2007). *El marxismo en América Latina*. Santiago: Lom.
- Macon, C. (2015). Giro afectivo y reparación testimonial: el caso de la violencia sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Mora*, 21(1), 63-87.
- Marchesi, A. (2019). *Hacer la revolución. Guerrillas latinoamericanas de los años 60 a la caída del Muro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Morón, A. (2002). La dictadura uruguaya de los '70 y la mujer trabajadora: voces, propuestas y silencio. *Revista Encuentros*, 8, 129-152.
- Munizaga, G. y Ochsenius, C. (1983). *El discurso público de Pinochet (1973-1976)*. Buenos Aires: CLACSO.
- Munizaga, G. y Letelier, L. (1988). Mujer y Régimen Militar. En Centro de Estudios de la Mujer (ed.). *Mundo de Mujer. Continuidad y Cambio*. Santiago: Ediciones CEM.
- Memoria Abierta (2012). "Y nadie quería saber" *Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria abierta.
- Olavarría, J. (2003). *El sexismo tortura y mata. Política de género y represión política hacia las mujeres en Chile*. Santiago: FLACSO-Chile.
- Ortner, S. (1979). ¿Es la Mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza respecto a la Mujer?; En Harris, O. y Young, K. *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- Rico, Á. (2008). *Investigación histórica sobre la dictadura y el Terrorismo de Estado. T. II*. Montevideo: CSIC.
- Rico, Á. (2009). Sobre el autoritarismo y el golpe de estado. La dictadura y el dictador. En Demasi, C., Marchesi, A., Markarian, V., Rico, Á. y Yaffé, J., *La dictadura cívico-militar Uruguay 1973-1985*. Montevideo: Banda Oriental.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145.
- Ruiz, M. y Sanseviero, R. (2012). *Las Rehenas: Historia oculta de once presas de la dictadura*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo. Recuperado <http://autores.uy/obra/15621>
- Ruiz, O. (2005). Los movimientos de la memoria. En Fundación Instituto de la Mujer y Corporación Humanas (eds.) (2005), *Memorias de ocupación, Vio-*

- lencia sexual contra mujeres detenidas durante la dictadura*. Santiago: Andros.
- Sapriza, G. (2003). Memorias del cuerpo. En Andújar, A., D'Antonio, D., Domínguez, N., Grammático, K., Gil, F., Pita, V., Rodríguez, M. I. y Vasallo, A. (comps.), *Historia, género y política en los '70*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Schilling, F. (1978). *Querida Familia*. Porto Alegre: CoJORNAL.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Contrato y status en la etiología de la violencia. *Serie Antropológica*, 334, recuperado de <http://dan.unb.br/images/doc/Serie334empdf.pdf>
- Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ) (1989). *Uruguay nunca más: Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985)*. Montevideo.
- Sonderéguer, M. (comp.) (2012). *Género y poder. Violencia de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sortzen consultoria (2011). Sexuerasoak. Nola bizitzendiren, nolaulertzendiren, eta nolakoarretaematenzaien (Agresiones sexuales contra mujeres). Departamento del Interior, Gobierno Vasco. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_guias/eu_def/adjuntos/pub.agresiones.sexuales.como.viven.eus.pdf
- Stern, S. (2009). *Recordando el Chile de Pinochet en vísperas de Londres, 1998*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Sutton, B. (2015). Terror, testimonios y transmisión: Voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Mora*, 2(1), 5-23.
- Sutton, B. (2018). *Surviving State Terror. Women's Testimonies of Repression and Resistance in Argentina*. New York: New York University Press.
- Valenzuela, M. E. (1987). *La mujer en el Chile militar (Todas íbamos a ser reinas)*. Santiago: Ediciones Chile América Cesoc.
- Valdivia, V. (2010). "¡Estamos en guerra, señores!". El régimen militar de Pinochet y el "pueblo", 1973-1980. *Historia*, 43(1), 163-201.
- Vidaurrazaga, T. (2006). *Mujeres en Rojo y Negro. Reconstrucción de memoria de tres mujeres miristas*. Santiago: Escaparate.
- Zamora, A. (2008). La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión. *Nuevos Mundos Nuevos*. Recuperado de <https://journals.openedition.org/nuevomundo/27162>

Violencia sexual, prácticas represivas y sistema de justicia en el caso del Hospital Posadas

ESTEFANÍA ANDREA BERNARDINI*

Resumen

Este artículo examina el lugar que tuvo la violencia sexual en la represión desplegada en el Hospital Posadas durante la última dictadura militar argentina. Tras la visibilidad que tuvo el tema en el juicio “Hospital Posadas II” del 2018, parto de analizar el caso de una extrabajadora del sector de lactario que sufrió una violación sexual para dar cuenta que no se trató de una práctica aislada. Por lo contrario, fue reiterada en una diversidad de manifestaciones que se inscribieron en las estrategias más amplias de disciplinamiento que sufrió el personal del hospital en ese período. Por último, reviso el accionar del sistema de justicia penal a partir de la denuncia del hecho, como así también la resignificación del caso en el contexto actual.

Palabras clave: violencia sexual, terrorismo de Estado, represión, juicios orales

Fecha de recepción: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 21-02-2020

Sexual violence, repressive practices, and the judicial system in the case of the Posadas Hospital

Abstract

This article examines the functionality of sexual violence in the context of the repression perpetrated in the Posadas Hospital during the last military dictatorship in Argentina. Due to the visibility of this issue in the trial “Hospital Posadas II” in 2018, I start by analyzing the case of an ex-employee in the lactation area who suffered rape, to show that this was not an isolated event. On the contrary, it was a repeated practice inscribed within the broader disciplinary strategies that hospital workers had to endure in that period. Finally, I examine the actions of the penal justice system since the report of the crime, as well as the resignification of the case in the current context.

Keywords: sexual violence, state terrorism, repression, oral trials

*Doctoranda en Antropología Social de Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Integrante del Equipo de Antropología Política y Jurídica (UBA). Profesora Asociada de la Universidad de Palermo. Correo electrónico: estefaniabernardini@gmail.com.

Introducción

Los juicios orales y públicos por crímenes de lesa humanidad han permitido visibilizar dimensiones de la represión que, hasta entonces, habían permanecido silenciadas en los relatos públicos sobre la última dictadura militar argentina. En el caso del Hospital Profesor Alejandro Posadas,¹ los dos juicios orales vinculados a las graves violaciones a los derechos humanos cometidos allí² permitieron recordar no solamente la historia de un hospital nacional, epicentro de una dura represión política que llegó a albergar un centro clandestino de detención en sus inmediaciones –conocido como “el Chalet”–, sino que también dieron lugar a la aparición de relatos sobre experiencias traumáticas que se encontraban solapadas en las memorias sociales construidas en torno a lo sucedido allí. Tal es el caso de las violencias sexuales.

En los últimos años, la incorporación de una perspectiva de género, posibilitada entre otras razones por la transformación de los marcos sociales de la memoria, la tipificación en el derecho internacional de las violaciones sexuales masivas como crímenes de lesa humanidad, las nuevas teorizaciones sobre género y la visibilización de movimientos sociales feministas (Sondereguer, 2011, p. 6), ha permitido que empecemos a pensar los delitos sexuales como una práctica diferencial y sistemática del terrorismo de Estado en Argentina (Argiroffo, 2008; Aucía et al, 2011; Balardini et al. 2011; Sondereguer, 2012a y 2012b; Bacci et al. 2014; Jelin, 2017), incidiendo tanto en la conceptualización legal de estas conductas (Sondereguer, 2011) como en el abordaje teórico de esta problemática. Sin embargo, la violencia sexual no siempre es y ha sido considerada en su especificidad.

En referencia a las denuncias formuladas por trabajadoras del Hospital Posadas víctimas de la represión, podemos decir que pese a que ya durante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Juicio a las Juntas Militares surgieron algunos relatos que daban cuenta de esta clase de abusos, estas fueron interpretadas como parte de las torturas más generales.³ De igual forma

.....

1 El Hospital Profesor Alejandro Posadas es un nosocomio nacional ubicado en el partido de “El Palomar”, provincia de Buenos Aires. En la época bajo estudio se llamaba Policlínico Profesor Alejandro Posadas. A lo largo del desarrollo se lo denominará indistintamente “Policlínico Posadas”, “Hospital Posadas”, o “El Posadas” como es conocido por sus trabajadores y trabajadoras.

2 Hasta el momento se han realizado dos juicios orales y públicos vinculados a los crímenes de lesa humanidad cometidos en el Hospital Posadas entre el 28 de marzo de 1976 y principios de 1977. El juicio “Hospital Posadas I” se desarrolló entre agosto y diciembre de 2011 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Ciudad de Buenos Aires. En este tramo, se condenó a Hipólito Mariani, Luis Muiña y Reynaldo Bignone por los delitos de privación ilegítima de la libertad y tormentos de trabajadores y trabajadoras del hospital. El juicio “Hospital Posadas II” se realizó entre el 18 de mayo y el 14 de septiembre de 2018. Allí se juzgaron los homicidios de Jacobo Chester y Jorge Roitman, cuyo cuerpo fue hallado en noviembre de 2017 en el predio del hospital, a 50 metros del centro clandestino que llegó a albergar el hospital. Por estos hechos fue condenado Luis Muiña a cadena perpetua. En tanto que Argentino Ríos, el otro imputado por estos casos, falleció dos semanas antes del veredicto. Este sujeto estaba siendo juzgado además por otros casos de privación ilegítima de la libertad y tormentos que originalmente ingresaron en el primer juicio pero que debieron ser aplazados por razones de salud del imputado. Al día de hoy no hay sentencia firme en este segundo juicio.

3 En relación con esto Balardini, *et al* (2011) y Duffi (2012) han señalado que el enfoque del testimonio en los años ochenta estaba orientado a probar la existencia de un plan sistemático de represión y

fueron consideradas mucho más acá en el tiempo, tras la reapertura de los juicios de lesa humanidad. Así pues, en el juicio “Hospital Posadas I” en el año 2011 las violencias sexuales no tuvieron un tratamiento específico, siendo subsumidas una vez más a la figura de tormentos. Por su parte, tampoco se han desarrollado hasta la actualidad lecturas o investigaciones que atiendan al impacto diferencial sufrido por las mujeres dentro del despliegue represivo operado en el Hospital Posadas.

Sin embargo, ese relativo silencio en relación al tema se vio interrumpido a partir de la resonancia que adquirió esta problemática en el juicio “Hospital Posadas II”. Allí quedó en evidencia que para quien la sufrió, la violencia sexual y en especial la violación no son una tortura más; tienen una significación específica. Por ese motivo es que me propongo examinar esta dimensión de la violencia revisando ciertos relatos surgidos en el contexto de mi investigación de campo en esa institución y que tienen como fuente primordial los expedientes judiciales.

Sobre la elección del caso y lo que se demuestra a través de su abordaje

En el año 2011 tuve la oportunidad de entrevistar por primera vez a una enfermera del hospital que estuvo secuestrada por los “SWAT” en “el Chalet”. “SWAT” era el nombre con el que los trabajadores y trabajadoras identificaban al grupo de seguridad del hospital que operó como facción represiva secuestrando y torturando a sus trabajadores. Aunque en ese momento no lo advertí, en su paciente relato ella me habló de una violencia con profundas marcas de género: desnudez forzada, la exposición y tortura sobre los genitales, y expresiones lascivas, entre otras torturas. Podría decirse que tanto en aquel momento, como durante mi paso por el hospital como trabajadora en 2014, mis preguntas no tenían una clara impronta de género. Finalmente, mi trabajo como investigadora doctoral al tiempo que me abrió las puertas a nuevas fuentes de consulta, como los expedientes judiciales, me acercó una vez más a esos testimonios.⁴ La perspectiva de género ya estaba presente en mis indagaciones y esto me llevó a notar que, pese a que las violencias dirigidas al cuerpo sexuado eran una constante en los relatos sobre el pasado dictatorial, no se habían construido hasta entonces sentidos políticos en torno a esa violencia de género.

Fue así que, en el 2018 durante las audiencias públicas del segundo juicio del caso Hospital Posadas pude escuchar nuevamente a las víctimas y sus familiares relatar los padecimientos vividos a causa de los “SWAT”. En este contexto, y para sorpresa de todas y todos los presentes en la audiencia, una extrabajadora del hospital contó por primera vez el abuso sexual sufrido mientras estuvo secuestrada en “el Chalet” a manos de Argentino Ríos, uno de los “SWAT” imputado en la causa. Como resultado de esta novedad se amplió la acusación contra Ríos, siendo esta la primera vez que en el marco de esta causa se juzgarían delitos contra la integridad

.....
conceptualizar jurídicamente la noción de desaparición.

4 En el año 2015 comencé mi tesis doctoral sobre los procesos judiciales vinculados a las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el Hospital Posadas.

sexual.⁵ Pero lamentablemente este sujeto falleció dos semanas antes del veredicto, imposibilitando a las víctimas escuchar la condena y al tribunal expedirse sobre la responsabilidad penal del acusado en este delito. De cualquier forma, las audiencias permitieron a estas declarar y ser escuchadas.

Al mismo tiempo, este juicio permitió sacar a la luz otros casos de violencia sexual. En particular, en el marco de su alegato, el abogado querellante Pablo Llonto recordó la historia –inscripta en un expediente–⁶ de M. A. V.7, una exempleada del sector de lactario que denunció por agosto de 1976 haber sido violada por Juan Copteleza, supervisor de seguridad e integrante del grupo SWAT, mientras realizaba sus tareas laborales en el hospital. En este caso, mi sorpresa no fue por la historia, la cual yo ya conocía a través de mi trabajo de campo, sino por el hecho de que la misma fuera recuperada para demostrar la inserción del acusado y del mencionado servicio de seguridad en “la lucha contra la subversión”. Ya veremos cómo.

De cualquier forma, en el juicio quedó expuesto, a mi criterio, que la violencia sexual expresada en la amenaza y la consumación del acceso al cuerpo de las mujeres fue más que un hecho aislado. Por lo contrario, se trató una práctica específica de disciplinamiento en el marco de una avanzada represiva contra los trabajadores y las trabajadoras de un hospital que había sido caracterizado como un “reducto de subversivos”.

Para dar cuenta de esta dimensión de la violencia elegí trabajar con el expediente –citado por el abogado querellante en su alegato– que recopila los procedimientos policiales y judiciales efectuados a partir de la denuncia radicada en la Comisaría del Palomar por la exempleada del lactario. La virtud de este caso documentado es la de sacar a la luz particularidades que habitualmente aparecen opacadas cuando los hechos son analizados como fenómenos aislados y no como parte de un proceso de relaciones sociales (Sigaud, 1996, Fonseca, 1999, Sarrabayrouse, 2017).

Por empezar, el trabajo con el expediente a primera vista parece dar cuenta de un hecho aislado de *violación cruenta* (Segato, 2003) desarrollado en el ámbito laboral por parte de un trabajador que detentaba un poder sobre su víctima a partir de ocupar un lugar jerárquico dentro del escalafón hospitalario. Sin embargo, el hecho allí descripto constituyó, como intentaré demostrar, un caso de violencia de género enmarcado en el terrorismo de Estado, no solamente por encontrar-

.....
5 Esto responde al proceso de justicia penal. Existen dos etapas; una de instrucción en la que un juez investiga y eleva a juicio los casos que luego se juzgarán en la segunda etapa de debate oral y público. Sobre la ampliación de la acusación, el fiscal de la causa me explicó que “en el debate solo se puede ventilar aquello por lo cual se fue acusado. (...) Esto tiene que ver con el derecho a la defensa para que la gente sepa de que defenderse, para que no la sorprenda. Nuestra posición es que aunque no haya habido una acusación, durante el debate se puede ampliar la acusación con hechos que van apareciendo evidentes en el debate o que son novedosos” (Fiscal de la causa, comunicación personal, abril 2019).

6 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Dishonesto. Víctima: M.A.V.” del Juzgado en lo Penal N° 4 de Morón. Una copia de este expediente se encuentra en el Archivo de la Dirección de Derechos Humanos del Hospital Profesor Alejandro Posadas en el espacio de memoria que actualmente funciona en el “Chalet”.

7 Por razones de confidencialidad en este artículo no se darán a conocer los nombres de los entrevistados y testigos de la causa judicial. Este criterio no se utilizará a la hora de mencionar a los imputados de la causa quienes figuran con nombre y apellido.

se el violador alineado con el plan represivo implementado a nivel nacional, sino también porque el acto se erigió en un mensaje que buscó disciplinar al conjunto de trabajadores y trabajadoras con el objetivo de aniquilar la disidencia política. Solo que a diferencia de otras situaciones de violencia de género ejercidas durante el terrorismo de Estado y documentadas por la bibliografía que existe sobre el tema (Argiroffo, 2008; Aucía et al, 2011; Balardini et al, 2011; Sonderegger, 2012a y 2012b; Bacci et al, 2014; Jelin, 2017; entre otros) en este caso la víctima no era una militante política y la violación no se dio en un contexto de encierro clandestino.

Por otra parte, la judicialización del caso permitirá indagar en el comportamiento institucional con relación a los hechos. El derrotero de esa investigación deja en evidencia la creación de un entramado de poder que en ese contexto actuó protegiendo al abusador y desamparando a la víctima y sugiere que, más que un delito perpetrado en solitario, se trató de un acto de violencia ejecutado por un agente inserto en una trama represiva.

Por último, la violencia de género sigue siendo un tema de difícil abordaje, puesto que se trata de ingresar en un terreno de la privacidad que ya fue violada y que su elaboración por parte de las víctimas dependerá de múltiples factores que exceden este análisis, así como de elecciones personales acerca de cómo gestionar esas narrativas (Jelin, 2017, p. 237). En este sentido, el alejamiento de esta trabajadora del establecimiento⁸ y la recuperación de su historia a través de un documento burocrático sortean algunas, aunque no todas, de las dificultades para abordar esta temática. De cualquier forma este trabajo no se agotará en este relato, sino que, a fin de argumentar lo propuesto aquí, se buscará marcar algunas continuidades con otras situaciones de violencia sexual sufridas por otras trabajadoras del hospital. Previamente haré una breve caracterización del proceso represivo desarrollado en el hospital que ayudará a poner en contexto lo analizado aquí.

La represión en el Hospital Posadas

El 28 de marzo de 1976 el entonces Policlínico Profesor Alejandro Posadas fue intervenido por el ejército a través de un gran operativo militar a cargo del General de Brigada Reynaldo Benito Bignone. Con un despliegue que incluyó hombres fuertemente armados, tanques de guerra y helicópteros, las fuerzas de ocupación procedieron a tomar el control del hospital y a detener ilegalmente a más de treinta trabajadores a partir de listas previamente confeccionadas.

La orden de ocupar militarmente el nosocomio había provenido del mismo Bignone en calidad de delegado de la Junta Militar en el Área de Bienestar Social⁹ porque, según declaró en el Juzgado de Instrucción Militar N° 12 en el año 1985, se presumía la existencia de “irregularidades” dentro del hospital.¹⁰ Estas “irregulari-

.....
8 Como se verá más adelante, esta empleada luego de haber sufrido la agresión, y como consecuencia de la inacción institucional, renunció al hospital. Hasta el momento no se ha logrado establecer comunicación con la misma.

9 Por ese entonces la Secretaría de Salud dependía del Ministerio de Bienestar Social.

10 Expediente N° 5 124 244 del Juzgado de Instrucción Militar N° 12 de la Fuerza Aérea Argentina, fs. 238.

dades”, según circularon en la misma prensa en esos días,¹¹ estaban vinculadas a la toma del establecimiento por parte de sus trabajadores en el corto gobierno de Héctor Cámpora y a la supuesta existencia desde entonces de una posta de atención a subversivos en el hospital y en sus barrios aledaños.¹²

Más allá de que las acusaciones vertidas contra el personal del hospital fueron luego desestimadas por las mismas fuentes de inteligencia del ejército,¹³ lo cierto es que Bignone participó del operativo en el Hospital Posadas bajo la normativa de asumir el poder y el control para reordenar institucionalmente al Estado según los objetivos del gobierno militar. Normativa que figuraba entre los “Documentos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional” que establecían las directrices para lograr la transición a la presidencia de facto. En este sentido, las primeras disposiciones durante este periodo fueron la remoción de las autoridades y el nombramiento de un coronel, el Dr. Agatino Di Benedetto, como interventor del Policlínico; las detenciones masivas e ilegales de trabajadores que luego fueron puestos en libertad; el pase a comisión de todo el personal; el licenciamiento y el despido masivo a través de la aplicación de las leyes 21 260 y 21 274,¹⁴ la suspensión de la actividad gremial y la prohibición de todo tipo de reunión entre el personal; y el estricto control de las entradas y salidas del establecimiento; entre otras.

Esta política de persecución y represión a los trabajadores fue luego continuada, con algunas diferencias en cuanto a su modalidad, por el Coronel Médico Julio Ricardo Esteves a partir de su designación como director interino el 13 de abril de 1976. La más significativa de estas diferencias es que Esteves se dotó de un grupo de seguridad interno conformado por civiles y por personal retirado o exonerado de las fuerzas de seguridad que fueron reconocidos por los trabajadores y las trabajadoras por su mayor nivel represivo dentro del hospital. Justamente, este grupo de civiles fue apodado por los empleados del hospital como los SWAT en alusión a una serie televisiva norteamericana muy popular en aquel momento, que mostraba los avatares de un grupo de policías de elite entrenados para ocuparse de situaciones críticas (Crenzel, 2010, p. 7).

Este grupo de seguridad se conformó en junio de 1976 a partir de la expresa solicitud de Esteves al Ministerio de Bienestar Social en virtud de “(...) la necesi-

.....
11 Diario *La Prensa*, 7 de abril de 1976, p. 4, columnas 1 y 2.

12 La caracterización desde el imaginario castrense de este hospital como una “posta de subversivos” se había comenzado a construir con anterioridad al gobierno de facto a partir de un proceso de movilización y radicalización política y gremial de sus trabajadores en la llamada “primavera Camporista”. Según Luciana Bertoia (2012) las razones de la represión se vincularon al cuestionamiento al modelo médico hegemónico como parte de ese clima de movilización de los años 70.

13 En un informe del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército Argentino –identificado en el archivo DIPBA como Legajo 6092 correspondiente a la Mesa “D(S)”, Carpeta Varios, y caratulado como “Proceso en el Policlínico Posadas desde el año 1972 hasta la fecha”– el ejército revisó las hipótesis que habían justificado la intervención del hospital. Estas tareas de inteligencia empezaron dos meses después del operativo y concluyeron que “no existen indicios lógicos para afirmar que estas calificaciones puedan ser consideradas válidas”.

14 Estas leyes autorizaban a dar de baja al personal de planta permanente, transitorio o contratado de la Administración Pública Nacional que, en sus términos, se encontraba “vinculado a actividades de carácter subversivo o disociador”.

dad de continuar las tareas de saneamiento contra la subversión”.¹⁵ Su condición de guardia interna los colocaba en una posición favorable para la creación de un clima de terror a través de la ostentación de armas, las prácticas de tiro en las inmediaciones, la requisita intimidatoria al personal y el acceso irrestricto a espacios vedados del hospital (Crenzel, 2010 y 2017; Bertoia, 2012; Bernardini, 2013 y 2016). Varios testimonios dan cuenta de ello:

Los “SWAT” pasaban por el hospital. Uno trataba de pasar desapercibido porque estaban armados, a la vista. Se metían en los ateneos, te abrían la puerta de los consultorios. (...) vos estabas en un ateneo discutiendo sobre un paciente y entraban los tipos y revisaban a ver si encontraban a alguien, armados. Una cosa incompatible con un hospital.¹⁶

Estabas de guardia y se escuchaban tiros (...). Andaban por los pisos, comían en el comedor con los residentes. Ponían las armas en la mesa. Cuando llegaban ellos nos corríamos de las mesas.¹⁷

El máximo clima represivo que se vivió en el hospital fue a partir de noviembre de 1976 cuando los SWAT pusieron en funcionamiento un centro clandestino de detención y tortura en un chalet ubicado dentro del mismo predio del nosocomio donde fueron secuestrados, según investigaciones judiciales, al menos seis trabajadores del hospital.¹⁸ “El Chalet”, que durante los años previos constituyó la vivienda de uno de los directores médicos del hospital, funcionó hasta enero de 1977. Previo a eso, en medio del clima de terror del que hablé anteriormente, tuvieron lugar los sucesos que pasaré a relatar en el siguiente apartado.

El caso, algo más que un hecho aislado

“Cúmpleme en llevar a conocimiento del señor jefe que en el día de la fecha se recepciona un llamado del Policlínico Alejandro Posadas donde se había presentado una empleada donde manifestaba que había sido manoseada en forma deshonesto.”¹⁹ Con esas líneas se inicia en agosto de 1976 un sumario por abuso deshonesto a Juan Máximo Copteleza, supervisor general del mencionado grupo de seguridad, por violentar sexualmente a una empleada del sector de lactario. La

.....
15 Expediente N° 2020-0177000494/76-0 “Nombramiento Sr. Ricardo Antonio Nicastro. Jefe del Servicio de Vigilancia y 18 agentes para ese Servicio”, fs. 1.

16 C.Be., comunicación personal, agosto de 2014. El entrevistado, al momento de la ocupación militar, se desempeñaba en el servicio de Terapia Intensiva. En ese operativo fue ilegalmente detenido y alojado en Coordinación Federal. A la semana fue liberado y reincorporado al hospital pero se le prohibió regresar a su antiguo puesto. Actualmente trabaja en la Clínica Modelo de Morón.

17 C.Va. comunicación personal, septiembre de 2014. El entrevistado al momento de los hechos investigados era residente del hospital. Cuando lo entrevisté se encontraba desempeñando un cargo de funcionario en el mismo establecimiento.

18 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 (2007). Auto de Procesamiento, Causa Hospital Posadas, Morón.

19 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V.” del Juzgado en lo Penal nro. 4 de Morón, fs. 2.

denuncia formulada por ella misma y transcripta –como suele ser en estos ámbitos– por un funcionario policial, expuso de manera pormenorizada el atropello vivido por esta mujer mientras se desempeñaba en sus habituales tareas dentro del establecimiento. Así, la empleada, denominada M.A.V. en la causa, declaró que:

[E]se día domingo, en circunstancias en que se encontraba cumpliendo sus funciones”, se le acercó una persona que “sin mediar palabra la comenzó a interrogar sobre algunas personas compañeras (...) de trabajo”, que mientras contestaba a sus preguntas “dicho señor la llevaba por algunos pasillos desolados del Instituto [donde] no hay nadie y le efectuaba preguntas de orden político”. Que luego de ello “el mencionado caballero le dijo que le pasaría un buen informe porque le caía muy simpática, pero con la condición de que ambos tendrían que mantener una amistad profunda”, y que, finalmente, dicho ello, “el sujeto de nombre Juan Máximo Copteleza comenzó sin mediar palabra alguna a (...) apretarla entre sus brazos y sacudir su cuerpo como si estuviese efectuando una relación de orden sexual, llegando así al orgasmo, ensuciándose sus prendas”.²⁰

Su denuncia es particularmente ilustrativa para examinar la violencia sexual porque remite sin lugar a dudas a una violación. Allí se pueden identificar una serie de elementos que dan cuenta de que se trató de un acto sexual forzado. De hecho, este caso es recordado por los trabajadores que transitaron el hospital en esos días como el crimen cometido por un SWAT que más se enmarca en la categoría de violencia sexual. He recogido el recuerdo de este evento en distintas entrevistas. Una razón, aunque no la única, podría ser que logró inscribirse en la justicia bajo ese encuadre: *abuso deshonesto*. Más allá de las consideraciones que haré luego sobre esta figura jurídica, fue la única denuncia de una trabajadora de ese establecimiento sanitario que ingresó directamente al mundo judicial como delito sexual.

Sin embargo, para comprender el alcance y el significado de esta violación hay que reponer el contexto, a fin de analizarlo como un proceso de relaciones sociales y no como un hecho aislado. En efecto, repasando los testimonios que se dieron en el juicio y revisando las fuentes judiciales se destaca que este caso no fue el único abuso perpetrado por un “SWAT” que puede ser ingresado dentro de esa categoría. Esto sugiere que más que actos anómalos o excepcionales, la violencia sexual expresada en la amenaza y la consumación del acceso al cuerpo de las mujeres fue una práctica específica en el establecimiento hospitalario como parte de ese clima de intimidación. Y esa agresión se expresó bajo una variedad de formas de violencia moral y física que iban desde la amenaza y el acecho a las agresiones verbales –insultos, bromas, expresiones obscenas y lascivas– la desnudez forzada y humillante, y la más extrema de estas, la violación sexual.

De hecho, en el mismo expediente aparecen trazos de otras violencias cometidas contra las mujeres. En su denuncia M.A.V. dejó asentado que tenía “(...) comentarios de que dicha guardia interna comete atropellos con el personal femenino del Instituto, entrando a los baños y vestuarios, cuando las mismas se hallan

.....
20 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V.” del Juzgado en lo Penal nro. 4 de Morón, fs. 2.

cambiando de ropa”.²¹ En el mismo sentido, otra médica declaró en tribunales que “(...) presencié cómo enfermeras estaban llorando, dado que esa gente había entrado a los vestuarios y las obligaron a desnudarse, y a la vez que les revisaban los armarios.”²²

Aunque en estos casos la violencia no adquirió la forma de la vulneración o apropiación del cuerpo femenino, se ejerció a través de mecanismos de asedio psicológico o moral, más parecido a lo que Rita Segato identifica como “violación alegórica”, dado que la dominación sexual tiene “como rasgo conjugar el control no solamente físico sino también la reducción moral de la víctima y sus asociados” (2013, p. 35). Mediante ese acto simbólico de transgresión de un espacio de interdicción social entre los géneros, se ejecutó una violación que incluso, como señala la autora, pudo desencadenar un sentimiento de humillación y terror idéntico a la “violación cruenta”. Hecho que se acentuaba aún más a partir de ejercer un tipo de poder que al ser conferido en un contexto de represión, era abiertamente impune.

La amenaza sobre el cuerpo sexuado de las mujeres también se expresó hacia compañeros de trabajo con el objetivo de amedrentar tanto a la posible víctima como al receptor del mensaje. Por ejemplo, una enfermera que luego fue secuestrada relató en una entrevista que días antes de su secuestro un compañero del servicio de traumatología le dijo que “(...) tenga cuidado con Juan (Copteleza) porque le echó el ojo, le dijo que ‘buen culo que tiene esa mina’. Y él le contestó ‘esa chica tiene cosas mucho mejores que el culo pero vos no las podés ver’”.²³ Asimismo, en ocasiones la agresión se consumó mediante el ataque a las mismas pacientes a cargo del personal. En este punto una médica declaró en la causa que pese a que ella no había tenido un enfrentamiento personal con ellos sufrió “la limitación [de] no poder impedir que miraran a las pacientes desnudas o las molestaran”.²⁴

Aunque no será profundizado aquí, podría agregar que la violencia sexual fue continuada bajo otra intensidad y modalidad en el ámbito clandestino sobre las mujeres que fueron secuestradas y torturadas en el centro clandestino de detención el “Chalet”.²⁵ De hecho, todos los testimonios de sobrevivientes de ese centro clandestino de detención incluyen algún tipo de referencia a prácticas que atentaron contra la integridad del cuerpo sexuado a través de agresiones físicas y verbales, amenazas de abuso o violación, desnudez forzada e introducción de objetos forzados, entre otras.

Ahora bien, ¿cómo interpretar la violación sexual de M.A.V. y los abusos su-

.....
21 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V.” del Juzgado en lo Penal nro. 4 de Morón, fs. 3.

22 Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Resolución de elevación a juicio Causa 11.758/06; 19 de noviembre de 2007, CABA, fs. 138.

23 G.C. comunicación personal, mayo de 2017.

24 Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Resolución de elevación a juicio Causa 11.758/06; 19 de noviembre de 2007, CABA, fs. 275.

25 Aunque, como se dijo, este punto no será abordado en este artículo es importante mencionar que la violencia sexual en este último ámbito se extendió de igual forma al caso de un trabajador que fue encerrado allí y que fue comprobado que falleció como producto de esas agresiones.

fridos por el resto de las trabajadoras del hospital? Diversas investigaciones han señalado que la violencia sexual ha sido sistemática en el marco del terrorismo de Estado (Aucía *et al*, 2011; Balardini *et al*, 2011; Sondereguer, 2012a y 2012b; Bacci *et al*, 2014; Jelin, 2017). Por otro lado, otros estudios han enfatizado que la violencia de género al ser estructural –pues se imbrica en un sistema de relaciones de género jerarquizadas de ordenamiento de la vida entre hombres y mujeres– resulta inherente a, y se sustenta en, la propia dinámica tradicional del género (Sondereguer, 2012a y 2012b y Sondereguer *et al*, 2011; Segato 2013). Con todo, debemos resaltar que la coyuntura de contextos represivos profundiza la vulnerabilidad de las mujeres ante estos hechos (Aucía, 2011). Rita Segato (2013, 2014) ha realizado significativos aportes para comprender el impacto devastador que las nuevas formas de guerra han tenido en la violencia de género. En el nuevo paradigma bélico los cuerpos imbuidos de un significado territorial constituyen tanto el campo de batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan y exhiben las derrotas del enemigo.²⁶ Segato advierte que es en la violencia ejecutada por medios sexuales como se destruye, se masacra y se subordina moralmente a la facción antagonica. De manera que, esta crueldad contra las mujeres comporta un mensaje y una *expresividad* de soberanía sobre el enemigo (Segato, 2014). Por lo tanto, lo propio de este tipo de violencia es que, pese a que se transgrede la privacidad e intimidad de las personas, adquiere un carácter “público”: se comete para que otros lo vean (Bacci *et al*, 2014, p. 3). En el caso del terrorismo de Estado “(...) sus objetivos son específicamente políticos, puesto que es una forma de violencia que ha sido organizada por la estructura sistemática del terror y remite de manera directa a la militancia social y política de las mujeres y a las agrupaciones (de distinto nivel) cuya acción podía tomar un tono de contestación político-social” (Bacci *et al*, 2014, p. 3).

En línea con estas conceptualizaciones podemos decir que la “intervención sexual” sobre los cuerpos de las mujeres por parte de los perpetradores se inscribía en un dispositivo disciplinario que buscaba domesticar a las subjetividades y en ese sentido se dirigía no solamente a las mujeres agredidas –y a sus pacientes–, sino también a los hombres vinculados a estas. Es decir, comportaba un “mensaje de soberanía” cuyo objetivo era disciplinar a la comunidad hospitalaria. De hecho, significativamente, muchas de estas violencias sexuales, que se presentaban como espectáculos públicos, incluyeron “interrogatorios políticos”. Estos eventos públicos, además de direccionar la responsabilidad sobre las víctimas y legitimar su accionar delictivo tenían como propósito afirmar un poder represivo –evidentemente patriarcal– que se enmarcaba en la lucha militar contra la subversión.”

Todo esto era posible pues, al igual que en los distintos espacios de reclusión clandestina, las vinculaciones entre estos sectores antagonicos eran cotidianas y se sostenían en un espacio compartido. Si bien, estrictamente, el hospital no se había

.....
 26 Podría aventurarse que ese nuevo paradigma en Argentina se inició con la última dictadura cívico-militar. Aunque hay que tener cuidado acerca de la interpretación de este contexto de terrorismo de Estado como una situación de “guerra”–caracterización que rechazo absolutamente–.

convertido en un “espacio de excepción” –aunque en sus inmediaciones se había instalado un centro de detención y tortura–, internamente se desplegó un plan de represión estatal que mantuvo a raya una metodología disciplinaria.

Pero comprender ese proceso represivo implica atender a su vez a las redes de relaciones de poder que sustentaron, intervinieron o habilitaron ese tipo de prácticas delictivas. De allí que, en el próximo apartado indagemos en el accionar de los funcionarios policiales y judiciales con relación al caso, que da cuenta de ese entramado de poder que más que proteger a la víctima o sancionar el delito, actuó manteniendo un clima de impunidad y reforzando un sistema de género estructuralmente desigual.

Rearmando la trama de la violencia estatal

Si bien resultaría conjetural aventurar el horizonte de expectativa de la víctima al denunciar mediante los canales institucionales el abuso sufrido, lo cierto es que la negación de justicia constituye bajo cualquier circunstancia una nueva frustración y el sufrimiento de una nueva vulneración.

Veamos de forma más detallada la tramitación del caso en la justicia a partir de la apertura de una causa contra Juan Copteleza por las agresiones perpetradas contra M.A.V. La denuncia se precipitó inmediatamente después de ocurrido el hecho en la comisaría del Palomar, tras lo cual se inició una investigación que luego dio lugar a la apertura de una causa judicial en el Juzgado en lo Penal N° 4 de Morón por “abuso deshonesto”. En el sumario prevencional –expediente que recopila las diligencias realizadas por la fuerza policial en relación al caso– se tomaron ciertas medidas de pruebas que tuvieron por objeto reconstruir los hechos: la primera de ellas fue la realización por parte de un oficial de turno de una inspección ocular junto a un croquis ilustrativo para dar cuenta del lugar de los hechos. Este procedimiento dio como resultado que “no se observan rastros, huellas o indicios que resulten de interés de hacer constar”.²⁷

Luego, a dos días de constituida la denuncia se citó a declarar al jefe del grupo “SWAT” quien alegó que “el Sr. Copteleza es supervisor general” y que “se encuentra *autorizado a interrogar* al personal que trabaja dentro del instituto”. Seguidamente dijo que él “tenía conocimiento que Copteleza iba a interrogar a la empleada M.A.V. de la sección lactario”²⁸ (énfasis agregado). Esta misma versión fue reproducida por el imputado:

Que recuerda perfectamente que a mediados del mes de agosto próximo pasado (sic.) el jefe de Vigilancia el señor Nicastro le dio la comisión de interrogar a la empleada de la sección Lactario que circula en el 7mo piso, que fue así que el dicente en varias oportunidades entrevista a la empleada de nombre M.A.V., *interrogatorio que comprendía sobre las tareas específicas de la misma y de índole político*. Que el dicente en ningún momen-

.....
27 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V” del Juzgado en lo Penal N° 4 de Morón, fs. 4.

28 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V” del Juzgado en lo Penal N° 4 de Morón, fs. 6.

to tomó actitud deshonesto. Que en el interrogatorio *demonstró estar muy nerviosa*.²⁹

Estas declaraciones, como se dijo anteriormente, tuvieron el objetivo de recrear un escenario de sospecha para desautorizar la versión de la víctima y direccionar la responsabilidad hacia ella. Se trató de una declaración de “protección entre pares”, en términos de Segato (2003), pero que, por otra parte, dejó en evidencia las reales funciones de este grupo como brazo ejecutor de la represión. Del expediente resulta la existencia del grupo “SWAT” y su organización de acuerdo a una jerarquía interna que tenía como jefe a Nicastro y como supervisor general a Copteleza. De igual forma, se desprende que este grupo de seguridad se encontraba facultado para someter a los empleados a interrogatorios sobre sus actividades e inclinaciones políticas.

Al expediente se le anexó una última declaración de una testigo que declaró haber visto a M.A.V. llorando el día de los hechos. Tras eso, se dictó el sobreseimiento del acusado en marzo de 1977. Las razones subyacentes –no explicitadas en el expediente– me las expuso una enfermera a quien entrevisté:

La chica hizo la denuncia en la comisaría de Palomar, pero se ve que trabajaban en convivencia con ellos, porque el jefe de esa guardia, un tal Nicastro, era comisario retirado de esa comisaría. Juan [Copteleza] salió a los 5 minutos y la chica tuvo que renunciar al hospital.³⁰

Si la denuncia no había servido para sancionar un crimen que se asestó contra el cuerpo de esta mujer, menos aún fue útil para crear algún dispositivo de protección de una víctima que compartía a diario un espacio de trabajo con su agresor. Al desestimar su denuncia y sopesar la versión del victimario sobre los hechos, la damnificada sufrió una nueva violencia moral. Se puede decir que una “moral”, ya previamente atacada mediante el acto de violación sexual, fue nuevamente vulnerada por un sistema judicial poco propenso a cuestionar las relaciones de poder. Pero además, la actuación de los funcionarios policiales y judiciales en relación a la causa dejó en evidencia la existencia de una malla de poder que se imbricaba en un sistema represivo más amplio, pero que también daba cuenta de relaciones sociales que emparentaban al grupo de seguridad con quienes debían investigar los hechos.

Sin embargo, esto último no explica en su totalidad el comportamiento del aparato judicial sobre el caso. Hay que detenerse para ello en la ideología patriarcal subyacente. De hecho, el caso fue catalogado como “abuso deshonesto”, una figura legal vigente en ese tiempo para castigar los casos de violación a mujeres en donde el bien jurídico a proteger era la “honestidad” y la “moral”. Bajo ese encuadre se los consideraba “crímenes contra las costumbres” y “no crímenes contra las personas” (Segato, 2003; Balardini *et al.*, 2011). En un estudio clásico para la antropología, Julian Pitt Rivers (1979) explica que en la sociedad mediterránea se consideraba que los hombres eran responsables del

.....
29 Expediente N° 9644/76 caratulada “Copteleza, Juan Máximo s/Abuso Deshonesto. Víctima: M.A.V” del Juzgado en lo Penal N° 4 de Morón, fs. 8, (énfasis agregado).

30 G.C., comunicación personal, agosto de 2017.

honor de sus mujeres al cual se asociaba con la pureza sexual; así, el honor masculino derivaba en gran medida del modo en que cumplían con esa responsabilidad y de la capacidad de imponer el derecho a él. De esta forma, el agravio contra la pureza sexual de una mujer representaba una afrenta contra la posición social de su familia y de los hombres asociados a ella. Al igual que sucedía con los hombres del mediterráneo que al defender a sus mujeres buscaban resguardar cierto estatus social, el sistema penal argentino protegía a través de esta ley el orden social expresado en cierta moral.

De modo que la vivencia de la víctima al ser relatada en la justicia fue “capturada” por una ley que más que resguardar su integridad, protegía el honor masculino. Es cierto que todo hecho al ingresar al mundo judicial es transformado por sus lógicas. Así pues, el relato sobre la violación para transformarse en un testimonio judicial, debe ser despojado de todo rastro de emotividad, de sufrimiento, de opinión, o bien de politividad (Bacci *et al*, 2012, p. 11; Jelin, 2017, p. 231). Como bien señala Esther Kaufman con respecto a los rituales jurídicos, las historias no quedan indemnes al ingresar en su campo pues son capturadas por mecanismos clasificatorios complejos (1991, p. 6). De esta manera, el relato de la víctima fue encapsulado bajo la etiqueta de “abuso deshonesto”. El agente policial lo inscribió en la denuncia como “manoseo deshonesto” y en ese acto prescindió y silenció la propia palabra de la mujer afectada.

De cualquier modo, la causa judicial fue abierta y si bien la omisión de justicia y el ocultamiento del hecho por parte de los funcionarios quedó expuesta en la escasa actividad probatoria desarrollada en relación a la causa, en el expediente quedaron hilos de una trama que cuarenta y dos años después serían redescubiertos.

Es así que, el 17 de agosto de 2018, Pablo Llonto –abogado querellante– resaltó lo siguiente en el marco de su alegato en el juicio “Posadas II”:

Otro documento adicional que creemos que tiene que ser valorado en Posadas II, además por la valentía de quien fue a denunciarlos en su momento, es la causa 9644 del juzgado penal II de Morón del 76, donde va a declarar M.A.V. ¿Quién es ella? *ella es la que hace la denuncia, un día como hoy. El 17 de agosto de 1976 a pocos momentos de haber ocurrido el hecho va y denuncia a uno de los integrantes del grupo “SWAT”. Este es el testimonio valiente que no queremos dejar pasar porque lo hace en el momento, denuncia a un miembro “SWAT” con nombre y apellido y sin embargo el juez C. sobreesee al acusado. Pero miren lo que pasa en esta causa. Copteleza es citado a declarar. Y Copteleza admite ser parte del grupo de seguridad cuyo encargo era dice él: “interrogar políticamente al personal”. Y esto pasa a ser para nosotros trascendente como prueba para poder desmentir una vez más todas aquellas tareas que pretenden los imputados asignarle a ese grupo como tareas irrelevantes, por ejemplo solamente éramos el grupo que revisaba bolsos. (énfasis agregado)*

Cuando el abogado pronunció ese discurso habían pasado exactamente cuarenta y dos años de aquella *valiente* denuncia, que por entonces movilizó una estructura de relaciones y posiciones consolidadas de poder en torno a un régimen ilegítimo y en relaciones jerarquizadas de género que obturaron la posibilidad de sancionar –y prevenir– un crimen contra la integridad sexual. Fue necesario un nuevo contexto judicial para que esa formulación se hiciera posible, aunque ya no fuese para sancionar el delito perpetrado contra esta trabajadora del lactario –pues al menos en lo que respecta al victimario falleció en el año 2011– pero sí para generar nuevos sentidos sobre la violencia de género.

A modo de cierre

Al comienzo del artículo planteo que en los juicios orales y públicos por crímenes de lesa humanidad cometidos en el Hospital Posadas emergieron relatos, algunos de ellos desconocidos hasta entonces, sobre violencias sexuales. Estas narrativas pusieron de manifiesto la necesidad imperiosa de incorporar una perspectiva de género que permita desentrañar la funcionalidad que tuvieron estas prácticas al interior del aparato represivo instalado en esa institución. En este sentido, el objetivo de este trabajo fue examinar esta dimensión de la violencia estatal a partir de recuperar el caso de una empleada del lactario que tiene la virtud de iluminar un entramado de poder que denota que la violación sexual fue más que un hecho aislado y perpetrado en soledad. Se trató de un hecho político. Pero al mismo tiempo, el caso pone al descubierto prácticas y representaciones arraigadas en estructuras patriarcales de larga duración que, en aquél contexto, actuaron reforzando la vulnerabilidad de las mujeres ante las situaciones de violencia.

Además, el caso tiene otra lectura posible que refiere a cómo las condiciones institucionales y sociales pueden obturar o habilitar la elaboración de sentidos sobre la violencia sexual en tanto violencia de género. De hecho, en los últimos años hubo algunos avances en esa línea que dan cuenta, más que de transformaciones estructurales del poder judicial, de cambios en la forma en que ciertos actores judiciales están empezando a abordar la temática (Sarrabayrouse y Martínez, 2019). En ese sentido se puede mencionar, por ejemplo, la condena a prisión perpetua realizada por el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata en junio de 2010 a Gregorio Rafael Molina por diversos crímenes entre los cuales se encuentran cinco violaciones agravadas y una tentativa del mismo delito a prisioneras del centro clandestino de detención “La Cueva”. Allí se consideró, retomando la jurisprudencia internacional existente, que las violencias sexuales denunciadas en la causa constituyeron delitos de lesa humanidad (Duffi, 2012, p. 241).

Por su parte, en el juicio “Hospital Posadas II”, a consecuencia de los hechos de violación ventilados allí por primera vez, el fiscal³¹ puso de relieve que estos sucesos conforman “un hecho material y jurídicamente diferenciable” lo que dio lugar a que se amplíe la acusación contra Ríos. Entonces, pese a que en el juicio no se alcanzó una pena debido a la muerte del imputado, permitió que se empiece a ver esta dimensión de género de la violencia en su especificidad.

Por último, considero que la visibilización de esta problemática puede contribuir a que las víctimas comprendan los alcances que tuvo la violencia contra las mujeres en el contexto represivo a fin de revisar y reinterpretar sus propias vivencias. En otros términos, una perspectiva de género que parta de conceptualizar la violencia sexual en términos de violencia de género, puede resultar reparadora para las víctimas en tanto favorezca interpretaciones que sitúen las experiencias traumáticas particulares en el ámbito de lo público.

.....

31 En este punto es importante aclarar que en el año 2012 el Ministerio Público Fiscal a través de su unidad especializada ha instruido a fiscales federales para que tomen en consideración un documento elaborado con el objetivo de fomentar la individualización de este crimen y su juzgamiento. El documento se titula “Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado”.

Bibliografía

- Argiroffo, B. (2008). Cuerpos dóciles /orden garantizado. Sometimiento y disciplinamiento de las mujeres en la dictadura argentina (1976-1983). *Zona Franca*, XVI(17).
- Aucía, A. (2011). Género, violencia sexual y contextos represivos. *Grietas en el Silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: CLADEM e INSGENAR.
- Bacci, C. et al (2012). *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el Terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.
- Bacci, C. et al (2014). Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado. *Revista Clepsidra*, 1, 122-139.
- Balardini, L. et al (2011). *Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina*. Informe CELS. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/05/Balardini-Oberlin-Sobredo.pdf>
- Bernardini, E. (2013, julio). *Las pistas de la burocracia: el Hospital Posadas en tiempos de la dictadura*. Ponencia presentada en X Reunión de Antropología del Mercosur, Córdoba, Argentina.
- Bernardini, E. (2016, julio). "Reparando documentos". *Los legajos laborales como prueba de la depuración laboral implementada sobre los trabajadores de la salud del Hospital Posadas*. Ponencia presentada en VIII Jornadas de Investigación en Antropología Social, Buenos Aires, Argentina.
- Bertoia, L. (2012). *El Hospital Posadas: entre la salud y las desapariciones. La transformación operada durante la última dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de maestría en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe, Universidad Nacional de San Martín.
- Crenzel, E. (2010). Memorias de las desapariciones. Los vecinos del Centro Clandestino de Detención del Hospital Posadas, Buenos Aires, Argentina. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 88, 79-99.
- Crenzel, E. (2017). Crímenes de Estado, espacialidad y memorias en la Argentina: el caso del Hospital Posadas, Buenos Aires. *Revista Forum, Qualitative Social Research*, 18(1). Recuperado de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/2471>
- Duffi, M. V. (2012). El infierno de las anónimas: un compromiso pendiente para la justicia argentina. En Sonderegger, M. (comp.), *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Fonseca, C. (1999). Quando cada caso nao é um caso. Pesquisa etnográfica e educação. *RBE - Revista Brasileira de Educação*, 10, 58-78.
- Jelin, E. (2017). Los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y respeto a la intimidad. En *La lucha por el pasado. Como construimos la memoria social* (pp. 4-15). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kaufman, E. (1991). El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano. En Guber, R., *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa.

- Pitt-Rivers, J. (1979). Los fundamentos morales de la familia. *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea* (pp. 113-143). Barcelona: Editorial Crítica.
- Sarrabayrouse de Oliveira, M. J. (2017). Investigaciones judiciales, investigaciones antropológicas. De cómo el oficio antropológico interviene en la reconstrucción de casos. *Cuadernos de Antropología Social*, 45, 37-49.
- Sarrabayrouse de Oliveira, M. J. y Martínez, J. (2019). *Juicios de lesa humanidad, activismo y comunidades locales: causas "Ford" y "Las Marías" en perspectiva comparada*. Ponencia presentada en XIII Jornadas de Sociología. Las cuestiones de la sociología y la sociología en cuestión, Buenos Aires, Argentina.
- Segato, R. (2003). *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género, antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Segato, R. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Puebla: Pez en el árbol.
- Sigaud, L. (1996). Direito e coerção moral no mundo dos engenhos. *Estudos históricos*, 9(18), 361-388. Recuperado de <http://bibliotecadigital.fgv.br/ojs/index.php/reh/article/view/2030>
- Sondereguer, M. et al (2011). *Violencias de género en el terrorismo de Estado en América Latina*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional de Políticas de la Memoria. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires, Argentina.
- Sonderéguer, M. (comp.) (2012a). *Género y poder. Violencias de género en contexto de represión política y conflictos armados*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sondereguer, M. (2012b). Violencias de género en el terrorismo de Estado argentino. En S. Gonzalez Baica y M. Rizzo Fernández (comps.), *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el Terrorismo de Estado Uruguayo* (pp. 105-116). Montevideo: Ediciones Trilce.

La negación de la maternidad de las detenidas-desaparecidas embarazadas (Escuela de Mecánica de la Armada, 1976-1983)

FLORENCIA UROSEVICH*

Resumen

Este trabajo busca analizar la construcción y funcionamiento al interior de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) de una *maternidad clandestina* durante la última dictadura militar en Argentina. Este espacio específico fue destinado a lo femenino con el fin de garantizar los embarazos y partos de las detenidas-desaparecidas embarazadas y, al mismo tiempo, negarles a estas mujeres su capacidad de materner (mediante la apropiación de sus niños y niñas). El artículo se propone indagar acerca de cuáles fueron las prácticas, estructuras y procesos recurrentes en el tratamiento de estas mujeres, la gestión de sus partos y la disposición sobre sus hijos e hijas dentro de ese centro clandestino de detención.

Palabras clave: apropiación de menores, cautiverio, dictadura, maternidad

Fecha de recepción: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 23-02-2020

The denial of motherhood to pregnant disappeared detainees (School of Naval Mechanics, 1976-1983)

This project aims to analyze the construction and operation of a clandestine maternity unit within the School of Naval Mechanics/ Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), as a specific feminine space, during the last military dictatorship in Argentina. The goal for this space was to guarantee the pregnancies of and births by women who were detained-disappeared and, at the same time, deny their ability to raise their children (through the appropriation of minors). The article aims to investigate the practices, structures, and recurrent processes regarding the treatment of these women as well as the management of their births and handling of their children within this clandestine detention center.

Keywords: appropriation of children, captivity, dictatorship, maternity

.....
* Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires), maestranda en Derechos Humanos y Políticas Sociales (Universidad Nacional de General San Martín) y becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con sede en el Centro de Estudios sobre Genocidio (Universidad Nacional Tres de Febrero) para realizar el doctorado en Ciencias Sociales (UBA). Correo electrónico: florurosevich@gmail.com.

Introducción

El proceso represivo consolidado durante la última dictadura militar argentina¹ se caracterizó por el desarrollo sistemático y planificado de ciertas prácticas sociales en todo el territorio nacional: el secuestro y la desaparición de miles de personas en el marco de un dispositivo fundamental para su concreción, los campos de concentración o centros clandestinos.²

La desaparición forzada alcanzó también a hijos e hijas de aquellos construidos como enemigos políticos y morales, los denominados “subversivos” (Franco, 2012). Al igual que los adultos, muchos niños y niñas atravesaron la experiencia concentracionaria. Aproximadamente 500 de ellos fueron apropiados, víctimas de operativos de secuestro o nacidos en centros clandestinos donde estuvieron secuestradas sus madres.³ Es decir, separados de sus familias y trasladados a otros entornos con sus identidades cambiadas mediante la adulteración de documentos públicos.⁴

Haciendo foco en un centro clandestino en particular, aquel que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), este trabajo busca analizar la construcción y funcionamiento en su interior de una “maternidad clandestina”, espacio específico destinado a gestionar los embarazos y partos de las detenidas-desaparecidas y las posteriores decisiones en torno a qué hacer con sus hijos e hijas. Al mismo tiempo, es importante aclarar que la ESMA no fue el único campo de concentración en el que funcionó una maternidad clandestina. A lo largo de diversas

.....
1 Comprendemos que este proceso, que comienza a desplegarse antes del golpe de Estado de 1976, consistió en el desarrollo de un genocidio. Entendemos al mismo como un proceso social que implica el despliegue de una moderna tecnología de poder que, si bien construye una otredad negativa sobre la que descarga ciertas prácticas, tiene como objetivo último la reorganización de toda la sociedad, apunta a la destrucción de determinadas relaciones e identidades sociales para ser reemplazadas por otras (Lemkin, 2009; Feierstein, 2007; 2012).

2 Retomamos la definición de los campos de concentración de Wolfgang Sofsky para entenderlos como “(...) establecimientos multifuncionales. Servían como prisión, como lugar de producción y de ejecución, como centro de adiestramiento para las unidades *Totenkopf* de las SS, y como instrumento de terror social” (2016, p. 26). Si bien el autor desarrolla esta concepción en su análisis sobre el nazismo, este artículo no intenta homologar procesos sociales divergentes, sino recuperar una categoría analítica que consideramos que puede ser retomada para pensar otras experiencias históricas. Así, en este trabajo se usarán los conceptos de “campo de concentración” y “centro clandestino” en forma indistinta, en tanto consideramos que ambos dan cuenta de dispositivos que funcionaron como espacios de cautiverio de secuestrados, de destrucción de sus subjetividades y de irradiación del terror hacia el conjunto de la sociedad.

3 La cantidad de niñas y niños apropiados fue calculada en forma estimada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad a partir de las denuncias presentadas. La primera se trata de una organización no-gubernamental, fundada en 1977 con la finalidad de encontrar a todos los menores apropiados durante la última dictadura. La segunda es una comisión estatal, creada en 1992 por el Ministerio del Interior, destinada a impulsar esa misma búsqueda desde el Estado. Hasta agosto de 2018 se pudieron esclarecer 128 de estos casos.

4 Si bien este artículo no se propone analizar los procesos transitados por los niños y niñas apropiados una vez fuera del centro clandestino, los estudios de Carla Villalta (2012) y Sabina Regueiro (2013) permiten conocer la utilización de dos mecanismos para legalizar sus situaciones irregulares. Por un lado, la inscripción en el Registro Civil como hijos biológicos de sus apropiadores, mediante certificados de nacimiento con datos filiatorios falsos. Por otro, las adopciones fraguadas, procedimientos que no contaron con la correspondiente investigación en torno al origen de esos menores y la búsqueda de sus familiares.

causas judiciales y en antecedentes de investigación como los trabajos de Sabina Regueiro (2013) y Abuelas de Plaza de Mayo (2015) se ha podido corroborar el funcionamiento de maternidades clandestinas en Campo de Mayo, El Vesubio, La Cacha, Comisaría Quinta de La Plata, Pozo de Banfield.

Para alcanzar este objetivo nuestro corpus documental está compuesto, por un lado, por dos formas discursivas desplegadas en el marco de diversas causas judiciales que indagaron crímenes de Estado cometidos en la ESMA: testimonios de sobrevivientes y su recuperación desde los tribunales en sus sentencias. Por otro lado, fuentes primarias como entrevistas en profundidad realizadas con sobrevivientes de ese centro clandestino.⁵ En estas fuentes se buscó indagar cuáles fueron las prácticas, estructuras y procesos recurrentes en el tratamiento de detenidas-desaparecidas embarazadas, la gestión de sus partos y la disposición sobre sus hijos e hijas.

El artículo se estructura en tres apartados. En primer lugar, se presenta al centro clandestino que funcionó en la ESMA y a la construcción en su interior de un espacio específico destinado al tratamiento de embarazadas. Y se proponen reflexiones generales en torno a los sentidos que podrían explicar la creación de maternidades clandestinas. En el segundo apartado, se describe cómo funcionó a lo largo del tiempo la maternidad clandestina dentro de la ESMA, analizando cambios en el hacer del dispositivo de poder.⁶ En tercer lugar, se describe la derivación de embarazadas cautivas en otros centros clandestinos hacia la ESMA para parir, como modo de iluminar la articulación de distintas fuerzas represivas en la apropiación de niños y niñas. Hacia el cierre del artículo se esbozarán algunas reflexiones finales.

La ESMA como campo de concentración y *maternidad clandestina*

La ESMA, institución militar de instrucción naval desde 1928, fue incorporada en 1975 a la división en once Fuerzas de Tareas (FT) que estableció el “Plan de Capacidades Interno de la Armada de la República Argentina” (Placintara/75) en la “lucha contra el enemigo interno subversivo”.⁷ En esta escuela funcionó –entre los años 1976 y 1983– un centro clandestino.

.....
5 En el contexto de mi investigación doctoral sobre desaparición forzada de niños en la ESMA han sido analizados testimonios y fundamentos de sentencias de las causas conocidas como “Juicio Plan Sistemático de Apropiación de Menores” (sentencia 2012) y “Causa ESMA Unificada” (sentencia 2017). Asimismo, se realizaron entrevistas con sobrevivientes en las que se focalizó en dimensiones analíticas poco exploradas en instancias judiciales. Entre ellas, los sentidos de la presencia de embarazadas y niños y niñas para el resto de las personas cautivas, las situaciones de resistencia y solidaridad en el cuidado de las gestantes y sus criaturas, y las percepciones de los entrevistados y entrevistadas en torno al trato de los represores con estas mujeres y al destino que darían a sus hijos e hijas. En el marco de este artículo solo se recuperarán algunos extractos de estas fuentes para iluminar el análisis propuesto.

6 Retomamos de Michel Foucault (2006) el concepto de dispositivo de poder para dar cuenta de una red, una articulación entre saber y poder, que se nutre de instituciones, discursos, reglamentaciones, saberes, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas y procedimientos.

7 Para consultar sobre el Placintara/75, ver http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf Asimismo, se recomienda la lectura de Dolores San Julián (2017).

Se trató del mayor asentamiento de la Armada en Capital Federal. Si bien estaba a cargo del Grupo de Tareas 3.3 (bajo control de la FT 3), contó con personal del Servicio de Inteligencia Naval, Prefectura Naval Argentina, Ejército, Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal. Por este campo de concentración pasaron cerca de 5000 personas. Entre ellas, se estima que estuvieron cautivas aproximadamente 30 mujeres gestantes.⁸

Resulta necesario partir por definir qué entendemos por campo de concentración y en qué sentido consideramos que podemos comprender como tales a los centros clandestinos construidos durante la última dictadura en Argentina. Para ello, retomamos dos propuestas analíticas. Por un lado, los aportes de Wolfgang Sofsky al definir al campo de concentración como:

[U]n sistema de poder sui géneris tomando como base la tesis de que en los campos se desarrollaba un tipo social de poder que se diferenciaba considerablemente de los tipos corrientes de poder y dominación. El poder absoluto (...) no se basa en la explotación, el poder punitivo o la legitimidad, sino en el terror, la organización y el poder desmedido para matar. (2016, p. 27)

Por otro, recuperamos el valioso aporte de Pilar Calveiro quien utiliza la categoría de campo de concentración para analizar la experiencia argentina:

Las tres armas asumieron la responsabilidad del proyecto de salvataje. Ahora sí, producirían todos los cambios necesarios para hacer de Argentina otro país. Para ello, era necesario emprender una operación de “cirugía mayor”, así la llamaron. Los campos de concentración fueron el quirófano donde se llevó a cabo dicha cirugía (...) fueron, sin duda, el campo de prueba de una nueva sociedad ordenada, controlada, aterrada. (2006, p.11)

Es en ese dispositivo, y desde el mismo, que se llevaron a cabo diversas transformaciones de las relaciones sociales. Es decir que los campos de concentración actuaron hacia adentro y hacia afuera, capturando a determinadas personas y, en ese movimiento, irradiando el terror hacia todo el tejido social (Sofsky, 2016; Duhalde, 2013; Calveiro, 2006; Feierstein, 2007).

Dentro del predio de la ESMA, el edificio conocido como “Casino de Oficiales” (destinado originalmente al descanso de estudiantes y autoridades) fue el principal lugar de cautiverio de personas detenidas-desaparecidas. Fundamentalmente, el sótano, el tercer piso y el altillo. A su vez, es posible distinguir allí la construcción y funcionamiento de un dispositivo de poder particular: una maternidad clandestina.

En realidad el nombre de “maternidad clandestina”, lo mismo que “vuelos de la muerte”, son todos nombres que le han puesto después (...) Digamos, adentro del campo de concentración no se la llamaba así y los represores sí solían hablar de que ellos tenían “La Sardá por izquierda” pero para nosotros era la “pieza de las embarazadas”. (Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, comunicación personal, 10 de octubre, 2018)

.....
8 La estimación de este total surge de los testimonios de sobrevivientes sobre la presencia de embarazadas y la realización de partos durante su cautiverio en la ESMA.

Así, en relación con la conceptualización maternidad clandestina, Graciela Daleo aclara que ese concepto específico no era utilizado por las personas secuestradas durante la experiencia del cautiverio. Sin embargo, resuena en su relato el hecho de que fueron los mismos represores quienes incorporaron la acepción de “maternidad” al hacer irónicamente una analogía con la Maternidad Sardá, una de las principales instituciones oficiales de salud de la ciudad de Buenos Aires, destinada a la asistencia materno-infantil. La “Sardá por izquierda” era entonces una maternidad por fuera de la legalidad y destinada a mujeres consideradas “subversivas”.

Resulta útil indagar en los sentidos adjudicados al concepto de maternidad, más allá de este contexto histórico particular, para poder avanzar luego en una definición precisa acerca de qué entendemos por maternidad clandestina. Según María Moliner en su Diccionario de uso del español, la “maternidad” es “1. Circunstancia de ser madre: ‘Le prueba bien la maternidad’. 2. ‘Casa de maternidad’. Nombre de algunos establecimientos destinados a la asistencia médica a las mujeres embarazadas, parturientas y lactantes (2001, vol. II, p. 298).

Es decir, por un lado, maternidad refiere a un estado o característica de la mujer, posible por el vínculo que establece con su hijo o hija. Para que la maternidad “le pruebe bien”, esa mujer debe relacionarse con su criatura. Por otro lado, este concepto da cuenta de una institución construida para atender a las embarazadas y sus niños y niñas.

La maternidad como construcción social se alimenta de, al tiempo que construye, mandatos relativos a cómo deberían ejercerla las mujeres, fundándose en una base esencialista y biologicista que solapa, como una unidad indistinta, lo femenino con lo maternal y esto último con la dedicación abnegada a la crianza. Queda así constituida socialmente la distinción entre “buenas” y “malas” mujeres-madres (Villalta, 2012; Regueiro, 2013).

En la discursividad de las fuerzas armadas y de seguridad –instituciones con una sobresaliente impronta masculina–, la mujer aparecía solo en un contexto determinado: la familia y el hogar. Estamos frente a una representación femenina vinculada a lo materno cuya función social era reproducir los valores occidentales y cristianos al interior de la institución familiar (Filc, 1997; Jelin, 2017). ¿Qué representaciones construyeron los represores sobre las mujeres que salieron del ámbito de lo privado para saltar a la arena política? Aquellas mujeres fueron definidas como “subversivas” en un doble sentido: por un lado, en tanto adversarias políticas; por otro, por romper los mandatos de género que las ubicaban en sus hogares, cuidando el futuro de la Nación (Aucía, 2011; Bacci *et al*, 2012; Sutton, 2015).

En el caso de las detenidas-desaparecidas embarazadas, el Estado no solo desplegó la misma violencia que sobre el resto de las personas secuestradas, sino que además las obligó a gestar y parir en cautiverio para luego separarlas de sus hijos e hijas. ¿Qué le imprime la clandestinidad del cautiverio a la “maternidad”? Para poder responder a esta pregunta es necesario entender para qué se construyó este dispositivo dentro del centro clandestino. Si bien este trabajo no se centra en com-

prender por qué se mantuvo en cautiverio a mujeres embarazadas sino en cómo operó el poder de un campo de concentración sobre las mismas, consideramos pertinente abrir un paréntesis para reflexionar sobre el objetivo de la creación de maternidades clandestinas. Un extracto del testimonio brindado por Ana María Martí, sobreviviente de la ESMA, ilustra un modo posible de interpretarlo: “[o]tra cosa que me parece importante es todo lo que el Tigre [Jorge Eduardo Acosta] decía sobre las mujeres, militantes de lo que sea, de que éramos las peores madres del mundo, de que nuestra familia era una porquería y que los chicos no tenían que estar criados así”.⁹ ()

Así, a modo de hipótesis podríamos afirmar que las maternidades clandestinas fueron creadas para cumplir una función determinada dentro del sistema concentracionario: garantizar el nacimiento en cautiverio de los hijos e hijas de las detenidas-desaparecidas para luego sustraérselos y forjarles identidades acordes a los valores que los propios perpetradores consideraban adecuados.

Emanuel Lovelli, abogado de Abuelas de Plaza de Mayo, aporta una definición precisa para pensar qué es una maternidad clandestina:

Pudimos establecer dos conceptos, uno amplio, otro restringido, de lo que es una maternidad clandestina. Según el criterio amplio, era aquel lugar donde una mujer detenida-desaparecida tenía a su hijo. Y según el criterio restrictivo –que retoma al amplio pero con una particularidad–, eran lugares adonde específicamente iban las mujeres embarazadas detenidas para tener sus niños que después eran apropiados. (2008, p. 96)

En tanto espacio producido con el fin de garantizar los partos de las secuestradas embarazadas para luego disponer sobre sus hijos e hijas, su carácter clandestino produce, entonces, la negación de la primera acepción presentada sobre el concepto de “maternidad”: mediante la creación de maternidades clandestinas, el poder absoluto del campo de concentración negó el estado o cualidad de madres de esas mujeres consideradas “subversivas” quebrando todo vínculo posible con sus niños y niñas.

Resulta relevante retomar de Regueiro (2008, p. 91) la distinción entre dos aspectos posibles de la maternidad: por un lado, aquel vinculado con los desarrollos biológicos de gestación y parto; por otro, aquel que implica el proceso de crianza y cuidado. Si bien socialmente la capacidad biológica de gestar y parir es investida del mandato social de la responsabilidad de criar, en el caso de las detenidas-desaparecidas embarazadas los perpetradores se encargaron de garantizar el desarrollo biológico de sus gestaciones y partos pero destinaron la capacidad de materner a otras mujeres, “buenas madres” que se encargarían de nutrir a las criaturas de la moralidad propia de un buen ciudadano para la Nación.

Abrimos aquí una dimensión interpretativa que colabora a entender sentidos imbricados en estas prácticas represivas desplegadas sobre las detenidas-desapare-

.....
⁹ Testimonio de Ana María Martí en la causa “Plan Sistemático”, audiencia del 12 de septiembre de 2011.

cidas gestantes para comprenderlas, retomando a Victoria Álvarez, como “formas específicas de violencia contra las mujeres” (2018, p. 67), en un contexto de desigualdades de género más amplio y de larga data:

Las desigualdades de género permearon el funcionamiento de los centros clandestinos de detención, expresando un continuum de violencia que involucró los cuerpos de las mujeres de variadas formas. Así, existieron casos como el de embarazadas a quienes les robaron sus bebés y luego fueron asesinadas. (Sutton, 2015, pp. 7-8)

Y en este punto, recuperamos la propuesta de Rita Segato (2010) al analizar el carácter expresivo de la violencia hacia las mujeres como un mensaje en dos direcciones. Por un lado, es posible comprenderla como un castigo hacia aquellas consideradas “subversivas” política, cultural y moralmente. Pero también opera como un mensaje hacia los varones, “los otros” desde la cosmovisión del agresor, al intentar doblegarlos y humillarlos ejerciendo poder sobre “sus” mujeres e hijos e hijas. Esto, colabora a destruir ciertas identidades y vínculos sociales, quebrar moralmente a aquellos contruidos como enemigos actuando sobre el cuerpo de “sus” mujeres (Jelin, 2017). E incluso, en el caso de las apropiaciones, sobre su descendencia:

La violencia sexual y de género contra las mujeres puede constituirse en un atentado contra el grupo del que la mujer es parte (...) y, en consecuencia, condicionar su futuro. (...) [L]a construcción de la femineidad tiene como punto central el vínculo culturalmente establecido entre el cuerpo de la mujer y la procreación (...) [E]n este marco, desde la mirada de los perpetradores, atentar contra las mujeres implica atentar contra la posibilidad de reproducción del grupo. (Cassino, 2012, pp. 280-282)

Así, el principal objetivo de las apropiaciones fue inhibir la reproducción de ciertas identidades sociales al alejar a los niños y niñas de aquellos entornos familiares que habrían gestado “subversivos” y trasladarlos a ambientes cargados de la moralidad pregonada por los perpetradores. Asimismo, es pertinente pensar a estas prácticas represivas como un modo de reparar aquello que los agresores consideraban una “desnaturalización” de la femineidad de las detenidas desaparecidas, en tanto considerarlas “malas mujeres-madres”, y una manera más de disputar poder a aquellos hombres considerados enemigos.

Avanzaremos a continuación en describir cómo funcionó la maternidad clandestina en la ESMA. A partir de testimonios de sus sobrevivientes es posible recomponer regularidades en la gestión de los embarazos, partos y la posterior decisión acerca de qué hacer con los niños y niñas de las detenidas-desaparecidas embarazadas.

Etapas en el funcionamiento de la maternidad clandestina de la ESMA

Es posible reconstruir transformaciones de esta maternidad clandestina en el mismo hacer del dispositivo de poder y establecer una periodización en su funcionamiento. Si bien funcionó dentro del “Casino de Oficiales”, no lo hizo siempre en

el mismo espacio físico. Incluso, podemos observar cambios en las condiciones de cautiverio de las embarazadas y en la división de tareas y disposición del personal para la administración de sus gestaciones y partos. A lo largo de este aparatado se expondrán esas trasformaciones.

Cambios en la organización espacial

Podemos observar transformaciones en la disposición de los espacios dentro del centro clandestino con respecto a las secuestradas embarazadas. Estos cambios, desarrollados entre abril y junio de 1977, dan cuenta de un proceso de institucionalización de la práctica de gestión de los embarazos y partos de las cautivas para la posterior apropiación de sus hijos e hijas.

En una primera etapa las embarazadas eran ubicadas junto al resto de las personas secuestradas en los sectores denominados “capucha” y “capuchita”. Pese a su estado de embarazo, recibían los mismos tratos que el resto de las personas cautivas y eran sometidas a torturas físicas y psicológicas. Los partos se realizaban generalmente en la enfermería que funcionaba en el sótano.

Hacia mayo de 1977 se produjeron cambios en la disposición de las embarazadas, ubicándolas en camarotes dentro de “capucha”, durmiendo en camas. Para junio de ese año se destinó uno de esos camarotes como espacio exclusivo de cautiverio de las gestantes, creándose lo que los sobrevivientes identifican como “pieza de las embarazadas”. Los partos comenzaron a realizarse principalmente allí. Luego, hacia noviembre de 1977 fueron mudadas de ese camarote dentro de “capucha” hacia piezas específicas del tercer piso.

Estas transformaciones de la maternidad clandestina pueden ser pensadas como parte de un proceso de crecimiento y búsqueda de eficiencia del dispositivo de poder.

Quando yo caí [18 de octubre de 1977] ya existía la *pieza de las embarazadas*, antes las compañeras estaban en “la capucha” también (...) mi suposición es que había varias compañeras, que se perfeccionó todavía más la idea de que esas criaturas formaban parte de las posesiones de los milicos y querían darles mejores condiciones de vida, no por ellas sino como para que –como envases– estuvieran mejor conservadas y, por lo tanto, conservaran mejor a ese bien preciado del que se iban a apropiar.¹⁰

Como un modo de garantizar el término de sus gestaciones, se pasó de recluir a las embarazadas en las “cuchas” del sector “capucha” junto al resto de las personas detenidas-desaparecidas y de realizar sus partos principalmente en la enfermería del sótano, a generar un espacio exclusivo para su cautiverio y el desarrollo de los nacimientos. La separación de estas mujeres del resto de los secuestrados y secuestradas para su reclusión en lugares específicos, se corresponde con cambios en sus condiciones de existencia durante el cautiverio. Avanzaremos entonces sobre esas transformaciones.

.....
10 Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, comunicación personal, 10 de octubre de 2018.

Cambios en el tratamiento de las detenidas-desaparecidas embarazadas

Se pueden evidenciar transformaciones en el tratamiento de las gestantes desde el primer semestre de 1977. Las sobrevivientes relatan mejoras en su alimentación y en sus condiciones de encierro, permitiéndoles la movilidad, habilitando que entraran en contacto con otras personas secuestradas, principalmente mujeres.¹¹ En relación con estos cambios, son ilustrativos los testimonios de las sobrevivientes Sara Solarz de Osatinsky y Ana María Martí:

Con las mujeres embarazadas, al principio el trato era igual. (...) Todo cambia en el momento en que se abre la pieza de las embarazadas para junio o julio de 1977. En ese momento están sin anteojitos o capucha, sin cadenas en los pies (...) y les traen comida con fruta, algunas veces leche, cambia. Y aparte lo más importante es que cambian las condiciones porque pueden hablarse entre ellas, están como en una cosa más libre.¹²

Yo lo que vi fue una práctica sistemática. (...) No es que cuando venía una embarazada a una la ponían en capuchita, a la otra en capucha, a la otra en la pieza de las embarazadas. No, iban a la pieza de las embarazadas. Con todas se hacía lo mismo, con todas esperaban hasta el momento del parto. (...) [D]entro de la pieza de las embarazadas las empezaron a tratar mucho mejor que cuando estaban en capucha. Se alimentaban mejor, estaban más limpias, se podían duchar.¹³

Las transformaciones expuestas reflejan un principal interés en sostener con vida a estas mujeres para el desarrollo de sus embarazos y sus partos. Es posible afirmar que su estadía en el centro clandestino estaba sujeta al desarrollo de sus gestaciones. De las 20 detenidas-desaparecidas que se pudo corroborar judicialmente que parieron en la ESMA,¹⁴ solo 3 sobrevivieron al parto de sus hijos e hijas y fueron liberadas. Esto implica que, en casi la totalidad de los casos, la natalidad de los niños y niñas estuvo ligada a la desaparición de sus madres. Retomando a :

La natalidad tiene, en la naturaleza simbólica de las relaciones humanas, el sentido opuesto a la mortalidad. (...) Desde el momento en que la mujer embarazada es hecha prisionera por el terrorismo de Estado, la muerte acosa a la vida. Mientras el hijo no nazca, se prolonga la sobrevida de la madre, su nacimiento implica la muerte de aquella. Vida y muerte pierden su carácter opuesto, para aparecer, en la visión terrorista de Estado, como ineludiblemente unidas, aunque es la muerte la que preside el proceso, la vida aparece como una contingencia subsidiaria. Porque finalmente tampoco se acepta la vida tal cual es: también se operará la muerte simbólica del recién nacido. (2013, pp. 89-90)

.....
11 Es importante aclarar que estos cambios no implican que las detenidas-desaparecidas embarazadas estuvieran exentas de las situaciones de tortura que sufrían todas las personas secuestradas dentro del campo.

12 Testimonio de Sara Solarz de Osatinsky en la causa "Plan Sistemático", audiencia 17 de octubre de 2011.

13 Testimonio de Ana María Martí en la causa "Plan Sistemático", audiencia del 12 de septiembre de 2011.

14 Este dato corresponde a los casos de partos en la ESMA de los que se pudo confirmar judicialmente su realización. Sin embargo, esto no implica que se trate del total de mujeres que gestaron y parieron en ese centro clandestino.

Aún en los casos de niños y niñas que sobrevivieron al nacimiento en cautiverio y fueron apropiados, sobre ellos se intentó dar muerte a su identidad de origen, negándoles el acceso a saber quiénes fueron sus padres y madres, qué hicieron con ellos, cuándo y dónde nacieron y quiénes eran los familiares que los estaban –y seguirían– buscando. Doble muerte: el exterminio físico de sus progenitores y el aniquilamiento simbólico de su propia historia de origen. Y en muchos de estos casos, serían trasladados a hogares conformados por miembros de fuerzas de seguridad o militares, por lo que los genocidas intentaron subvertir sus identidades desde “hijos del enemigo político” a “hijos del orden occidental y cristiano”. En palabras de Graciela Daleo:

[T]enían un bien, un objeto (...) que era valioso en cuanto al proyecto genocida, de la cuestión generacional. Mataban a un guerrillero y hacían nacer al hijo de un represor. Rompían la cadena genética, lo iban a educar para que fuera exactamente la contracara de lo que sus padres hubieran querido.¹⁵

Un caso que permite vislumbrar el interés particular por mantener con vida a las secuestradas embarazadas hasta el momento del parto, y el registro que ellas tenían de eso, es el de María José Rapela de Mangone:

Ana María Martí (...) [r]especto del caso de Rapela, sostuvo que ella decía que no sentía mover más al bebé y que no decía nada al médico para que no la trasladaran, pero finalmente se descompuso y tuvieron que llevarla al Hospital Naval donde le practicaron un aborto, les dijeron que el niño estaba muerto. Ella volvió pero a los pocos días se la llevaron.¹⁶

Este testimonio de una sobreviviente, retomado por el tribunal en su sentencia, da cuenta del temor de María José Rapela a ser “trasladada” (eufemismo utilizado por los propios perpetradores en referencia a la eliminación física de las personas secuestradas) si su embarazo se veía interrumpido y de la esperanza de que su gestación la mantuviera con vida. Actualmente, Rapela permanece desaparecida.

La gestación en cautiverio y la amenaza constante sobre el destino de las criaturas producía terror en las embarazadas. Sin embargo, sentimientos de resistencia afloraban al ritmo de sus gestaciones.

Para mí estar embarazada en el campo de concentración fue algo totalmente distinto (...) el embarazo, de alguna manera, fue haber vencido esa impotencia, esa imposibilidad de defenderse, eso que era todo muerte, porque había un lugar que no habían podido llegar. Yo cuando estaba un día en la celda con los ojos vendados, de repente se empezó a mover mi hija y eso, para mí, fue increíble. Fue la vida en medio de la muerte. Fue sentir que había un lugar al que no habían podido llegar.¹⁷

.....
¹⁵ Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, comunicación personal, 10 de octubre de 2018.

¹⁶ Sentencia “Causa ESMA Unificada” –Causas N° 1282 y otras–, 2018: foja 7241.

¹⁷ Careaga, A. M. testimonio en el documental *Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer* (2013).

Para todas las personas cautivas en campos de concentración el tiempo dejaba de ser “su tiempo” para pasar, eso también, a ser decisión de los perpetradores. No había nada que pudieran hacer para determinar la propia muerte, tampoco la supervivencia. Pero en el caso de las embarazadas, sus gestaciones les devolvían un ritmo temporal propio. A pesar del anudamiento que el poder absoluto de los centros clandestinos construyó entre nacimiento y muerte, las gestaciones de las secuestradas le robaban algo a ese poder.

Allí donde el campo de concentración intentó controlar los tiempos, allí donde reinaba la incertidumbre construida por los agresores, ahí algunas mujeres gestaron deseando ser madres. Esa gestación deseada, con sus ritmos propios, puede ser interpretada como un arrebato al poder absoluto que se desplegó en los centros clandestinos. En un espacio en el que la muerte acechaba, estas mujeres portaban la posibilidad de gestar y dar vida.

División de tareas y procedimientos

Al analizar cómo se administraron los embarazos, partos y la sustracción de los niños y niñas a sus madres en la ESMA, podemos reconstruir cierta división de tareas y la disposición de personal específico destinado a desarrollar cada una de ellas. Diversos sobrevivientes narraron que hacia mediados de 1977 se sistematizó la atención de los partos y la entrega de bebés nacidos en cautiverio, tareas que pasaron a estar a cargo del prefecto Héctor Febres, secundado por Carlos Galián (suboficial conocido como “Pedro Bolita”), siempre dirigidos por Jorge Eduardo Acosta (alias “el Tigre”).

Al momento de dar a luz, los partos eran atendidos, en su mayoría, por los médicos Jorge Luis Magnacco y Carlos Octavio Capdevila. A su vez, ciertas detenidas-desaparecidas eran seleccionadas para que asistieran a las embarazadas al momento de parir. Si se producía algún inconveniente, la secuestrada era llevada al Hospital Naval donde trabajaba oficialmente Magnacco.

Una vez que nacían los niños y niñas, les permitían estar junto a sus madres solo unos días (entre 5 y 15). Se les indicaba a las mujeres que escribieran una carta a sus familias, a las que supuestamente les entregarían las criaturas. Incluso, se les mostraban productos para el cuidado de los bebés, comprados por los mismos represores para el momento de “devolverlos a sus familias”. Una vez producidos los partos, las mujeres permanecían poco tiempo en la ESMA, para luego ser “trasladadas” y sus niños y niñas, apropiados.

Cuando la pieza de las embarazadas se abrió, pocos días antes de que la embarazada diera a luz venía Febres y traía un lujoso moisés, un lujoso ajuar, que nadie podía comprar, algo lujosísimo y se los daba a las embarazadas diciéndoles: “lo vamos a llevar con esto a los padres” y les daban para que escriban una carta.¹⁸

.....

¹⁸ Testimonio de Sara Solarz de Osatinsky en la causa “Plan Sistemático”, audiencia 17 de octubre de 2011.

¿Por qué estimulaban a estas mujeres a escribir cartas a sus familias si los represores ya habían decidido la posterior desaparición de las mismas y la apropiación de sus niños y niñas? ¿Se trata de una contradicción? Por un lado, desde una mirada utilitarista, podemos pensar que lo que buscaban era evitar resistencias posibles –tanto de las puérperas como del resto de las personas cautivas– frente a la aberración del robo de un hijo o hija a su madre. En palabras de Graciela Daleo:

[La carta] Era una manera de que tanto la mamá como el resto de los prisioneros (...) mantuvieran siempre la esperanza. O sea, la esperanza de vida es una herramienta de dominación muy grande. (Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, entrevista realizada el 10/10/2018)

Por otro lado, retomando a Calveiro en su análisis del ejercicio del poder desaparecedor, podemos interpretar a esta aparente contradicción como parte de una “lógica perversa”, racionalidad que hace de la incoherencia lo sustancial:

Quedaba así limpia la conciencia de los desaparecedores: mataban a quien debían matar; preservaban la otra vida, le evitaban un hogar subversivo y se desentendían de su responsabilidad. No es que no existiera una racionalidad; sencillamente no era una lógica total y perfectamente congruente sino fraccionada y contradictoria. (2006, p. 82)

Asimismo, no debemos olvidar que el objetivo del poder desplegado en los centros clandestinos era la destrucción de ciertas identidades. Este tipo de normas aparentemente contradictorias era parte de las técnicas de terror desplegadas para arrasarse subjetividades.

Para mí la idea de una maternidad clandestina ahí es una idea siniestra. (...) Lo más siniestro de todo lo que pasó ahí, desde lo simbólico, es esa ruptura entre... en el mismo instante que aparece la vida, aparece la muerte. Uno nace y el otro muere. Es un mensaje terrorífico. (...) Es un mensaje siniestro, perverso. Supera cualquier cálculo que se pudiera hacer... que los hijos tengan que ir a otros hogares porque si no van a salir guerrilleros.¹⁹

En cautiverio las mujeres daban a luz. En la desazón de no saber qué harían con sus hijos e hijas, y con la presunción de que les serían arrebatados, las obligaban a escribir una carta a sus familias, a las que supuestamente serían devueltos. El resto de las personas detenidas luego veían cómo aquellas mujeres eran separadas de sus criaturas, “trasladadas” y cómo los bebés permanecían ahí hasta que “dejaban de verlos”. Despliegue del poder absoluto, desorientación radical, rienda suelta al terror de la incertidumbre. A su vez, fuera de los centros clandestinos, ya desde las primeras localizaciones de dos de esos niños y niñas en 1979 y con las múltiples denuncias desde 1975 de mujeres gestantes desaparecidas, socialmente se construía el fantasma de la apropiación de menores. Dentro y fuera del centro clandestino

.....
¹⁹ Carlos Loza, sobreviviente de la ESMA, comunicación personal, 18 de octubre de 2018.

los perpetradores erigían la imagen de un poder absoluto, sin límites. Si ellos lo determinaban, todo era posible.

Derivaciones hacia la maternidad clandestina de la ESMA

En mi declaración ante el juez Bagnasco (...) me preocupé por remarcar que con las embarazadas realmente había habido un sistema armado (...) Que muchas detenidas parieron en la ESMA, y que incluso traían embarazadas de otros campos. (Miriam Lewin, 2006, p. 246)

El último aspecto que nos proponemos presentar en torno a la maternidad clandestina de la ESMA es que en ella no solo se administraron los embarazos y partos de secuestradas por las fuerzas que operaban dentro de este centro clandestino, sino que también llegaban allí a parir embarazadas secuestradas en otros centros de detención. Colaborando con la comprensión de la sistematicidad y planificación de las apropiaciones de menores durante el proceso genocida, en este apartado se analizará el desplazamiento de embarazadas, secuestradas por otras fuerzas y grupos de tareas de diferentes jurisdicciones, hacia la ESMA exclusivamente para dar a luz.²⁰

Del registro disponible al momento de redacción de este trabajo, de las aproximadamente 30 embarazadas que estuvieron cautivas en la ESMA, 13 fueron derivadas desde otros campos de concentración hacia la maternidad clandestina que allí funcionaba para parir. Llevaron mujeres, próximas a dar a luz, a la ESMA desde “La Perla”, en Córdoba (bajo disposición del Ejército),²¹ desde la Base Naval de Buzos Tácticos de Mar del Plata (bajo dirección de FT 5 de la Armada),²² desde Club Atlético (bajo disposición de la Policía Federal y control operacional del Primer Cuerpo de Ejército)²³ y desde la Comisaría Tercera de Castelar (bajo el mando de la Fuerza Aérea).²⁴ Es decir que, en forma conjunta, las tres fuerzas armadas y fuerzas de seguridad utilizaron este dispositivo de poder específico como espacio al que derivar a las cautivas para garantizar el desarrollo de sus partos y la posterior apropiación de sus hijos e hijas.

No obstante, en todos los casos, fue el G.T. [3.3] el que se encargó del cuidado de las parturientas, como así también del suministro a las madres, de los recursos necesarios para la atención del niño hasta su traslado del lugar; operando las fuerzas extrañas, como invitados que actuaban con la conformidad del jefe del lugar.²⁵

.....
20 Es importante aclarar que derivaciones de embarazadas desde centros clandestinos que no contaban con maternidades en su interior no se dieron solo hacia la ESMA, sino también hacia otros campos de concentración que disponían de un espacio específico para garantizar los partos de detenidas-desaparecidas.

21 Caso de María del Carmen Moyano.

22 Casos de Dora Cristina Greco, Cecilia Marina Viñas, Susana Beatriz Pegoraro, Liliana Pereyra, Elizabeth Patricia Marcuzzo y Silvia Laura Castilla.

23 Casos de Alicia Elena Alfonsín, Liliana Clelia Fontana e Iris Nélica García.

24 Casos de María Hilda Pérez y María Graciela Tauro.

25 Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, 2012: foja 648.

Retomando el criterio restrictivo de la definición de maternidad clandestina aportada por Lovelli, las secuestradas embarazadas eran derivadas desde otros centros clandestinos hacia la ESMA exclusivamente para que allí se realizaran sus partos y se consumara la posterior apropiación de sus niños y niñas. Luego del nacimiento y la sustracción de bebés, las parturientas eran retiradas por las fuerzas que originalmente las tenían cautivas. En 12 de los casos analizados, las mujeres continúan desaparecidas. En cuanto al caso faltante, el de Liliana Pereyra, se pudo corroborar su asesinato en 1985 gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense que encontró su cuerpo en el Cementerio Parque de Mar del Plata.²⁶

Otra recurrencia fue el destino que se les dio a estas criaturas. Solo 2 de estos 13 niños y niñas, fueron devueltos a sus familias de origen.²⁷ De los 11 restantes, 10 fueron apropiados.²⁸ Y dado que son parte de los 128 casos en los que se pudieron esclarecer sus identidades de origen, sabemos que todos ellos fueron secuestrados por miembros de fuerzas armadas o de seguridad. Incluso, los apropiadores de 4 de ellos pertenecían a la fuerza que había secuestrado originalmente a sus madres. El último caso analizado corresponde al hijo o hija de Silvia Laura Castilla quien continúa desaparecido al igual que su mamá.

Otro dato importante que surge del análisis de estos 13 casos de mujeres embarazadas llevadas desde otros campos de concentración para parir en la ESMA es que esas derivaciones se realizaron entre mayo de 1977 y noviembre de 1978. Recuperando el análisis antes realizado sobre los cambios de la maternidad clandestina, fue hacia mediados de 1977 (entre abril y junio) que se construyó un espacio específico para el cautiverio de embarazadas y la realización de sus partos, y se destinó personal específico para la gestión de esas tareas. Esas modificaciones coinciden en el tiempo con la derivación de secuestradas gestantes desde otros centros clandestinos hacia la ESMA.

Esto nos permite sugerir que la maternidad clandestina de la ESMA tuvo un rol particular dentro del plan sistemático de apropiación de hijos e hijas de aquellas personas consideradas enemigas por los agresores. Funcionó como un dispositivo que no solo garantizó las gestaciones de las detenidas-desaparecidas, secuestradas por las fuerzas que operaban dentro de ese campo de concentración, sino que, al mismo tiempo, fue receptora de mujeres embarazadas mantenidas cautivas por otras fuerzas. Y su papel fue específico: allí fueron llevadas para parir, para luego ser “trasladadas” y sus bebés apropiados.

.....

26 El Equipo Argentino de Antropología Forense es una Organización científica, no gubernamental, formada en 1984 con el fin de investigar los casos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar.

27 Se trata de María Isabel Prigione Greco, quien luego de nacer en la ESMA el 21/3/1978 fue devuelta a sus abuelos el 30/3/1978, y de Sebastián Rosenfeld Marcuzzo, que nació aproximadamente el 15/4/1978 y fue entregado a su abuela materna el 23/4/1978.

28 Se trata de los casos de Evelin Karina Bauer Pegoraro, José Bustamante García, Juan Cabandié Alfonsín, Federico Cagnola Pereyra, Victoria Analía Donda Pérez, Javier Gonzalo Penino Viñas, Guillermo Rodolfo Fernando Pérez Rojo Roisinblit, Ezequiel Rochistein Tauro, Alejandro Pedro Sandoval Fontana y la hija de María del Carmen Moyano y Carlos Simón Poblete.

Reflexiones finales

El proceso represivo que se consolidó en Argentina con el golpe de Estado de 1976 se caracterizó por la desaparición forzada de personas en centros clandestinos que se construyeron en todo el territorio nacional. Entre las personas detenidas-desaparecidas había mujeres embarazadas que fueron obligadas a gestar y parir en cautiverio bajo la amenaza aterradora de no saber qué iban a hacer los represores con sus hijos e hijas.

A lo largo de este artículo nos propusimos indagar cuáles fueron las prácticas, estructuras y procesos recurrentes en el tratamiento de las detenidas-desaparecidas embarazadas, la gestión de sus partos y la disposición sobre los menores nacidos dentro de un centro clandestino en particular, la ESMA.

Para alcanzar este objetivo, desarrollamos un corpus documental basado en relatos de sobrevivientes de ese campo de concentración, brindados como testimonios en instancias judiciales, en entrevistas en profundidad y recuperados por tribunales en sus sentencias.

Partimos por definir a los campos de concentración como “establecimientos multifuncionales” (Sofsky, 2006) en tanto espacios de cautiverio de personas secuestradas, de destrucción de sus subjetividades y de despliegue del terror estatal. Su objetivo fue actuar no solo sobre las personas capturadas en su interior, sino también sobre el conjunto de la sociedad, intentado inhibir mediante el terror la reproducción de ciertas relaciones e identidades sociales.

Esta forma de comprender a los centros clandestinos contribuye a explicar la existencia, al interior de algunos de ellos, de maternidades clandestinas: espacios destinados a la gestión de los embarazos y partos de detenidas-desaparecidas.

Estas mujeres fueron obligadas a gestar y parir en cautiverio para luego negarles su capacidad de materner mediante la apropiación de sus niños y niñas. En palabras de Débora D'Antonio:

La “maternidad” no era una maternidad. Resuena a un exceso de lenguaje esa nominación si consideramos que en ese espacio de ese campo de concentración destinado a lo femenino, lo que efectivamente se eliminó fue la posibilidad de que esas mujeres que parían a un hijo ejercieran su maternidad. (2003, pp. 21-22)

Concluimos entonces en comprender a las maternidades clandestinas como la institucionalización de la práctica de negación de la maternidad de aquellas mujeres consideradas “subversivas”. También, a la apropiación de sus hijos e hijas como una práctica implementada con la finalidad de interrumpir la reproducción de ciertos modos de pensar, vivir y sentir que fueron considerados “peligrosos” por parte de los agresores. Su objetivo fue alejar a esas criaturas de aquellos ambientes familiares que habrían gestado “subversivos” y trasladarlas a entornos cargados de la moralidad pregonada por los perpetradores.

Asimismo, buscamos inscribir a las prácticas represivas desplegadas sobre las embarazadas en un problema más amplio, vinculado a la violencia ejercida con-

tra las mujeres. Así, consideramos el carácter expresivo de la misma. Por un lado, como un castigo hacia aquellas mujeres construidas como “subversivas” en el doble sentido de ser enemigas políticas y desafiantes de los mandatos de género. Por otro, como un mensaje de humillación hacia aquellos varones construidos como adversarios. La idea implícita era: “[t]enemos poder incluso sobre tus mujeres y tus hijos”. El sometimiento a gestar y a parir en cautiverio, junto a la amenaza permanente sobre el destino de sus niños y niñas buscó destruir moral y políticamente al grupo construido por los perpetradores como otredad, en el sentido de poner en riesgo su reproducción física y simbólica.

Dentro del campo de concentración que funcionó en la ESMA esto quedó plasmado con la creación de una maternidad clandestina. A partir de los testimonios de sobrevivientes se reconstruyeron regularidades en la gestión de los embarazos y los partos de detenidas-desaparecidas. Así, se propuso una suerte de periodización en el funcionamiento del dispositivo que plantea transformaciones cualitativas hacia mediados de 1977 con la disposición de un espacio exclusivo para el cautiverio de las embarazadas y el desarrollo de sus partos, cambios en el tratamiento de estas mujeres y el establecimiento de una división de tareas con personal específico para desarrollarlas. Esas transformaciones en el propio hacer del dispositivo reflejan el principal interés que tenían los perpetradores por mantener con vida a las embarazadas hasta el desarrollo de sus partos, su instrumentalización como gestadoras de niños y niñas, que no podrían maternar.

Estos cambios coincidieron temporalmente con la derivación de mujeres secuestradas en otros campos de concentración hacia la ESMA para parir. La presencia de embarazadas secuestradas por otros grupos de tareas da cuenta de la confluencia de las distintas fuerzas represivas en la planificación de los nacimientos en cautiverio y del carácter sistemático de la práctica social de apropiación de menores.

Es así que podríamos afirmar que si bien desde comienzos del proceso represivo se llevó a cabo un plan sistemático de apropiación de hijos e hijas de personas detenidas-desaparecidas, esa práctica se fue consolidando y organizando institucionalmente por parte de las Fuerzas Armadas, alcanzando un cambio cualitativo con la construcción de maternidades clandestinas como la que funcionó en la ESMA.

Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo (2015). *Maternidades clandestinas. Provincia de Buenos Aires: 1976-1983*. Recuperado de <https://maternidadesclandestinas.wordpress.com/>
- Munú, A., Aldini, C., Gardella, L., Lewin, M. y Tokar, E. (2006). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Altamira.
- Álvarez, F. (2013). *Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer*. Argentina: INCAA.
- Álvarez, V. (2018). "Además me violaron". La violencia sexual en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Revista Iberoamérica Social*, 3(número especial), 58-77.
- Aucía, A. (2011). Género, violencia sexual y contextos represivos. En A. Aucía et al, *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado* (pp. 27-67). Rosario: Cladem.
- Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2012). *Y nadie quería saber: Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.
- Calveiro, P. (2006) [1998]. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Cassino, M. (2012). Género y genocidio. Aportes a la reflexión sobre el terrorismo de Estado. En M. Sonderéguer (comp.), *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados* (pp. 269-288). Universidad Nacional de Quilmes.
- D'Antonio, D. (2003). *Estudios críticos sobre Historia Reciente. Los 60' y 70' en Argentina. Parte IV. Mujeres, complicidad y estado terrorista*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.
- Duhalde, E. L. (2013) [1999]. *El Estado Terrorista en Argentina. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1973*. Buenos Aires: Biblos.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación: orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, E. (2017). Los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y el respeto de la intimidad. En E. Jelin, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social* (pp. 217-240). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Lemkin, R. (2009) [1944]. *El dominio del eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Ed. UNTREF-Prometeo.
- Lovelli, E. (2008). Probar y documentar 30 años después. Exposición. En *El papel del sistema de justicia frente a las violaciones masivas a los derechos humanos* (pp.

- 97-101). Abuelas de Plaza de Mayo. Recuperado de <https://www.abuelas.org.ar/archivos/publicacion/juridico2008-1.pdf>
- Moliner, M. (2001). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Regueiro, S. (2008). Maternidades clandestinas de Campo de Mayo. Tramas burocráticas en la administración de nacimientos. En M. Tarducci (org.), *Maternidades en el siglo XXI* (pp. 87-135). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Regueiro, S. (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- San Julián, D. (2017). El plan represivo de la Marina argentina y la infiltración en el grupo fundador de Madres de Plaza de Mayo (1977). *Avances del Cesor*, XIV(16), 111-129.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sofsky, W. (2016) [1997]. *La organización del terror. Los campos de concentración*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sutton, B. (2015). Terror, testimonio y transmisión: Voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Revista Mora*, 21, 5-23.
- Villalta, C. (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Permisividad y vulneración. La judicialización del “cambio de sexo” durante la dictadura cívico-militar en Chile

FERNANDA CARVAJAL*

Resumen

El presente artículo analiza las formas de excepcionalidad política que surgieron al interior de regulaciones fragmentarias y “permisivas” que dieron lugar a la judicialización del “cambio de sexo” y que tuvieron como efecto la vulneración de las personas trans por parte de las instituciones del Estado chileno tanto durante el período dictatorial como posdictatorial. Se trata de desgranar las formas de violencia que se gestaron y fueron ejecutadas por instituciones del Estado chileno de la década de 1980, cuando el país se encontraba bajo una dictadura que convivió con la introducción de un modo de gobierno neoliberal. El presente texto se propone pensar de qué manera las historicidades trans perturban la clara distinción entre dictadura y posdictadura, obligándonos a confrontar distintos modos de aproximarnos al pasado que perturban la narrativa lineal de la historia reciente.

Palabras clave: “cambio de sexo”, dictadura, judicialización, violencia institucional

Fecha de recepción: 24-02-2019

Fecha de aceptación: 25-03-2020

Permissibility and infringement. The judicialization of “sex change” during the civil-military dictatorship in Chile

Abstract

This article analyzes the politics of exceptionalism that emerged within fragmentary and “permissive” regulations that enabled the judicialization of “sex change” and that resulted in the infringement of trans people’s lives by the institutions of the Chilean State, both during the dictatorship and the post-dictatorial period. The article aims to identify different forms of violence that were developed and carried out by State institutions in the 1980s, when Chile was under a dictatorial regime that coexisted with the consolidation of a neoliberal governmentality. The present text proposes to consider how trans historicities disturb the clear distinction between dictatorship and post dictatorship, compelling us to confront different ways of approaching the past, disturbing linear historical narratives.

Keywords: “sex change”, dictatorship, judicialization, institutional violence.

* Socióloga de la Universidad Católica de Chile, Magister en Comunicación y Cultura por la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Posdoctoral de CONICET. Correo electrónico: fercarvajal21@gmail.com.

Introducción

El presente artículo forma parte de una investigación doctoral sobre las condiciones que hicieron posible abrir una vía médica y judicial para el “cambio de sexo” durante los primeros años de la última dictadura cívico-militar en Chile. Aunque mi punto de partida fue la interrogante sobre las políticas de la dictadura hacia la población LGTBI,¹ y más específicamente sobre las personas trans, esa pregunta se fue transformando. Las vidas de las disidencias sexo-genéricas se mueven en la mayoría de los casos alrededor y entre las principales vías cartografiadas por los relatos históricos, de modo que su trayectoria desenaja las coordenadas y periodizaciones del pasado reciente. Al seguir el hilo que me mostraban los documentos y entrevistas, la idea de una frontera nítida entre dictadura/posdictadura se puso en crisis. Este artículo indaga, entonces, en lecturas diferenciales del pasado que puedan contribuir a trazar genealogías situadas de la relación entre la comunidad trans y el Estado.

Oponiéndose a la lectura que las ciencias sociales han hecho del golpe de Estado de 1973 como un paréntesis en la historia democrática de Chile, el filósofo Willy Thayer (2004) ha planteado que el golpe, en su autodeclarado estado de excepción, permitió visualizar la historia de Chile como un paréntesis invertido. Es decir, confirmar el estado de excepción como verdad irreconciliable de la democracia y de la historia republicana chilena. Antes que una interrupción, el golpe militar aparece, en la perspectiva de este autor, como la revelación de la serie de violencias sobre la que se ha fundado históricamente el Estado de Derecho y la Paz Soberana en Chile.

En esta misma línea el antropólogo chileno André Menard señala:

(...) debemos ser cuidadosos con los discursos que rentabilizan el acontecimiento del golpe de Estado a favor de una comunidad nacional (...) que re-invisibiliza las violencias [históricas de más larga data] implicadas para toda la serie de proyectos comunitarios o anticomunitarios que han debido ser destruidos para la instalación históricamente homogenizante de una Humanidad con mayúscula. (Menard, 2015, p. 40)

La vigencia de detenciones arbitrarias, asesinatos, desapariciones y torturas que han sido procuradas históricamente por distintos agentes de las fuerzas de seguridad del Estado hacia la población LGTBI, y hacia otras poblaciones indeseadas por el Estado nación, desordena el límite seguro y alivante entre dictadura, pre y posdictadura, mostrando los retornos de un tiempo represivo, de un pasado que no termina de pasar.

Los relatos históricos organizados según el espacio distribuido en un Estado buscan encausar el tiempo en un relato nacional-nacionalista, que se nos muestran como arbitrarios al focalizar las formas represivas de las políticas de excepción. La arbitrariedad de esta temporalidad estado-centrada también es visible, como apunta Jacob Lau (2016), en las formas en que la administración estatal organiza la vida en documentos –certificados de nacimiento, tarjetas de seguridad social, visas

.....

1 La sigla LGTBI se refiere a personas y agrupaciones lesbianas, gays, travestis, transgénero, transexuales, bisexuales e intersexuales.

de viaje, certificados de defunción– produciendo la narrativa lineal de una vida clasificada por género, raza y estructurada por la clase. La documentación clave para el registro histórico nacional tiene una dimensión espacial de acceso y simultáneamente narra las vidas trans en un tiempo cis-normativo.² Este designaría los procesos racializados y generizados que tienen el poder de distribuir las vidas entre aquellas que entran en la secuencia de la ciudadanía y de una subjetividad reconocible, y por otro, aquellas que hacen saltar esa secuencia, cayendo en formas de excepcionalidad institucional, que producen vulneración, precarización, borramiento. La temporalidad cis-normativa, organiza una forma particular de “estado-tiempo” que, aunque no sea un proceso unívoco, se alinea con las nociones de progreso y ontología occidentales. El término trans-temporalidad, por contraste, entiende las narrativas y modos de vida trans como posibles ramificaciones de temporalidades alternativas a las prácticas bio y necropolíticas estatales. Antes que una lógica contra el tiempo cis-normativo, la trans-temporalidad reside dentro y junto a él como un componente desorganizador.

Estas nociones de temporalidad tienen consecuencias metodológicas. La temporalidad cis-normativa y estado-centrada, afecta el archivo de las disidencias sexo-genéricas, entendiendo archivo en un sentido amplio, como lo que fija los límites de lo visible y enunciable en un determinado momento histórico (Foucault, 2007). Trabajar sobre la historia de las disidencias sexo-genéricas implica confrontarse con archivos irregulares e incompletos, que dificultan el encuentro con información “sustantiva” sobre una problemática que, hasta ahora, ha sido poco abordada por la investigación académica. Exige “(...) remodelar historias de la sexualidad [y el género] a pesar de las evidentes lagunas materiales que existen en el registro histórico, obligando [a quien investiga] a correr riesgos que podrían perturbar a historiadores tradicionales” (Lock Swarr, 2010, p. 27).³ Estas “lagunas materiales del registro histórico”, no solo indican faltas y ausencias, hablan también del conjunto de procedimientos políticos y fuerzas institucionales que retienen o ponen a nuestra disposición registros documentales, y de los saltos temporales que podemos encontrar en esos registros. El corpus analizado en este artículo está conformado por series documentales que incluyen textos médicos y jurídicos, entrevistas, informes, cartas y notas de prensa a las que pude acceder durante el período de investigación y que dan cuenta de diferentes condiciones de producción y procesos de formación. Además, han sido ensamblados según un criterio que permite

.....

2 La distinción entre cis y trans es una distinción que busca visibilizar una jerarquía ontológica que distribuye diferencialmente la población entre cuerpos cis, que no transicionan y por tanto parecen tener una ontología más sólida y los cuerpos trans, que serían supuestamente artificiales o contruados, que siempre pueden ser codificados desde el disfraz, la máscara, la simulación, como si en las feminidades y masculinidades cis no actuaran tecnologías y artificios de género de manera permanente. La distinción entre cis y trans no tiene que ver, por lo tanto, con la desestabilización o ratificación sexo-genérica del binomio masculino/femenino (perturbación o adhesión a los ideales de género se dan variablemente, con mayor o menor éxito o fracaso tanto entre personas cis como entre personas trans), sino con esa distribución diferencial de la posibilidad e imposibilidad de ciertas existencias.

3 Esta y las siguientes traducciones de textos escritos originalmente en inglés, son traducciones propias.

ponerlos en serie: la inscripción en ellos del enunciado “cambio de sexo”.⁴

Otros aspectos metodológicos que quisiera mencionar son la posicionalidad y la reflexividad. Explicitar mi posición de investigadora lesbiana cis blanca, de clase media, implica evidenciar modos de privilegio que me dieron acceso a entrevistas y documentación, a la vez que me ubica en una serie de puntos ciegos, que también configuran el contenido de esta investigación y la exponen como necesariamente abierta a la discusión.

A lo largo del artículo opté por el uso alternado de terminología utilizada en los documentos de época, como “cambio de sexo” y “transexualidad” (que tienen significados objetivantes o patologizantes en diferentes contextos y períodos de tiempo) y terminología contemporánea que confronta esos efectos patologizantes, como “trans” –un término abarcativo que hace referencia a transexuales, transgéneros y travestis–⁵ y “cirugías de modificación genital” –que resulta más precisa y evita otras formulaciones que tienden a reproducir la temporalidad del antes y el después de una identidad–. Esta decisión busca tensionar la distancia entre la historicidad de terminologías usadas en el pasado y aquellas que configuran nuestro momento presente, así como mostrar que la elaboración de categorías y el establecimiento de las diferencias es un proceso inacabado e inestable, que nos confronta a la necesidad permanente de ajuste.

El presente artículo se estructura en tres partes. La primera presenta el argumento que propongo para explicar las condiciones que hicieron posible los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo” en Chile. El segundo, analiza el archivo disponible para reconstruir como se fue articulando la respuesta médico-legal para el “cambio de sexo” desde los años sesenta hasta el período dictatorial. El último, delinea formas de violencia diferenciales, que exponen a las personas trans y a sus modos de supervivencia, a los efectos sostenidos del bio y necropoder, perturbando la distinción clara entre dictadura y postdictadura.

Condiciones de posibilidad de la vía médico-legal de “cambio de sexo” en los años setenta en Chile

Durante una de las dictaduras militares más cruentas de América Latina, que implementó el terrorismo de Estado y contó con la complicidad civil de un movimiento de derecha que fusionaba la adhesión al catolicismo integrista y al monetarismo ortodoxo, ¿cuáles fueron las condiciones que hicieron posible, que junto con el discurso oficial del régimen –que promovía la familia nuclear y reforzaba los roles tradicionales de género– se abriera un campo restringido de procedimientos médico-legales de “cambio de sexo”? Me propongo mostrar que si bien estos proce-

.....
4 Cuando me refero al “cambio de sexo” como dispositivo, no estoy pensando en un concepto dado (no es un a priori teórico) sino en una categoría que fue siendo construida a partir del archivo disponible, a través de un análisis relacional entre distintos discursos médicos, jurídicos, periodísticos y artísticos, que dejaron huella en una serie de documentos a partir de fines de los años sesenta en Chile. Sobre cómo he utilizado este concepto ver: Carvajal, 2016a.

5 Parto del supuesto de que las categorías y el establecimiento de las diferencias es un proceso inacabado y por tanto tampoco considero que la categoría “trans” sea un punto de llegada inalterable.

dimientos no se dieron a espaldas de la institucionalidad dictatorial, los antecedentes reunidos hasta ahora no permiten hablar de una política oficial en relación con las cirugías de modificación genital dirigidas a mujeres trans.⁶ Si bien es posible verificar tanto en documentos médicos de la época como en entrevistas contemporáneas a urólogos y psiquiatras, que el discurso médico establecía la esterilización como efecto de la cirugía de “cambio de sexo”, considero que no es posible hablar de una política de esterilización forzada.⁷ No hay elementos de coacción o engaño en el caso de las personas trans que solicitaron consentidamente la operación. Esto, aun cuando, y sin negar la agencia de quienes las solicitaron, es preciso problematizar las condiciones del “consentimiento” cuando las múltiples complicaciones físicas y psicológicas que surgen de la cirugía no se comunicaban adecuadamente a los solicitantes y sus acompañantes.⁸

Antes que una coacción al “cambio de sexo” es posible consignar la condición experimental que tuvieron aquellas primeras cirugías. Desde el inicio fueron justificadas por el discurso médico tanto por razones humanitarias (“ayudar a pacientes que lo necesitan”), como para probar y mejorar técnicas quirúrgicas. Pero a diferencia de lo que sucedió por ejemplo en Sudáfrica, donde las operaciones de “cambio de sexo” constituyeron una política sistemática desde los años 50 durante el Apartheid, llegando a crearse “(...) varias clínicas de identidad de género en los hospitales públicos de Sudáfrica (...)” (Lock Swarr, 2012, p. 91), en Chile no llegó a convertirse en una política de salud pública, sino que se sostuvo de manera intermitente en condiciones semiformales. Los antecedentes reunidos no permiten afirmar que los pabellones constituyeran, para el Estado chileno, un espacio más de tortura y experimentación con cuerpos considerados como anormales. Antes bien, revela la desestimación médico-legal de las vidas de mujeres transexuales que se sometían a las cirugías sin ningún tipo de resguardo frente a los posibles riesgos de la intervención.

En Chile, las primeras orgánicas LGTBI surgieron en el año 1991, y las primeras agrupaciones trans a partir del año 2000, ligadas en su mayoría a travestis que se dedican al comercio sexual. En el período previo, no hubo organizaciones que pudieran abordar estos procedimientos en los propios términos de la comunidad trans. Fueron médicos y abogados los que contribuyeron a abrir un campo de acciones médico-legales en torno al “cambio de sexo”, conformando una “red temática” (Htun, 2010) que orientó sus acciones a dicho propósito.

.....
6 Es importante señalar que, salvo una excepción mencionada por Guillermo MacMillan en la entrevista de 2014, la documentación analizada no hace referencia a la atención de varones trans en este período; considero que su relación con el sistema médico y judicial requieren de una genealogía propia.

7 Como sí ocurrió, por ejemplo, con mujeres indígenas en Perú durante el gobierno de Alberto Fujimori (Ballón, 2014).

8 Tenemos noticias de al menos una mujer trans que falleció por consecuencias de la cirugía en el año 1977, debido a que su historia fue publicitada en la revista VEA. El estado prematuro y experimental de los procedimientos quirúrgicos de modificación genital a mediados de los años setenta en Chile y la incertidumbre e imprecisión sobre las consecuencias de las complicaciones posoperatorias, lleva a redimensionar el riesgo que conllevaba la cirugía al mostrar que la muerte era una consecuencia posible de la operación.

La investigadora norteamericana Mala Htun se refiere al papel que desempeñan las “redes temáticas” entendidas como “(...) coaliciones de abogados de elite, activistas feministas, médicos, legisladores y funcionarios estatales” (Htun, 2010, p. 24), en el logro de cambios en las políticas referidas al género y la sexualidad. Estas redes temáticas “(...) inspiradas en las ideas de modernidad, equidad y libertad, en los cambios llevados a cabo en otros países y en los tratados internacionales, constituyeron el impulso que ha incentivado procesos de reforma” (Htun, 2010, p. 25). El éxito de estas comisiones expertas se basaba en presentar cuestiones relativas al género y a la sexualidad en términos técnicos en ámbitos de discusión acotados que al no permear hacia la opinión pública, permitían acelerar reformas y aprobar leyes que beneficiaron, en algunos casos, a las mujeres. Se trataba por tanto de hacer de temas considerados como “valóricos”, un rubro técnico y al mismo tiempo un secreto.

En este artículo planteo que, desde fines de la década de 1960 y de modo más intensivo durante la dictadura, las iniciativas impulsadas por la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica (en adelante SChSA) junto con abogados, con diferentes equipos médicos de Santiago y Valparaíso y con el Servicio Médico Legal, pueden ser entendidas en términos de una red temática que buscó darle un estatuto médico-legal al “cambio de sexo”. El accionar de estos médicos y abogados contribuyó al desbloqueo del diagnóstico de la “transexualidad” en Chile y a una serie de iniciativas, que no llegaron a prosperar, para abrir una vía legal para la rectificación civil del sexo. Pero a diferencia de los casos analizados por Htun en relación con los derechos de las mujeres, los procedimientos de “cambio de sexo” no dieron lugar a una reforma legal ni a la promulgación de una normativa que garantizara el derecho a la identidad de las personas trans.

En este artículo propongo que el desarrollo de la vía médica y judicial en torno al “cambio de sexo” no alcanza a explicarse ni desde la hipótesis represiva que postularía las cirugías como una política sistemática en continuidad con las prácticas de tortura del Estado dictatorial, ni tampoco solamente por el accionar articulado de expertos que lograron tecnificar la transexualidad volviendo el sexo como algo modificable por la medicina. Propongo explicar la admisibilidad discreta de las cirugías de “cambio de sexo” durante la dictadura en relación con las tecnologías de poder que fue introduciendo el neoliberalismo como modo de gobierno.

El arte neoliberal de gobierno confronta y quita legitimidad a las intervenciones de tipo disciplinario y planificador que tienen como finalidad normalizar a las poblaciones para, en cambio, modelarlas según la multiplicidad y la diferencia. Es una forma de gobernar a partir del impulso de las libertades que como corolario promueve y produce desigualdad (Murillo, 2015). Desde esta lógica, la posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo en condiciones de vulnerabilidad –que tendió a reproducir más que a resolver la desigualdad estructural en la que se encontraban las personas trans– no era contradictoria con el modelo neoliberal que pretendía instalarse desde las instituciones del Estado. En los próximos apartados veremos cómo esta lógica organizó los procedimientos médico-legales del “cambio de sexo”.

Antes de entrar al análisis del archivo disponible, es importante señalar que cuando los integrantes de la SChSA, junto con otros médicos y abogados, comenzaron a abrir una vía médico-legal para el “cambio de sexo”, buscaban ofrecer una

solución a la criminalización de mujeres trans producto de la aplicación del artículo 373 del Código Penal, que regula el espacio público bajo la figura de la condena por faltas a la moral y las buenas costumbres. Las cirugías fueron presentadas a fines de la década de 1960 como un progreso técnico-moral que al “definir a las personas en uno de los dos sexos” (Quijada, 1968) podría resolver el problema con la ley que tenían las personas de “sexo indefinido” y garantizar así su acceso a la ciudadanía. El “cambio de sexo” como dispositivo se configuró a partir de la patologización de la transexualidad y la criminalización del travestismo y la homosexualidad visibles, como dos caras de una misma moneda, trazando una continuidad entre ambas (Carvajal, 2016a).

Señalar esta continuidad es importante porque las cirugías no terminaron de resolver el problema de que las personas transexuales fueran ubicadas en una posición de infracción a la ley debido a que la cirugía no aseguraba la obtención del cambio registral de sexo. Muchas mujeres transexuales que se sometieron a cirugías (así como también travestis, trabajadoras sexuales cis y homosexuales visibles que eran detenidos por su expresión de género) siguieron expuestas a la violencia, la criminalización y persecución policial por sus condiciones laborales o por su sola forma de aparecer en el espacio público (Carvajal, 2019).

Es importante consignar que la continuidad de las formas de violencia de las fuerzas de seguridad del Estado sobre las disidencias sexo-genéricas, desordena el límite seguro y alivante entre el antes y después de la dictadura, mostrando los retornos de un tiempo represivo, del cual nunca podemos escapar realmente. Pero en el presente artículo, no me focalizaré en las formas represivas de control del espacio público a través de la aplicación del artículo 373 o de los abusos sistemáticos del régimen de Augusto Pinochet. En cambio, indago en formas de violencia diferencial que surgieron al interior de prácticas y regulaciones fragmentarias que han tenido como contracara una fuerte vulneración de las personas trans por parte de las instituciones del Estado para contribuir a expandir y desgranar las formas de daño que se gestaron en los años sesenta, fueron ejecutadas por instituciones de la dictadura chilena en la década de 1980 y luego se prolongaron en la postdictadura.

Los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo” y las redes de expertos

El siguiente apartado analiza una serie de documentos internos, entrevistas, pasajes de libros y notas de prensa producidos entre los años sesenta y ochenta, que permiten reconstruir, desde una perspectiva parcial (aquella del discurso médico y jurídico) cómo las diferentes acciones e iniciativas que conformaron una “red temática”, contribuyeron a formalizar los procedimientos de diagnóstico y los procedimientos judiciales en torno al “cambio de sexo” en Chile.

Procedimientos de diagnóstico

En marzo de 1973, los médicos de la SChSA realizaron la cirugía de modificación genital de la primera mujer transexual que, en el contexto local, logró el cambio civil de nombre y sexo en mayo de 1974 (Carvajal, 2016b). Con el golpe de Estado de septiembre de 1973 la SChSA se vio obligada a interrumpir su traba-

jo. Algunos de sus miembros fueron exiliados y otros, como los cirujanos Guido Orellana y Antonio Salas Vieyra, continuaron trabajando de modo particular en distintos establecimientos de salud en Santiago, realizando intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en recintos de salud privados –como la Clínica República y la Clínica Portales– y públicos –como el Hospital José Joaquín Aguirre– cobrando por el servicio. De forma paralela en el año 1976, se abrió una vía clínica de las cirugías de “cambio de sexo” que en el Hospital van Buren de Valparaíso, la más importante del período. Según menciona Mac Millan en una entrevista en 2014, el jefe del Servicio de Urología del Hospital, tenía la autoridad para permitir que las operaciones pudieran realizarse a través del Sistema de Beneficiarios de Salud Pública, lo que permitía acceder gratuitamente a la operación.⁹

Ahora bien, ¿cuáles eran los procedimientos que debía seguir una persona trans para someterse a una cirugía?¹⁰ Un primer aspecto a considerar es el proceso que llevó a desbloquear la transexualidad como categoría médica. En los años sesenta, la SChSA, integrada por ginecólogos, endocrinólogos y urólogos, otorgó primacía a los discursos endocrinológicos sobre el “cambio de sexo”, desde supuestos que comprendían la transexualidad como una forma de intersexualidad. Durante el período dictatorial se produjo un desplazamiento, de modo tal que fueron urólogos-cirujanos y psiquiatras quienes tuvieron el lugar de enunciación privilegiado. El discurso médico comenzó a desligar la etiología de la transexualidad de un trastorno orgánico¹¹ y a descartar los exámenes gonadales, hormonales o genitales. El diagnóstico de la transexualidad se estabilizó como psiquiátrico y su tratamiento como quirúrgico.

Para acceder a la cirugía de modificación genital por el Sistema de Beneficiarios Salud Pública era necesario que quien la solicitara tuviera al día la libreta del Servicio Seguro Social (el antiguo sistema de seguridad social del Estado chileno). Esto implicaba tener un trabajo formal o algún tipo de actividad que hiciera posible presentarse como trabajador independiente al Instituto de Normalización Previsional (INP).¹² No era fácil cumplir estos requisitos para las personas trans,

.....

9 En cuanto al número de operaciones realizadas en el Hospital van Buren los documentos disponibles permiten estimar algunas referencias: setenta casos para 1981, según se puede deducir del título de la conferencia del Dr. Omar Jara titulada *Experiencia médica y quirúrgica en cambio de sexo. 30 casos operados personalmente y 40 casos operados por ayudantes del Servicio de Urología del Hospital van Buren* (Barón & Lagos, 1997, p. 136) y 100 cirugías a varones que solicitaban feminizarse, casos según se deja constancia en un documento de 1985, elaborado por Guillermo Mac Millan (Mac Millan, 1985).

10 Para reconstruir los requerimientos para acceder a las cirugías de modificación genital me baso en las entrevistas que realicé a Karla Paulina, una mujer trans que accedió a una cirugía de modificación genital en el año 1983 en el Hospital Van Buren y al Doctor Guillermo Mac Millan (Karla Paulina, comunicación personal, julio de 2014, y Guillermo Mac Millan, comunicación personal, julio de 2014).

11 El desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad como diagnóstico termina de consolidarse en el discurso médico local con la inclusión de ésta como trastorno psíquico en los manuales de diagnóstico internacionales la Clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-9) publicado en 1977 y en la tercera versión del Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (DSM-III) que fue publicado en 1980.

12 El INP era el organismo creado por la dictadura que incorporó, al antiguo Servicio de Seguro Social, y que estaba encargado de administrar las pensiones y beneficios sociales en el área de la salud

generalmente expuestas a trabajos informales y precarios, lo que no impidió, sin embargo, que surgieran estrategias afectivas de alianza y colaboración que permitieron atravesar la frontera de la formalidad laboral.¹³ Entonces se iniciaba un proceso de diagnóstico, que implicaba sostener una terapia hormonal por dos años y someterse a exámenes psiquiátricos para obtener un certificado que confirmara el diagnóstico de transexualidad. Las condiciones en que se ofrecían las cirugías no contemplaban la firma de ningún documento previo para quienes solicitaran la operación, la aceptaran y también sus riesgos. Lo que plantea interrogantes sobre las condiciones del consentimiento y la vulnerabilidad posoperatoria de las personas que accedían a la cirugía.

En el año 1983, como respuesta a la irrupción del VIH-Sida, las autoridades de salud de la dictadura publicaron por decreto un reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, que fue modificado y ampliado en el año 1984. A diferencia de la desregulación estatal de los procedimientos médicos y judiciales en relación con la identidad de género, el VIH-Sida reforzó las formas de regulación del estado sobre la sexualidad. Este decreto proponía el control de enfermedades venéreas y entre otros puntos, obligaba a todos los servicios de salud a dar tratamiento integral y gratuito a los pacientes con enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH-sida (Donoso y Robles, 2015).

En este contexto, el Secretario Regional Ministerial (Seremi) de Salud de Valparaíso, cercano a la Unión Democrática Independiente, un partido de derecha próximo al Opus Dei, prohibió las operaciones de “cambio de sexo” en los hospitales de los servicios de salud de su jurisdicción. El Seremi de Salud rechazaba el diagnóstico de transexualidad como trastorno psíquico consensuado por los médicos del período. Exigía para la “cirugía de plastía genital” una causal endocrina o genética del síndrome del solicitante¹⁴ y declaraba su rechazo a “(...) las operaciones a *homosexuales* sin patología orgánica asociada (...)”¹⁵ que presentarían un riesgo para los hospitales por constituir una población vulnerable al VIH-sida. Aunque la transexualidad se había desbloqueado como definición médica diferenciada de la homosexualidad, esta medida muestra la fragilidad de los límites entre

.....
de los trabajadores y jubilados que no estaban afiliados al sistema privado de Administradoras de Fondos de Pensiones implementado por los funcionarios del régimen en 1980.

13 Los testimonios de personas trans que se operaron en esos años dan cuenta de diferentes estrategias, para certificar un empleo. Como relata Karla Paulina, fue contratada por servicios de limpieza en la casa de Rina, la mujer trans que regentaba el Hotel y el Cabaret donde trabajaba por las noches y de esa manera pudo presentarse como trabajadora independiente al Instituto de Normalización Previsional (INP) (Karla Paulina, comunicación personal, julio de 2014).

14 En una carta de 1989 Bartolucci señala: “...si el paciente es homosexual sin patología orgánica asociada, está excluido en forma definitiva de acceder a la cirugía de plastia perineal en los hospitales de los servicios de salud de esta jurisdicción. De acuerdo a lo expresado previamente y como Ud. sabrá comprender es imposible abrir las puertas de la cirugía de ‘cambio de sexo’ a estas personas que son bastante numerosas existiendo además otras necesidades de mayor interés no satisfechas en los servicios. Se agrega a lo anterior el riesgo que para nuestros hospitales significa la infección por el virus del sida”. Carta de Jorge Bartolucci Johnston al Director de Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (17 de agosto de 1989). Archivo personal Guillermo MacMillan.

15 Carta de Jorge Bartolucci Johnston al Director de Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (17 de agosto de 1989). Archivo personal Guillermo MacMillan. Énfasis agregado.

ambas categorías en el discurso institucional, ante el pánico sexual que generó la crisis del VIH-sida. Se interrumpió así la vía clínica de cirugías de modificación genital en el Hospital van Buren, reanudándose durante el período postdictatorial a partir del año 1994.¹⁶

Discursos y procedimientos vinculados al cambio civil de nombre y sexo

Al menos desde el año 1974, cuando se hizo público en el diario oficial el primer cambio civil de nombre y sexo registrado hasta ese momento, y hasta 2018 cuando se promulgó la ley de Identidad de Género, en Chile las personas trans apelaron a la Ley 17 344 que autoriza el cambio de nombres y apellidos, y a la Ley 4 809 de Registro Civil que permite modificar la inscripción de nacimiento.

Se trata de un procedimiento discrecional de acceso al derecho a la identidad, a partir de una normativa que no estaba “(...) diseñada para reconocer la decisión de la persona de identificarse con un género u otro, sino que posee otros propósitos (...)” (Vial, 2013, p. 323), lo que dejó por décadas a las personas trans expuestas al criterio del juez de turno para obtener sus documentos de identificación. Como señala Javier Couso (2008), en Chile la ampliación de derechos se ha dado tradicionalmente cuando el poder legislativo y ejecutivo acuerdan hacerlo, no como resultado de la jurisprudencia del sistema judicial ordinario ni constitucional. Históricamente, el sistema judicial chileno ha tenido una tendencia tradicional-conservadora que establece que “(...) la judicatura no se debe involucrar en asuntos ‘políticos’” (156). Como advierte Fernando Muñoz (2015), es inusual que los tribunales ordinarios, tradicionalmente reticentes a interpretar las leyes de manera creativa, hayan estado dispuestos a aplicar con flexibilidad jurídica la ley de cambio de nombre para reconocer legalmente el “cambio de sexo”, cuando dicha ley no establece entre sus causales ninguna situación específica para las personas transexuales. Esto significa que en Chile no existió una jurisprudencia uniforme, dándose diferentes situaciones entre las que podía darse cambio de nombre y no de sexo. Muñoz sugiere que, en relación con el “cambio de sexo”, los jueces han hecho a través de sus sentencias lo que los legisladores no han hecho a través de las leyes, lo que se explicaría por una “apertura cognitiva [de los jueces] a aplicaciones técnicas de saberes médicos ampliamente validados” (2015, p. 1018). Lo que concluye Muñoz es que la “complementariedad epistemológica” entre medicina y saber jurídico, “(...) termina convirtiéndose jurisprudencialmente en una especie de requisito o condición para el ejercicio del derecho a escoger la propia identidad de género” (2015, p.1019). Lo que Muñoz no señala son las formas de vulneración y abuso que la judicialización del “cambio de sexo” tuvo como efecto.

Para comprender cómo se fueron formalizando los procedimientos jurídicos de “cambio de sexo”, es necesario remontarnos al trabajo de la SChSA en los años sesenta, donde pueden encontrarse sus principales antecedentes.

La SChSA tomó como referencia el caso de dos médicos argentinos que fueron condenados por la justicia por llevar a cabo una cirugía de “cambio de sexo”. En

.....
16 Guillermo MacMillan, comunicación personal, 9 de julio de 2014.

Argentina, las cirugías de modificación genital habían sido prohibidas el año 1967 durante la dictadura de Onganía, salvo que fueran efectuadas con posterioridad a una autorización judicial (Farji, 2017).¹⁷ La fundamentación tras esta ley era que las cirugías de “cambio de sexo” no le pertenecían solamente al individuo pues tenían consecuencias jurídicas como el matrimonio y la obligatoriedad del servicio militar para los varones (donde la medicina debía certificar la masculinidad del conscripto) que implicaban obligaciones jurídicas en relación con la sociedad. Por esta razón, se concebía el sexo, jurídicamente, como “un bien indisponible” (López Bolado, 1981, p.152), y toda decisión sobre él, “requeriría para su renunciamento de la venia o autorización del Estado” (1981: 152).

Como muestra el capítulo titulado “Justificación jurídica” incluido en el libro *Cambio de Sexo* de la SChSA del año 1968, a diferencia de lo que sucedía en Argentina, en Chile no había una ley que regulara las cirugías de “cambio de sexo”. Ante este “vacío legal” el discurso jurídico de los años sesenta, planteó una serie de propuestas (que no llegaron a aplicarse) buscando justificar la admisibilidad de las cirugías de un modo que permitiera prevenir la criminalización de los médicos que las realizaban. En este discurso, el derecho a “definir el sexo” (siguiendo la terminología de la época), no requeriría de una ley específica, sino que podía ser considerado en el marco del código civil que establecía los *derechos de la personalidad*, un antecedente de lo que conocemos actualmente como derechos humanos.¹⁸ Estos contemplaban el derecho “a un sexo, a una identidad, a un nombre armónico con los anteriores” (González Berendique, 1968, p. 93). A diferencia del marco argentino que consideraba el sexo como un bien indisponible, los derechos de personalidad contemplaban el derecho a disponer sobre partes separadas del cuerpo, a la integridad física y a la salud. Este “aspecto somático” otorgaría amparo legal para solicitar una definición jurídica del sexo.

Lo que sí debía reglamentarse desde esta perspectiva jurídica, era el aspecto procesal del “cambio de sexo” en el código sanitario que regulaba los procedimientos médicos. Se sugería que las cirugías fueran autorizadas cuando pudiera comprobarse una alteración fisiológica del sexo a nivel gonadal, hormonal o genético (según el criterio establecido en esos años por la Iglesia Católica (Peró Torres, 1968))¹⁹ por comisiones conformadas por al menos tres médicos de diferentes disciplinas, o bien, por la prescripción legal de la consulta a una Sociedad de Sexología o a un

.....
17 Se trataba del inciso 4 del artículo 19 de la Ley N°17 132 que regula el ejercicio de la medicina y odontología, y que fue promulgada el 24 de enero de 1967.

18 A partir de mediados del siglo XX y por influencia del Código Civil italiano de 1942, los juristas chilenos incorporan los derechos de la personalidad que incluyen el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, los derechos sobre el cuerpo y los derechos sobre el cadáver. Como señala Figueroa, estos derechos eran parte de lo que se llamaba Derecho Público: “(...) los derechos de la personalidad no son más que el resultado de la privatización de los derechos públicos subjetivos que la mayoría de las constituciones políticas acogieron primeramente bajo el nombre de ‘garantías constitucionales’ y que se conocen hoy con la denominación de ‘derechos humanos’(...)” (Figueroa, 1998, p. 21).

19 A fines de los años sesenta, previo a la línea conservadora que inicia Juan Pablo Segundo en el Vaticano, la Iglesia Católica no tenía un criterio prohibitivo respecto a las cirugías de “cambio de sexo”. Para más detalles ver Carvajal 2016a.

Colegio Médico. A diferencia de la ley argentina, aquí se anteponía el criterio médico al jurídico. Este intervendría solo después de cirugía en el plano civil para la rectificación de los documentos de identificación recurriendo a la ley que permite el cambio de nombre, presentando peritaje médico que demuestre el “nuevo” sexo.

Estas propuestas formuladas en los años sesenta, fueron retomadas por la SChSA a inicios de la década del ochenta, ya en dictadura. Su objetivo no era proponer una ley específica para resguardar los derechos de las personas trans, sino lograr una regulación de los procedimientos médico-legales que amparara mínimamente, tanto a los médicos como a las personas que solicitaban la cirugía. Planteando que “(...) en Chile los médicos han debido aliviar ya por terapia médico quirúrgica a unas cien personas” (Quijada y Lagos, 1980, p. 2), la SChSA inicia una serie de acciones que buscan interpelar al Registro Civil y al Ministerio de Justicia.

Estas gestiones pueden sintetizarse en dos propuestas enviadas a las autoridades de la dictadura en 1980 y 1981 respectivamente. La primera proponía, como en los años sesenta, que el tratamiento médico de “cambio de sexo” debía ser realizado por equipos médicos multiprofesionales. Y que los informes finales de estos equipos, especialmente si estaban reconocidos por la SChSA o por algún Colegio Médico, debían ser “(...) aceptados valederamente para una rectificación de partida en casos de cambio de sexo” (Quijada, 1980, p. 4). Como para el año 1980 ya se había desbloqueado el diagnóstico de la transexualidad, fue posible para el discurso jurídico apelar a la autoridad del discurso científico internacional y despegarse de los criterios que la Iglesia Católica establecía en los años sesenta. El principal criterio para admitir jurídicamente el “cambio de sexo” no era ya la presencia de una alteración fisiológica del “sexo” sino la determinación, vía diagnóstico psiquiátrico, de su irreversibilidad: “(...) atendida la irreversibilidad del cuadro [de transexualidad] cabría aceptar en un plano deontológico la licitud de intervenciones quirúrgicas destinadas a lo que se denomina ‘cambio de sexo’ aunque no se den las características ni siquiera gonadales del sexo que se desea adoptar” (González Berendique en Barón y Lagos, 1997, p. 153).

Ante la falta de respuesta, la SChSA solicitó una entrevista con la ministra de Justicia de la dictadura, Mónica Madariaga, encuentro que no llegó a concretarse. Acto seguido la SChSA elaboró una segunda propuesta en 1981, que le otorgaba un mayor control al Estado: conformar una comisión interinstitucional presidida por un jurista designado por el Ministerio de Justicia, un médico del Servicio Médico Legal y dos integrantes de las Sociedades de Psiquiatría y Sexología Antropológica para calificar las solicitudes de quienes quisieran someterse a cirugías de modificación genital. Si las propuestas de los años sesenta y de 1980 anteponían los criterios médicos a lo judiciales, la propuesta de 1981 subordinaba los procedimientos médico-quirúrgicos a la autorización y el control de una comisión conformada por autoridades jurídicas y médicas.

En estricto rigor, ninguna de las dos propuestas de la SChSA fue considerada por el Registro Civil, descartándose crear una normativa para conformar una comisión –ya sea de profesionales médicos o médicos y jurídicos– para regular procedimentalmente la vía médico-legal del “cambio de sexo”. Como señala un acta de la SChSA del año 1981, “(...) la propuesta hecha al Sr. Director general del Registro

Civil e Identificación hecha con fecha 14 de mayo de 1980 fue puesta en práctica sin constituir la comisión superior sugerida” (Quijada y Lagos, 1981, p. 2). Como veremos, el acceso a cirugías se mantuvo desregulado y se estableció, para el cambio civil de sexo posoperatorio, el requisito de una certificación del “nuevo sexo”, que debía ser emitido por el Servicio Médico Legal y no por los médicos tratantes.

Vista desde hoy, las acciones de la SChSA dejan huella de la historia de la relación entre los derechos de las personas trans y el estado, aunque como muchas propuestas de esos años en otros países, es patologizante y restringe la autonomía de las personas a decidir sobre su propio cuerpo. Lo que me interesa subrayar es que a diferencia de otras iniciativas impulsadas por grupos de expertos analizados por Htun (2010), estas propuestas, que incluso llegan a otorgar al Estado un mayor control sobre el sexo de las personas, no tuvieron recepción entre las autoridades judiciales ni entre los funcionarios de la dictadura, y no dieron lugar a ningún tipo de normativa, legislación o garantía legal.

Permisividad y vulneración en la verificación médico-legal del “cambio de sexo”

Antes, durante y después de la dictadura, y hasta el año 2018, en Chile no había una ley que impusiera a las personas que se identifican con un sexo diverso, el deber de someterse a una operación de modificación genital para lograr el cambio de su nombre registral (UDP, 2009). Sin embargo, no fue necesaria una ley para que la cirugía de modificación genital se terminara convirtiendo jurisprudencialmente en un requisito o condición para el ejercicio del derecho a escoger la propia identidad de género. Estos procedimientos, que han tenido lugar amparados en el secreto y la discreción, han abierto posibilidades de acción inusuales para las personas trans (como la posibilidad de operarse gratuitamente en un hospital público) pero también dieron lugar a prácticas atentatorias y abusivas.

Luego de los intentos frustrados de la SChSA por hacer una propuesta para la regulación del cambio civil de sexo a inicios de la década del ochenta, se fue delineando y estabilizando el proceso de judicialización del “cambio de sexo”. Después de someterse a la cirugía, quien solicitaba la modificación civil de nombre y sexo debía contar con recursos para pedir los servicios de un abogado habilitado y acudir ante un juez que ordenaba exámenes que debían ser validados por médico legalista para certificar su sexo. Esa certificación del sexo era necesaria para proceder al cambio de documentos en el juzgado civil (Velásquez Villalobos en García de Solavagione, 2008, p. 104).

Uno de los médicos que ejerció como perito legalista del Servicio Médico Legal (SLM) para casos de transexualidad fue el ginecólogo-forense Víctor Velásquez Villalobos, que en 1984 impulsó una *Encuesta a equipos médicos tratantes de transexualismo*.²⁰ Dicho documento deja registro de su actividad en el SLM vinculada a personas transexuales por lo menos a aquel año (sino antes). La encuesta también

.....
20 La encuesta fue facilitada por el Dr. Guillermo Mac Millan. A pesar de reiterados intentos, el Servicio Médico Legal de Chile se ha negado a otorgar más antecedentes sobre este material, lo que informa, como señalamos al comienzo, de las fuerzas institucionales que retienen o ponen a disposición documentaas.

es una huella estatal-institucional sobre los procedimientos médico-legales sobre la transexualidad que estaban tomando forma en este período.

En una entrevista realizada el año 2000, Velázquez Villalobos describe el peritaje que realizaba (desde el periodo dictatorial) a las personas trans que solicitaban su “cambio de sexo” civil, para certificar el comportamiento y las conformaciones anatómicas del individuo. Señala que el examen que él realizaba se basaba en un registro fotográfico (“todo eso yo lo fotografío”) y luego agrega que “(...) no están muy permitidas todas estas cosas pero yo a pesar de ello las hago” (Velásquez Villalobos en García de Solavagione, 2008, p. 104). ¿Y qué fotografía? Hace registro fotográfico de las solicitantes en “posiciones domésticas” y de sus genitales. La foto doméstica le permitía verificar la pose y el vestuario femenino certificando una gestualidad, un comportamiento, un rol femenino. El registro en primer plano de los genitales externos constituía la prueba anatómica-biológica, a la vez que introducía códigos pornográficos que invocan una respuesta libidinal al interior del procedimiento médico de pretensión científica y des-erotizada. Vale la pena citar en extenso el relato de Velásquez Villalobos:

(...) le informo al juez que en esta persona hay ausencia de los genitales externos o sea, falta de pene y escroto. Uno entiende que el magistrado también debe estar ilustrado en esto de la anatomía, así, le describo que los genitales externos se han modificado plásticamente (esa es mi pillería ¿no?) no sé si me entenderá el magistrado qué es plásticamente, pero en esta época ¿quién no sabe que hay operaciones plásticas? Digo: plásticamente se han conformado labios mayores, esbozo de labios menores, porque los labios menores son mucho más importantes que los mayores. Si usted estudia anatomía se va a dar cuenta de ello. Los médicos de Valparaíso son increíbles, los convierten en mujer legítima. Les falta el puro clítoris, tal vez porque no hayan podido hacerlo. Siguiendo con mi informe el magistrado consigna: que estos [los labios menores] al juntarse forman una hendedura que se profundiza, dando la impresión de una mujer (ahí le digo mujer) que ha sido hysterectomizada. Yo comparo el caso con la mujer hysterectomizada, es decir, por lo tanto, le falta el útero. Los médicos de (...) los jueces dicen si es la opinión del médico legal que es mujer entonces lo es y ya. Luego van a la vía civil (...) y se inscribe para que el documento de identidad posterior salga con su nombre actual. (García de Solavagione, 2008, pp. 105-106)

El fragmento permite verificar la impunidad de la matriz cisheteronormativa del discurso médico; su obsesión y fijación por la apariencia de los genitales externos (los labios vaginales) como marca para certificar la identidad sexo-genérica (la “mujer legítima”), y el poder otorgado a la cirugía para diagramar una narrativa lineal y fijar una frontera temporal entre un antes y un después de la identidad, regulando y disciplinando la experiencia a través de procesos como la documentación administrativa (lo que más arriba llamamos temporalidad cisonormativa). El énfasis en la pérdida de capacidad reproductiva del cuerpo examinado, expresa las ansiedades y aprensiones del discurso médico sobre la capacidad procreativa de las personas transexuales y la posibilidad que transmitan hereditariamente su condición. La apreciación sobre la insensibilidad de las zonas erógenas, puede ser visto como una forma de des-sexualizar el cuerpo transexual, indicio del pánico moral respecto al sexo no procreativo. El procedimiento descrito hace retornar además, la complicidad decimonónica entre el médico y el policía: la producción

de la identidad sexual mediante la fotografía, como un dispositivo técnico-visual para fijar la irreversibilidad del “cambio de sexo”. Expone al médico como voyeurista y coleccionista perverso, descubre una escena donde la ciencia hace espectáculo, pero también los abusos del poder médico.

Estos exámenes no solamente buscaban certificar una “apariencia” acorde con el género elegido. Como ha señalado el activista trans Andrés Rivera, los exámenes ginecológicos a los que eran expuestas las personas trans en el Servicio Médico Legal, buscaban comprobar la virginidad vaginal y anal, es decir estaban destinados a certificar la conducta sexual.²¹ Un peritaje intensamente vejatorio e injustificado, que buscaba descartar toda zona de roce entre homosexualidad y transexualidad, asegurando la heterosexualidad como destino. Son procedimientos que exhiben la exposición de la población trans al abuso y a la excepcionalidad de los protocolos médicos. Como señala Rivera “estos exámenes constituyen actos de seria violencia física, emocional y psicológica, que violan el derecho a la intimidad, a la dignidad personal y a la integridad física de las personas que se ven obligadas a someterse a ellos” (2009, p. 3). Estas prácticas se mantuvieron al menos hasta el año 2012, cuando se creó un nuevo protocolo de atención a las personas trans en el Servicio Médico Legal, impulsado desde el activismo trans.²²

Los documentos analizados en este apartado también hablan de ultrajes y de injusticias médicas no enjuiciadas perpetradas por profesionales que mantienen su práctica institucional por largos periodos de tiempo contribuyendo a reproducir procedimientos irregulares que no tienen ningún respaldo legal.

Como apunta Michel Foucault (2007), el neoliberalismo como modo de gobierno, desplaza la matriz disciplinaria, por formas de control de tipo ambiental, que no necesitan ya de instituciones fuertes. Más precisamente, opera bajo la lógica “(...) del mínimo intervencionismo económico y el máximo intervencionismo jurídico” (2007, p. 199). Las intervenciones jurídicas formales, vienen a confrontar y quitar legitimidad a las intervenciones de tipo planificador. Durante la dictadura chilena, no se prohibió el “cambio de sexo” y tampoco se tomaron medidas que dieran control al Estado por medio de la ley, sobre la posibilidad de las personas de modificar o no sus genitales, o sus documentos de identificación. No hubo un Estado que prohibiera, ni que regulara a través de la ley, pero tampoco uno que garantizara derechos. Tuvo lugar una lógica “permisiva”, que contribuyó a prefijar

.....

21 Andrés Rivera ha señalado el carácter vejatorio de los exámenes realizados por el Instituto Médico Legal, en especial, hacia las personas transexuales que no deseaban hacerse una operación de reeducación sexual. En estos casos, “(...) el Instituto Médico Legal debe emitir un informe que determine si la persona posee características que correspondan a su género de destino (es decir, masculinas en el caso de un hombre transexual, femeninas si se trata de una mujer transexual). Los hombres transexuales son revisados ginecológicamente, para certificar su virginidad vaginal y anal, introduciéndoles un espéculo para determinar ‘si son vírgenes o han tenido actividad sexual con penetración’ y haciéndoles tacto anal para ver si el órgano ‘responde a la estimulación’. Este examen es científicamente irrelevante, además de discriminatorio, ya que, la conducta sexual previa de las personas no tiene por qué incidir en la certificación de su identidad de género, para posteriormente obtener su reconocimiento legal (...)” (Rivera, 2009).

22 La “Guía técnica pericial de sexología forense para casos de personas trans e intersex”, fue impulsado por el activista trans Andrés Rivera.

gurar la racionalidad neoliberal de gobierno que individualiza las prestaciones sociales postergando las transformaciones estructurales e institucionales de acceso a derechos, buscando responsabilizar a los usuarios. Estas tecnologías permisivas, convivieron con la rigidez de tecnologías disciplinarias como el fuerte control sanitario frente a la irrupción del VIH-Sida a partir del decreto sobre Enfermedades de Transmisión Sexual de la dictadura, que muestran que estos procesos no son lineales ni totalizantes sino fragmentarios y sectorizados. Como consecuencia, quedó en manos de las personas trans –de sus propias estrategias y recursos para atravesar los requisitos médicos sin protección frente a los riesgos de la operación, para conseguir y pagar un abogado– la posibilidad de “cambiar de sexo”. Por un lado se abrió espacio a ciertas libertades, pero al mismo tiempo, se instó a las personas trans a pasar por prácticas vejatorias que hacen retornar una certificación médica del sexo bajo la estructura de una pericia legal abusiva y de castigo moral. Un castigo que llega una vez que la modificación genital se ha realizado, como un tributo que las personas trans deben pagar para entrar al estado de ciudadanía.

Conclusiones

En la última década, distintos países de la región han aprobado leyes de identidad de género, abriendo un campo de disputas desde la impugnación de sectores de derecha y grupos religiosos integristas.²³ Los modos de castigo e inclusión, de control y permisividad sobre las disidencias sexo-genéricas no se distribuyen de un modo lineal-progresivo, los “logros” sociales y legales de la comunidad LGTBI siguen siendo puntos de tensión antes que puntos de llegada, expuestos a la regresión y la reversibilidad. Este artículo no es ajeno a ese campo de tensiones e intenta aportar a ese debate, a partir de una historización situada de las relaciones entre la comunidad trans y el Estado que permita problematizar la ciudadanía como frontera.

He intentado mostrar que las condiciones que permitieron abrir una vía médico-legal para el “cambio de sexo” desde los años setenta en Chile, antes que una política represiva dirigida desde la dictadura o una respuesta técnica de especialistas jurídicos y de la salud, puede ser explicada por la introducción de un modo neoliberal de gobierno de las poblaciones y modelación de la vida.

El “cambio de sexo” como dispositivo operó –antes, durante y después de la dictadura– como un modo de regulación sexo-genérica que patologizó la transexualidad permitiendo la cirugía de modificación genital sin garantizar el “cambio de sexo” civil, manteniendo como reverso, la vulneración y precarización de las vidas trans. A diferencia de lo que sucedió en otros países bajo dictadura de la región, como Argentina, donde dichas cirugías estaban prohibidas, en Chile no fueron prohibidas ni reglamentadas; quedaron fuera del alcance del poder de soberanía representado por la ley. Llegaron a ofrecerse como servicio gratuito en el Hospital

.....
 23 Este campo de tensiones puede verse en diferentes países de la región siendo emblemático el caso uruguayo, donde sectores conservadores solicitaron en 2019 un plebiscito para derogar la Ley Integral para Personas Trans N° 19 684 aprobada en octubre de 2018, que finalmente no prosperó. Ver: <https://www.pagina12.com.ar/209199-en-uruguay-un-plebiscito-tramposo-pone-en-peligro-la-ley-de->

van Buren de Valparaíso entre 1976 y 1984, cuando se reforzó el control de las políticas sanitarias por la irrupción del VIH-sida, reanudándose en postdictadura a partir de 1994.

Según los antecedentes reunidos hasta ahora, las operaciones de modificación genital pudieron realizarse durante dictadura en un hospital público debido a la iniciativa de profesionales médicos y jefes de servicio que abrieron una vía para que personas trans se operaran de forma gratuita como parte de los servicios de beneficiarios del sistema de salud pública, pero no hay antecedentes que permitan afirmar que obedeciera, como en el contexto Sudafricano, a una política de salud institucional (como muestra el conflicto entre los urólogos del Hospital van Buren y el Seremi de Salud de Valparaíso). Queda abierta la pregunta sobre el papel jugado por el secreto como condición de posibilidad del perfeccionamiento de las técnicas quirúrgicas en base a la experimentación sobre una población estigmatizada, vulnerable, que a la vez estaba dispuesta a exponerse a la cirugía sin protección frente a sus riesgos. Las tensiones entre violencia y agencia, entre riesgos de daño o muerte y visiones de libertad se inscriben de manera no lineal en estas prácticas. Tampoco se promulgaron leyes o normativas que legalizaran el “cambio de sexo”. Sin embargo, no fue una práctica al margen del Estado. Las solicitudes presentadas por la SChSA al Registro Civil y al Ministerio de Justicia o la *Encuesta nacional e internacional a equipos médicos de transexualismo* impartida por el Servicio Médico Legal, dan cuenta de ello.

En la práctica, sin operación no se admitieron las rectificaciones de documentos. Esto allanó el terreno para que la judicialización del cambio civil de nombre y sexo se cristalizara a través de un protocolo abusivo. Una vez realizada la cirugía, quien solicitaba el cambio civil de sexo debía volver a someterse a un peritaje médico que daba lugar a procedimientos de castigo físico y moral.

Los procedimientos medicolegales de “cambio de sexo” en el periodo estudiado, dejan huella de los inicios de un proceso de desresponsabilización del Estado y responsabilización de los individuos respecto a su existencia corporal. En un contexto en que las autoridades de la dictadura desmantelaban el sistema público de salud, este escenario de desamparo material y de derechos, marcado por la ausencia de colectivos trans u otras organizaciones de la sociedad civil que pudieran prestar información, contención y cuidado, promovieron situaciones de desigualdad y prepararon el camino para la progresiva sustitución de las instituciones garantes del Estado por la apertura de un mercado de bienes de salud y asesoramiento jurídico.

La documentación administrativa-estatal regula y disciplina la experiencia, narra las vidas trans en el tiempo cisnormativo que requiere la ciudadanía para producir una subjetividad reconocible y portadora de derechos. Las “incongruencias” al interior de los formatos administrativos, muchas veces silenciadas, como documentos donde se cambia el nombre y no el sexo, hacen emerger una temporalidad extraña, pues hace fracasar la frontera fija entre el antes y después de una identidad trans, requerida por los parámetros ciudadanos de coherencia. Los documentos de identificación no solo nombran y sexualizan a los individuos, sino que también son condición para el acceso al mercado laboral y a las relaciones cotidianas con las instituciones educativas y de salud, con las fuerzas de seguridad y con cualquier

trámite administrativo, migratorio o civil. Las señales de inadecuación provocan, todavía, efectos de violencia institucional. De modo que estas “fallas” permiten “(...) percibir una historia no lineal de la sujeción del estado, que el estado no puede narrar o visualizar linealmente” (Lau, 2016, p.3).

Antes que enfatizar el acceso de las subjetividades trans a la ciudadanía como único horizonte político deseable, se trata, vale la pena reiterarlo, de tensionar la ciudadanía como frontera. He intentado mostrar cómo distintas acciones institucionales médico legales y judiciales distribuyen diferencialmente el acceso a la ciudadanía, lo que tiene como efecto exponer a sectores de la población LGTBI a la precarización, el exilio social, el borramiento o la muerte prematura que componen las formas neoliberales de “dejar morir”.

Como señalaba al comienzo, retomando a André Menard, es decisivo ser cuidadosxs a la hora de pensar la última dictadura en términos que ratifiquen una comunidad nacional que reinvisibilice las violencias históricas hacia aquellos proyectos comunitarios y anticomunitarios, que entran en contradicción con los tiempos del Estado y que han debido ser destruidos para la instalación de una noción de humanidad blanca, cisheterosexual y patriarcal. Poner atención a las interrupciones del tiempo lineal y la presión que estas ejercen sobre la organización del conocimiento histórico, permite también desnaturalizar las tecnologías de poder. Tanto los procedimientos médico legales de “cambio de sexo” como la criminalización de la población LGTBI a través de artículos del código penal, dan cuenta de políticas de excepción que cuestionan la frontera entre dictadura y postdictadura, que nos recuerdan que el “reconocimiento legal” (Muñoz, 2015) no es un punto de llegada, porque hay vidas que continúan siendo devaluadas, porque hay formas de violencia que no cesan. Aunque la perspectiva de las personas trans sobre los procesos aquí abordados presionan como lo pendiente en este artículo, la lectura entrelíneas de los documentos disponibles permiten atisbar que los modos en que las disidencias sexo-genéricas viven el tiempo, deshacen, en muchas ocasiones, las formas de relación y comunidad política basadas en lo nacional. Permiten también comprender que otras formas de ser siempre han existido por fuera del registro del Estado, perturbando la organización de los relatos históricos nacionales. Ahí donde las estructuras fallan o se deshacen, surge la inquietud por un pasado que pueda desplegar presencias críticas en nuestros futuros.

Bibliografía

- Alarcón, C. (2012). Tratamiento de la Transexualidad en el Campo Jurídico Chileno. Santiago de Chile: Fundación Iguales. Recuperado de <http://www.frentedeladiversidad.cl/ebooks/carol-Alarcon-tratamiento-de-la-transexualidad-en-chile.pdf>
- Ballón, A. (ed.) (2014). *Memorias del caso peruano de esterilización forzada*. Lima: Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Barón, I. y Lagos, T. (1997). *Educación sexual en Chile*. Santiago de Chile: Contempo Gráfica.

- Cádiz, R. (1958). *Sexo Anormal (hermafroditismo-pseudohermafroditismo-ginecomastía- homosexualidad y otros estados intersexuales y anomalías del sexo)*. Valparaíso: Hospital Deformes.
- Carvajal, F. (2016a). *Regulaciones y contra-regulaciones del género y la sexualidad durante el terrorismo de Estado en Chile (1973-1990). El “cambio de sexo” como dispositivo en el discurso médico legal, la prensa oficialista y el arte anti-dictatorial*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Carvajal, F. (2016b). Sexopolítica en los inicios de la dictadura de Augusto Pinochet: el “cambio de sexo” de Marcia Alejandra en los discursos de la prensa. *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, 24, 103–29. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.24.05.a>
- Carvajal, F. (2019). Pasados suspendidos. Estrategias represivas y tecnologías biopolíticas sobre las disidencias sexo-genéricas durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile. *Revista Páginas*, 11(27). Recuperado de <https://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/366/478>
- Couso, J. (2008). La judicialización de la política chilena: la revolución de los derechos que nunca fue. En R. Sieder, L. Schjolden, y A. Angell (eds.), *La judicialización de la política en América Latina* (pp. 131-160). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Donoso, A. y Robles, V. H. (2015). *Sida en Chile. Historias Fragmentadas*. Santiago de Chile. Santiago: Fundación Savia.
- Farji, A. (2017). La ley de los cuerpos. Análisis de dos decisiones judiciales en torno al “cambio de sexo” (Argentina, 1966 - 1974). *Revista Mora*, 23, 65–78. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/5199/4690>.
- Figuroa Yáñez, G. (1998). Los derechos de la personalidad en general: concepción tradicional. *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, 19, 21-34.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2014). *Los Anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garate, M. (2015). *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Alberto Hurtado.
- García de Solavagione, A. (2008). *Transexualismo. Análisis jurídico y soluciones registrales*. Córdoba: Advocatus.
- González Berendique, M. A. (1968). Justificación jurídica. En *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. (pp. 89–97). Buenos Aires: Joaquín Almeyda.
- Htun, M. (2010). *Sexo y Estado. Aborto, divorcio y familia bajo dictaduras y democracias en América Latina*. Santiago de Chile: UDP Ediciones.
- Lau, J. (2016). *Between the Times: Trans-Temporality, and Historical Representation*. Los Angeles: University of California.
- Lock Swarr, A. (2012). *Sex in Transition. Making Gender and Race in South Africa*. State University New York: Suny Press.

- López Bolado, J. (1981). *Los médicos y el código penal*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Menard, A. (2015). El Pinochetismo Mapuche. En R. Aceituno y R. Valenzuela (eds.), *Golpe 1973-2013*(pp. 233-240). Santiago de Chile: Iniciativa Bicentenario Juan Gomez Millas Unviersidad de Chile/Ed. Perro Negro.
- Muñoz, F. (2015). El reconocimiento legal de la transexualidad en Chile mediante el procedimiento judicial de cambio de nombre. Un caso de complementariedad epistemológica entre medicina y derecho. *Revista Médica de Chile*, 143, 1015-1019.
- Murillo, S. (2015). Biopolítica y procesos de subjetivación en la cultura neoliberal. En *Neoliberalismo y gobiernos de la vida. Diagrama global y sus configuraciones en la Argentina y América Latina* (pp. 17–40). Buenos Aires: Biblos.
- Peró Torres, J. (1968). Juicio moral de las intervenciones quirúrgicas realizadas en el hombre con el de obtener cambio de sexo. En *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas* (pp. 81-86). Buenos Aires: Joaquín Almendros.
- Quijada, O. (1968). El cambio de sexo y su justificación antropológica. En *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas* (pp. 17–31). Buenos Aires: Joaquín Almendros.
- Quijada, O. (1980). “Contesta nota 05113 sobre rectificación de partidas en cambio de sexo. A Juan Bennett Urrutia Director general del Registro Civil e Identificación”. Archivo Guillermo Mac Millan, Viña del Mar, Chile.
- Quijada, O. y Lagos, T. (1981). “Acta Sociedad Chilena de Sexología Antropológica. Respecto del transexualismo.” Archivo Guillermo Mac Millan, Viña del Mar, Chile.
- Quijada, O., Parada, J., Barrera, R., Tellez, R., Godoy, M., Peró, J. y Gonzalez, M. (1968). *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almendros.
- Rivera, A. (2009). Informe sobre Chile –Violación a los DDHH de Personas Transexuales Quinta Ronda del Examen Periódico Universal ONU (Organización de las Naciones Unidas). Biblioteca Digital INDH. Recuperado de <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2012/03/EPU-OTD.pdf>
- Thayer, W (2004). El golpe como consumación de la vanguardia (fragmentos). *Pensamiento de los Confines*, 15, s/p.
- Centro de Derechos Humanos-Facultad de Derecho-Universidad Diego Portales (2009). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales
- Centro de Derechos Humanos-Facultad de Derecho-Universidad Diego Portales (2013). *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Vial, T. (2013). Informe sobre diversidad sexual: las violaciones a los derechos humanos de las personas trans en Chile. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2013* (pp. 311-333). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

“La memoria no se guarda en el closet”. Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina

ANA OBERLIN*

Resumen

Durante el terrorismo de Estado en Argentina, la violencia estatal hacia las personas con orientaciones sexuales y/o expresiones de género no heteronormativas y/o identidades de género no cisnormativas, se intensificó. En particular, las mujeres trans en situación de prostitución fueron quienes estuvieron más expuestas a esa intensificación de la violencia. A pesar de ello, esta situación se encuentra mayoritariamente invisibilizada de manera general y, en especial, no tiene casi reflejo en el proceso de juzgamiento por los crímenes de lesa humanidad que se está desarrollando en Argentina. Este artículo busca poner de relieve lo ocurrido con ellas durante esos años y la casi absoluta inexistencia de investigaciones judiciales, dentro del consolidado proceso de justicia, sobre las violencias que padecieron.

Palabras claves: dictadura, violencias, mujeres trans, invisibilidad

Fecha de recepción: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 22-02-2020

Memory is not kept in the closet. Invisible violence of State Terrorism in Argentina

Abstract

During the period of state terrorism in Argentina, there was a significant intensification of state violence against people with non-heteronormative sexual orientations and/or non-cisnormative gender identities or expressions. In particular, trans women in prostitution were the ones who were most impacted by this escalation of violence. In spite of this, this phenomenon remains largely invisible and scarcely reflected on the trials for crimes against humanity that are taking place in Argentina. This article seeks to highlight what happened to them during those years. It also points to the virtual absence of judicial investigations –within a well-established justice process– regarding the violence they suffered.

Keywords: dictatorship, violence, trans women, invisibility

*Abogada. Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Auxiliar Fiscal-Unidad Fiscal Federal de La Plata creada para intervenir en causas de graves violaciones de DDHH durante el terrorismo de Estado. Fue representante de Abuelas de Plaza de Mayo, de H.I.J.O.S. (Hijxs por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de cientos de víctimas en juicios por delitos de lesa humanidad, entre el 2000 y el 2016. Correo electrónico: aoberlin@mpf.gov.ar. El título de este artículo toma el nombre de una campaña de grafitis realizada en Rosario (Santa Fe).

Introducción

Durante el terrorismo de Estado en Argentina,¹ la violencia estatal hacia personas con orientaciones sexuales o expresiones de género no heteronormativas o identidades de género no cisnormativas² se intensificó (Jáuregui, 1987; Figari 2010; Barrancos, 2014; Rapisardi y Modarelli, 2019). Si bien estas categorías no existían así definidas en aquellos años, su utilización es una herramienta válida aun cuando no fueran conceptos de época como señala Alejandra Oberti (2015) sobre la perspectiva de género. Son categorías que funcionan, como herramienta crítica y teórica, para abordar y vincular el pasado con problemáticas vigentes en la actualidad.

De forma similar a lo que sucede con las violencias estatales previas y posteriores, lo sucedido con estas personas en esos años ha sido muy poco visibilizado. En particular, respecto a lo ocurrido con las mujeres trans en ese tiempo, no existen estudios que profundicen sobre sus experiencias específicas.³ Este trabajo busca justamente poner de relieve lo acaecido con las mujeres trans y contrastarlo con la (casi) total ausencia de investigaciones judiciales en el marco del consolidado proceso de justicia argentino.⁴

Para abordar las experiencias de las mujeres trans realicé entrevistas en profundidad, semiestructuradas, en el marco de la investigación para mi tesis doctoral. Todas las entrevistadas aceptaron aparecer con nombre y apellido en este trabajo, incluso varias insistieron en que era muy importante para ellas hacerlo debido a que sus nombres forman parte de sus identidades negadas durante años. Asimismo, solicitaron ser llamadas mujeres trans y no “travestis” u otros términos que se utilizaban para denominarlas en esos años, ya que varias consideran que esos tér-

.....

1 Si bien el último golpe de Estado se produjo el 24 de marzo de 1976, el terror estatal comenzó con anterioridad, en especial con el accionar de la Triple A.

2 En el Preámbulo de los Principios de Yogyakarta (2006) se define a la orientación sexual como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género”. La identidad de género es definida en el mismo Preámbulo como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. La expresión de género se vincula con la manifestación externa que cada persona hace del género. La heteronormatividad es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como “sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas ‘normales, naturales e ideales’ y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes”. La cisnormatividad es descripta por ese organismo como la “expectativa de que todas las personas son cisgénero, ‘que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres’”. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

3 El Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– define como mujeres trans a “quienes realizan tránsitos por el género, es decir, personas que aunque son asignadas como hombres construyen su identidad como mujeres o de manera feminizada (y que serán denominadas mujeres trans, mujeres transgénero o mujeres transgeneristas)” (CMNH, 2015, p. 21).

4 Conozco pormenorizadamente este proceso porque hace 20 años participo, integrando la parte acusadora, en el mismo.

minos son insultantes y ofensivos. Es necesario señalar que todas habían transicionado o estaban en proceso de hacerlo y sus expresiones de género coincidían con sus identidades de género, lo que implicaba que esas identidades fueran visibles.

A continuación, comenzaré repasando el modelo de familia defendido por el terrorismo de Estado y los dispositivos principales sobre los que se asentó el accionar represivo a partir de su vigencia. Luego, a la luz de las experiencias de las mujeres trans entrevistadas –que habitaron o estuvieron en situación de prostitución o privadas de su libertad en diferentes localidades de Argentina durante esa época– expondré cómo esos dispositivos fueron utilizados en su control y represión, agregando un plus a la violencia estatal hacia ellas ya existente.⁵ Finalmente, abordaré las respuestas judiciales a esas situaciones.

Construir y aniquilar al enemigo

La dinámica represiva del terrorismo de Estado en Argentina se edificó, fundamentalmente, a partir de la orden genérica de “aniquilar” a un vasto y diverso sector de la población señalado y construido como enemigo, como se indicó ya en el Juicio a las Juntas Militares (Causa 13/84). Esta orden fue establecida en 1975 –previamente al golpe de Estado– en los llamados decretos de “aniquilamiento”. Así, el Decreto Nro. 621/75 indicó que se “(...) procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”. Luego, el Decreto Nro. 2772 ordenó: “(...) las Fuerzas Armadas (...) procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”.

En el término “enemigo” las fuerzas represivas englobaron a personas con intereses y procedencias heterogéneas y hasta con ideas, luchas y recorridos contrapuestos, como muestra el informe *Nunca Más* (CONADEP, 1984). El enemigo era, según el Reglamento del Ejército Argentino RC-9-1 “Operaciones contra elementos subversivos” –de diciembre de 1976–, quien pertenecía a la “subversión”. A su vez, “subversión” era definida destacando que “(...) implica la ‘acción de subvertir’ (...) trastornar, revolver, destruir, derribar (el orden), con sentido que hace más a lo moral”. Luego aseveraba: “(...) lleva además implícito un trastocamiento del orden público, social”. Finalmente, afirmaba:

El ciudadano debe saber que las Fuerzas Armadas no molestan a quien cumple la ley y es honesto, pero aplican todo su poder de combate contra los enemigos del país. Respecto a estos y a los proclives a serlo, es necesario que comprendan que es más conveniente apoyar a las fuerzas legales que oponerseles (...) [L]os agitadores o subversivos potenciales, pueden abandonar sus posturas pasivas y adoptar procederdes activos, si no perciben una firme actitud que les inspire respeto y temor.

.....
5 Capital Federal, Córdoba, Rosario, Laguna Paiva, Santa Fe, Bahía Blanca, Ingeniero White, La Plata, Mar del Plata, Tigre, Florencio Varela, San Martín, Banfield, Martínez, San Isidro, San Fernando, Virreyes, Vicente López, Munro, Victoria (provincia de Buenos Aires), Beccar, Lavallol, Luis Guillón, Lomas de Zamora, Rafael Calzada, Avellaneda, Junín y Monte Grande.

En la práctica, se incluyó dentro de “los subversivos” a una inmensa variedad de personas, a quienes se sindicaba –lo fueran o no– como contrarias al modelo social, cultural, económico, sexo-genérico, religioso y político –o a algunos de esos aspectos– cuya hegemonía pretendía garantizar la dictadura. La represión se dirigió, así, hacía amplísimos sectores, entre quienes se encontraban las personas fuera de la cis/heteronormatividad (Jáuregui, 1987; Figari 2010; Barrancos, 2014; Rapisardi y Modarelli, 2019). Ivanna Aguilera reflexionó, sobre lo ocurrido con las mujeres trans, “(...) nuestra identidad de género también era un motivo de ‘subversión’ (...) por ser varones que actúan como mujeres, y se visten como mujeres y se peinan como mujeres, sin ser mujeres, hay que matarlos, hay que enclavarlos en punta de lanzas y hay que denigrarlos públicamente”.⁶

A su vez, en el lenguaje castrense aniquilar no refería únicamente a la eliminación física, aunque abarcaba esa posibilidad. En la sentencia de la causa 13/84 se citó lo manifestado por integrantes del Poder Ejecutivo Nacional durante el gobierno previo al golpe, quienes explicaron que por “(...) aniquilamiento debía entenderse dar término definitivo o quebrar la voluntad de combate de los grupos subversivos, pero nunca la eliminación física de esos delincuentes”. Si bien este último aspecto –no eliminar– se contradice con el accionar efectivo de las fuerzas armadas y de seguridad, las afirmaciones referidas demuestran que no se limitaba a la supresión física.

Esa sentencia también precisó el significado de aniquilar: “[e]l Reglamento de Terminología Castrense, de uso en el Ejército (RV117/1) lo define como ‘el efecto de destrucción física y/o moral que se busca sobre el enemigo’”. Posteriormente, agregó que “(...) tal interpretación [considerar que aniquilar es eliminar] fue expresamente descartada por los vicealmirantes Mendía, Vaňek y Fracasi, por los contraalmirantes Santamaría y García, por el Almirante Franco, el Brigadier Hughes, y el Teniente General Nicolaidis (...) y por los propios procesados Videla, Viola y Massera”. Los jueces reforzaron lo expresado marcando que en la legislación de esa época se mencionaba “lograr el aniquilamiento del tráfico de drogas, sin que nadie haya pensado que ello implicaba la ejecución física de los traficantes” (Causa 13/84).

La orden de aniquilar, con esos alcances, tuvo traducciones concretas dentro de los grupos que “combatieron” la “subversión”. Esas traducciones se cristalizaron en una variedad innumerable de violencias, en tanto estos grupos contaban con amplias libertades para desarrollar el plan diseñado y pergeñado por la cúpula de la dictadura (Causa 13/84). Asimismo, para cumplirla, se utilizaron dispositivos que se tornaron esenciales: los centros clandestinos de detención torturas y exterminio (CCDTyE) y la desaparición de personas (Calveiro, 1998).

Los CCDTyE tuvieron un rol protagónico en la ingeniería represiva. En Argentina funcionaron al menos 762,⁷ instalados en lugares diversos –públicos o

.....
⁶ Ivanna Aguilera, comunicación personal, 18 de octubre de 2019.

⁷ Véase <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe>. El número corresponde a espacios utilizados de forma tanto sistemática como eventual.

privados– como dependencias de las fuerzas represivas, escuelas, fábricas, casas, quintas, entre muchos otros. La utilización de algunos lugares destinados habitualmente a alojar detenidos legales –como penitenciarías o comisarías– no va en desmedro de que esos espacios puedan considerarse como CCDTyE, ya que su configuración se vinculaba con determinadas condiciones, como la clandestinidad con la que se procedía y el tratamiento que se otorgaba a los secuestrados. En la sentencia de la causa 13/84 se dijo

(...) la ilegitimidad del sistema, su apartamiento de las normas legales, aún de excepción nace, no del apresamiento violento en sí mismo, sino del ocultamiento de la detención, del destino de las personas apresadas y de su sometimiento a condiciones de cautiverio inadmisibles cualquiera fuera la razón que pudiera alegarse para ello.

Esos espacios tenían como característica la aplicación continua e irrestricta de torturas las que, si bien comenzaban desde el momento mismo del secuestro, generalmente se desplegaban con mayor intensidad en esos lugares instalados para destruir la subjetividad de las personas albergadas (Calveiro, 1998). La amplia gama de violencias dependía de la “creatividad” de quienes conducían esos lugares, como puede leerse en las 241 sentencias judiciales emitidas sobre lo ocurrido. Todo era posible en esos espacios.

El otro engranaje era la desaparición forzada temporal o definitiva. El círculo cerraba con la negativa a informar a lxs familiares de lxs secuestradxs y a éstxs mismxs respecto del lugar en donde se encontraban, del tiempo que duraría la detención y de la fuerza a cargo, sustentado con una serie de maniobras que incluían la utilización de disfraces y alias por los integrantes del grupo represivo para evitar ser reconocidos. Parte del dispositivo era la incertidumbre de no saber si se sobreviviría o no a esa experiencia, según los testimonios de lxs sobrevivientes que pueden verse en las sentencias. A ello se añadía el ocultamiento deliberado de los cuerpos de quienes eran asesinadxs, lo que tenía –y aún tiene– implicancias que van mucho más allá de las víctimas y sus familiares.

“Los argentinos somos derechos y humanos”⁸

Las fuerzas armadas decían defender un modelo de familia “moral y cristiana”. En los “Documentos Básicos y Bases Políticas de las FF.AA. para el Proceso de Reorganización Nacional”, se destacaba entre los objetivos la “vigencia de los valores de la moral cristiana”. En su Anexo I, se encontraban medidas de “índole moral”, como el “fortalecimiento de los valores tradicionales” y de “índole educacional”, como la “fijación de una política educacional (...) con un contenido nacional y cristiano”. Un “concepto rector” era que la “(...) familia como entidad anterior al Estado constituye el grupo social esencial, ya que es el punto de convergencia de las generaciones y el lugar natural de aprendizaje y comunicación de la tradición nacional, de los principios morales y religiosos y del orden armónico entre personas y

.....

⁸ Lema utilizado por la dictadura ante la visita de la CIDH, en 1979.

sociedad”. Luego se denominaba a la familia como el “núcleo básico de la sociedad”.

A esos documentos se agregaba el citado RC-9-1, que marcaba como uno de los objetivos de la “contrasubversión”, “restaurar los principios morales y la forma de vida de un pueblo que han sido alterados y destruidos”.

Por su parte, el Reglamento RE-9-51, del Ejército Argentino, denominado “Instrucción de Lucha Contra Elementos Subversivos”, de agosto de 1976, tenía como objetivo formar a los combatientes “contra la subversión”. Se les debía brindar “educación moral” que apuntaba a “desarrollar en el personal combatiente (...) la fe en los valores cristianos”. Además, se destacaba la necesidad de “Persuadir al combatiente (...) del rol fundamental que cumple (...) en la defensa de los más caros sentimientos nacionales y de una forma democrática y cristiana de vida”. La “educación moral” tenía por objetivo el desarrollo de una “profunda vocación a la Patria y a los preceptos morales y cristianos sustentados por nuestra doctrina”. Se ponía también como objetivo “mantener la identificación con los valores y principios cristianos”.

La “familia moral y cristiana” a defender era la familia cis/hetero/patriarcal, imperante en esos años, en la que los roles de varones y mujeres estaban perfectamente diferenciados y ese binarismo no debía transgredirse. Como destaca Claudia Laudano:

En esta composición orquestal, los papeles para sus integrantes estarán bastante bien delimitados, conforme a la división –genérica– de tareas de toda célula (aún con los diversos matices registrables): en la esfera del hogar y lo doméstico la mujer será instituida como reina del hogar y madre ejemplar cuya realización estará sostenida por el amor y, en general, la racionalidad de los sentimientos. (1998, p. 35)

La defensa de ese modelo también contribuye a explicar el ensañamiento con los cuerpos de las mujeres militantes, que fueron castigadas por haber no sólo desafiado a la dictadura con su activismo, sino al orden patriarcal –que las quería relegadas al ámbito doméstico/privado, como madres, esposas y “amas de casa”, en su rol central de cuidadoras en un doble sentido: de sus familias y del orden del patriarcado– que esa misma dictadura buscaba proteger. Como señala Elizabeth Jelin, recuperando el trabajo de Judith Filc:

La represión fue ejecutada por una institución masculina y patriarcal: las fuerzas armadas y las policías. Estas instituciones se imaginaron así mismas con la misión de restaurar el orden «natural» (de género). En sus visiones, debían recordar permanentemente a las mujeres cuál era su lugar en la sociedad—como guardianas del orden social, cuidando a maridos e hijos, asumiendo sus responsabilidades en la armonía y la tranquilidad familiar— (...) Los militares apoyaron e impusieron un discurso y una ideología basadas en valores «familísticos». La familia patriarcal fue más que la metáfora central de los regímenes dictatoriales; también fue literal (Filc, 1997 citado en Jelin, 2002, pp. 106-107)

Ese modelo familiar convertía en enemigxs a quienes no se adecuaban a él y, por esa razón, debían ser disciplinadxs y normalizadxs. Si bien su persecución no era novedosa, quienes se apartaban de la cis/heteronormatividad fueron objetivos a perseguir y aniquilar –con los alcances expresados– por el terrorismo de Estado y debían ser “reconvertidxs” para encajar en los roles rígidamente establecidos para varones y mujeres. La heterosexualidad enyesada de la colonial modernidad (Segato, 2013) no podía ser desafiada.

Corroborando estas afirmaciones, Laudano cita una nota al Vicealmirante Lambruschini, publicada en *La Nación* el 4 de diciembre de 1976, en la que plantea que la “subversión” trata de alcanzar sus objetivos atacando “la célula inicial, en la relación padres e hijos, y llegan a cuestionar la relación hombre-mujer, en aquellos elementos que hacen a su dignidad esencial” (1998, p. 25).

Carla Pericles describió que en una de las ocasiones en que fue secuestrada por militares, junto a otras dos mujeres trans, quien conducía el grupo las obligó a desnudarse y las utilizó para darle una “lección” a su tropa:

nos hizo caminar con 50 soldados acá y 50 soldados acá (...) nosotras caminando por el medio desnudas, mientras él les decía ‘Ven, mientras ustedes arriesgan la vida por la patria, estos señores se pasan la vida más fácil que ustedes’... Nos escupían, no sabes las cosas... nos pegaban con unas gomas, ida y vuelta (...) Nos decían ‘hijos de puta’, ‘degenerados’ (...) [E]ra tan militarizado que nosotras éramos el demonio para ellos, era muy militarizado.⁹

“Eras la escoria que había que exterminar”, afirmó Marcela Viegas Pedro.¹⁰ Lxs argentinx debían ser “derechos y humanos”, nunca “torcidos”, “desviados” o “invertidos”.¹¹

“Nuestra camiseta eran las tetas”

Las mujeres trans al exteriorizar sus identidades de género, mayoritariamente, llamaban la atención y eso las ponía en continuo riesgo, algo subrayado por todas las entrevistadas. Sobre esa notoriedad, Valeria del Mar Ramírez explicó:

Como la camiseta del Che Guevara, nosotras, nuestra camiseta eran las tetas. Y en el ‘76, ‘77, salir a la calle con tetas y más o menos trabajando, al aire y minifalda, había que tener... siempre digo, teníamos que tenerlos bien puestos para salir en esa fecha. Está bien, después teníamos sus consecuencias, que nos pegaban, caímos presas, teníamos que correr.¹²

.....
9 Carla Pericles, comunicación personal, 23 de agosto de 2019.

10 Marcela Viegas Pedro, comunicación personal, 20 de noviembre de 2018.

11 Denominaciones recordadas por las entrevistadas.

12 Valeria del Mar Ramírez, comunicación personal, 31 de marzo de 2019.

Carolina Boetti describió “[p]or eso nosotras las trans de esa época somos muy femeninas, porque teníamos que pasar como mujer, sí o sí, eso nos quedó de esa época (...) teníamos que estar tipo musulmanas, más tapadas (...) no se tenían que dar cuenta, porque si se daban cuenta un policía te detenía (...) éramos mujeres que vivíamos ocultas todo el tiempo”.¹³ Julieta González y Marina Quintero dijeron que llevaban niñxs cuando salían a hacer compras o a pasear, como camuflaje.¹⁴ Esa semiclandestinidad como estrategia de supervivencia es un punto de contacto con lo que debieron hacer otras personas perseguidas.

Noelia Trujillo acentuando lo que vivieron como mujeres trans, recordó “(...) fue sistemáticamente la persecución durante ese tiempo, porque el *gay* que podía zafar, hacerse el hombrecito, zafaba, la lesbiana podía zafar, pero nosotras no”.¹⁵

Por otra parte, estaban altamente segregadas: sus vidas cotidianas se limitaban a ciertas zonas de la ciudad. A ello se sumaba que se encontraban en situación de prostitución callejera lo que las exponía más a la violencia represiva.¹⁶ Era necesario cierta visibilidad y frecuentar determinadas zonas, las que debían conocerse –aunque sea mínimamente– para que acudieran los “clientes”. Esa segregación y la situación de prostitución, facilitaron los ataques violentos selectivos que sufrieron antes, durante y después de la dictadura.

La intensificación

Todas las entrevistadas coincidieron en que la represión hacia ellas existió con anterioridad y hasta hace pocos años, pero indicaron que durante el terrorismo de Estado tuvo rasgos diferenciales.¹⁷ A continuación, presento varios fragmentos de entrevistas que dan cuenta de la intensificación de la represión vivida por las mujeres trans durante los años de la dictadura. Experiencias que hasta ahora han estado silenciadas.

Mónica Andrada explicó que “la persecución siempre existió y más en esa época”.¹⁸ Carolina Boetti sostuvo que “[e]n esos años de la última dictadura militar,

.....

13 Carolina Boetti, comunicación personal, 5 de diciembre de 2018.

14 Julieta González y Marina Quintero, comunicación personal, 14 de julio y del 1 de agosto de 2019, respectivamente.

15 Noelia Trujillo, comunicación personal, 1 de agosto de 2019. En algunos relatos recogidos por Rapisardi y Modarelli (2019) surge la utilización de esta estrategia por parte de algunos varones no heterosexuales para evitar detenciones.

16 Las once entrevistadas estaban en situación de prostitución callejera –aunque dos de ellas hacían shows en cabarets y también eran prostituidas en esos lugares–, al igual que todas las mujeres trans que conocieron en esos años, ya que afirman que era la única forma de procurarse sustento económico. Esta es una diferencia con personas no heterosexuales, quienes no estaban –al menos en general– excluidas del mercado laboral, como puede verse en varios relatos reunidos por Rapisardi y Modarelli (2019).

17 Joaquín Insausti (2018), contrariamente, considera que la última dictadura no planteó cambios considerables respecto a lo ocurrido desde la década del cuarenta hasta fines del siglo XX en la persecución y represión a “homosexuales”.

18 Mónica Andrada, comunicación personal, 11 de julio de 2019.

la población trans no teníamos derecho a nada (...) no podíamos ir a estudiar, ni trabajar, ni teníamos derecho a la salud, porque si íbamos a un hospital (...) terminábamos detenidas (...) nos prohibían ser trans”. Asimismo, Marcela Viegas Pedro afirmó:

Eran épocas de persecución, de muchísima persecución (...) tuvimos muchísima persecución en la época de los militares (...) Fueron años muy, muy duros (...) hasta el día de hoy me pasa, yo veo un patrullero con las luces prendidas y me paraliza (...) [S]i llego a ver una chata azul o la de los militares, o un ¡Falcón verde! me puedo llegar a morir de miedo, creo que se me para el corazón.

Julieta González indicó que “(...) era tener miedo (...) ver un patrullero y ya te digo esconderte (...) veías el patrullero, eso era espantoso. Con ese miedo, miedo, miedo de salir a la puerta. Miedo de dormir porque te venían y te pateaban la puerta... Esa cosa espantosa de decir... Miedo. Miedo. Te agarraba una cosa espantosa, sí, sí, sí...”. Y Marina Quintero agregó “(...) nos trataban de hombres, que por qué nos vestíamos de mujer, que éramos unos putos de mierda que no teníamos que existir, que nos iban a llevar al campo, que nos iban a matar”. Por su parte, Bibiana Blason Jahn recordó “(...) de la dictadura (...) una cosa que me quedó muy marcada que me dijo el Jefe de Moralidad, ‘a ustedes habría que ponerlos contra la pared y fusilarlos a todos’. Eso me quedó muy marcado”.¹⁹

Uno de los cambios importantes de esos años fue que todo el aparato represivo se sumó al hostigamiento estatal hacia las mujeres trans. Antes, quienes las reprimían, por regla, eran policías, según coincidieron todas.²⁰ Pero a partir del terrorismo de Estado, se añadieron otras fuerzas represivas, que participaron de las “Cacerías de Trans” o “Cazas de Brujas” –como las denominaron en las entrevistas Marcela Viegas Pedro y Noelia Trujillo–. Esto derivó en una pluralidad de actores involucrados que, como recordó Carla Pericles, “(...) trabajaban en conjunto (...) todo mandado por militares, así que eran policías... eran todos”. Por esa razón, Marina Quintero aseguró que “...te llevaba Comando, te llevaba Moralidad, te llevaba la Comisaría, el Escuadrón que pasaba te llevaba”. Además de por diversas secciones de las policías, varias de ellas fueron privadas de su libertad por personal del Ejército o personas de civil sin identificación –que se desplazaban en autos particulares– o personas que se presentaron como integrantes de “Fuerzas Conjuntas”, como se describirá.

Asimismo, con los militares en el poder se rompieron, en algunas zonas, transacciones que permitían la prostitución. Carla Pericles explicó que “(...) cuando suben los militares se cortan todos los arreglos. Nosotras teníamos arreglos con la policía. Ellos cambian todo, meten militares en todas las comi-

.....
¹⁹ Bibiana Blason Jahn, comunicación personal, 26 de junio de 2019.

²⁰ En la mayoría de las provincias existían divisiones policiales creadas para perseguir a quienes cometían faltas, entre las que se encontraba vestirse como el “sexo contrario” y prostituirse. Esos códigos eran los que generaban el entramado de presunta legalidad sobre el que se construía la persecución disciplinante y fueron el ropaje pseudo-legal con el que muchos años se disfrazó el control de lo que era una amenaza al orden hetero-cis-patriarcal.

sarías y en las unidades”. Esto también derivó en que se dificultaran, en algunos casos, estrategias desarrolladas para evitar detenciones policiales –como el pago de coimas o sexo– ya que el control militar sobre las policías obstaculizaba esas “negociaciones”.

A su vez, al formar parte de objetivos a aniquilar, también fueron ingresadas, en varios casos, a CCDTyE. Allí fueron sometidas a las mismas violencias que otras personas secuestradas, a las que se añadieron algunas específicas.

Ivanna Aguilera, en 1976, permaneció 3 días en el CCDTyE “Batallón 121” de Rosario. Tenía 13 años. Sobre esa experiencia contó en la entrevista ya mencionada:

Aparece un camión con dos jeeps (...) bajaron de golpe un montón de soldados, se acercaron a Poporá [una mujer trans], la empezaron a insultar, a prepotear (...) a mi compañera y a mí también nos agarraron y nos llevaron de los brazos y nos tiraron como bolsas de papas arriba del camión, insultándonos, pegándonos coscorriones, tiradas de los pelos y con insultos referidos... creo que ahí fue la primera vez que escuché la palabra ‘puto’. Y no solo fue la primera vez, sino que con mucho odio (...) nos tiran adentro del camión, a nosotras nos castigaban pero con cachetazos, nos tiraban de los pelos, a Poropá no, a Poropá la golpeaban mucho porque como que se defendía también ella, o se resistía... nosotras al ser tan niñas estábamos tan asustadas que lo único que hacíamos era llorar y gritar y después también eso enardeció más a estos tipos y como que se ponían más violentos (...) [En el Batallón] nos introducen como en unos pabellones. Estos pabellones tenían como oficinas a los costados y en esas oficinas primero nos ponen (...) no sé cuánto tiempo habrá pasado pero habrán sido un par de horas, vienen nos separan a mi compañera y a mí, nos llevan a otro lugar que era unos baños y bueno, en esos baños, indistintamente, somos sometidas primero a una golpiza y luego de las golpizas somos violadas... (...) no fuimos violadas conjuntamente (...) pero las dos nos contamos lo que nos habían hecho y era el mismo modus operandi (...) todo eso fue con mucha agresión, con muchas palabras, sin entender que es lo que querían, porque yo no tenía ni siquiera (...) no tenía siquiera en mi mente lo que era la palabra sexualidad, menos que menos, no... no sabía. Ese fue mi debut sexual, una violación grupal, con golpes, con insultos, me mojabán continuamente y me pegaban.

Las violaciones y los golpes continuaron. También recordó: “Me aplicaron electricidad en mis genitales, en el recto...”. En las golpizas le quebraron una pierna y una muñeca. En ese estado fue arrojada, tres días después, junto a sus compañeras, en un jeep y abandonada en un descampado.

Marcela Viegas Pedro fue secuestrada por personas de civil en un Falcon y llevada al CCDTyE “Pozo de Banfield”,²¹ a los 16 años. Narró:

(...) bajé unas escaleras encapuchada (...) cuando abro los ojos estaba en una celda (...) de un metro por un metro, o sea que no llegaba a estirar mis piernas (...) me tiraban por abajo una botella de gaseosa plástica de agua, no había comida, olvídase, no sabía si era de día si era de noche, había una lamparita prendida las 24 horas. Se sentían por ahí golpes de chapa, gritos, llantos (...) Era algo que te daba mucho miedo muy, muy... y yo era muy

.....

21 Que varias mujeres trans fueran llevadas al CCDTyE “Pozo de Banfield” se vincula con la cercanía con el Camino de Cintura, donde una gran cantidad de ellas se congregaban en esos años.

chiquita todavía (...) nosotros hacíamos nuestras deposiciones, las hacíamos ahí adentro, o sea, nos daban el agua, se vaciaba eso, te daban una botella por día y por ahí vos hacías pipí, ahí adentro, y después pedir por favor porque hacías ‘popó’ en el piso. Había que limpiar también el piso (...) Cuando salgo, yo tengo 1,78, salí con 40 kilos, liendres y piojos en las pestañas y las cejas, no me podía mantener en pie (...) me llevaban de los bracitos para que pudiera caminar (...) Me pegaron un par de veces, me picanearon (...) fue una semana intensa de golpes, de picana. Feíto, muy feíto...

Marcela agregó: “...me trataban como varón, como disfrazado, para ellos era un hombre disfrazado, que avergonzaba a la sociedad, un degenerado, un enfermo (...) me trataban muy déspotas, muy hirientes. Más para la edad que tenía”. Si bien sufrió innumerables detenciones, sobre este secuestro aseguró:

Fue mucho más violento. Mucho más violento. Más violento el hecho de excluirte de estar totalmente sola, desamparada sin saber qué hora era, ni si era de día, si era de noche, no comer, el tener hambre (...) ay me da vergüenza, pero tenía hambre (...) He llegado a comer excrementos... (...) [Era] degradarte a lo máximo posible y después de eso venía la picana. Después de eso venía la picana (...) Tan, tan, regalada ahí, tan indefensa, tan la nada.

Julietta González también fue llevada al “Pozo de Banfield”:

(...) yo estuve en el 77 ahí detenida en Banfield, 15 días (...) me acuerdo [de] que traen (...) los colchones y cuando los sueltan, así, eran todo sangre y coágulos de sangre y con pelos, unos pelos largos eran... y el tipo no sabés, se la agarró con el que había traído los colchones (...) y sacaron los colchones y ‘ustedes no vieron nada...’ a nosotros (...) otra cosa que me quedó así, el llanto... primero unos gritos de una mujer... nosotros un día estábamos, era la madrugada, era la noche, no sé si era madrugada (...) y una noche estábamos ahí (...) y se escuchó un grito de una mujer, porque se escuchaba una radio fuerte, viste, y hoy si yo escucho una radio así como antigua en el formato de la radio me acuerdo de ahí, porque me quedó esa cosa de radio, la radio fuerte. Y escuchamos ay... nosotros nos quedamos... una chica, una mujer era. Y después... al rato se sentía esta mujer así, entonces se siente al rato se siente se escucha llorar a un bebé.

En ese lugar, ella y otras dos mujeres trans fueron sometidas a realizar trabajo esclavo –limpiar, lavar autos y picar “cascotes” para unas refacciones– para quienes conducían el CCTyE. Además, fueron “obligadas a tener sexo” –como llamó Julieta a las violaciones que sufrió– con ellos. Escucharon gritos de otras detenidas e, incluso, vieron a una persona en una celda, muy deteriorada, flaca, como en “huesitos”, lo que les produjo gran impacto. Sobre esos días, dijo “...sabes que ahí estaban, ahí arriba están matando... si ellos querían nos mataban”.

Además, Julieta sufrió otro secuestro, luego de presentarse en el año 1977 –vestida de acuerdo con su identidad de género– al llamado del servicio militar del cual fue excepcionada. Antes de autorizarla a retirarse, un militar de alto rango, le dijo que lo debía llamar por teléfono. Días después, llegó un grupo a su casa. Al respecto contó:

Ellos mandaban, ellos eran dueños de tu vida, eran dueños de tu vida. Bueno un día estábamos todos durmiendo, mi mamá siempre se acuerda, mis hermanos también, un día estábamos todos durmiendo acá y blum la puerta (...) se llenó de milicos, de gendarmes... de soldados de estas cosas de los militares, de ellos (...) Me suben a un coche acá a la vuelta me llevan así... solamente a mí (...) me meten en un Falcon, acá a la vuelta había dos coches, y después había camiones... y me llevan a San Martín, así yo tirada en el coche de atrás (...) [E]n la Brigada (...) yo en una oficina sola (...) siento la puerta, viste, y era el militar este (...) me acuerdo que dice ‘yo no te dije que vos me llamas?’ (...) Me hizo sacar de acá dentro [la entrevista transcurre en la misma casa] el tipo porque yo no lo llamé (...) [M]e dijo, ‘bueno, entonces, ahora te vas a quedar acá. Después me tuvieron como dos horas más...

Luego fue liberada. Si bien sufrió únicamente el amedrentamiento relatado, el violento secuestro aún es recordado por ella y su familia.

Valeria del Mar Ramírez también estuvo en el “Pozo de Banfield” dos veces. La primera fue llevada con otras quince mujeres trans, pero fueron liberadas rápidamente. Días después, ella y otra del grupo, fueron secuestradas por personas de civil en un auto modelo Falcon. Según manifestó en la entrevista, su sensación –por diálogos que escuchó en ese momento– fue que las seleccionaron y que las habían “fichado” en la detención general. Recordó:

Lo que pasé ahí es de todo (...) 14 días. 14 días, por eso te digo, 14 días violada, sin comer, nos sacaban el agua, nos re cogían, nos pegaban, nos tiraban agua fría y así... (...) yo te digo yo quería morirme en esos días ahí, uno vuelve a retomar eso, pero ya pasó... ¡no! El cuerpo de uno lo tiene, no, no pasó (...) [Las violaciones ocurrían] a todas horas, no había horarios, a todas horas (...) [Nos decían] ‘puto de mierda’, ‘dale, abrite los cantos si a vos te gusta la pija’. Nos decían ‘putos degenerados, a ustedes hay que meterlos en un baúl y tirarlos todos a un río.’

Además, agregó que “la comida la escupían o agarraban se pajeaban encima de mi plato mirando por el buzón” y que estuvo encapuchada. También vio a una secuestrada que acababa de parir en un baño de ese lugar. Fue concluyente respecto a que fue la peor experiencia que vivió: “...lo ruin, lo que pasé mal en vida fue en el ‘Pozo de Banfield’, que no se lo deseo ni al peor enemigo”.

Carla Pericles fue secuestrada por militares, junto a dos mujeres trans, en una oportunidad –diferente a la mencionada antes– y trasladada a un lugar no identificado, pero cree que se trata de un CCDTyE en Monte Grande. Sobre esa experiencia relató:

...bajaron todos con ropas de fajina. ‘Bueno chicas’, dice, ‘perdieron’ (...) y nos meten en la camioneta y nos meten una capucha y nos acuestan en el suelo (...) cerraron y nos llevaron. Ahí nos juramos amistad eterna, no sabés las cosas que nos juramos... (...) [N]os bajaron encapuchadas (...) tenían un gran asado y estaban todos los soldados ahí, ahora para esto no sabían que éramos travestis, decí que éramos jóvenes y lindas. Entramos por el aro, porque corríamos el riesgo de que nos mataran, después que nos violaban todos (...) nos llevaron ahí, comimos con ellos, y nos ‘pasamos’ a todos, eran como 15 (...) fue como una violación (...) Y después con el paso del tiempo lo recordamos a eso, mirá si nos agarraban esos ataques de decir que no, estaríamos NN.

Luego fueron liberadas, aunque fue una de las peores experiencias que vivió por el terror de no saber hacia donde eran conducidas y estar encapuchadas. Pensaron que las matarían. Mónica Andrada contó que, a los 16 años, en Rosario, una noche:

Paró un coche y se bajaron como diciendo 'bueno esta es la última noche' (...) era un auto particular, y ellos se presentaron como que era una Brigada que se llamaba 'Fuerzas Conjuntas,' así se presentaron, 'Fuerzas Conjuntas.' Y nos cargaron en el auto y nos hicieron agachar la cabeza y nos llevaron a Jefatura. Y nos tuvieron ahí torturándonos con montones de preguntas, diciéndonos de acá no salen más...

La “Jefatura” es la Jefatura de la Policía de Rosario, edificio que abarca una manzana completa. En una parte de ese edificio funcionó el CCDTyE más importante de la ciudad. Las mujeres trans, mayormente, eran llevadas a la Jefatura, según lo relataron las cuatro entrevistadas que estuvieron en Rosario en esos años. Aunque no eran ubicadas en el espacio exclusivo del CCDTyE, ocupaban un pabellón cercano. Esto determinó que muchas escucharan las torturas a lxs secuestradxs o presenciaran situaciones vinculadas a ellxs en ese lugar.²² Además, según testimonios de sobrevivientes en la causa conocida como “Feced”, quienes conducían el lugar se movían libremente por toda la Jefatura y hacían uso de sus instalaciones para el alojamiento y tortura de personas secuestradas. A ello se suma que Carlos Altamirano, un integrante del grupo que operaba allí –condenado luego por delitos de lesa humanidad– formó parte de un grupo policial que detenía a mujeres trans habitualmente, según recordó Marcela Viegas Pedro. Ello grafica la participación mancomunada de los integrantes de las fuerzas represivas en la persecución a todas las personas consideradas disidentes.

En otras localidades pasaron cosas similares. Marina Quintero –en Santa Fe– y Magalí Muñiz²³ –en Tigre–, fueron llevadas a comisarías que eran CCDTyE y, si bien no fueron alojadas con “detenidos políticos”, recordaron que escuchaban torturas y radios en volumen alto para acallar los gritos. Carla Pericles y Julieta González, en momentos diferentes, fueron trasladadas a limpiar el CCDTyE “COTI Martínez”, en el conurbano bonaerense, y supieron que en un espacio a donde no les permitían ingresar había personas secuestradas. Además, Julieta recordó que estando en una comisaría, vio como militares ingresaron detenidxs muy jóvenes a quienes aislaron, desnudaron y nunca les proveyeron alimentación. Esas situaciones las vivieron sólo en esos años, al igual que ser picaneadas o encapuchadas en los casos que mencioné.

Adicionalmente, todas soportaron innumerables detenciones en esa época, en las que sufrieron distintas formas de torturas; violaciones; abusos; esclavitud sexual; golpes; amenazas de muerte o de someterlas a violencias; desnudez forzada;

.....
²² Ivanna Aguilera (comunicación personal, 18 de octubre de 2019) por ejemplo, vio como un secuestrado se arrojó de un 2do piso porque sabía que lo asesinarían.

²³ Magalí Muñiz, comunicación personal, 14 de julio de 2019.

burlas sobre sus cuerpos; forzamiento a la pornografía; sometimiento a escuchar o presenciar como otras personas sufrían torturas y violaciones –lo que configuró un tormento adicional–; fueron utilizadas para diferentes trabajos esclavos; recibieron escasa o nula alimentación o abrigo y falta de atención médica.²⁴ Además de esas violencias –comunes a lo que ocurría en los CCDTyE a cualquier persona–, soportaron violencias específicas: les sacaban fotografías desnudas; las llamaban con nombres de varón, sobrenombres o con adjetivos que buscaban descalificarlas; les cortaban el cabello a lo “varón” –a casi todas, incluso varias veces–; las obligaban a vestirse con ropas “masculinas” –como parte de la reconversión a la que eran sometidas–; las introducían en calabozos con presos “comunes” para que también las violentaran.²⁵

Asimismo, varias de las privaciones de la libertad de esa época no fueron registradas, lo que comprobaron cinco entrevistadas que accedieron a sus legajos policiales. A sus familiares y amigxs, cuando las buscaban, solían mentirles negándoles que estuvieran detenidas y también lxs maltrataban. Al igual que con otras personas que sufrieron el accionar represivo, la ausencia de información y de registro no configuraron simples irregularidades: son elementos que constituyeron el dispositivo de desaparición forzada utilizado extensamente en esos años.

Acorde con lo señalado sobre el estado de segregación social en que vivían, la mayoría de las veces, las fuerzas represivas las “levantaban” en zonas donde habitualmente se reunían: lugares donde estaban en situación de prostitución o bares o en las cercanías de esos lugares o de sus casas.²⁶

De lo relatado, surge que en esos años se utilizaron sobre ellas los dispositivos claves que estructuraron el terrorismo de Estado: los CCDTyE y la desaparición forzada, que en el caso de las entrevistadas terminó con su liberación. Si bien el número de mujeres trans que vivieron esas experiencias es difícil de conocer con exactitud –al igual que ocurre con la cantidad precisa de personas que pasaron por esos dispositivos–, sus relatos destacaron siempre la presencia de entre una

.....
24 La forma en que transcurría la detención, de por sí configura el delito de tortura, pero además se les aplicaban otros métodos. Por ejemplo, Quintero –entrevista citada– dijo “me han gatillado y no ha salido la bala lo he visto por ser lo que soy, que en esa época éramos putos, como nos decían, que éramos putos disfrazados, y nos gatillaban y no sabíamos si íbamos a morir o no”. A la mayoría las mojaban con agua en pleno invierno o mojaban el piso para que no pudieran descansar. Uno de los relatos más terribles es de Julieta González, que recordó –entrevista referida– que en una oportunidad un grupo de policías sacó de la celda a dos de sus compañeras, a quienes obligaron a desnudarse y hacer “saltos de rana” y “cuerpo a tierra”. Luego la buscaron a ella, también la desnudaron y la obligaron a ponerse en distintas posiciones, mientras se reían.

25 Carolina Boetti contó que las denominaban “Carlitos”. Entre los apodos y adjetivos utilizados, las entrevistadas han mencionado: “Putos”, “enfermos”, “desviados”, “corruptos”, “degenerados”, “invertidos”, “amorales”, “torcidos”, “escoria”, “lacra”. Muchas de estas violencias continuaron años después según coincidieron las entrevistadas. Rapisardi y Modarelli (2019) describen que esa continuidad fue denunciada por la CHA, en los primeros años de la democracia, como parte de la no desarticulación del aparato de control y represión dictatorial.

26 Si bien varias refirieron saber que a otras las buscaron en sus casas, sólo González fue secuestrada en su casa como expliqué.

y quince mujeres trans más.²⁷ Esto permite inferir que el uso de esos dispositivos para reprimirlas no fue excepcional en ese tiempo.

Debido a esas vivencias, cinco de ellas decidieron exiliarse dentro o fuera del país. Dos de las entrevistadas intentaron suicidarse –una estando detenida, otra para impedir serlo nuevamente–. Tres resolvieron, después de esas experiencias, ocultarse o disimularse cortándose el cabello o vistiéndose como “varón” o de manera andrógina. Julieta González sintetizó:

¿Con qué derecho?, a veces digo y con qué derecho me sacaron todo (...) ¿por qué se adueñaron de mi vida, como la de tantas miles de gente? Ahí en el ‘Pozo’ me contaron que murieron 391 personas en dos años. En los que yo estuve ahí y ¿por qué yo tuve que estar? ¿Por qué a ellos se le ocurrió que yo tenga que estar ahí? (...) haber pasado unos fríos y haber pasado hambre, si yo en mi casa tenía comida. ¿Por qué me llevaste ahí?, y sabés el frío, estos días cuando hacen esos fríos, también, porque uno vuelve ahí, viste. Y decís yo sé el frío de la noche (...) una cosa es decirlo y otra cosa es haberlo sentido. Y el hambre, viste, tener hambre solamente la persona que lo ha pasado lo siente, decís por qué yo tengo que estar teniendo hambre. Por qué tengo hambre (...) aunque mi familia me buscaba, por ahí no me encontraban en una semana y por ahí en esa semana no nos daban de comer, ni agua ni nada. Y si no tenías un trapo, algo que encontrar, cartones, nos envolvíamos en cartones para el frío, ¿por qué? Con qué derecho hicieron eso conmigo como con tanta gente...

Justicia, justicia perseguirás

A pesar de la contundencia de los relatos citados, lo descrito no tiene casi implicancias en el proceso de juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad. Si bien hasta ahora se dictaron 241 sentencias, en muy pocas se menciona la crueldad sobre personas fuera de la heteronormatividad y en ninguna se aborda la experiencia de personas trans. Solo el caso de Valeria del Mar Ramírez se investiga judicialmente, pero todavía se encuentra a la espera del juicio oral.

Esta invisibilización no es novedosa y confluye con la histórica ausencia de abordaje judicial de la violencia diferencial hacia las mujeres cis en el contexto represivo, la que solo recientemente fue puesta de relieve en algunas resoluciones judiciales.²⁸ Esta falencia de la justicia fue advertida hace ya casi 10 años (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2011).

Las razones en ambos casos tienen un origen común: el carácter cis/hetero/patriarcal de la justicia argentina.²⁹ Julieta Di Corleto explica que: “[t]anto en su formulación como en su aplicación, el derecho, lejos de ser un marco neutral consolida y reproduce concepciones de naturaleza patriarcal. Junto con otras

.....
27 Excepto el caso de Julieta González cuando fue buscada en su casa y Marcela Viegas Pedro cuando fue llevada al “Pozo de Banfield”. Incluso en sus casos, en el resto de las ocasiones estaban con otras.

28 Solo el 12% de las sentencias condenan por tipos penales que tuvieron a mujeres exclusiva o mayoritariamente como víctimas: violaciones, abusos sexuales y abortos forzados. Véase <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/?tipo-entrada=estadisticas>

29 Varios trabajos resaltan ese carácter patriarcal: Julieta Di Corleto (2010, 2017), Raquel Asencio (2010), Haydée Birgin (2000) y Liliana Hendel (2017), entre otros.

formas de control social, la falsa neutralidad de la ley sirve para enmascarar desigualdades de género y reproducir prácticas sexistas que sustentan la violencia” (2010, p. 9).

La casi absoluta falta de investigaciones y sentencias penales, dentro del avanzado proceso de justicia argentino, de las violencias experimentadas durante el terrorismo de Estado por las personas fuera de la cis/heteronormatividad y, en particular, por las mujeres trans, es una forma de respuesta judicial. Esa respuesta se inscribe en la reproducción de muchas de las violencias que cotidianamente, en casi todos los ámbitos, viven: discriminación, maltrato, rechazo, obstáculos para acceder a sus derechos y a la justicia, subestimación/minimización de sus experiencias y marginación.

Además, el mensaje de impunidad sobre el pasado tiene implicancias en el presente, como advirtió la CIDH:

Quando los Estados no realizan investigaciones exhaustivas e imparciales respecto de los casos de violencia contra las personas LGBTI, se genera una impunidad frente a estos crímenes que envía un fuerte mensaje social de que la violencia es condonada y tolerada, lo que puede a su vez generar más violencia y conduce a las víctimas a desconfiar en el sistema de justicia. (2015, p.17)

Se promueve, en definitiva, que las violencias sigan ocurriendo. “La impunidad sólo genera más impunidad”, decían lxs HIJOS en años de ausencia total de justicia.

Cuerpos que importan. A modo de cierre

Como expuse a lo largo de este trabajo, la violencia hacia las mujeres trans durante el terrorismo de Estado en Argentina –al igual que sobre quienes se apartaban de la cis/heteronormatividad– se intensificó. El hecho de haber estado en situación de prostitución –única forma de procurarse sustento económico– las expuso más a la violencia represiva y a los ataques selectivos que sufrieron. A la persecución y control existente, se sumaron, durante esos años, los dispositivos estatales represivos de uso extendido en ese periodo. A pesar de ello, estas experiencias no están lo suficientemente visibilizadas, en general, y no tienen casi reflejo en el proceso de juzgamiento de los crímenes estatales cometidos esos años.

El origen verdadero de esta falta es que, como sostiene Judith Butler (2017), se trata de “cuerpos que no importan”. Visibilizar esas experiencias en todos los contextos posibles es parte de lo que queda por transitar y de lo que les debemos a estas personas cuyos cuerpos sí importan y mucho. Pero, además, como en el caso de la violencia diferencial hacia las mujeres en general, hablar de lo pasado específicamente en relación con las mujeres trans es nombrar también las violencias en el presente, las exclusiones, las discriminaciones, los miedos, el horror. Este artículo, busca ser una invitación a que las vivencias de esas mujeres trans:

(...) dejen de ser vistas como el problema de unas 'minorías' para entender que esas vivencias también nos afectan como país y como democracia (...) a mirar las violencias contra aquellas personas que no están dentro de las formas tradicionales de ver el mundo, pues su ocurrencia nos interpela, porque su sufrimiento es también el sufrimiento de nuestra sociedad. (CNMH, 2015, p. 19)

Bibliografía

- Andreozzi, G. (comp.) (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Cara o Ceca.
- Asencio, R. et al (2010). *Discriminación de Género en las Decisiones Judiciales: Justicia Penal y Violencia de Género*. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación.
- Balardini, L., Oberlin, A. y Sobredo, L. (2011). Violencia de Género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención. En CELS, *Hacer Justicia. Debate sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina* (pp. 167-226). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Barrancos, D. (2014). Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. En *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(2), 17-46.
- Birgin, H. (comp.) (2000). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblios.
- Butler, J. (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. *Nómadas* (Col.), 46, 13-30, recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105152132003>
- Calveiro, P. (1998). *Poder y Desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Centro Nacional de la Memoria Histórica (2015). *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM.
- Comisión Interamericana de DDHH (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba.
- Correa, V. y Sonderéguer, M. (comps.) (2010). *Cuaderno de Trabajo Violencia de Género en el Terrorismo de Estado: Políticas de Memoria, Justicia y Reparación*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de Lanus.
- Di Corleto, J. (2010). La construcción legal de la violencia contra las mujeres. En J. Di Corleto (comp.); *Justicia, género y violencia* (pp. 9-21). Buenos Aires: Librería.
- Di Corleto, J. (2017). *Género y justicia penal*. Buenos Aires: Didot.
- Figari, C. (2010). El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En A. Massetti, E. Villanueva y M. Gómez (comps.). *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del Bicentenario* (pp. 225-240). Buenos Aires: Nueva Trilce.

- Hendel, L. (2017). *Violencias de género. Las mentiras del patriarcado*. Buenos Aires: Paidós.
- Insausti, S. J. (2018). Un pasado a imagen y semejanza: recuperación y negación de los testimonios maricas en la constitución de la memoria gay. *Prácticas De Oficio*, 2(21), 24-32.
- Jáuregui, C. (1987). *La homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires: Tarso.
- Jelin, E. (2002) *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Laudano, C. (1998). *Las mujeres en los discursos militares*. Buenos Aires: Página/12; Universidad Nacional de La Plata; Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Quilmes.
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.
- Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (2015). “Informe Identidad de género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las experiencias de travestis, transexuales, transgénero: acceso a la justicia como operadoras y justiciables”. Boletín N° 7, Recuperado de https://cdconsejo.jusbaires.gob.ar/sites/default/files/informe_boletin_7
- Rapisardi, F. y Modarelli, A. (2019). *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura*. Buenos Aires: Editorial Página/12.
- Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes/Prometeo.
- Vasallo, M. (ed.) (2011). *Grietas en el Silencio*. Rosario: Cladem y Insgenar.

Mujeres revolucionarias y resistencias cotidianas. Reflexiones sobre prácticas de memoria feminista en Chile

LELYA TRONCOSO PÉREZ*

Resumen

Se reflexiona en torno a la relación entre género y memoria desde una perspectiva feminista, abordando las prácticas de memoria como procesos generizados y generizantes de (re)articulación del pasado desde el presente. En el artículo se analizan dos tipos de memoria de la dictadura chilena: memorias de mujeres que se reconocen a sí mismas como revolucionarias y combatientes, particularmente mujeres que participaron de resistencias armadas o fueron presas políticas, y memorias de mujeres que recuerdan formas de resistencia más cotidianas, que muchas veces han sido invisibilizadas por narraciones hegemónicas centradas en enfrentamientos violentos entre hombres. Estas memorias visibilizan diferentes tipos de prácticas de resistencia de mujeres y permiten aportar a la problematización de memorias androcéntricas dominantes de la dictadura chilena.

Palabras clave: memoria, género, resistencia, Chile

Fecha de recepción: 11-03-2019

Fecha de aceptación: 14-02-2020

Revolutionary Women and Daily Resistance. Reflections on Feminist Memory Practices in Chile

Abstract

In order to reflect on the relationship between gender and memory from a feminist perspective, memory practices are addressed as gendered and gendering processes rearticulating past and present. In the article, two types of memories of the Chilean dictatorship are addressed: memories of women who recognize themselves as revolutionaries and combatants, in this case women who participated in armed resistance and / or were political prisoners, and memories of women who remember everyday forms of resistance, which have often been made invisible by hegemonic narratives focused on violent confrontations between men. These memories reveal different types of resistance practiced by women, contributing to the problematization of dominant androcentric memories of the Chilean dictatorship.

Key Words: memory, gender, resistance, Chile

* Licenciada en Psicología, Master en Psicología social y Master en Estudios de Género, Doctora en Psicología y actualmente profesora asistente del departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile. Correo electrónico: lelyatroncoso@uchile.cl.

Si hoy podemos hablar de violencia de género en las dictaduras del Cono Sur es porque desde el feminismo se ha creado el espacio de enunciación colectivo que supone la existencia de un sujeto capaz de politizar su experiencia y abrir campos de disputa con otros actores, acerca del sentido de esas experiencias.
Lilian Celiberti (2015)

If a woman rebels she is a mujer mala.
Gloria Anzaldúa (2007)

*...para conocer de otros modos, debemos sentir de otros modos.*¹
Clare Hemmings (2012)

Para reflexionar en torno a la relación entre género y memoria desde una perspectiva feminista quisiera abordar las prácticas de memoria como procesos generizados y generizantes de (re)articulación del pasado (y por lo tanto del presente y el futuro).² Sostengo que un análisis crítico de la relación entre género y memoria “(...) debe centrarse en los modos de su articulación y de mutua constitución, enfatizando los modos generizados de los cuales hacemos memoria, lo que implica que al recordar construimos tanto el pasado generizado que se recuerda como a los sujetos generizados que recuerdan” (Troncoso y Piper, 2015).

En este artículo me centraré en dos tipos de memorias de la dictadura chilena: memorias de mujeres que se reconocen a sí mismas como revolucionarias y combatientes, en este caso mujeres que participaron de resistencias armadas o fueron presas políticas, y memorias de mujeres que recuerdan formas de resistencia más cotidianas, resistencias que muchas veces han sido invisibilizadas por las narraciones hegemónicas centradas en enfrentamientos violentos entre hombres.

La dictadura militar en Chile se extendió por 17 años entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, cuando asume el presidente electo demócrata-cristiano Patricio Aylwin. En esos 17 años Chile estuvo sujeto a una estrategia de *shock* y conmoción (Klein, 2008) y a un terrorismo de Estado que dejó a cientos de miles de personas afectadas por políticas de desaparición, tortura física, sexual y psicológica, ejecución política, exilio, prisión y persecución política (Hiner, 2015a).

Me interesa el potencial transformador de las prácticas de memoria feminista, ya que siguiendo a Lilian Celiberti (2015) considero que son estas prácticas colectivas de recuerdo y enunciación las que han posibilitado tanto la constitución de sujetos, subjetividades y colectividades feministas como la posibilidad de visibilizar, nombrar y abordar otros tipos de violencias, resistencias y desigualdades. Me

.....
1 Esta y las siguientes traducciones del inglés son propias.

2 Hago uso de la traducción del término inglés “gendered”, para el neologismo “generizado”. Dicho término se usa para referir a aspectos condicionados por el género, y ha sido traducido de este modo en varios artículos y libros de feministas como Sandra Harding (1996) y Nira Yuval Davis (2004), entre otras. En inglés se habla de “gendered”, “classed” y “racialized”, para dar cuenta de cómo la clase social es racializada y generizada, por ejemplo.

parece particularmente interesante analizar lo que sucede cuando desde un presente con conciencia de género o feminista se recuerda un pasado en el cual dicha conciencia no era aún tal, y el extrañamiento y rearticulación del pasado-presente que en esa práctica de hacer memoria ocurre.³

Memorias de mujeres que optaron por tomar las armas como forma de resistencia a regímenes dictatoriales siguen siendo interesantes de analizar desde un enfoque feminista, ya que en nuestras sociedades estas prácticas son abordadas aún con incomodidad e incompreensión. La violencia ejercida por mujeres parece ser comprensible solamente cuando se limita a la defensa de ataques sexuales o la protección de sus hijas o hijos, pero, al mismo tiempo, se celebra a mujeres indomables, rebeldes, revolucionarias, valientes y heroicas que han hecho historia (D'Atri, 2006; Whaley, 2008; Ahall, 2012a). A pesar de la constante participación en proyectos revolucionarios de mujeres militantes, guerrilleras y combatientes, se afirma que éstas continúan siendo invisibilizadas en los discursos oficiales (Arfuch, 2013). Es así como ha sido en gran parte labor de trabajos de memoria feminista re-construir testimonios y relatos de experiencias de mujeres guerrilleras (Zalaquett, 2009).

Quisiera problematizar, en este trabajo, cómo ciertas experiencias de lucha han pasado a ser representativas de lo que se ha pasado a entender como resistencia a la dictadura en Chile, y posiblemente en el Cono Sur. Teorizaciones feministas se han interesado por analizar memorias de violencias políticas en diversos contextos, afirmando que memorias de la vida cotidiana en contextos de conflictos armados, guerras y dictaduras han sido particularmente invisibilizadas cuando corresponden a memorias de mujeres y espacios feminizados, considerándoseles menos relevantes, secundarias o meramente anecdóticas (Das, 2007; Parashar, 2014). Estas memorias y experiencias muchas veces no se consideran como vivencias de la violencia política propiamente tal, siendo narradas como “otras experiencias” (Troncoso, 2016). Reflexionaré en este artículo sobre memorias de resistencias que han sido, en este sentido, desplazadas o invisibilizadas.

Estas reflexiones se basan en una investigación sobre memorias de la violencia política del pasado reciente en Chile,⁴ de la cual participé en calidad de co-investigadora y que utilicé a su vez como material de análisis de mi tesis doctoral. En dicha investigación se realizaron sesiones grupales de conversación cuya finalidad fue la construcción de producciones narrativas generacionales con mujeres y hombres, que durante su juventud (entre los 18 y 35 años) participaron de movilizaciones y protestas sociales que cuestionaban el orden social y político establecido entre 1973 y 2013. En este artículo me centraré en analizar desde una perspectiva feminista solamente aquellas memorias referidas al período de la dictadura de Augusto Pinochet entre 1973 y 1990.

.....
3 No es mi intención usar género como sinónimo de feminista, más bien quiero abordar procesos de memoria que sea realizan desde una conciencia de género no necesariamente feminista y, a su vez, prácticas de memoria que se realizan desde un posicionamiento explícitamente feminista con la intención de recordar de otro modo.

4 Proyecto Fondecyt Nro. 114080, “Memorias de la Violencia Política en Chile: Narrativas Generacionales del período 1973-2013”. Investigadora responsable: Isabel Piper Shafir, Universidad de Chile.

Considero que una forma de aproximarnos a los procesos de memoria generizados y generizantes es analizando memorias de períodos dictatoriales y violencias políticas, ya que tanto lo violento como lo político se ha asociado históricamente a lo simbólicamente masculino. Problematizar estas asociaciones hetero/sexistas en las memorias de la violencia política dictatorial en Chile nos permite reflexionar críticamente sobre la dimensión de género de estas memorias y, en particular, sobre la representación de las mujeres en las memorias de la resistencia a la Dictadura.

En este caso me centraré en narraciones de personas que participaron activamente de movilizaciones sociales y protestas en el Chile dictatorial. Para esto retomaré parte del análisis realizado en mi tesis doctoral (Troncoso, 2016), en la cual usé como material empírico las transcripciones de las sesiones grupales de entrevista, que constituyeron un producto intermedio del proceso de elaboración de producciones narrativas, que constituyeron el producto final de la investigación.⁵ Opté por trabajar con este material ya que consideré que la generización de la vida social era más patente en estas transcripciones que en las producciones narrativas grupales cuyo foco era la memoria grupal generacional y no la dimensión de género.

A continuación, explicaré brevemente qué entiendo por *hacer memoria feminista*. Luego me centraré en reflexionar desde una mirada feminista en torno a memorias generizadas de la violencia política en Chile, abordando en primera instancia memorias de mujeres revolucionarias que tomaron las armas o fueron encarceladas. En segunda instancia me centraré en memorias de resistencias cotidianas e invisibilizadas en contextos de dictadura que han sido narradas por mujeres reconociéndolas como “otras resistencias”, para luego cerrar con algunas reflexiones finales.

Hacer memoria feminista

Quisiera abordar las prácticas de hacer memoria, de recordar, de constituir presentes y soñar futuros como modos generizados y generizantes de mantener o tensionar un determinado orden del mundo (asumido ya sea como natural o social). Esto nos permite a su vez reconocer y valorar el potencial de las prácticas de memoria a la hora de contribuir a la desestabilización y transformación de órdenes normativos, normalizadores y opresores del género (Troncoso y Piper, 2015). Abordar la memoria como una práctica social generizada y generizante implica interrogar los procesos sociales de “hacer memoria”, en vez de intentar “develar memorias que tendríamos” (Troncoso y Piper, 2015), es decir se asume un rol activo de quienes “hacen memoria”, una práctica que es a su vez siempre relacional y situada social e históricamente. Los estudios de memoria han sido claves en esta labor, diferenciándose las perspectivas feministas al enfatizar la necesidad de construir “lecturas *desde* el género y no *en* y *sobre* el género”

.....
5 Las producciones narrativas corresponden a una metodología que enfatiza el carácter situado de los conocimientos, llevándose a cabo a través de la producción conjunta de narraciones entre quienes investigan y quienes son investigadas o investigados. Se realizan a través de una serie de sesiones de conversación y discusión que son luego textualizadas por quien investiga y devueltos para ser comentados, complementados y editados en sesiones sucesivas. De este modo el producto final permite recoger la forma en que la persona investigada quiere que su narración sea leída (Balash y Montenegro, 2003; Troncoso, Galaz y Álvarez, 2017).

(Oberti, 2015, p. 26). Analizar de este modo los procesos de memoria ha permitido dar cuenta de las dimensiones generizadas de las políticas tanto de derecha como de izquierda, al igual que de las prácticas represivas y los modos particulares en los cuales los mandatos de género afectaron diferenciadamente las experiencias concretas y materiales de mujeres, hombres y disidencias sexuales en períodos dictatoriales (Hiner, 2015a; Jelin, 2002). A esto se suma el desafío constante de que una perspectiva de género no termine reforzando visiones estereotipadas del género o aportando más bien a la invisibilización del mismo (Jelin, 2002).

En los estudios feministas el hacer memoria ha servido de estrategia tanto política como metodológica a la hora de construir relatos y recuerdos que han sido sistemáticamente silenciados e invisibilizados en versiones oficiales del pasado. Las prácticas de memoria feminista buscan impactar en lo que ha sido la promoción y mantención de un pasado y presente hegemónicamente androcéntrico, blanqueado, colonial, hetero y cisnormado. Es por esto que el hacer memoria feminista no remite solamente a revisar y discutir las huellas del pasado, sino que también se preocupa por descifrar silenciamientos, omisiones y negaciones, apuntando a un cuestionamiento político de relatos que caen en falsas pretensiones de verdades y significados absolutos o más auténticos (Richard, 2010).

Hacer memorias feministas es visibilizar y problematizar relaciones de poder complejas que atraviesan dinámicas de recuerdo y olvido. Es visibilizar, por ejemplo, cómo aquellas memorias excluidas y subordinadas suelen ser las que ponen en riesgo un orden de género hegemónico (por ejemplo: binario, heteronormativo, blanqueado, de cierta clase social, etc.), siendo dominantes aquellas memorias que contribuyen a mantener un determinado orden social (Reading, 2014). Por esto desde un lente feminista nos ha interesado prestar atención a fisuras, deslices y experiencias marginadas, que permiten hacer visible aquello que ha operado como representativo de la norma y lo normal en un momento y contexto determinado. Al nombrar este orden de género, no asumo que se trate de un orden preestablecido, preexistente o ahistórico. Este orden dominante del género no es estático, ni atemporal, y tampoco es el mismo para todas las mujeres o todas las personas en un mismo tiempo o espacio. En ese sentido es que nos debemos preguntar más bien por los modos de constitución situada de este orden en diferentes contextos y relaciones. Un orden que es complejo, ya que se establece a partir de la articulación de sistemas o estructuras de poder que se manifiestan de manera local diferenciada. Desde una perspectiva feminista interseccional (Hill-Collins y Bilge, 2016; Bilge, 2010) se buscaría dar cuenta tanto de las dimensiones macro de articulación de sistemas o estructuras de poder (heteropatriarcado, neoliberalismo, capitalismo y colonialismo, por ejemplo), como de su materialización en experiencias diferentes concretas y materiales de privilegio y opresión (nivel micro).

Las narraciones basadas en experiencias han ocupado un lugar central en las teorizaciones feministas, existiendo un debate rico y constructivo en torno a la noción de experiencia (Scott, 1991; Mulinari y Sandell, 1999; Mohanty, 2003; Brah, 2001; Trebisacce, 2016). Tal como afirma Catalina Trebisacce “la *experiencia* es la que permitió la construcción de un conocimiento que rehúye y rechaza las ilusiones de la omnipotencia del conocimiento neutral y des-encarnado que quiere

combatir” (2016, p. 289). El uso de la “experiencia de mujeres” como medio para acceder una mejor visión de la injusticia social y crear teorías más justas ha sido clave en el ámbito de epistemologías feministas denominadas del punto de vista o *standpoint* (Brooks, 2007), y su apuesta a generar conocimientos siempre parciales y situados (Trebisacce, 2016; Haraway, 1995). Asimismo, se han generado numerosas discusiones en torno a los problemas que conllevan determinados abordajes de la experiencia, reconociéndose en la actualidad que las historias basadas en experiencias pueden ser problemáticas, corriendo el riesgo de naturalizar categorías que se encuentran ideológicamente condicionadas (Stone-Mediatore, 2000).

Joan Scott (1991) va a problematizar el uso de la experiencia como evidencia desde un abordaje posestructuralista, cuestionando los modos en los cuales las narraciones que los sujetos realizan de sus propias vivencias pasan muchas veces a constituir evidencias auténticas e irrefutables. Así el género, la sexualidad y etnicidad pasar a ser abordados como características dadas de los individuos, las diferencias son naturalizadas, y aquello que debería ser interrogado es esencializado y naturalizado. De este modo, para Scott esta apelación a la experiencia como verdad no da cabida a historias diferentes. Cuando la experiencia pasa a ser concebida como el origen del conocimiento, ya no es posible dar cabida a preguntas acerca de la naturaleza construida de la experiencia y de cómo los sujetos son constituidos de diferentes maneras por estas experiencias y de qué manera se estructura la visión de cada uno o de cada una. Una mirada posestructuralista busca preguntarse más bien por los modos en los cuales se establece la diferencia, cómo esta funciona y de qué manera constituye sujetos que ven y actúan en el mundo. Cuando la experiencia opera como evidencia, y el significado es considerado transparente, esta funciona reproduciendo en vez de cuestionando sistemas ideológicos dados, asumiéndose que los hechos hablan por sí mismos (Scott, 1991).

Shari Stone-Mediatore (2000) plantea la necesidad de incorporar las críticas de Scott y asumir los peligros de conceptualizar la experiencia en términos empiristas. Sin embargo, enfatiza la necesidad de usar estas críticas como un insumo para pensar modos no empiristas de realizar narraciones basadas en experiencias. Es decir, la crítica posestructuralista no se debe transformar en un argumento que promueva simplemente desechar la noción de experiencia, sino más bien instarnos a repensarla.

Para otras autoras feministas, la invocación de la experiencia no sirve necesariamente a fines de dominación, como ha defendido bell hooks (1994) afirmando que son especialmente miembros de grupos marginados quienes apelan a la experiencia como autoridad para hablar, por ejemplo, de racismo en la sala de clases. La crítica a los esencialismos debe estar también atenta a cómo operan sistemas de dominación que silencian las voces de sujetos marginados posibilitando la apelación a la experiencia como vía privilegiada para ser escuchados/as. Para hooks es clave prestar atención a cómo las prácticas discursivas que posibilitan que se apele a la “autoridad de la experiencia” ya han sido previamente determinadas por políticas de dominación de la raza, el sexo y la clase (hooks, (1994).

Chandra Talpade Mohanty (2003) valora las críticas posestructuralistas, sin descartar la relevancia que tienen las experiencias concretas de dominación que han vivido las mujeres, ya que pueden constituir elementos claves a la hora de

desafiar discursos y memorias hegemónicas. Mohanty destaca el potencial transformador de la experiencia que radica en que se posibilita una reescritura de las identidades, lo cual le otorga un potencial de conciencia política radical.

Este debate ha incidido en que las experiencias hayan pasado a ser asumidas no como verdades dadas y fijas que se ubica en el pasado y solo necesitarían ser recuperadas, sino como discontinuas, fragmentadas, relacionales, históricamente situadas estando siempre mediadas por cargas históricas y políticas (Mulinari y Sandell, 1999).

Si algo parece claro es que la cuestión de qué historias y memorias son predominantes y cuáles son excluidas es siempre, desde una posición feminista, un asunto de poder y autoridad (Hemmings, 2005). Es decir, al realizar prácticas de memoria feminista se debe promover una reflexividad crítica constante sobre las relaciones de poder en juego cuando se construyen recuerdos desde el presente. A su vez debemos preguntarnos: ¿qué lleva a que ciertas historias y memorias sean más aceptables y aceptadas, mientras que otras parecen improbables, irrelevantes? Y también, ¿que sujetos y subjetividades son constituidos por estas prácticas de memoria?

Memorias generizadas de la violencia política

Escrituras feministas han enfatizado la complejidad en las vidas de mujeres militantes, las cuales en un nivel desafían jerarquías de género y transforman políticas de género en sus comunidades y grupos militantes, pero son a su vez incapaces de desplazar completamente las normas patriarcales.

Swati Parashar (2014)

Abordar la articulación del género y la memoria en recuerdos de la violencia política en Chile me parece pertinente debido a los modos en que aquello vinculado a violencia y política se continúa asociando al universo simbólico de lo masculino. Reflexionar en torno a cómo se hace el género en memorias de la violencia política dictatorial en Chile hace posible problematizar estas asociaciones (hetero)sexistas para repensar el rol que cumplieron las mujeres en la resistencia a la dictadura.

La teórica feminista Laura Shepherd (2012) afirma que todo acto de violencia política tiene algo interesante que contarnos sobre género y agencia. Mi curiosidad se relaciona con los modos en los cuales las memorias de la violencia política pueden aportar insumos para comprender cómo el género es (re)producido⁶ en los modos de narrar(nos) y recordar(nos). Desde el reconocimiento de una violencia política generizada, se ha asumido que esta impacta de manera diferenciada a hombres y mujeres, y que es posible pensarla como una performance de feminidad y masculinidad, que va a influenciar incluso las decisiones tomadas en la vida diaria, desde qué ropa usar, donde ir, qué trabajo hacer y con quién socializar (Parashar, 2014). Aun cuando es recurrente en teorizaciones feministas afirmar que experiencias de violencia política, guerras y dictaduras han sido diferentes para hombres y mujeres,

.....

6 Uso (re)producido para referir a procesos simultáneos de reproducción y producción.

estos hechos suelen ser, al mismo tiempo, invisibilizados y sobreenfatizados (Henry, 2014). Es decir, en investigaciones que buscan abordar la violencia política desde una mirada de género o feminista se corre muchas veces el riesgo de perpetuar y fijar diferencias de género, fijando a hombres como victimarios y perpetradores y a mujeres como víctimas pasivas y pacíficas. Desde enfoques feministas posestructuralistas se ha prestado atención a los modos en los cuales sujetos generizados en contextos de conflictos violentos no se ajustan siempre a las expectativas de género tradicionales, visibilizando desajustes entre teorías de género que reproducen representaciones de género más tradicionales y dicotómicas y datos empíricos de estudios sobre conflictos políticos violentos (Henry, 2014; Sjoberg, 2014; Partpart y Partridge, 2014). Estos desajustes pasarían a constituir realidades paradójicas donde discursos, ideas y símbolos tradicionales de género coexisten junto a sujetos generizados que no siempre habitan de manera cómoda ni estática estas normas dominantes y naturalizadas (Sjoberg, 2014). Esta mirada me parece interesante para reflexionar en torno a cómo se mantiene una memoria hegemónica androcéntrica que sigue, por ejemplo, invisibilizando y representando estereotipadamente a las mujeres, a pesar de que las experiencias parecen haber sido siempre más complejas y diversas.

Memorias de mujeres de la resistencia

En las entrevistas grupales con personas que formaron parte de movilizaciones sociales en los años ochenta y noventa participaron mujeres que adscribieron a formas de lucha armada, algunas de las cuales habían sido a su vez presas políticas. Considero que las memorias de estas mujeres representan modos en los cuales un orden tradicional del género fue desestabilizado en esos años. No se trata de relatos en los cuales se asuma un posicionamiento explícitamente feminista de liberación de las mujeres, más bien se apela a una igualdad de condiciones en la lucha y resistencia, incluidas formas de lucha armada. Quisiera de este modo problematizar lecturas que podrían asumir que el género pasó a ser irrelevante en estos espacios, para interrogar más bien los modos en los cuales estas prácticas de memoria constituyen a estas *mujeres de la resistencia*, tensionando memorias generizadas más tradicionales de mujeres en tanto víctimas, mujeres que sufren o mujeres que *apoyan* las luchas de los hombres revolucionarios.⁷ También es importante situar las experiencias que se narran en un período en el cual se estaban generando importantes cambios en el mundo en lo que refiere a las condiciones de vida de las mujeres y las relaciones de género, no se debe desconocer el impacto de las movilizaciones feministas en otros países, y las reflexiones que tuvieron lugar desde fines de los años sesenta en torno a las implicancias de la condición de ser mujeres en sociedades patriarcales (Trebisacce, 2017; Cosse, 2009). Podríamos asumir que estas mujeres que recuerdan formas de lucha de las cuales participaron siendo jóvenes, fueron de alguna manera influenciadas por estas transformaciones en los

.....
7 Ver por ejemplo el trabajo de Janet Jacobs (2008) sobre la representación de mujeres víctimas del Holocausto, el trabajo de Hillary Hiner (2009) de análisis de informes de violaciones a los DDHH en Chile y la reproducción de estereotipos víctima-madre/esposa, para una problematización de las mujeres como “compañeras de lucha” ver Luisa María Dietrich (2014).

mandatos del género, aun cuando se ha escrito a su vez bastante sobre la permanencia de desigualdades de género en las militancias de izquierda revolucionaria, y el rechazo a la influencia de las revoluciones feministas y sexuales consideradas imperialistas (Cosse, 2017; Hiner, 2015a).

Quisiera ahora empezar a realizar algunas reflexiones a partir de los relatos de memoria de mujeres que surgieron en las conversaciones grupales analizadas. Una exmilitante del grupo de lucha armada MAPU-Lautaro recordó lo siguiente en una de las sesiones⁸:

[E]l discurso nos pone al tiro en el lugar de las víctimas de la represión y creo que justamente mi experiencia, al menos nosotros, claro, yo estoy de acuerdo con la lucha armada desde que tengo 16 años, porque fue en una dictadura como forma de auto-defensa. Aun cuando yo ahí era, rayaba cositas chicas... desde ahí está la definición de tomar las armas y de enfrentarnos al dictador y desde ahí se va construyendo uno como... como una mujer de la resistencia, de lo cultural en esa época o más política y después uno va asumiendo otras... De frente, claramente en la lucha armada, que es la opción que yo tomo cuando ingreso al... al MAPU-Lautaro (...) Y dentro de esa, la lógica era, digamos los riesgos del oficio claramente eran la muerte, la tortura o la prisión, ¿no?, eso era... Yo creo que también es parte de la naturalización de que si yo me enfrento a este monstruo del golpe, tengo que tenerla clarita que... más que trasquilada uno puede salir, ¿no? Yo creo que ahí... y lo situó así con claridad, porque también nosotros como... como organización y yo personalmente, cosa que comparto mucho con mis compañeras y compañeros, nunca nos situamos desde el lugar de la victimización. Nosotros somos... y fuimos revolucionarios y revolucionarias... y claro, estuvimos presos nos pasó esto, nos pasó esto otro, pero asumimos eso y no somos pobrecitos que les hicieron esto, o sea, qué penca que eso ocurra, pero era un costo asumido, creo que eso es la definición.⁹

La narradora se posiciona claramente como un agente activa y consciente que tomó la decisión informada de luchar contra la dictadura “de frente”. En esta práctica de memoria se constituye una “mujer de la resistencia” y un “sujeto revolucionario” legitimados por una experiencia de ser y siempre haber sido revolucionaria. Haciendo memoria de su adolescencia ella se constituye como un sujeto coherente e íntegro que siempre contó con las características propias de una revolucionaria, un sujeto que estaba plenamente consciente de los riesgos asumidos al participar de estas formas de lucha “de revolucionarios y revolucionarias”.

El relato remite a una mujer valiente, sin miedo que asume el deber de enfrentarse al dictador. Se resiste explícitamente una posición de víctima pasiva que generaría lástima. Una representación de víctima despojada de agencia y conciencia política, características incompatibles con una identidad revolucionaria, y quizás también con los

.....

8 El Movimiento Juvenil Lautaro también conocido como MAPU-Lautaro fue una organización política guerrillera chilena que ha sido reconocido como una de las organizaciones que reivindicaron la lucha y resistencia armada para derrocar la dictadura de Augusto Pinochet en Chile, continuando su labor en período de transición siendo catalogados como terroristas durante el gobierno de Patricio Aylwin.

9 Sesión de elaboración de producción narrativa grupal, 2 de diciembre 2014.

nuevos referentes de mujer operando en esa época. La tortura, la prisión y la muerte son narradas como riesgos propios del oficio revolucionario, como posibles escenarios futuros. Estas memorias de mujer revolucionaria desestabilizan tanto nociones tradicionales de lo femenino, pasivo y temeroso, como aquello que se piensa como una forma de lucha propia de hombres revolucionarios.¹⁰

A continuación, otro fragmento, en este caso de una conversación que se dio en torno a un primer borrador de la narrativa grupal con mujeres que participaron de resistencia armada en dictadura, donde una de las participantes cuestiona una frase que hace referencia a la necesidad de reconocimiento:¹¹

Karina: Claro, yo por ejemplo aquí hay cosas como de, cuando dice «la frustración de nuestra generación tiene que ver con la falta de reconocimiento respecto del sacrificio que se hizo como juventud» O sea ¡No!, yo por ejemplo no me gustaría que me asociaran con...Yo... No es mi pensamiento, yo no, yo no, no, no. ¡A mí no me falta reconocimiento! No...yo fui, yo no soy milica pal reconocimiento...no. No quiero reconocimiento...puede ser que quiera respeto, pero... (...) Porque yo no hice un sacrificio...porque esa, eso me suena la cosa sacrificial me mole...No...Ahí esto era lo que teníamos que hacer y uno, y yo creo que ninguna lo vio como sacrificio...

Mariana: ¡Jamás!

Karina: ¡A lo mejor para otros puede resultar un sacri-... los mejores años de tu vida...hueón!”¹²

Esta cita me parece potente por la manera en la cual problematiza y se distancia de una representación tanto militarizada como masculina clásica. Se resiste activamente a narrar su experiencia de resistencia revolucionaria desde un deseo de reconocimiento y una narrativa sacrificial. Considero que esta negación a recordar la propia lucha en términos de un sacrificio puede interpretarse a su vez como un distanciamiento de valores cristianos asociados al culto mariano que opera en torno a la figura de la madre santa abnegada que da todo por los otros/as. Insistir en que no pueden considerarse un sacrificio “los mejores años de tu vida” implica a su vez reconocer que no se renunció a los propios intereses y voluntades, sino que la participación de la lucha fue una opción consciente, asociada a un goce. Memorias que se reafirman con orgullo, dando cuenta de la satisfacción de haber cumplido con el deber revolucionario, pero sin querer ser martirizadas desde lógicas sacrificiales.

.....
10 Me refiero a representaciones de masculinidades revolucionarias clásicas que reproducen estereotipos asociados a lo heroico, lo valiente y sacrificial como características propias de lo simbólicamente masculino. Ver por ejemplo el trabajo de Ana Longoni (2007) en torno a la figura del héroe mítico y el mandato sacrificial y el trabajo de Tamara Vidaurrázaga (2012) en torno a masculinidades de izquierda y la figura del hombre nuevo y la representación de varones como quienes han liderado históricamente las revoluciones.

11 Los nombres fueron cambiados para resguardar el anonimato de las participantes.

12 Sesión de elaboración de producción narrativa grupal años 80, 20 de agosto 2015.

Memorias de resistencias cotidianas

En la investigación me llamó la atención el modo en el cual se narraban ciertas experiencias en contexto de dictadura por parte de mujeres. Eran por lo general algunas mujeres las que cuestionaban el hecho de estar participando en la investigación, dudando si cumplían con el perfil que buscábamos, afirmando en un inicio que no habían “resistido realmente” o tildando sus roles de más bien “pasivos”. Es por eso que me fui preguntando qué es lo que solemos entender por “resistencia”, y cuál es la dimensión generizada de las representaciones hegemónicas de resistencia a la dictadura. Algunas de estas memorias de mujeres se pueden describir como “memorias banales” (Lechner y Güell, 1989) refiriendo a experiencias no dramáticas, es decir, que no trataban con vivencias directas de tortura o muerte, sino de dolores cotidianos y normalizados.¹³ Algunas de las personas que narraron justamente este tipo de experiencias afirmaban cosas como “yo no luché tan activamente” o “yo solo escondía gente”. Creo que estas memorias son importantes de relevar desde una mirada feminista, ya que permiten desplazar memorias hegemónicas de resistencia centradas en enfrentamientos violentos entre hombres (Parashar, 2014), aportando al reconocimiento de otros espacios y prácticas de resistencia y formas de lucha. A su vez permiten ampliar lo que entendemos por resistencia, permitiendo así el reconocimiento de una mayor gama de experiencias, acciones y personas que resistieron de diferentes maneras y en diferentes tipos de espacios.

En este apartado quisiera reflexionar entonces en torno a cómo ciertas memorias de resistencias a las guerras y dictaduras y otros contextos de violencia política han sido representativas de lo que hegemónicamente se ha entendido por “resistencia”. Las representaciones más recurrentes de la violencia política parecen estar centradas en enfrentamientos violentos, hazañas revolucionarias, asesinatos y torturas brutales, dominadas muchas veces por protagonismos masculinos. Las mujeres aparecen a menudo viviendo duelos, relegadas al ámbito de lo afectivo feminizado, mientras los hombres se representan involucrados en acciones violentas muchas veces buscando emascular a sus enemigos (Parashar, 2014). Es a partir de esta lógica hegemónica que las memorias del diario vivir serían relegadas a un segundo plano, invisibilizándose experiencias que podrían ampliar y complejizar el reconocimiento de formas de lucha y resistencia diversas.

La diferenciación generizada y simbólica entre los ámbitos públicos y privados, a su vez se puede vincular a una dicotomía generizada de lo activo/pasivo. Así, han sido mayoritariamente hombres quienes se representan estereotipadamente llevando a cabo luchas y enfrentamientos en el espacio público, haciendo presente y visible su molestia con el orden político imperante.¹⁴ Las mujeres son más recu-

.....
13 Doy gracias a Loreto López por sugerirme indagar en la noción de memorias banales.

14 Estoy intentando problematizar ciertas representaciones estereotipadas, en el caso chileno la resistencia de las mujeres en la calle fue muy importante, pero ha sido invisibilizada en las memorias hegemónicas del pasado reciente. Eso sin duda ha sido cada vez más problematizado a través de investigaciones y documentales que han vuelto a visibilizar el rol que muchas mujeres cumplieron en la resistencia, que no fue secundario, ni pasivo, como han explicitado documentales tales como “Calles Caminadas” (Largo, 2006) y “Hoy y no mañana” (Morandé, 2019), entre otros.

rrentemente representadas como quienes llevarían a cabo acciones de resistencia relegadas al espacio del hogar, apoyando la lucha de sus compañeros desde labores tradicionales asociadas al cuidado, al hogar y a la familia. Con estos relatos quiero reconocer las formas de resistencia que tuvieron a su vez lugar en estos ámbitos privados feminizados, resistencias que ocurrieron en espacios menos visibles siendo claves y arriesgadas, teniendo incluso consecuencias a largo plazo en las vidas de las personas. La siguiente cita corresponde a un recuerdo de los años ochenta en Chile, de una militante de izquierda que regresa al país luego de un período de exilio en el extranjero.

[L]a primera vez que vuelvo a Chile después fue el año 82, como de visita pude venir de nuevo porque se abrieron las fronteras un poco. Y después regresé el año 86 y ahí es donde yo me integro, pero de una manera, en un rol entre comillas bastante pasivo, pero que no fue pasivo, pero que tampoco me di mucha cuenta que me integraba porque me conectaron y entonces mi labor fue esconder gente todo el tiempo (...) Que estaba siendo buscada, que estaba, que tenía que esconderse y quería salir al exilio y que estaba siendo buscada, entonces escondí cabros que no querían estar ahí, que desertaron de la escuela militar ponte tú. Y a otros compañeros. Y el momento como más cúlmene de mi experiencia de protesta fue cuando eh, le di asilo en mi casa a XXXX XXXX (...) Y mm, bueno, quedó la cagá po. Y nos allanaron, hicieron una ratonera como 24 horas, eh, lamentablemente estaba ahí mi hermano viviendo conmigo y se lo llevaron porque pensaron que era el más importante de la vida, nos cargaron por todas partes, llegaron como 100 CNI (Central Nacional de Informaciones) a mi casa ese día (...) ¡No! Eso fue espantoso...tengo que tomar agua, con el recuerdo se me seca la boca [Se sirve un vaso con agua y bebe]. Pero a mí lo que más me impresiona, también escuchándolos a ustedes, es como que en ese momento no había otra cosa que hacer, no. O sea, yo, le he pedido perdón a mis hijos, porque eran chicos, tres hijos, yo me vine sola con tres hijos a Chile y volví, decidí volver y... imagínate cómo los, los, los puse en peligro así, de vida o muerte...pero mi hijo mayor por suerte me dijo 'mamá, si no lo hacías tú, ¿quién lo iba a hacer? O sea, él tiene una relación muy fuerte con Chile, hoy en día es sociólogo y aunque vive...se quedaron afuera, mis hijos no volvieron. (Sesión de elaboración de producción narrativa años 80, 25 de junio 2015)

Al narrar su memoria de haber escondido personas como una integración a la lucha “entre comillas pasiva”, es posible interpretar simultáneamente una minimización de este tipo de prácticas, pero a su vez el entre comillas parece implicar un reconocimiento de que no era una acción en realidad tan pasiva, ni insignificante ni poco arriesgada. Otro elemento interesante de este relato es que visibiliza acciones de solidaridad con quienes desertaban habiendo formado parte del enclave dictatorial, desplazando por lo tanto memorias de izquierda centradas en las experiencias de clandestinidad de quienes formaban parte de la lucha armada. El violento allanamiento de su casa al momento de prestar asilo a quien fuera un caso altamente mediatizado y emblemático de la dictadura es identificado como “el momento cúlmene de su experiencia de protesta”. De este modo, esta memoria resiste ser identificada como un recuerdo de resistencias pasivas o menos resistentes, ubicándose como una memoria que gatilla una respuesta afectiva corporal (el recuerdo del espanto le seca la boca).

Otro elemento que desde una lectura feminista podemos considerar disruptivo es la problematización de lo que se consideraría ser “una buena madre”. Una

“buena madre” jamás pondría en peligro la vida de sus hijas/os, pero en este caso no parece tratarse de una confesión culposa o de un arrepentimiento sino de una declaración de agencia. Al asumir la inevitabilidad de las acciones, ya que “en ese momento no había otra cosa que hacer”, ella asume a su vez responsabilidad por sus acciones y por haber puesto en riesgo la vida de sus hijas/os. De este modo una representación naturalizada de la maternidad es tensionada al priorizarse la lucha política en un contexto dictatorial, una lucha que es a su vez reconocida por sus propios hijos como necesaria.

La siguiente cita corresponde a una de las mujeres que recordaba sus experiencias de resistencia durante los años ochenta, relatando su vivencia de haber formado parte de una familia involucrada en diferentes tipos de acciones de lucha y resistencia contra la dictadura, tales como esconder a personas en su hogar y realizar pintadas (rayados) políticas en las calles:

Yo creo que, para mí por lo menos. Yo soy de una familia de izquierda, mis papás eran comunistas...entonces puedo hacer el desarrollo del '73 para adelante con las distintas cosas que uno va viviendo en el camino. Si bien mis padres (...) tuvieron la suerte de mantenerse acá y nosotros estudiamos en un contexto bastante protegido, siempre estuvieron vinculados al Partido Comunista y militantes activos clandestinos, entonces mi historia es quizás un poco distinta, porque en mi casa la represión era como latente desde chica y ... nosotros siempre supimos qué cosas había que hacer, qué cosas no había que hacer. De hecho, cuando mi hermana tenía 4 años o 3, mi papá escondió a un compañero en nuestra casa, nosotros vivíamos en Las Condes. (...) Y mi primera acción o qué se yo, vinculado fue cuando (...) estos campamentos que fueron en Santa Rosa, ¿se acuerdan? (...) Que mi mamá era parte del comité de seguridad del campamento. Y nosotras éramos chicas y nos llevaban igual. Yo debo haber tenido unos 13, 14 años y estábamos a cargo de los niños que había que cuidar. Y venían los milicos, era bien complicado, fue la primera vinculación con la represión (...). O sea, yo tengo imágenes cuando los milicos llegaban al campamento y era bien complicado. Después cuando fui más grande, como era rubia y era como bien con pinta muy cuica,¹⁵ me usaban de correo, me usaron de correo mucho tiempo. Y bueno, o sea yo, me llenaban con cuestiones [señala su cintura] y andaba en el metro, no sé, como esa cosa. Y después cuando entré a la Universidad seguí en las mismas no más, como que no. Para mí fue como súper natural. Incluso en la represión, eso como el miedo a la represión, tampoco lo tenía muy tangible, yo creo que era como parte de mi familia no más. Mi mamá hacía rayados, salíamos a hacer rayados en la noche [ríe] O sea, como normal. Y ya cuando entré a la Universidad como que ahí tomé como más conciencia del tema político, o el mensaje político o la y ahí me distancié un poco de los comunistas y me empecé a vincular con otra gente, con el movimiento feminista y ahí creé mi identidad propia dentro de la protesta”. (Sesión de elaboración de producción narrativa años 80, 25 de junio 2015)

En este potente relato se construye una memoria fuertemente anclada en la experiencia de crecer en una familia de izquierda donde las prácticas de resistencia eran cotidianas y existía una preocupación constante por mantenerse protegidos de posibles acciones de violencia y represión propias del contexto histórico y político que se vivía. En esta memoria se construye un recuerdo de unidad familiar en el cual madre, padre e hijas participaban de diversas maneras de acciones políticas de resistencia. El relato se caracteriza a su vez por una ausencia de relatos de tipo heroicos, centrados en memo-

.....
15 “Cuica” es un chilenuismo para referir peyorativamente a personas de clase alta.

rias explícitas de enfrentamientos violentos y peligrosos, haciendo aparecer la resistencia más bien como una forma de vida y práctica cotidiana en un contexto arriesgado. Vivir en un sector de “barrio alto” y contar con rasgos físicos asociados a una persona de clase alta en Chile (ser rubia y parecer “cuica” otorgaba más probabilidades de ser leída como partidaria de la dictadura) son elementos que se usaban estratégicamente a favor de prácticas de resistencia y constituían a su vez factores protectores. La potencia de esta memoria radica además en visibilizar las marcas de privilegio de quien recuerda, diferencias que suelen pasar desapercibidas al ser concebidas como neutrales. Esto genera a su vez un desplazamiento de memorias y discursos en los cuales se marcan solamente aquellas diferencias subordinadas pertenecientes a identidades no hegemónicas (Romero Bachiller, 2007).

El recuerdo de haber sido usada de correo debido a sus características físicas que generaban menor sospecha hacia su persona no se narra de manera victimizante, sino como algo cotidiano y práctico. En su relato refiere varias veces a las acciones que realizaba junto a su madre, con ella iba a campamentos apoyando en el cuidado de niños/as y con ella salía de noche a hacer rayados de contenido político. Estas memorias tensionan tanto la construcción hegemónica de la madre protectora y hogareña, como la de la niña incapaz de participar de acciones con impacto político o de resistencia. La noción de peligro de estas acciones es a su vez tensionada, ya que servir de correo, rayar calles con mensajes políticos y visitar espacios que son allanados por militares son acciones arriesgadas, de modo que los límites convencionales entre lo seguro/inseguro son desestabilizados, aun cuando los privilegios que encarna son explicitados como características que la protegían de la posibilidad de convertirse en sospechosa, y por lo tanto, también de ser víctima de tortura o persecución. Las acciones de resistencia recordadas en estas memorias problematizan a su vez la separación estricta entre espacios privados y públicos, ya que el espacio íntimo del hogar pasa a ser un refugio político y el espacio público de la calle es intervenido con fines políticos por mujeres, en este caso madre e hija, constituyéndose en cómplices resistentes.

Por último, llama la atención como la experiencia universitaria es un relato constitutivo de una nueva conciencia y subjetividad política, alejándola de la izquierda comunista de la cual formó parte a través de su familia. Ella narra una independización y repolitización que la lleva a crear una identidad propia, vinculada a otro contexto histórico post-dictatorial de emergencia de nuevas identidades de lucha, una renovación de luchas feministas que, sin dejar de identificarse con una izquierda, se distancian a su vez de los valores masculinos y heteronormativos presentes en gran parte de esas izquierdas (Hiner, 2015b).

Conclusiones

Decíamos que para el feminismo era importante identificar otras formas de contestación o rebeldía femenina, en el tiempo y en la cultura. Para ello, obvio, tendremos que ponernos de acuerdo primero **sobre qué tipo de rebeldía** estamos hablando y, como vimos, no es la pura rebeldía individual de una mujer, sino más bien la **rebeldía social de las mujeres** la que estamos buscando.

Julieta Kirkwood (1987)

En este artículo quise reflexionar sobre la práctica de hacer memoria desde un enfoque feminista. Reconocer que las memorias se hacen, y que los feminismos pueden aportar posicionamientos políticos explícitos a la hora de realizar trabajos de memoria implica su vez afirmar que no se trata de una labor de mera recuperación de experiencias objetivas que siguen fijas en el pasado. Cómo narramos y repensamos nuestras memorias, y cómo interpretamos estas narraciones es parte de la práctica de hacer memorias feministas, y es una práctica atravesada por relaciones de poder. Y no existe, por supuesto, una única manera de leer, interpretar y tensionar estas memorias. En esto radica a su vez la riqueza de los trabajos de memoria feminista, y esta labor incansable y constante de repensar y rearticular nuestro pasado, presente y futuro. Está claro que no existe una experiencia común de las mujeres, más bien nos enfrentamos a la monumental tarea de abordar los modos en los cuales relaciones de poder heteropatriarcal operan en contextos históricos y sociales determinados, articulándose con otras estructuras de poder y materializándose en experiencias concretas de privilegio y opresión. Relaciones de poder que operan por supuesto también entre mujeres como bien han demostrado los feminismos negros, chicanos decoloniales y postcoloniales.

No quisiera que mis reflexiones se interpretaran como intentos de acceder a voces y memorias auténticas de mujeres, ya que esto implicaría desconocer que toda memoria es una construcción, una práctica social siempre situada y contextual. Es más, tal como indicaba la cita inicial de Celiberti (2015) las prácticas de recuerdo tienen efectos de constitución de sujetos y nuestras experiencias siempre están abiertas a ser reinterpretadas desde nuevos lentes y contextos. Esa es una de las grandes apuestas feministas, renarrar la historia de la humanidad, desplazando y descentrando representaciones hegemónicas androcéntricas, coloniales, blanqueadas y heteronormadas, entre otras. Haciendo visible lo normativo y normalizado, aportando a la incesante tarea de desaprender y reaprender para volver a mirar(-nos) con otros ojos. Esta potencial capacidad de reimaginars es clave, ya que las prácticas de memoria feminista aportan esa posibilidad de afectarnos y conmovernos, ya que las memorias que asumimos como personales se encuentran siempre afectadas por los modos dominantes en los cuales el pasado es representado (Manicom, 1992). Visibilizar diferentes tipos de prácticas de resistencia realizadas por mujeres aporta a la tarea de problematizar la inscripción dominante de discursos androcéntricos y heteronormados. En este caso quise rescatar diferentes formas de resistencia, unas más “combatientes” y quizás más similares a las que suelen relatar

hombres, pero que debemos siempre recordar nunca han sido propias del campo de lo masculino. Y resistencias que nombré cotidianas y “banales”, sin querer dar a entender que sean menos importantes o secundarias, sino queriendo problematizar como las propias sujetas que recuerdan titubean a ratos, para luego reconocerse como agentes activos y resistentes. Aún quedan muchas historias por contar y muchas memorias por hacer para contribuir al proyecto feminista de soñar otros mundos posibles. Los feminismos contribuyen con destellos de esperanza en estos tiempos en los cuales los discursos y prácticas fascistas, misóginas, racistas, lesbo y transfóbicas no dejan de reaparecer, reinstalando la pregunta por lo que el pasado nos debería haber enseñado.

Bibliografía

- Ahall, L. (2012). Motherhood, Myth and Gendered Agency in Political Violence. *International Feminist journal of Politics*, 14(1), 103-120.
- Anzaldúa, G. (2007). *Borderlands/ La Frontera. The new mestiza*. San Francisco: Aunt Lute Books.
- Arfuch, L. (2013). *Memoria y autobiografía. Exploraciones en los límites*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- Balash, M. y Montenegro, M. (2003). Una propuesta metodológica desde la epistemología de los conocimientos situados: Las producciones narrativas. *Encuentros en Psicología Social*, 1(3), 44-48.
- Bilge, S. (2010). Recent Feminist Outlooks on Intersectionality. *Diogenes*, 225, 58-72.
- Brah, A. (2011). *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Brooks, A. (2007). Feminist standpoint epistemology: Building Knowledge and Empowerment Through Women’s Lived Experience. En S. N. Hesse-Biber y P. L. Leavy, *Feminist Research Practice* (pp. 53-82). London: Sage.
- Castillo, C. (productora) y Morandé, J. (directora). (2018). Hoy y no mañana. El movimiento de mujeres que cambió la Historia de Chile. (Largometraje Documental). Chile.
- Celiberti, L. (2015). Desatar, Desnudar...Reanudar. *Estudios de Sociología*, 20(39), 291-308.
- Cosse, I. (2009). Los nuevos estereotipos femeninos en los años 60 y 70: de la mujer doméstica a la joven liberada. En A. Andújar, D. D’Antonio, F. Gil Lozano, K. Grammatico y M. Rosa. (comps.), *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina* (pp. 171-186). Buenos Aires: Luxemburg.
- Cosse, I. (2017). “Infidelidades”: moral, revolución y sexualidad en las organizaciones de la izquierda armada en la Argentina de los años 70. *Prácticas de Oficio*, 1(19), 1-21.
- Das, V. (2007). *Violence and the Descent into the Ordinary*. Berkeley: University of California Press.
- D’Atri, A. (ed.) (2006). *Luchadoras: historia de mujeres que hicieron historia*. Buenos Aires: Ediciones del I.P.S.
- Dietrich Ortega, L. M. (2014). La “compañera política”: mujeres militantes y es-

- pacios de “agencia” en insurgencias latinoamericanas. *Colombia Internacional*, 80, 83-133.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Henry, M. (2014). Introduction. War, Violence and Militarization. En M. Evans, C. Hemmings, M. Henry, H. Johnstone, S. Madhok, A. Plomien y S. Wearing (eds.), *The SAGE Handbook of Feminist Theory* (pp. 529-534) London: Sage.
- Hemmings, C. (2005). Telling feminist stories. *Feminist Theory*, 6(2), 115-139.
- Hemmings, C. (2012). Affective solidarity: Feminist reflexivity and political transformation. *Feminist Theory*, 13(2), 147-161.
- Hill Collins, P. y Sirma, B. (2016). *Intersectionality*. Cambridge y Malden: Polity Press.
- Hiner, H. (2009). Voces soterradas y violencias ignoradas: Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech. *Latin American Research Review*, 44(3), 50-74
- Hiner, H. (2015a). ‘Memory Speaks from Today’: analyzing oral histories of female members of the MIR in Chile through the work of Luisa Passerini. *Women’s History Review*, 25(3), 382-407. DOI: 10.1080/09612025.2015.1071566
- Hiner, H. (2015b). “Fue bonita la solidaridad entre mujeres”: género, resistencia, y prisión política en Chile durante la dictadura. *Estudios Feministas*, 23(3), 867-892.
- hooks, bell (1994). *Teaching to Transgress. Education as the Practice of Freedom*. Nueva York y Londres: Routledge.
- Jacobs, J. (2008). Gender and collective memory: Women and representation at Auschwitz. *Memory Studies*, 1(2), 211-225.
- Jelin, E. (2002). El género en las memorias. En E. Jelin, *Los Trabajos de la memoria* (pp. 99-116). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Kirkwood, J. (1987). *Feminarios*. Santiago de Chile: Ediciones Documentas.
- Klein, N. (2008). *La doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*. Buenos Aires: Paidós.
- Lechner, N. y Güell, P. (1989, noviembre). *Construcción social de las memorias en la transición chilena*. Ponencia presentada en el taller de Social Science Research Council: Memorias colectivas de la represión en el Cono Sur. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://diplomadoeducacionmemoriayddhh.files.wordpress.com/2014/05/lechner-y-guell.pdf>
- Longoni, A. (2007). *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*, Buenos Aires: Grupo Norma.
- Manicom, A. (1992). Feminist Pedagogy: Transformations, Standpoints, and Politics. *Canadian Journal of Education*, 17(3), 365-389.
- Mohanty, C. (2003). *Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity*. Durham: Duke University Press.
- Mulinari, D. y Sandell, K. (1999). Exploring the Notion of Experience in Feminist Thought. *Acta Sociológica*, 42(4), 287-297.
- Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en*

los años setenta. Buenos Aires: Edhasa.

Parashar, S. (2014). (En)gendered Terror: Feminist Approaches to Political Violence. En M. Evans, C. Hemmings, M. Henry, H. Johnstone, S. Madhok, A. Plomien, y S. Wearing (eds.), *The SAGE Handbook of Feminist Theory* (pp. 606-621). London: Sage.

Parashar, S. (2015). Anger, war and feminist storytelling. En L. Ahall y T. Gregory (eds.) *Emotions, politics and war* (pp. 71-85). Nueva York: Routledge.

Partpart, J. y Partridge, K. (2014). Soldiering on. Pushing Militarized Masculinities into New Territory. En M. Evans, et al (eds.), *The SAGE Handbook of Feminist Theory* (pp. 550-565). London: Sage.

Reading, A. (2014). Making Memory Work for Feminist Theory. En M. Evans (eds.), *The SAGE Handbook of Feminist Theory* (pp. 196-214). London: Sage.

Richard, N. (2010). *Crítica de la Memoria* (1990-2010). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.

Romero Bachiller, C. (2007). Poscolonialismo y teoría queer. En D. Córdoba, J. Sáez y P. Vidarte, *Teoría Queer. Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas* (pp. 149-164). Barcelona: Editorial Egales.

Scott, J. (1991). The Evidence of Experience. *Critical Inquiry*, 17(4), 773-797.

Shepherd, L. (2012). Introduction: Rethinking Gender, Agency and Political Violence. En L. Ahall y L. Shepherd (eds.), *Gender, Agency and Political Violence* (pp. 1-18). Nueva York: Palgrave Macmillan.

Sjoberg, L. (2014). Gender/violence in a Gendered/Violent world. En *Millenium: Journal of International Studies*, 42(2), 532-542.

Stone-Mediatore, S. (2000). Chandra Mohanty and the Revaluating of 'Experience'. En Narayan y Harding (eds.) *Decentering the center. Philosophy for a Multicultural, postcolonial and feminist World* (110-127). Bloomington e Indianapolis: Indiana University Press.

Trebisacce, C. (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta moebio* 57, 285-295.

Trebisacce, C. (2017). Aporte desde una reflexividad antropológica para una epistemología de la (co)construcción de los testimonios históricos. El caso de las historias del feminismo argentino de la década del setenta. *Cuadernos de Antropología Social*, 46, 7-27.

Troncoso, L. y Piper, I. (2015). Género y memoria: articulaciones críticas y feministas. *Revista Athenea Digital*, 15(1), 65-90.

Troncoso, L. (2016). *Memorias generizadas de la violencia política en Chile* (tesis doctoral inédita). Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Troncoso, L., Galaz, C. y Álvarez, C. (2017). Las producciones narrativas como metodología de investigación feminista en Psicología Social Crítica: Tensiones y desafíos. *Psicoperspectivas*, 16(2), 20-32.

Vidaurrázaga, T. (2012). ¿El hombre nuevo?: Moral revolucionaria guevarista y militancia femenina. El caso del MIR. *Revista Nomadías*, 15, 69-89.

Whaley Eeager, P. (2008). *From Freedom Fighters to Terrorists. Women and Political Violence*. Hampshire: Ashgate Publishing Limited.

Yuval-Davis, N. (2004). *Género y Nación*. Lima: Flora Tristán.

Zalaquett, C. (2009). *Chilenas en Armas*. Santiago: Catalonia.

“Eu não passei. Eu vivi”.

Memórias de uma ex-guerrilheira no Brasil

MARTA GOUVEIA DE OLIVEIRA ROVAI*

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo presentar la historia de vida de una ex guerrillera brasileña, Ana Maria Gomes, ahora profesora en la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul. En 1968 trabajaba en una fábrica, era estudiante secundaria y era miembro del movimiento estudiantil. Ese año participó en una huelga en la ciudad de Osasco (São Paulo) y pasó a la clandestinidad, participando en la organización armada Vanguarda Popular Revolucionária (VPR). Luchó contra la dictadura civil-militar brasileña que perduró entre los años 1964 y 1984, siendo arrestada y torturada. Sus memorias denuncian la violencia física y psicológica del régimen, perpetrada en las cárceles donde sufrió como mujer y oponente, y también revelan la desigualdad de género en los grupos armados de los que participó.

Palabras clave: memoria, violencia, género, dictadura

Fecha de recepción: 25-02-2019

Fecha de aceptación: 21-02-2020

“I did not pass. I lived”. Memories of a former guerrilla in Brazil

Abstract

This article aims to present the life story of a former Brazilian guerrilla, Ana Maria Gomes, now a professor at the Federal University of Mato Grosso do Sul. In 1968 she worked in a factory, was a high school student and was a member of the student movement. That year she participated in a strike in the city of Osasco (São Paulo) and went into clandestinity, participating in the armed organization Vanguarda Popular Revolucionária (VPR). She fought against the Brazilian civil-military dictatorship that lasted from 1964 to 1984, being arrested and tortured. Her memories denounce the physical and psychological violence that the regime perpetrated in the prisons where she suffered as woman and opponent, and also reveal the gender inequality in the armed groups in which she participated.

Keywords: memory, violence, gender, dictatorship

*Professora Adjunta da Universidade Federal de Alfenas (UNIFAL-MG). Doutora em História Social pela Universidade de São Paulo (USP). Coordenadora do Grupo de Pesquisa História do Brasil (UNIFAL). Pesquisadora do Núcleo de Estudos em História Oral (NEHO/USP). Correo electrónico: martarovai88@gmail.com.

Apresentação

Nos últimos anos o Brasil tem sido cenário conflituoso de disputas por memórias relativas ao período ditatorial (1964-84), sustentadas por posições cada vez mais polarizadas e intolerantes. A relação de parte da sociedade com o seu passado de violações aos direitos humano tem se caracterizado pelo revisionismo ou negacionismo de alguns setores sociais mais conservadores, ou por posturas autoritárias que procuram justificar ou tornar banais as violências praticadas pelo Estado nos anos em que o regime civil-militar se sustentou. Por outro lado, também assiste-se a uma batalha persistente, de segmentos que sofreram ou que se sensibilizam com o trauma coletivo, pelo registro das memórias, por sua publicização e pelo debate na arena pública sobre a necessidade de lembrar. Num período de justiça de transição¹, em que a polifonia de narrativas se confronta, é preciso insistir na luta pela reparação da ferida que não cicatrizou e de um passado que não passou, embora haja tantos discursos que peçam pelo seu esquecimento, desmerecendo a justiça às vítimas.

É preciso responder aos que defendem uma reconciliação sem confronto de testemunhos, que o direito à memória e à história é fundamental a uma sociedade que quer seguir em frente e que deseja reconstruir seu futuro democrático. Para isso, é preciso que sujeitos, lugares, instituições, práticas e discursos que serviram para oprimir, ferir e matar, assim como para resistir, sejam conhecidos e reconhecidos. Uma ditadura atinge toda a sociedade sob seu controle, pois ameaça e promove o medo, a censura e a dor entre todos, seja como fato ou possibilidade; viola e violenta os direitos de todas as pessoas, mesmo dos comandantes, algozes e torturadores, que também se desumanizam para atacar aqueles que são considerados seus inimigos.

Não é possível superar o passado e optar por esquecê-lo (ou não) sem que se aponte o dolo, seus autores e as consequências dele sobre uma sociedade inteira. Estamos vivendo, no Brasil este momento histórico extremamente doloroso mas necessário, em que é preciso reafirmar a necessidade do conhecimento contra a opinião, a defesa do direito contra a intolerância e da memória contra o esquecimento. Este não é um processo recente –mas talvez o seu auge– em que visões políticas e históricas se enfrentam, já que desde o final de década de 1980, antes mesmo de a ditadura chegar ao fim, trabalhos historiográficos e movimentos políticos e sociais tenham se organizado para denunciar atrocidades de forma a se enfrentar os danos e se construir uma nação mais democrática e justa. Ao longo dessa história, os testemunhos das pessoas que foram perseguidas ou atingidas de alguma forma pelo regime (perdendo seus entes queridos, por exemplo) tornaram-se fundamentais para combater o silenciamento imposto por aqueles que se recusaram e

.....
1 O termo justiça de transição foi cunhado por Ruti Teitel em 1991, referindo-se aos processos de transformação política e jurídica nos contextos de transições para as “novas democracias” na América Latina e na Europa do Leste. Segundo Roberta Baggio, ela envolve quatro dimensões: o direito à memória e à verdade, o direito à reparação das vítimas, a responsabilização dos agentes perpetradores das violações aos direitos humanos e a readequação democrática das instituições que possibilitaram os abusos de poder (2010, p. 269).

ainda se recusam a assumir o passado traumático. Pesquisas com história oral de militantes políticos vêm crescendo no país, na tentativa de contribuir com a publicação de testemunhos e com a formação de uma comunidade de ouvintes, capaz de enfrentar seu passado.

Na contramão dos testemunhos, recentemente, em 2019, a nomeada ministra Damares Alves defendeu a criação de uma Comissão Parlamentar de Inquérito (CPI) para “investigar” e desfazer reparações aos anistiados políticos, atacando de forma infame o trabalho desenvolvido pela Comissão Nacional da Verdade (CNV) –instituída em 2012, pela presidenta Dilma Rousseff–, a democracia brasileira e o pacto pela verdade e reparação que devem caracterizar a justiça de transição. Em combate a propostas de revisionismos como esta, torna-se cada vez mais imprescindível a história pública dos perseguidos e torturados, sobreviventes de um regime que cometeu inúmeros crimes e que precisa ser responsabilizado.

Com este intento, de combate ao esquecimento, procurei neste pequeno texto registrar a história de uma mulher, hoje professora doutora em Sociologia, da Universidade Federal do Mato Grosso do Sul (UFMS) que, entre os anos de 1968 e 1971, foi operária, estudante secundarista e militante na organização armada conhecida como Vanguarda Popular Revolucionária (VPR). Ela foi uma das entrevistadas em minha pesquisa de Doutorado sobre uma greve de operários que ocorreu na cidade de Osasco, na Grande São Paulo, em julho de 1968. Para saber sobre aquelas experiências e memórias, entrevistei doze mulheres e nove homens, que se envolveram direta ou indiretamente na paralisação fortemente reprimida por tropas da Força Nacional. O evento não será o tema central deste artigo, mas a história de Ana Maria Gomes, uma de suas protagonistas, que acabou por ingressar, mais tarde, na luta armada.

Ana Maria Gomes foi uma das doze mulheres que procurei entrevistar, com a intenção de compreender a participação feminina em uma greve sobre a qual os registros historiográficos sempre foram masculinos. Trabalhos clássicos como os de Francisco Weffort (1972) e de Ari M.M. Couto (2003), entre outros², reportaram-se a uma greve que parece ter sido exclusiva de homens, apresentados como fortes defensores da luta contra a ditadura. Uma parte dos operários osasquenses por mim também entrevistados, como Roque Aparecido da Silva, Antonio Roberto Espinosa e José Ibrahim, acabou por ingressar na luta armada, em 1968, formando o Grupo Osasco, uma parcela da Vanguarda Popular Revolucionária (VPR), liderada pelo capitão Carlos Lamarca. A partir das entrevistas com eles sobre o

.....

2 Outras publicações se referiram à greve ocorrida em Osasco no ano de 1968: a *Revista Unidade e Luta*, em 1972, publicou também uma série de entrevistas com exilados, entre elas uma avaliação sobre a greve escrita em 1968 por José Ibrahim, além de um texto de Antonio Roberto Espinosa. Os livros *Autopsia do Medo: vida e morte do delegado Sérgio Paranhos Fleury* (2000), de Percival de Souza, e *Lamarca, o capitão da guerrilha* (1987), de Emiliano Oldack, se referiram a Osasco, relacionando a cidade à guerrilha da VPR e à fuga do capitão Lamarca com as armas do quartel de Quitaúna. Daniel Aarão dos Reis Filho, em *A Revolução faltou ao encontro* (1990), inseriu a luta dos operários ao cenário nacional de resistência à ditadura militar. Marcelo Ridenti também dedicou um capítulo de *O Fantasma da Revolução Brasileira* (1993) ao movimento, destacando o caráter revolucionário dos operários envolvidos na greve.

processo da greve e da luta armada, pude perceber uma narrativa de caráter épico e viril, com breves referências às mulheres que, segundo eles, haviam participado “nos bastidores”, “ajudando” no combate operário e armado.

As raras lembranças masculinas sobre mulheres osasquenses nos livros e nas entrevistas me levaram a questionar sobre a presença/ausência delas na greve e também na guerrilha, acabando por ampliar as entrevistas e buscando compreender as relações de gênero entre homens e mulheres da cidade de Osasco neste processo e também na memória construída sobre ele. Ao entrevistá-las, procurei abordá-las com perguntas abertas sobre sua trajetória de vida, sua participação na greve de Osasco e em seus desdobramentos nas escolhas pessoais e públicas em 1968; as perguntas também se deslocaram para as relações entre homens e mulheres, no âmbito privado e público, nos sindicatos, nas escolas, nas prisões e na guerrilha, em que elas estiveram presentes de forma direta ou não. Não consegui, por falta de informações mais precisas e por serem minoria nas fábricas, nomes de mulheres que estivessem vivas e que pudessem me narrar suas memórias como operárias em 1968. Os próprios trabalhadores, surpresos muitas vezes com minhas perguntas sobre as companheiras de fábrica, não conseguiram lembrar de companheiras invisibilizadas, nem nomeá-las, com exceção da cozinheira Maria Santina³ e da operária e estudante secundarista Ana Maria Gomes, que naquele momento era namorada de Roque Aparecido e irmã de Osny, ambos ligados à luta armada.

Ana foi apenas uma das mulheres com quem pude realizar duas entrevistas, entre idas e vindas do Mato Grosso do Sul para São Paulo, onde nos encontramos. As demais mulheres entrevistadas por mim foram aquelas narradas pelos homens como “colaboradoras”, “coroadoras” de seus feitos. Eram esposas, irmãs e sobrinhas, donas de casa e estudantes na época da greve, com as quais procurei perceber a invisibilidade no tratamento de suas ações, muitas vezes decisivas para proteger, libertar os seus companheiros, enganar perpetradores e conscientizar vizinhos na luta contra a ditadura. Suas táticas improvisadas demonstraram a reinvenção de formas de resistência feminina que pouco foram registradas pela historiografia.⁴

Em todas as entrevistas realizadas a abordagem se deu em torno da história oral de vida, com temáticas sobre suas famílias, suas percepções e presença na greve de 1968 e também na luta armada (diretamente ou arriscando suas vidas para dar suporte aos guerrilheiros, seus entes queridos). Suas narrativas orais foram gravadas, transcritas e autorizadas, mas não vou apresentá-las aqui pelo limite do texto. Entre tantas histórias e memórias valiosas, para este artigo optei por apresentar e analisar a narrativa de Ana Maria Gomes, a única entre elas que era operária e seguiu para a luta armada, ao lado dos homens. Considero sua trajetória representativa de outras que foram silenciadas não só pelo regime autoritário, mas por uma história masculina que se pretendia protagonista e viril. Sua memória é, ao mesmo

.....

3 Maria Santina pertencia à Comissão dos Dez da fábrica Cobrasma, que organizou a greve em 1968, em Osasco, mas pouco quis falar sobre sua participação.

4 Sobre essas táticas femininas ver Marta Rovai (2014). *Osasco 1968: a greve no masculino e no feminino* (neste livro, encontram-se trechos da entrevista com Ana Maria Gomes) e Maria Cláudia Badan Ribeiro (2011). *Experiência de luta na emancipação feminina: mulheres da ALN*.

tempo, singular e múltipla, porque revela tensões e eventos não apenas particulares, mas traz consigo outras vozes e experiências semelhantes que denunciam os abusos cometidos pelo Estado, principalmente contra a figura feminina que pegou em armas, como um desvio a ser punido. Se isso não bastasse para já ser importante, seu relato também registra outros abusos relacionados às relações de gênero dentro dos grupos armados e nas prisões, levando-a a ingressar no movimento feminista, na França e no Brasil, quando retornou do exílio. Este texto procura direcionar a discussão para o mesmo sentido apresentado por Cristina Scheibe Wolff, ao estudar a participação de mulheres na guerrilha do Cone Sul, movida pela compreensão:

(...) do gênero como uma construção social, cultural e histórica, sempre relacional, e que define hierarquias e estratégias de poder, territórios e comportamentos para homens e mulheres. E também na compreensão dos discursos como práticas sociais, nas quais saber e poder se entrecruzam, configurando categorias sociais ao serem emitidas por instituições ou especialistas e também subjetividades, ao serem apropriados e emitidos pelos sujeitos. (Wolff, 2007, p. 21)

A história oral, nesse sentido, contribui imensamente para democratizar as narrativas históricas, a partir da perspectiva de gênero, mediando memórias femininas capazes de selecionar e interpretar eventos sob perspectivas que questionam uma história generalizante, que omite ou ignora diferenças e discriminações. O registro de experiências, como o de Ana Maria, rompe com uma história universal e coloca em dúvida a hegemonia dos discursos e práticas de poder de caráter androcêntrico, presentes no cotidiano da violência estatal e nos grupos políticos em que as mulheres atuaram, nas décadas de 1960 e 1970. O artigo, portanto, se propõe a publicizar e reconhecer o testemunho de uma mulher, em diálogo com a historiografia que busca valorizar a narrativa feminina em primeira pessoa de outras militantes, com a finalidade de contribuir na compreensão de uma história feminista posicionada e reparadora, contrária à perspectiva unívoca e silenciadora de suas vozes.

A resistência feminina nas memórias de mulheres como Ana Maria Gomes

A história da presença feminina nas lutas de resistência, no Brasil, e da violência cometida contra as mulheres nos porões da ditadura ainda é uma dívida que vem sendo paga, gradativamente, pelos registros de suas memórias durante muito tempo ignoradas. A Comissão Nacional da Verdade, em seu relatório apresentado em 2014, organizou sessões públicas em que diversas militantes políticas puderam ser ouvidas, em especial sobre as sevícias sofridas nas mãos de agentes do governo, nos órgãos da repressão, muitas vezes clandestinos. A contribuição desse acontecimento para refletir sobre a importância da reparação política, moral e jurídica é fundamental para o fortalecimento do processo democrático e para medidas do Estado que não permitam que violências como essas voltem a acontecer. O Brasil, embora seja signatário do documento que condena a tortura e apesar de ter sido condenado pela Corte Interamericana dos Direitos Humanos, em 2010, por sua

omissão em relação à sua prática durante o regime militar, não chegou a tomar nenhuma providência para que os culpados fossem responsabilizados.

Tomado hoje por divisões políticas preocupantes, em que a construção de um inimigo interno passa novamente pela figura do comunismo – e também do feminismo – o país parece carecer de debates políticos que passem pelo reconhecimento dos testemunhos e pela ciência histórica, colocada em dúvida por setores políticos que querem desqualificar os estudos acumulados durante anos em meio à transição democrática. Ainda, num país em que os índices de violência contra as mulheres estão entre os mais altos do mundo, falar da ditadura e de como elas foram atingidas nos porões da repressão ainda encontra resistência e indiferença por parte da sociedade. Registrar e publicizar para debater e sensibilizar permanece o grande desafio.

Contra-pondo-se a esse cenário por vezes desanimador merecem destaque as pesquisas desenvolvidas nos últimos anos como as de Luiz Manfredini (1989), Elizabeth F.X. Ferreira (1996), Ana Maria Colling (1997), Luiz Maklouf Carvalho (1998), Olívia Rangel Joffily (2005), Cristina S. Wolff (2007), Maria Cláudia Badan Ribeiro (2011), Susel Oliveira Rosa (2013) e Margareth Rago (2013) que trabalharam com narrativas orais de militantes de grupos armados, tais como a Ação Libertadora Nacional (ALN), a Vanguarda Popular Revolucionária (VPR), o Partido Comunista Brasileiro (PCB) e Partido Comunista do Brasil (PCdoB), procurando defender o direito ao registro e publicização das memórias femininas sobre a resistência à ditadura e as relações desiguais de gênero, seja nas prisões ou entre companheiros de luta. Joana Maria Pedro e Cristina Scheibe Wolff (2011) afirmam que muitas dessas memórias ganham força no presente, sob avaliação e identificação das ex-guerrilheiras com o ideário feminista, principalmente após seu retorno do exílio e por suas práticas no presente, fato que não teria sido possível nos anos 1960 em países latino-americanos, uma vez que estes viviam sob ditaduras e não articulavam movimentos de mulheres e de feministas nos moldes do que ocorria na Europa e nos Estados Unidos:

As ditaduras dos países latino-americanos, tenham elas começado nos anos 60, como no Brasil, ou nos anos 70, como no Uruguai e Chile, geraram um contexto muito diferente, impedindo ou restringindo as ações dos movimentos sociais em geral, criando, assim, condições diferenciadas para o feminismo que emergiu nesses países. (Pedro; Wolff, 2011, p. 400)

No Brasil, as militantes estavam inseridas em movimentos que apelavam muito mais claramente para a luta de classes e para confrontos armados contra o autoritarismo e a repressão. Segundo Marcelo Ridenti (1990), a participação delas na guerrilha corresponderia a 18%, sendo que as mulheres chegaram a ser 20% na Guerrilha do Araguaia, nos estados do Pará e Tocantins, entre os anos de 1972 e 1975. Sua atuação, nesse sentido, não foi insignificante, embora suas ações tenham sido diluídas numa história masculina, viril e universalizante. Ainda, uma coletânea reunida por Joana Maria Pedro, Cristina S. Wolff e Ana Maria Veiga (2011), procurou promover o conhecimento e a reflexão sobre as diversas formas de resistência

feminina contra as ditaduras do Cone Sul, passando não apenas pela luta armada, mas por ações em igrejas, escolas, em produções artísticas, nas lutas no campo e em prol da Anistia, ampliando ainda mais o olhar múltiplo sobre a história.

Este artigo também pretende contribuir para o reconhecimento dessas vivências, por meio das memórias de Ana Maria, uma daquelas militantes que procurou tornar pública sua história e enfatizar sua avaliação em torno das relações de gênero na militância política, marcada hoje por sua postura como professora universitária e militante feminista. Nascida em Osasco, no estado de São Paulo, ela foi secundarista no Ginásio Estadual de Presidente Altino (GEPA) durante o dia, e trabalhou na OSRAM, uma fábrica de lâmpadas, à noite. Começou sua militância política entre os anos de 1966 e 1967 –já sob a ditadura– quando acompanhava seu irmão mais velho, Osny, em eventos como peças de teatro em escolas e sindicatos que a faziam refletir sobre o mundo em que vivia. Como estudante frequentava o Círculo Estudantil de Osasco (CEO), junto com seu namorado na época, Roque Aparecido da Silva, onde costumavam realizar debates políticos com colegas. Para ela, que “já percebia e se indignava com a desigualdade desde menina”, a inserção política no sindicato e no movimento estudantil foi rápida e inevitável:

Naquela época, era tudo muito rápido, numa velocidade enorme... Quando vi, já estava participando do grupo, o primeiro grupo político que a gente teve! Foi tudo muito rápido: nós fizemos uma peça com duas apresentações e já fomos para outra coisa. Teatro já não servia mais. Nós começamos encenando como forma de levar a consciência e promover discussões de uma série de questões. Nossa proposta já era essa, conscientizar. Não era um teatro alienado, não! Já havia objetivos. As coisas aconteciam muito rápido e o teatro já era muito pouco... Estávamos no começo de 1968 e já existia a preparação da greve e já era o começo da luta armada. Que era coisa mais séria. E o grupo foi se dissolvendo em outras atividades. (...) Não eram longas as discussões, eram ações. Não havia tempo. Para mim era uma coisa natural que eu continuasse no movimento. E fosse o preço que fosse!

Sua entrada na luta armada se deu a partir da greve de Osasco, que se iniciou no dia 17 de julho de 1968, no enfrentamento à ditadura e ao arrocho salarial decretado pelo governo do presidente General Costa e Silva. Houve uma repressão muito grande, que não era esperada pelos operários, e muitos deles assumiram de vez a luta armada como tática de resistência. No decorrer da greve, ela e seus companheiros já negociavam sua entrada na Vanguarda Popular Revolucionária (VPR), liderada pelo capitão Carlos Lamarca. Com a invasão da fábrica e do sindicato dos metalúrgicos por forças militares, as prisões se iniciaram e Ana Maria não escapou, sendo levada ao Departamento de Ordem Política e Social (Dops), órgão para o qual foram encaminhados os opositores políticos e grevistas:

Fui presa no sindicato, mas ainda passei como coitadinha... Incrível a visão que tinham! E a gente se aproveitava um pouco disso. Mulheres nunca eram capazes de qualquer coisa! Então, lembro que quando fui presa, já pensei numa linha de pensamento: “Pô, sou mulher, não estou fazendo nada!” e aí o cara dizia: “Como é, faz três dias que você está no sindicato!”. Eu estava lá o tempo inteiro e eles estavam vigiando! Quando chegamos no Dops, a minha linha de defesa foi sempre; “Não, a gente estava lá por acaso, fui procurar meu irmão, minha mãe está muito preocupada”. Conteí que se ele

estivesse lá no sindicato, era pra avisá-lo que a fábrica dele estava em greve também. Nós tivemos que ouvir do delegado que éramos muito moças, assim tão “direitas”, que queríamos casar, com certeza. E a gente fazendo coisas para o sindicato! Um dia acharíamos algum trabalhador honesto para casar e tal... Era um sermão que se dá a uma moça de família e hoje nós rimos disso! Ele dizia: “Vocês querem casar, não querem?”. E nós: “Claro que queremos”!

Não seria possível saber se naquele momento Ana Maria já tinha consciência do quanto precisaria improvisar e “jogar” com seus algozes, mas sua narrativa no presente aponta para a percepção do quanto as mulheres eram vistas como incapazes de ações autônomas e politizadas. Esse olhar opressivo e masculino facilitou, de certa maneira, sua resposta imediata ao perigo, naquele primeiro momento, e talvez tenha se tornado uma “arma” para outras circunstâncias mais ameaçadoras. Revelando a “arte do fraco”, como assim chamou Michel de Certeau (1998) ao tratar sobre as táticas de improviso dos oprimidos, ela, assim como fizeram outras militantes, pode se apropriar do imaginário masculino em sua defesa. Assumir certo papel feminino definido pela moral masculina como a de “boa moça”, num instante de medo, serviu para que Ana Maria enganasse aqueles homens que esperavam dela a fragilidade e a confirmação de que estava ali levada por seu irmão e por seu namorado, estes sim atuantes. No entanto, o senso de oportunidade permitiu a ela escapar da prisão e se fortalecer ainda mais, caindo na clandestinidade e adentrando de vez na luta armada.

As mulheres que, como Ana Maria, participaram da guerrilha estiveram sempre submetidas ao perigo de caírem em mãos de agentes da repressão sedentos para puni-las por sua condição de “subversivas” e “desviantes”. Seriam as chamadas “putas comunistas”, sexuadas, ousadas e sedutoras, como apontaram Colling (1997) e Joffily (2005), desobedecendo ao destino “natural” do casamento, como o que foi lembrado pelo delegado a Ana Maria. Assumir o perfil compatível com o que seus algozes esperavam dela, numa atitude de pseudoconformidade (de Certeau, 1998), a salvou em todas as oportunidades em que esteve sob o poder deles, mesmo sob tortura, posteriormente.

Depois que foi solta, em julho de 1968, ela se casou com Roque Aparecido da Silva, numa cerimônia em um cartório longe da cidade de Osasco, para que pudessem montar um “aparelho”, sem provocar suspeitas, junto ao amigo José Ibrahim. Atuando com eles na Vanguarda Popular Revolucionária, ela não chegou a participar de nenhuma ação armada, mas planejava as ações com os companheiros. No entanto, após o decreto do Ato Institucional n.5, em dezembro daquele ano, muitas perseguições de opositores ocorreram, num processo intenso que desarticulou muitas organizações e levou à prisão e morte de muitos guerrilheiros. O lugar em que se encontravam na clandestinidade, no bairro do Caxingui, em São Paulo, foi descoberto e Roque e Ibrahim acabaram sendo presos. O primeiro foi detido pela manhã, no dia 02 de fevereiro de 1969, e logo depois os agentes invadiram a casa, levando José Ibrahim, presidente do sindicato dos metalúrgicos de Osasco. A militante, no entanto, conseguiu sair ilesa, mais uma vez:

Mais uma vez, como a “jovenzinha recém-casada”. (...) Eu tinha uma cara muito de criança mesmo, mas não era tão criança. Olhando hoje, vejo que eu era criança, mas nem tanto. Tinha vinte e um anos, parecia ter cara de treze, catorze. Então, consegui fugir mais uma vez. (...) O Roque aguentou preso e calado (...) Foi torturado o dia inteiro e, à noite, ele chegou com a polícia lá em casa, onde ainda estávamos. Rapidamente ele conseguiu escapar e me deu dicas do que estava acontecendo; e eu pude, digamos assim, fazer meu papel: “Meus Deus, o que é isso? O que está acontecendo? Que loucura é essa?”. Eles estavam felizes, porque quantas pessoas importantes eles tinham pegado! Mas eu não! Me deixaram. Me interrogaram, se convenceram que eu não tinha nada a ver com o assunto. Mais tarde, ficavam vigiando a casa muito tempo, mas consegui escapar. Escapei todas as vezes por ser mulher e ter o respaldo dos próprios homens: era casada com um, era irmã do outro. Quer dizer, sabe, “coitadinha”?!...

Ana Maria procurou demonstrar como a sua suposta desimportância como mulher, diante da prisão de Roque Aparecido e José Ibrahim –operários procurados desde a greve em 1968– foi a garantia de ter se livrado naquele dia. Mais uma vez o fato de ser a esposa de um deles e aparentar ignorância e fragilidade (uma coitadinha!), diante daqueles homens empoderados, contribuiu para que ela os enganasse: “Escapei todas as vezes por ser mulher e ter o respaldo dos próprios homens”. Disso fez sua tática de resistência dentro do território masculino e opressor sempre que precisou, mesmo quando, posteriormente, os agentes decidiram por sua prisão, quando foi cercada por eles ao tentar se encontrar com um companheiro da VPR. Já era início de 1970 e muitos guerrilheiros haviam sido presos, inclusive aquele com quem ela ia se encontrar, sem que ela soubesse:

Então, fui presa. Tive alguns segundos para pensar o que fazer. Ele estava parado justamente na porta do bar onde íamos nos encontrar. Cheguei, cumprimentei, e já cheguei alguém pegando no meu braço e dizendo: “Não reaja”. Aí pensei: “Eu corro?”. Era um cara só, da maneira mais discreta, porque tinha gente no bar. Refleti: “Não”. E foi aí que sobrevivi! Depois eu soube que a rua inteira estava cercada e que teria sido metralhada se tentasse fugir. Um companheiro, filho da Encarnação, uma senhora... Os dois foram presos e ele fugiu. Foi metralhado... Comigo ia acontecer a mesma coisa...

Naquele momento a imagem de “menina ingênua” parecia não mais convencer seus perpetradores e ela teve muito medo quando foi levada para o Dops, onde foi interrogada pelo temido delegado Sérgio Paranhos Fleury, agora sob suspeita de ser membro de um grupo armado –uma “puta comunista”– e sob a ameaça da violência. No entanto, sua memória no presente aponta que, mais uma vez, para seu espanto, ela teria sido confundida e ajudada pelo imaginário machista:

Quem é Ana Maria Gomes da Silva?”. E disse: “Ah! Você está aqui!”. E começou a enumerar: “Você é mulher do Roque, cunhada do João Domingues, irmã do Osny. Era fácil acreditar que eu era “peixe” deles, que não tinha uma militância. Tanto que as companheiras que não tinham ninguém, nossa, elas apanhavam muito mais! Eles diziam: “Nossa, como ela pode ter aguentado sozinha?!”. Prenderam pais, irmãos, maridos, mas elas foram torturadíssimas também! Quanto a mim, diziam: “Ela foi levada por um homem”. Quanto àquelas que não tinham ninguém... Como é que elas ousavam pensar sozinhas?!...

Maria Lygia Quartim Moraes, militante da Ação Libertadora Nacional (ALN), em pesquisa desenvolvida por Wolff (2007), apresentou a mesma percepção que Ana Maria Gomes: a de que para as mulheres, havia certa facilidade em fugir da repressão, pois a representação masculina não as entendia como capazes de ser guerrilheiras. No entanto, se caíssem no estereótipo de “comunistas”, sofreriam ainda mais nas mãos de seus algozes. O aspecto levantado por Moraes, ao narrar sobre sua experiência, é semelhante ao que Ana Maria afirma em sua narrativa: pensar sozinha e entrar para a luta armada era, na visão masculina dos perpetradores, uma opção de mulheres que, atrevidas e “putas”, ousavam abandonar seu papel doméstico e submisso e ingressar numa “atividade para homens”. “Jogar” com a imagem oposta a esta, como “ser levada por eles”, era a possibilidade de sobrevivência.

Judith Butler (2003) nos estimula a refletir sobre as ações aqui contadas por Ana Maria e outras militantes, partindo da ideia de que a performance de gênero não é determinante, pois pode gerar também subversões. Butler considera o gênero resultado de um processo mediante o qual recebemos significados culturais e sobre o qual somos capazes de inovar e interpretar, como fez a entrevistada que, usando o imaginário daqueles homens, os enganou mais uma vez. Percebendo que fugia do estereótipo de mulher terrorista, jogou com a dúvida do agente que a interrogava:

Quando foi no dia seguinte, chegando a noite, me levaram pro interrogatório. (...) Eu pensei: “Ai, é agora!”... Quem fez questão de me interrogar foi o mesmo investigador que tinha me interrogado na minha casa quando o Roque foi preso; o que foi pra mim uma sorte muito grande porque ele não admitia que eu o tivesse enganado!... Começou com essas palavras: “Quando eu vi seu nome aqui, pensei: “Será que aquela menina me enganou?!”. Então, ele estava psiquicamente preparado para aceitar qualquer coisa que eu contasse, por que onde já se viu uma menina daquela enganar um policial experiente?! E aí contei aquela historinha de novo. Eu tinha excelente memória! Minha história não mudava uma vírgula. E aí todo mundo foi confirmando minha história. Todos os depoimentos foram confirmando minha história... Ele estava plenamente disposto, no machismo dele, a ser enganado. E foi! Aceitou a minha história!

A entrevistada revela, em sua narrativa, a fragilidade do homem viril diante de uma força feminina que ele presencia, mas não reconhece. Como ele poderia admitir ter sido enganado por aquela mulher? Sensibilidade e intuição foram táticas utilizadas por ela e por tantas outras mulheres, apresentando-se diante da arrogância de seus opressores como pseudo-submissas e tecendo sua resistência com os fios que os próprios dominadores lhes forneceram. No entanto, a militante não conseguiu escapar quando, sob tortura, um de seus companheiros, no limite de suas forças, a denunciou. Ela foi, então, detida e levada para a Operação Bandeirantes (OBAN), outro órgão de tortura, ligado ao Exército:

Fui pega de novo... Fui presa de novo antes de sair do país. Um gaúcho foi pego e eles queriam que ele entregasse um aparelho... Eu considero uma sacanagem muito grande alguém que fala e torna a informação ao alcance da repressão! Em geral, o que a gente usava quando era preso é que conhecia alguém que estava em sequestro ou estava morto. Na pior das hipóteses, dizia que essa pessoa não tinha sido pega ainda,

mas nunca denunciava que ela já estava lá presa! Mas fui denunciada e levada até ele. Era a Operação Bandeirantes... Eu voltei para a Operação Bandeirantes...

Daquela vez, em 1970, participando de outra organização, a VAR-Palmares, e tratada como terrorista, ela chegou a sofrer com a tortura física e psicológica. Foi atingida por pancadas e choques elétricos e também pelo suplício psicológico, quando fotos do jovem João Domingues, irmão de Roque Aparecido e militante morto sob tortura, foram mostradas a ela num álbum:

E, então, fui levada... A tortura psicológica foi forte... Muito, muito pesada!... (...) A tortura que ele usou contra mim foi contar todo o processo de agonia do meu cunhado, do João... Ele foi contando... O processo todinho... Foi mostrando todas as fotografias... O investigador me disse: “Bom, nós queremos saber onde seu irmão está. Se você sabe, você diga, senão nós vamos matá-lo como nós matamos seu cunhado!”. Diziam que tinham prendido o João ferido e que o mataram ainda ferido. Eu já sabia da história dele, mas não com todas as letras. Até aquele momento sabíamos que ele havia sido preso muito ferido. E que tinha morrido. Mas, depois, com os dados da Iracema, irmã dele, com isso que eles me disseram, com a informação de outros companheiros, foi que soubemos que havia sido torturado e que o haviam deixado morrer... Pra tirar alguma coisa... (...) Ele havia participado do assalto ao cofre do Ademar de Barros e eles estavam putos da vida! Sabiam que estava envolvido. Estavam com muito ódio e queriam saber onde estava o dinheiro. E me mostravam as fotos dele morto...

As palavras de Ana Maria confirmaram como os torturadores agiam em nome da organização de Estado para tirar informações. Mais do que fruto de excessos, como muitas vezes alguns setores da sociedade querem justificar as violações perpetradas, as ações narradas, cometidas contra João e Ana Maria, deixam claras as intenções de machucar, desumanizar e “fazer falar”. Badan Ribeiro (2011), em sua pesquisa com guerrilheiras, mostrou que uma prática muito usada pelos torturadores, durante o interrogatório, era julgar moralmente as mulheres por terem abandonado seu destino como mãe e esposa. Eram tratadas como desajustadas emocionalmente, sendo que muitas delas foram consideradas loucas e internadas em manicômios judiciários ou isoladas em celas. Era preciso puni-las de uma forma ou de outra. No caso de Ana Maria, sua pena, além do castigo físico, foi um conjunto de imagens que ela afirma jamais esquecer: um álbum com as fotos de seu cunhado, torturado e morto.

A desigualdade de gênero nas organizações armadas

A narrativa de Ana Maria, aqui apresentada, dialoga com outras perspectivas também presentes em trabalhos como de Susel O. Rosa (2013), que entrevistou outras guerrilheiras como Nilce Azevedo Cardoso, Yolanda Cerquinho da Silva Prado (conhecida como Danda Prado) e Flávia Schilling, também presas e torturadas. Elas demonstram em comum a grande tensão vivida pelas guerrilheiras que ao mesmo tempo em que sofriam nas mãos de agentes da repressão, por sua condição de mulheres e militantes, entre seus pares masculinos precisavam abrir mão da sua condição feminina para que fossem reconhe-

cidas como membros das organizações ou para que pudessem assumir posições de comando.

Mais do que denunciar as relações desiguais de força (de classe e de gênero) em relação aos torturadores, suas memórias marcadas por sua identificação com o feminismo na atualidade também apontam para as dificuldades de atuarem nos grupos armados e para a discriminação sofrida. Wolff ao trabalhar com militantes de diferentes organizações no Cone Sul, demonstra como questões próprias das mulheres eram tratadas pelos homens como “coisas menores”, “pequeno-burguesas”, para as quais seria preciso ter paciência, pois com a revolução socialista a igualdade seria alcançada e o machismo –próprio do capitalismo– seria extinto (2007:23). As memórias de outras guerrilheiras entrevistadas por Costa (1980), Ferreira (1996), Colling (1997), Pedro e Wolff (2011) e Rosa (2013) convergem no sentido de demonstrar o quanto as mulheres tiveram que se violentar para serem reconhecidas pelos homens com quem conviviam na clandestinidade, ora assumindo um “perfil masculino”, ora abrindo mão de suas especificidades, como a maternidade e a “feminilidade”.

Wolff afirma que no processo de inserção e atuação nos grupos armados, os militantes, ao assumirem a clandestinidade, perdiam uma série de elementos de sua identidade; rompia relações com a família, trocava de nome, deixava de ver amigos e afetos, deslocava-se de lugar e profissão, sempre em nome da organização e do ideal revolucionário: “Mas não perdia seu gênero, e este ao que parece era reforçado no caso dos homens. Para as mulheres a história era muito diferente” (2007, p. 33). Sua condição de mulher não desaparecia quando a questão era a direção das organizações, por exemplo, cabendo aos homens, em sua grande maioria, a posição de decisão. Vera Silvia Magalhães, uma militante entrevistada por Luiz Maklouf Carvalho (1998) e também citada por Wolff foi uma das raras mulheres a assumir o comando central do MR-8: “Eu era a única mulher no meio de sete homens. Fiz um puta esforço para chegar lá. A minha militância política foi uma batalha, porque, além de tudo, havia o preconceito machista” (2007, p. 32).

Ana Maria também se posiciona criticamente ao falar dos momentos em que teve sua opinião desprezada pelos companheiros, para depois assistir, em reuniões, as suas ideias serem apresentadas como autoria deles, num processo claro de silenciamento das mulheres pela própria esquerda:

Eu não preciso te dizer que o meu papel era sempre o de todas nós, mulheres, com exceção de uma ou outra, que tinham características que mereciam respeito... A gente era sempre menosprezada, embora houvesse um grupo muito grande de mulheres, muito grande... Eu não sei se fico feliz em dizer isso, minha timidez em defender minhas posições porque você sabe que as mulheres, com essa opressão toda, têm mais dificuldade de falar, tem mais dificuldade... Mas a gente discutia muito: eu, meu irmão e o Roque. Eu fazia toda uma discussão com o Roque, e ele colocava as posições. E eu sempre era considerada o apêndice dele, sem ideias próprias, como mulher! Mas, na verdade, muitas das ideias que ele defendia, a reflexão era minha. A reflexão era minha, só que quem colocava era ele. E, eventualmente, meu irmão... É, pra você ver como as mulheres eram, muitas vezes, humilhadas. Ninguém tinha... Sabe como é? Diziam mesmo que a companheira era dependente do companheiro. Sabe, umas coisas assim...

Além desta colocação, a entrevistada demonstrou sua decepção em relação à solidariedade masculina, não apenas por ter sido delatada por um de seus companheiros (e que compreendeu como a fragilidade da tortura), mas por seu desencanto devido ao abandono que sofreu pelas organizações armadas, após a sua prisão. Para ela, estas demonstraram sua enorme fraqueza ao não conseguirem salvar seus membros e não conseguiram impedir a extrema violência contra as mulheres. O ressentimento e a indignação escaparam pelas palavras de Ana Maria ao contar sobre a convivência que teve na cela com uma menina que havia sido muito torturada. A violência do regime e o esfacelamento das organizações contrastavam com a confiança que a militante ainda tinha na organização, quando ela mesma já estava decepcionada:

Eu estava presa com uma menina, uma menina literalmente, bem novinha. Aquilo me ajudou ainda mais, porque eu percebia que a Var-Palmares estava esfacelada, esfacelada!... E que tinha se recomposto com gente muito jovem. Imagina: eu tinha 21! Imagina a idade dos outros... Essa menina estava toda queimada nas pernas, dos choques... E ali nós começamos a conversar. Eu não podia dizer nada, estava sendo gravado. Não podia dar grandes dicas. E ela dizia: “Não, porque o MEU comandante...” – que era o meu delator... Dizia: “O MEU comandante...” Eu olhava para ela e me dava uma pena!... Ela estava com aquela convicção toda, apanhando, por uma coisa que estava esfacelada! A direção nacional havia sido presa ou morta inteira! Não restava mais nada...

Para ser aceita como companheira na guerrilha, a mulher precisava aceitar uma série de imposições que feriam os direitos à própria sobrevivência como militante. Em narrativa semelhante a outras militantes, Ana Maria apontou, dentre essas imposições, certa hierarquização nas prioridades de quem deveria ser protegido ou sair do país, para não prejudicar a organização da qual fazia parte. Depois de solta novamente por não ser considerada “tão perigosa” pelos militares, ela conseguiu ficar fora da prisão, mas não ficou livre de uma auditoria militar, uma vez por semana, para vigiá-la. Como ela estava sendo vigiada, recebeu a ordem da direção da Var-Palmares, à qual pertencia, para deixar o Brasil. Porém, segundo ela, sem contar com apoio logístico necessário e oferecido a outros militantes masculinos. É preciso lembrar, ainda, que nas listas de militantes banidos e trocados pelos embaixadores, nos anos de 1969 e 1970, poucos foram os nomes femininos arrolados⁵. Ana Maria não era um deles e precisou sair do país por sua conta. Lembrou ela que, diferente dos homens, raras mulheres conseguiram dinheiro e estrutura para a fuga e o exílio. Ela conseguiu que outras companheiras, que haviam pertencido a outros grupos, como a ALN, contribuíssem individualmente para sua viagem, denunciando a solidão e a desigualdade social e de gênero dentro da própria organização:

.....
5 Entre os anos de 1969 e 1970, quatro embaixadores foram sequestrados e trocados por presos políticos, em ações que envolveram as organizações armadas. Os presos trocados eram escolhidos pelos membros da direção e eram banidos pelo Estado, recebendo asilo político em outros países.

Mas como militante política eu sofri não apenas nas mãos dos torturadores... Como uma pessoa como eu, mulher, de família pobre, que trabalhava numa fábrica, poderia ter sofrido? Sofri dois tipos de dominação ou de poder: a do homem e a de classe também. Agora, eu estava ideologicamente, politicamente, com o grupo. Meus companheiros disseram: “Você vai sair do Brasil!”... Agora, você imagina uma menina de origem operária... Naquela época, o pessoal, ou pelo menos a gente, não tinha esquemas de passagem, sabe? E não tinha muito contato com o Chile. Nós tínhamos que ir pro Chile, mas não tinha a menor ideia de que como fazíamos pra ir para lá, como se chegava. Eu fui uma das primeiras. Eles só me disseram pra ir!... E aí... eu fui! Fui até Foz de Iguaçu, atravessei para Misiones, Possadas. De Possadas, fui para Buenos Aires, dali fui para Bariloche. Em Bariloche, atravessei o lago para Puerto Mont e, em Puerto Mont, eu subi. Fiz isso, sendo que aqui tinha uma passagem por Córdoba, fácil! Mas ninguém conhecia... E eu fui!... Sozinha... Absolutamente sozinha!

Sua história de fuga demonstrou a imposição da vontade política das organizações e dos homens sobre ela, uma menina operária. Ao mesmo tempo, apresenta-se como narrativa vitoriosa, de alguém que no presente se insere na história e se reconhece como sujeito autônomo e parte de uma trajetória feminina e coletiva de luta. O tom de indignação de Ana Maria demonstrou a situação de várias mulheres exiladas, que conheceram outras realidades ditatoriais na América Latina, procurando vencer a falta de alimento, a perda de contatos, a ausência de esconderijos e a discriminação de gênero, como os relatos femininos apresentados por Costa (1980), Wolff (2007) e Rosa (2013) revelaram.

A relação de gênero marcada pelo poder masculino e pela desigualdade, além das falhas dentro das organizações e as delações entre companheiros, foram marcantes para a desilusão de Ana Maria. Além disso, o fato de os grupos armados aos quais pertenceu adotarem a posição formulada por Carlos Mari-ghela de que a ação armada levaria à consciência e organização das massas para ela promoveu o distanciamento entre a base e essas organizações, pois como operária acreditava na necessidade de um trabalho de organização nas fábricas: “Acho que até pela origem da gente, era mais ou menos natural que fôssemos por esse caminho”. Essas discordâncias, segundo ela, teriam sido algumas das razões de sua separação do companheiro Roque, um dos principais expoentes da esquerda naquele momento.

Após o golpe de 11 de setembro de 1973, no Chile, Roque Aparecido, seu companheiro, foi para a Argentina e ela seguiu para a Europa, onde recebeu asilo na França, ingressando no Comitê de Anistia, em Estocolmo, e no coletivo feminista de mulheres brasileiras, em Paris: “Eu decidi que a partir daí minha atuação seria no movimento social; não mais vinculado a partido ou organizações. Para mim, isso tudo estava acabado”. Ali pode ter a liberdade parecer crítica ao mundo dos homens, hierarquizado e discriminador, à violência física e à dominação simbólica, desconstruindo a ideia de que o comando do mundo político estava reservado a eles:

Fundamos o primeiro movimento de mulheres brasileiras em Estocolmo. Era um grupo que sofria todo tipo de gozação, tudo o que você pode imaginar. Menos de um ano depois do grupo ser formado, nós estávamos sendo convidadas para compor a direção do Comitê Brasileiro de Anistia, tal o respeito que a gente já tinha conseguido por parte da colônia! Fui fazer parte junto com o Gabeira, com o Tito (um companheiro do PCB), do Comitê Brasileiro de Anistia de Estocolmo... Fui para Paris, que era muito mais agradável do que Estocolmo. Me vinculei ao coletivo de mulheres brasileiras, que existia em Paris. E fiquei participando... Havia mulheres exiladas, mas também não exiladas. Foi na Europa que nós entramos em contato com o feminismo, com o movimento de mulheres.

Ana Maria reforçou o que outras militantes afirmaram sobre o feminismo brasileiro, ainda distante daquele praticado na Europa e nos Estados Unidos, desde a década de 1960. O movimento de mulheres, no Brasil, nasceu de forma especial, misturado ao contexto de luta pelas liberdades políticas e pela anistia de presos e exilados. A ideia de um feminismo voltado às demandas específicas do corpo e das subjetividades femininas acontece nas prisões ou no próprio exílio. Juntas pela solidariedade, as militantes passam a perceber e avaliar, com maior intensidade, as relações de gênero nos partidos tradicionais de esquerda e, como afirma Wolff: “Não é à toa que tenham sentido tantas vezes a discriminação, construindo pouco a pouco um ressentimento com relação a seus companheiros que foi crescendo e assumindo importante papel na construção do feminismo pós-ditadura” (Wolff, 2007, p. 35).

No exílio, Ana Maria pode fazer a crítica à organização política armada e aos homens, quando ingressou no grupo feminista de mulheres brasileiras e latino-americanas, liderado por Yolanda Cerquinha da Silva Prado, que foi editora do periódico *Nosotras*, que circulou clandestinamente no Brasil, e por Zuleika Aklambert (Pedro e Wolff, 2011: 402). Ali, brasileiras como ela puderam conhecer e discutir com maior profundidade as ideias de Simone de Beauvoir (Rosa, 2013), e a partir de 1979 puderam retornar para o Brasil e promover novos debates. Para ela, o trabalho com mulheres no Mato Grosso do Sul ajudou a superar seus traumas e a se reconstituir, enfrentando a memória da violência no cárcere e da experiência da fuga para outro país. Sem precisar se submeter a quadros político-partidários e aos homens, a menina deixada à própria sorte em direção ao exílio, encontrou-se com orgulho na liderança e convivência com a especificidade feminista, o que dá sentido à sua existência:

Formei o Núcleo de Estudos de Gênero na Universidade Federal, que não é uma entidade da universidade, mas do movimento social. Sou vinculada à Articulação das Mulheres Brasileiras. Também participei da Articulação das Mulheres do Mato Grosso do Sul. Eu acho que depois que tive esse problema no coração e essa terapia, saiu a minha anistia. (...) Nesse balanço que eu fiz, praticamente formei todas as feministas que existem em Mato Grosso do Sul. Existem feministas lá trabalhando e influenciando em muitos lugares, muitos lugares...Tenho orgulho quando falo das minhas meninas, das conquistas delas. Não falta trabalho para elas, e todas trabalham voltadas para a mulher, todas espalhadas. Hoje eu posso me afastar, sabendo que vai continuar.

Não me arrependo de absolutamente nada! Tudo foi válido. Posso dizer que dei sentido à minha vida. Dei sentido para ela. A minha vida poderia ter sido algo muito medíocre. Eu poderia ter tido uma vida extremamente medíocre! E eu dei sentido pra minha vida. Fazendo um balanço hoje, eu olho e digo: Eu vivi! Eu vivi. Eu não passei.

Considerações finais

Pela memória não é possível reviver, mas reconstruir lembranças e emoções, como afirmou Maurice Halbwachs (2006). No presente, convivendo ainda com uma rede de companheiros e companheiras desde que voltou do exílio, Ana Maria demonstra que aquela experiência dolorosa foi marcante e que é preciso compartilhá-la para sobreviver e se fortalecer. Diagnosticada com “trauma de guerra”, ela tem feito de seu trabalho como feminista uma forma de superar o trauma que não é apenas individual. Memória individual, mas também coletiva, a lembrança da prisão e da tortura da narradora se mistura aos eventos traumáticos e às memórias de outras mulheres, revelando uma resiliência que não cessa e uma construção feminista que passou pela denúncia dos homens algozes e pela crítica à própria esquerda machista.

Como apontaram Pedro e Wolff (2011), as reflexões apresentadas por mulheres que militaram em grupos de guerrilha são marcadas por suas trajetórias e por posições que ocupam no presente. Nem sempre essas percepções sobre as discriminações e violências de gênero estiveram claras naqueles momentos de combate à ditadura, quando as prioridades –ditadas pelos homens viris e corajosos– eram outras. Não é possível afirmar se as observações e críticas realizadas pelas militantes, como Ana Maria Gomes, já existiam em meio ao envolvimento com a luta armada. Pelas narrativas aqui apresentadas, parece que o “jogo de gênero” contra os agentes da repressão nasceu da possibilidade imediata de sobreviver à violência e acabou por tornar-se uma tática importante. No entanto, como afirmaram Pedro e Wolff, o ressentimento em relação aos companheiros da própria guerrilha nasceu posteriormente e se acirrou na medida em que a identificação com o feminismo permitiu rearranjar as memórias dessas mulheres e suas leituras sobre o passado (2011, p.404).

A memória é a possibilidade de se avaliar, negar o silêncio que paralisa e começar de novo, rompendo, muitas vezes, com a submissão diante de uma história vencedora e opressora. As memórias de Ana Maria, aqui apresentadas, assim como as de outras militantes ouvidas pelas pesquisadoras aqui citadas, fazem parte de uma postura subversiva, de denúncia e de contestação contra uma sociedade que insiste em manter heranças sexistas, discriminadoras e generalizantes, ignorando a multiplicidade de experiências no fazer histórico. As mulheres mostram sua construção e atuação como sujeitos, revelam a violência do cárcere, mas também as relações desiguais de gênero, desnudando os silêncios e criando fissuras nas “verdades” defendidas pelos opressores e seus apoiadores revisionistas na atualidade, assim como questionam os discursos

hegemônicos de companheiros que procuraram diluir as vidas femininas em histórias de heroísmo masculino.

Ana Maria procurou pensar a sua trajetória –e também a de inúmeras mulheres que não tiveram a chance de narrar-se –como ato de resistência ao sistema patriarcal, ao regime autoritário, às inúmeras exclusões que sofreu como parte de uma história que não é individual, mas coletiva. Seu relato se refere, também, à ousadia feminina em fazer o movimento do privado ao público, levando o subjetivo à política, enfrentando algozes com sua inventividade e coragem e exercendo sua autonomia, muitas vezes invisibilizada pelos próprios companheiros de luta.

Sua memória singular (e coletiva) não apresentou apenas visões e elaborações sobre o passado, mas interpretações sobre o presente e suas demandas. Apelou contra a surdez que pode levar à indiferença, à injustiça e à intolerância social ou de gênero, cenário a se temer no Brasil, neste momento. Sua história, assim como a de tantas militantes, deve ser insistentemente lembrada, como a memória clandestina, da qual falou Michael Pollak (1989); ignorada durante tantos anos, precisa ser colocada no enfrentamento sobre os usos do passado a fim de se reparar os danos sofridos, seja pela violência política quanto pela discriminação de gênero. Daí a necessidade de insistirmos no esclarecimento dos crimes e do processo de luta no qual estiveram envolvidos com toda carga de emoções, todas as frustrações e erros, os homens, mas de forma ainda mais ousada, as mulheres por eles silenciadas.

Bibliografia

- Badan Ribeiro, M. C. (2011). *Experiência de luta na emancipação feminina: mulheres da ALN* (Tese de Doutorado inédita). Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil.
- Baggio, R. C. (2010). Justiça de Transição como Reconhecimento: limites e possibilidades do processo brasileiro. In *Repressão e Memória Política no Contexto Ibero-Brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal* (pp. 260-286). Brasília: Ministério da Justiça, Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra, Centro de Estudos Sociais. Recuperado de <https://www.justica.gov.br/central-de-conteudo/anistia/anexos/repressao-e-memoria-no-contexto-ibero-americano.pdf>
- Butler, J. (2003). *Problemas de gênero: feminismo e subversão da identidade*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Carvalho, L. M. (1998). *Mulheres que Foram à Luta Armada*. São Paulo: Globo.
- Colling, A. M. (1997). *A Resistência da Mulher à Ditadura Militar no Brasil*. Rio de Janeiro: Record/Rosa dos Ventos.
- Costa, A. de O. (1980). *Memórias das mulheres do exílio*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Couto, A. M. M. (2003). *Greve na Cobrasma: uma História de luta e resistência*. São Paulo: Annablume.

- De Certeau, Michel (1998). *A invenção do cotidiano*. Petrópolis: Vozes.
- Ferreira, E. X. (1996). *Mulheres, militância e memória*. Rio de Janeiro: FGV.
- Halbwachs, M. (2006). *A memória coletiva*. São Paulo: Centauro.
- Joffily, O. R. (2005). *Esperança equilibrada: Resistência feminina à ditadura militar no Brasil*. Tese de Doutorado, São Paulo: Pontifícia Universidade Católica.
- Manfredini, L. (1989). *Moças de Minas*. São Paulo: Ipê Amarelo.
- Oldack, E. (1987). *Lamarca: o capitão da guerrilha*. São Paulo: Global.
- Pedro, J. M., Wolff, C. S.; Veiga, A. M. (2011). *Resistência, gênero e feminismos contra as ditaduras no Cone Sul*. Florianópolis: Mulheres.
- Pedro, J. M. y Wolff, C. S. (2011). As dores e as delícias de lembrar a ditadura no Brasil: uma questão de gênero. *História Unisinos*, 15(3), 398-405.
- Pollak, M. (1989). Memória, esquecimento e silêncio. *Estudos Históricos*, 2(3), 3-15.
- Rago, M. (2013). *A aventura de contar-se*. Campinas: Unicamp.
- Reis Filho, D. A. (1990). *A Revolução faltou ao encontro*. São Paulo: Brasiliense.
- Ridenti, M. (1990). As mulheres na política brasileira: os anos de chumbo. *Tempo Social*, 2(2), 113-128.
- Ridenti, M. (1993). *O Fantasma da Revolução Brasileira*. São Paulo: Unesp/Fapesp.
- Da Rosa, S. O. (2013). *Mulheres, Ditaduras e Memórias: “Não imagine que precise ser triste para ser militante”*. São Paulo: Intermeios/Fapesp.
- Rovai, M. G. O. (2014). *Osasco 1968: a greve no masculino e no feminino*. São Paulo: Letra e Voz.
- Souza, P. (2000). *Autopsia do Medo: vida e morte do delegado Sérgio Paranhos Fleury*. São Paulo: Globo.
- Weffort, F. (1972). Participação e Conflito Social: Contagem e Osasco: 1968. *Cadernos CEBRAP*, 5.
- Wolff, C. S. (2007). Feminismo e configurações de gênero na guerrilha: perspectivas comparativas no Cone Sul (1968-1985). *Revista Brasileira de História*, 27(54), 19-38.

Lenguajes de derechos humanos y memorias del pasado reciente en la campaña anti-trata argentina

CECILIA INÉS VARELA*

Resumen

El objetivo de este trabajo es abordar la configuración singular que adquirió la campaña anti-trata en la Argentina durante el período 2008-2015. Teniendo en cuenta que el discurso de la campaña ha sido elaborado originalmente en espacios transnacionales y supranacionales, me interesa atender a los procesos de vernacularización mediante los cuales la campaña fue recreada en el contexto local. Como hipótesis de trabajo sugiero que la singularidad de la campaña anti-trata argentina fue su apelación a un conjunto de retóricas políticas y símbolos propios de la lucha de los organismos de derechos humanos en sus demandas históricas de “memoria, verdad y justicia”. Finalmente presento algunas reflexiones en torno a los usos de los lenguajes de derechos humanos por parte de los feminismos tratando de capturar sus potencialidades, sus límites y sus ambivalencias.

Palabras clave: campaña anti-trata, derechos humanos, prostitución, feminismos

Fecha de recepción: 10-03-2019

Fecha de aceptación: 23-02-2020

Human rights discourse and memories of the recent past in the anti-trafficking campaign in Argentina

Abstract

The aim of this paper is to address the singular configuration of the Argentinian anti – trafficking campaign during the 2008-2015 period. Bearing in mind that the campaign’s discourse was originally developed in transnational and supranational spaces, I am interested in analyzing the vernacularization processes through which the campaign was recreated in the local context. I suggest that the singularity of the Argentinian anti-trafficking campaign is its appeal to a set of political rethorics from human rights’ organizations in their historical demands of “memory, truth and justice”. Finally, I present some reflections on the feminist uses of human rights discourses, seeking to grasp their potentialities, limits and ambivalences.

Key words: anti-trafficking campaign, human rights, prostitution, feminisms

.....
* Doctora en Filosofía y Letras con mención en Antropología, Universidad de Buenos Aires. Investigadora del CONICET. Jefa de trabajos prácticos en Antropología Sistemática 1 y Psicología general, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: ceciliainesvarela@gmail.com.

Parte de este trabajo fue publicado en una versión previa en *Sex trafficking as desaparición [disappearance]: Vernacularised human rights discourses in the Argentine anti-trafficking campaign*, Dewey, S.; Crowhurst, I. Izugbara; C. (Comp) “Handbook of Sex Industry Research”. Copyright © 2019. Reproducido con el permiso de Taylor & Francis Group a través de PLSclear.

¿Dónde está Marita Verón?, ¿dónde, Florencia Penacchi? ¿Por qué no hay un rastro de Fernanda Aguirre? Todas están desaparecidas (...) Muchas de las desaparecidas que se presume que podrían ser o haber sido víctimas de trata son mayores de edad. ¿Dónde están? No hay otra palabra para nombrarlas más que ésta, desaparecidas, y su sola mención describe una experiencia: la de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado reflejada en quienes buscan, esperan o se despiden en ausencia de estas desaparecidas en democracia.

Marta Dillon, 19 de abril de 2014¹

La campaña antitrata ha adquirido en los inicios del siglo XXI un alcance global, a través de su desplazamiento entre espacios nacionales y supranacionales de la mano de un activismo transnacional. Como una preocupación relativa al crimen organizado transnacional y bajo los auspicios de Naciones Unidas, una definición del delito de “trata de personas” fue plasmada en el Protocolo de Palermo en el año 2001. Estados Unidos, por su parte, jugó un papel importante en la difusión de la campaña antitrata al incluir en su propia legislación formas de monitoreo de las políticas llevadas adelante por otros países para luchar contra la llamada “esclavitud del siglo XXI”. Esta campaña, sin embargo, adquiere matices específicos en cada contexto, por lo que este trabajo examina los modos en que las memorias del terrorismo de Estado en Argentina han moldeado el discurso y estrategias de la campaña local.

Si bien varias investigaciones han llamado la atención sobre la ausencia de una perspectiva de derechos humanos en el Protocolo (Ditmore y Wijers, 2003; Anderson y Andrijasevik, 2008), la campaña articulada con un lenguaje de derechos humanos se extendió rápidamente a lo largo de distintos contextos nacionales. Argentina no ha quedado por fuera de esta “ola” y desde el año 2008 una colisión de organizaciones ha impulsado exitosamente varios procesos de reforma legal que ampliaron el espectro de prácticas que pueden perseguirse como “trata de personas” y “explotación sexual”. El movimiento local adhirió de manera excluyente al abolicionismo de la prostitución² y en poco tiempo logró amplias resonancias por fuera de la comunidad de emprendedores iniciales. La lucha contra la trata de personas logró convertirse en un asunto de altísima prioridad, signo de una emergente “perspectiva de género” en las políticas públicas y punto de articulación de actores a lo largo de todo el espectro político.

.....
1 Dillon, M (19 de abril de 2014). Mover cielo y tierra. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8790-2014-04-19.html>

2 El abolicionismo concibe a la prostitución como una forma extrema en la que se manifiesta la dominación patriarcal y la violencia contra las mujeres y considera inadecuada una distinción entre prostitución forzada y libre. Otros feminismos piensan el ejercicio de la prostitución como una alternativa laboral en el marco de una autonomía siempre relativa. En la actualidad ambas perspectivas demandan inscripciones diferentes dentro del discurso de los derechos humanos. Para el abolicionismo la prostitución constituye en sí misma una violación a los derechos humanos, mientras que desde la segunda perspectiva se trata de los derechos de las mujeres a migrar, a trabajar y a comprometer el propio cuerpo en la oferta de servicios sexuales si así lo deciden.

Este trabajo aborda la configuración singular que adquirió la campaña antitrata en la Argentina durante el período 2008-2015, esto es, desde la sanción de la primera ley de trata hasta el fin del gobierno kirchnerista. Teniendo en cuenta que el discurso de la campaña ha sido elaborado originalmente en espacios transnacionales y supranacionales, me interesa atender a los procesos mediante los cuales la campaña fue apropiada y recreada al desplegarse en el contexto local. Estos procesos de vernacularización de la legislación internacional –como los denomina Sally Engle Merry (2006)– requieren de la producción de marcos de interpretación capaces de movilizar recursos e interpelar sujetos en contextos culturales específicos por fuera de la original comunidad de activistas comprometidos con la cuestión. Los procesos de traducción obtienen resonancias en tanto y en cuanto pongan en juego “(...) formas de condensar y presentar ideas que generan conocimientos compartidos, motivan acciones colectivas y definen estrategias apropiadas de acción” (Merry, 2006, p. 266, traducción a cargo de la autora). Como señala Sealing Cheng (2011) estos procesos suponen la evocación de memorias y valores compartidos dentro de los límites de una comunidad nacional. Recuperando estas perspectivas, exploro las siguientes preguntas: ¿cuáles fueron los marcos de interpretación de la “trata de mujeres” que modeló el movimiento antitrata local? ¿Qué estrategias, repertorios de protesta y símbolos fueron movilizados? ¿Cómo fue construido el problema de la trata como una “violación de derechos humanos”? ¿Qué concepciones de género y sexualidad fueron movilizadas en estos procesos?

Una serie de trabajos han abordado los discursos sobre la “trata de blancas” a principios de siglo XX mostrando cómo en ellos se articulaban los temores en torno a la inmigración femenina, los temas del género y la familia y la cuestión de la identidad nacional (Guy, 1991; Schettini, 2017). Luego de un período en el cual el tema desapareció de los escenarios internacionales, la discusión del Protocolo de Palermo en el año 2001 reinstaló este debate a través de los nuevos lenguajes de los derechos humanos y los feminismos. En este trabajo retomo una serie de perspectivas críticas que vienen abordando los discursos contemporáneos sobre la trata de personas como una narrativa social poderosa (Doezema, 2010; Blanchette y Da Silva, 2011; Cheng, 2011; Daich, 2013, 2015) e interrogándose sobre su capilarización (Piscitelli, 2015). Mi objetivo es abordar el contexto en el cual las afirmaciones (generalmente presentadas como autoevidentes) sobre la “trata” son formuladas, rastrear las retóricas, símbolos y concepciones de género y sexualidades que esas campañas movilizan y examinar la conexión de estos discursos con otras luchas políticas y procesos de transformación social. En este sentido, la reflexión sobre los contornos que adquirió la campaña antitrata en el escenario local necesita interrogar los símbolos y repertorios de protesta desplegados, gran parte de ellos provenientes del movimiento de derechos humanos de la Argentina. Este movimiento emergió durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983) a partir de los reclamos por las detenciones ilegales y desapariciones de militantes políticos y se galvanizó durante los años ochenta en el proceso de transición democrática. En este trabajo sugiero que una de las singularidades de la campaña antitrata argentina fue su apelación a un conjunto de retóricas políticas y símbolos propios de la lucha de los organismos de derechos humanos en sus demandas históricas de

“memoria, verdad y justicia” por los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado. Así, la prostituta como “desaparecida en democracia” y la trata como “desaparición” son las piedras angulares de las operaciones de traducción en el lenguaje de los derechos humanos vernáculo.

Valgan algunas precisiones en torno a esta hipótesis de trabajo. Para Merry (2006) los lenguajes transnacionales de derechos humanos necesitan traducirse en redes de significados locales para resultar tanto atractivos como legítimos. En este sentido, una de las particularidades de Argentina es que –luego de la transición democrática de los años ochenta– los discursos de derechos humanos ya conforman una narrativa cultural local de profundas resonancias históricas. El *Nunca más* ha funcionado como un mito fundante de la Argentina democrática (Tonkonoff, 2014) que rechaza que la violencia guerrillera de los años setenta fuera la causante de la desmedida reacción militar, presenta a los “desaparecidos” como inocentes y responsabiliza a los altos mandos militares por su desaparición (Crenzel, 2008). La elaboración de la categoría de “desaparición forzada” en la legislación supranacional fue en gran medida producto del involucramiento de abogados argentinos en redes transnacionales de activistas de derechos humanos. Sujeto a un intenso trabajo de traducción legal, el “desaparecido original” de la experiencia histórica argentina hizo lugar al tipo legal y universal del “desaparecido transnacional” (Gatti, 2017). Por último, la categoría se expandió buscando hacer inteligibles violaciones a los derechos humanos a través de diferentes contextos (víctimas del tráfico de drogas en México, víctimas de la Guerra Civil en España, entre otros). Se trata así de un país del sur global que ha sido tanto receptor como productor de regímenes de derechos humanos que circulan globalmente (Sikkink, 2008). Por ello, al analizar las operaciones de traducción de la campaña antitrata es necesario tener en cuenta esta disponibilidad previa de un lenguaje de los derechos humanos de fuerte raigambre vernácula, profundamente politizado y articulado a las políticas de la memoria sobre el pasado reciente.

En segundo lugar, mientras que Merry se muestra optimista en cuanto a las potencialidades de estos procesos de traducción de los regímenes de derechos humanos producidos por un activismo informado y conectado con espacios transnacionales, Cheng (2011) al analizar la campaña antitrata en Corea del Sur se muestra más cautelosa. Para ella, no resulta autoevidente cuáles políticas e iniciativas protegerían a las mujeres en el mercado sexual en tanto coexisten distintas perspectivas en torno a qué constituye una violación a sus derechos humanos y cómo deberían éstos protegerse. En este sentido, retomo de su crítica la atención hacia las relaciones de poder dentro de las cuales se producen estos procesos de vernacularización. Para el caso argentino, me interesa atender a los silenciamientos y borramientos que produjo la prostitución entendida como “desaparición”.

La primera etapa del proceso de vernacularización que abordo aquí se caracteriza por la propiedad sobre el problema público,³ que mostraban las organizaciones

.....

³ Siguiendo a Joseph Gusfield la idea de “problema público” nos permite designar “(...) el proceso a través del cual un estado de hecho deviene en objeto de reflexión y protesta pública al mismo tiempo

de la sociedad civil, es decir, “la capacidad de crear la definición pública de un problema e influir sobre ella” (Gusfield, [1981] 2014, p. 76). En el análisis busco dar cuenta de los repertorios de protesta y lenguajes que la narrativa trata-desaparición movilizaba tanto como la pedagogía que ponía en funcionamiento. Hacia los años 2011 y 2012 las burocracias estatales disputaron su propiedad (Varela, 2015). Ubicándome en este segundo período y a partir del análisis del libro *Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual* editado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busco describir cómo algunas burocracias estatales institucionalizaron los modos de codificación del problema construidos por las organizaciones de la sociedad civil en la etapa previa.

La estrategia metodológica articuló observación participante en eventos antitrata, entrevistas a sus activistas y análisis de documentación, foros de correo electrónico y redes sociales durante el período 2007-2015. Finalmente presento algunas reflexiones en torno a los usos de los lenguajes de derechos humanos por parte de los feminismos tratando de capturar sus potencialidades, límites y ambivalencias.

El movimiento antitrata en Argentina: símbolos y narrativas en competencia

En un contexto de recuperación económica posterior a la crisis del 2001, los discursos antitrata penetraron en el país no solo como un asunto de derechos humanos, sino también como parte de una emergente “perspectiva de género” en las políticas públicas. Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual se convirtieron en los temas fundamentales de la agenda de género en un período que, siguiendo a Mario Pecheny (2013), caracterizamos como posneoliberal.

Así, entre los años 2007 y 2008, y al compás de las presiones del departamento de Estado de Estados Unidos que demandaba una nueva ley de trata, emergió públicamente un movimiento abocado a la lucha contra la trata. Organizaciones No Gubernamentales (ONG) profesionalizadas en temas de género, colectivas feministas autónomas y organizaciones articuladas con la Iglesia Católica –acompañadas por partidos de la izquierda troskista– conformaban una heterogénea coalición que alertaba por un aumento de la trata de personas y demandaba procesos de reforma legal. El arco completo de las organizaciones criticaba duramente el proyecto de ley que tipificaba el delito de trata de acuerdo a los estándares fijados por el Protocolo de Palermo y proponía, en cambio, una definición que borrara toda distinción posible entre prostitución forzada y libre. Inmediatamente sancionada la primera ley de trata en el año 2008, el movimiento se embarcó en una fuerte campaña por su reforma. La demanda central era quitar toda referencia a un eventual consentimiento de las mayores de edad.⁴

En este período inicial las organizaciones apelaron a distintas estrategias para construir un marco de interpretación sobre la trata y el comercio sexual y luchar

que se convierte en un objetivo y recursos para la acción pública” (2003, p. 71).

⁴ Véase Varela (2012) para una historia del movimiento antitrata y las reformas legales impulsadas.

por las modificaciones legales que impulsaban. Si bien todas las organizaciones adherían a los principios del abolicionismo y reclamaban una misma reforma legal, los nombres que elegían movilizar en sus campañas y discursos públicos revelaban matices. Aquellas organizaciones que provenían del abolicionismo histórico se articularon en una campaña autónoma que bautizaron “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución” (en adelante, la “Campaña”). Así, buscaban incidir en la emergente agenda antitrata con una perspectiva que se mantuviera leal a sus preocupaciones en torno a la prostitución como forma de violencia de género y presentaba a las mujeres en el comercio sexual como “víctimas” de la dominación patriarcal.

Una segunda narrativa fue puesta en circulación por la Casa del Encuentro, una ONG feminista, y obtuvo rápidamente resonancias en el público más amplio. Desde esta perspectiva, la trata resultaba asociada al secuestro y la tortura, y las prostitutas eran imaginadas como las “desaparecidas de la democracia”. Tanto la Campaña como la Casa del Encuentro se definían políticamente como organizaciones feministas abolicionistas que luchaban por los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, apelaban a distintos lenguajes y símbolos para inscribir la prostitución como una violación a los derechos humanos y, de este modo, proponían distintas claves de inteligibilidad sobre el problema. La clave “trata-desaparición” fue muy exitosa y se capilarizó rápidamente entre la militancia feminista y el público más amplio como modo de tematizar la trata de personas y, en última instancia, cualquier forma de comercio sexual. De manera impensada, la narrativa se diseminó también como un modo de comprender las trayectorias de las jóvenes que abandonaban su hogar, al tiempo que el prostíbulo era señalado como el destino de toda “desaparecida”. La consigna “las están desapareciendo para que sean tus putas” se multiplicó en grafitis callejeros y redes sociales, evocando asociaciones automáticas entre “desaparición” y “prostitución”.

La narrativa trata-desaparición

En Argentina los primeros casos visibilizados como “trata sexual” se vinculan a la migración de mujeres dominicanas en la década del noventa, cuyas trayectorias ofrecían elementos que permitían una lectura en esa clave e incluso despertaron algún revuelo mediático e institucional en el año 2001 (Varela, 2012). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), publicó un informe sobre la migración dominicana (2003) e impulsó una serie de programas de asistencia y sensibilización en torno a la trata de personas apoyada por el Departamento de Estado de Estados Unidos. Sin embargo, la alta visibilidad que adquirió la cuestión “trata” giró principalmente en torno a un caso singular: la desaparición de María de los Ángeles Verón (conocida como Marita) ocurrida en 2002 y la lucha de su madre, Susana Trimarco, por encontrarla.

En el momento en que se produjo la desaparición de Marita la categoría “trata” no se encontraba aún diseminada y el caso fue tematizado como una desaparición vinculada a una red de prostíbulos que funcionaba en el norte del país. La investigación judicial tuvo escasos avances, mientras Susana Trimarco denunciaba públicamente la complicidad de los poderes políticos locales y presionaba en espacios gubernamentales

para obtener apoyos en su búsqueda. Finalmente, en momentos en que el caso parecía encaminarse hacia el olvido, los ojos del departamento de Estado de Estados Unidos se posaron sobre la historia de Susana Trimarco y Marita Verón. El 8 de marzo de 2007 Trimarco viajó a Estados Unidos y recibió el premio “Mujeres de Coraje” por su lucha contra la trata de personas. Su nominación había sido elevada por la Embajada Argentina por sobre otras candidatas locales porque la cuestión “trata” era prioridad para el gobierno de los Estados Unidos (Vallejos, 2013).

El reconocimiento obtenido por Trimarco produjo resonancias inmediatas en el campo local. Pocos días después de la ceremonia, la Casa del Encuentro convocó –a propósito del quinto aniversario de la desaparición de Marita Verón– a la primera manifestación pública en el Congreso de la Nación bajo la consigna “aparición con vida de las mujeres desaparecidas en democracia y castigo a los responsables”. La consigna elaborada fundía la retórica del movimiento de derechos humanos en la Argentina con la militancia feminista y buscaba interpelar a un gobierno que por aquel entonces hacía suyas las demandas históricas por “memoria, verdad y justicia”. La anulación de las leyes de Obediencia Debida (1987) y Punto Final (1986) en el año 2003,⁵ impulsada por el gobierno y luego validada por la Corte Suprema, había reabierto 20 años más tarde cientos de causas judiciales contra los represores a lo largo de todo el país. La creación del Museo de la Memoria en la ex Escuela de Mecánica de la Armada en el año 2004 fue el símbolo de la apertura de un nuevo proceso político que anunciaba una reparación histórica por la impunidad de los años precedentes. Estas iniciativas le habían valido al gobierno un creciente apoyo dentro del campo de los organismos de derechos humanos y sectores progresistas. En este contexto, Susana Trimarco adhería a la marcha y apuntaba contra el gobierno nacional en los medios locales: “(...) el Gobierno habla de los desaparecidos del 70, pero de los desaparecidos en democracia no dice nada. Falta un compromiso político con el tema” (Carbajal, 2007). Por su parte, la figura de Trimarco evocaba un sujeto político paradigmático de la Argentina democrática: madres que elaboran sus tragedias personales en un pasaje de lo privado a lo público articulando política, parentesco y valores familiares.

Las movilizaciones por las “desaparecidas en democracia” se convirtieron en un ritual mensual para el emergente movimiento antitrata. Las protestas fueron paulatinamente incorporando los nombres de otras jóvenes desaparecidas en circunstancias no esclarecidas, cuyas ausencias resultaban ahora tematizadas como el producto del accionar de “redes de trata”. Los casos de Marita Verón, Fernanda Aguirre y Florencia Penacchi, mencionados en el epígrafe, conformaron la tríada más visible en los primeros años.⁶

.....
5 Estas leyes limitaron la posibilidad de llevar a cabo juicios penales contra los responsables y perpetradores de los crímenes del terrorismo de estado.

6 La justicia tiene por acreditado el secuestro de Fernanda Aguirre en el año 2004. Sus padres pagaron un rescate, pero Fernanda nunca fue liberada. Si bien la condenada Chávez reconoció su participación e implicó a su marido en el secuestro y posterior homicidio, este rechazó las acusaciones hasta que apareció ahorcado en la celda en la que se encontraba detenido. El caso suma misterios, ya que nunca pudo encontrarse el cuerpo de Fernanda. Florencia Penacchi era una joven de clase media,

Esos casos cuya “(...) sola mención describe una experiencia: la de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado (...)”⁷ poseían algunas características comunes: jóvenes con vidas “normales”, madres o estudiantes, abruptamente desaparecidas de un seno familiar que las reclamaba. Se trataba de “víctimas perfectas” que se ajustaban a un conjunto de estereotipos de género tradicionales, en los cuales la inocencia sexual y la pasividad son características centrales (Doezema, 2010; Vance, 2012). La visibilidad que adquirieron estos casos contrasta con el rápido olvido en el que cayeron las iniciales preocupaciones en torno a las dominicanas, cuya migración hacia el mercado sexual atravesada por múltiples precariedades había sido claramente documentada (OIM, 2003).⁸

Otro denominador común de estos casos fue que las circunstancias de las desapariciones nunca pudieron ser esclarecidas del todo y los cuerpos no fueron hallados, pese a los incesantes esfuerzos de los familiares. En la medida en que se sucedía el tiempo, la ausencia de pistas y escasos avances en las investigaciones parecían confirmar para activistas y familiares las sospechas en torno al delito de trata. Así, estos casos fueron tematizados como “trata” no tanto por los indicios o pistas firmes que indicarían un destino en el comercio sexual, sino por los misterios que los envolvieron. Los asuntos percibibles como “trata” fueron desplazándose así desde las trayectorias migratorias de mujeres afrodescendientes vinculadas al mercado sexual hacia las misteriosas desapariciones de jóvenes blancas reclamadas por una red de parentela. Por este camino, en Argentina el término “trata” fue perdiendo la conexión que mantiene en la mayoría de los contextos con los procesos migratorios y asociándose mucho más a las “desapariciones” de jóvenes mujeres que encarnan figuras de respetabilidad sexual.

Junto con otras organizaciones, la Casa del Encuentro desarrolló exitosamente lo que Laura Lowenkron (2012) denomina una “pedagogía del miedo”. Esta voz de alerta presentaba cualquier ausencia de una joven de su hogar como una “desaparición” bajo la hipótesis de un delito de trata. Otras organizaciones, como la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT), recomendaban la inmediata denuncia policial de cualquier ausencia –bajo idéntica sospecha– y su viralización en redes sociales. Al tiempo de “un solo click” se multiplicaban los pedidos de ayuda de familiares en los que se exhibían fotos de las jóvenes. En contrapartida, las noticias sobre su hallazgo o retorno no circulaban nunca con la misma fuerza, alimentándose así –por la mera repetición de noticias alarmantes– la percepción de un aumento de las “desapariciones”. En algunos casos una escueta leyenda informaba que la joven se encontraba ya “sana y salva y con su familia”. La narrativa que los y las activistas iban modelando imponía su preocupación sobre la movilidad de las jóvenes mu-

.....
estudiante de Ciencias Económicas, que desapareció en el 2005 en un barrio céntrico de la CABA.

7 Dillon, M (19 de abril de 2014). Mover cielo y tierra. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8790-2014-04-19.html>

8 Por su parte, fundamentalmente la Campaña procuraba dar visibilidad al caso de Andrea López, una prostituta humilde desaparecida en el año 2004. El caso nunca alcanzó la misma visibilidad y la justicia rechazó considerar su desaparición como un caso de trata.

jeros por fuera de las estructuras familiares y presentaba a la familia nuclear como el espacio más seguro.

La capilarización que alcanzó este paradigma –en primer lugar, en ambientes feministas pero en segundo lugar, en círculos mucho más amplios– fue minando explicaciones alternativas (y bien documentadas) en torno a las desapariciones de jóvenes mujeres como el abandono voluntario del hogar, homicidios, violencia sexual y accidentes y comportó, finalmente, efectos en las percepciones del peligro para las jóvenes de grandes centros urbanos.⁹ De esta manera, en poco tiempo se reactivaron viejas leyendas urbanas sobre la “trafic blanca”, una camioneta que secuestraría jóvenes a plena luz del día para insertarlas en el mercado sexual. La proliferación del rumor terminó por sembrar el pánico entre las jóvenes de barrios populares tanto como en ambientes universitarios.¹⁰

Por su parte, las movilizaciones convocadas por la Casa del Encuentro apelaban a repertorios de protesta, rituales y lenguajes gestados en el movimiento de derechos humanos en la Argentina. Las manifestantes portaban pancartas con foto y nombre de las “desaparecidas” mientras caminaban en ronda alrededor del Congreso de la Nación. Así, emulaban las movilizaciones de las Madres de Plaza de Mayo quienes al portar las imágenes de sus hijos e hijas afirmaban positivamente sus existencias negadas por los represores (Longoni, 2010). La organización confeccionó también su propia bandera con la consigna “Por las mujeres desaparecidas. Aparición con vida de las víctimas de la trata secuestradas para la prostitución. Castigo a los responsables y a sus cómplices”. En el cierre de cada protesta la oradora declamaba los nombres de las jóvenes desaparecidas y el público allí reunido respondía ante cada uno de ellos “¡presente!” y finalmente “¡ahora y siempre!”. De este modo, el movimiento antitrata recuperaba tanto los lenguajes como los rituales de rememoración de lasos desaparecidos/as durante la última dictadura cívico-militar.

La Casa del Encuentro buscó, además, proveer una representación cuantitativa que evidenciara los alcances del problema que denunciaba. Consultadas por medios de comunicación, y a través de sus propias publicaciones, las principales voceras de la organización sostenían la existencia de 700 mujeres “desaparecidas” en manos de redes de trata. La posibilidad de colocar una cifra en circulación, independientemente de que dicho número responda a una es-

.....

9 En particular el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos había documentado extensamente la “feminización del abandono voluntario de hogar”. Los informes del Registro (2011, 2012, 2013) señalaban que las denuncias por “extravío” de jóvenes mujeres triplicaban la de varones en la franja entre 12 y 17 años, pero adjudicaban esta disparidad a un conjunto de temas alejados del paradigma trata-desaparición: violencia de género, sobrecarga de tareas domésticas, cuestiones ligadas al embarazo adolescente, límites opresivos para el uso del tiempo libre y restricciones en la posibilidad de establecer relaciones sexo-afectivas. Esta perspectiva fue excluida en la construcción del problema público en la medida en que el paradigma trata-desaparición fue institucionalizándose en los años subsiguientes. Por su parte, la clave del femicidio como posible causa de una desaparición se hizo disponible recién después del año 2012 al reformarse el Código Penal e incluirse esa figura.

10 La Ministra de Seguridad, Nilda Garré, contestó los rumores y afirmó que se trataba de “versiones inquietantes que no se ajustan a la realidad” (*Página 12*, “El mito urbano de la trafic blanca”, 4/09/2011)

trategia que pueda presumir de algún tipo de rigurosidad, es clave en los procesos de construcción de la trata como problema público y ha sido ampliamente documentada (Grupo Davida, 2005; Feingold, 2010; Jordan, 2011; Blanchette y Da Silva, 2012). La cifra de la Casa del Encuentro era una figura producida, al menos en parte, a partir de la transmutación de otras cifras que circulaban previamente. Ya desde el año 2007 la cifra de 476 mujeres “desaparecidas” en manos de redes de trata aparecía en fuentes periodísticas e informes de organizaciones no gubernamentales remitiendo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como fuente de la información.¹¹ Sin embargo, lo que la OIM contabilizaba eran personas asistidas por trata sexual y laboral en el marco de sus propias líneas de asistencia. Así, en una doble operación, la cifra de 476 víctimas asistidas por la OIM (mujeres y varones por explotación sexual y laboral) fue convertida en un dato referido a mujeres desaparecidas en manos de redes de trata sexual. Sobre esta base la Casa del Encuentro introdujo entre los años 2010 y 2011 la cifra de “700 desaparecidas en manos de redes de trata”, la cual obtuvo rápidas resonancias en medios de comunicación¹² y pasó a informar las prácticas militantes de muchas otras organizaciones.

En otro trabajo he abordado críticamente las lógicas de construcción y circulación de estas cifras estratégicas (Varela-Gonzalez, 2015). Si bien la “política de cifras” (Andreas-Greenhill, 2010) es una herramienta privilegiada en los procesos de construcción de cualquier problema público, en este caso también portaba ecos del lenguaje de derechos humanos vernáculo. El movimiento de derechos humanos elaboró durante la transición democrática el número de 30 000 desaparecidos en la dictadura cívico-militar como modo de brindar una representación cuantitativa de los alcances de la brutal represión desatada y disputar las perspectivas negacionistas de los crímenes ocurridos. Emulando esta estrategia, la Casa del Encuentro presentó su propio número de “desaparecidas” como forma de legitimar sus demandas y reclamar que el estado tomara cartas en el asunto.¹³ Pero el número de “los 30 000” reivindicado por los organismos de derechos humanos no es solo una representación cuantitativa, sino que conforma un “lugar de memoria” (Nora, 1992) que condensa significaciones en torno al pasado reciente.¹⁴ Cualquier in-

.....
11 “Susana Trimarco: ‘No le tengo miedo a nada’ *Clarín*, 5 de junio de 2007; “Las desaparecidas de la Argentina” *Infobae*, 24 de septiembre de 2010. Las Juanas (2009) “Construyendo prevención”; Fundación El Otro (2007) “Informe: La trata de personas en Argentina.”

12 “Explotación sexual: desde 2007 desaparecieron 550 mujeres” *Clarín*, 4 de junio de 2008; “Trata de personas, un delito que crece” *La Nación*, 28/03/2010; “700 mujeres secuestradas en 18 meses” *La Nación*, 2 de diciembre de 2010.

13 En otros aspectos, la política de números resulta incomparable. Los organismos de derechos humanos desde fines de la década del setenta construyeron un sólido repertorio de estrategias través de las cuales se documentaba información sobre los secuestros, torturas, lugares de detención y se compilaba nombres de víctimas y perpetradores (Basualdo, 2011). El movimiento anti-trata, en cambio, presentaba cifras que no guardaban relación con las pocas personas concretas denunciadas públicamente como “desaparecidas” (Varela-González, 2015).

14 De acuerdo a Pierre Nora un lugar de memoria es “toda unidad significativa, de orden material o ideal, de la cual la voluntad de los hombres o el trabajo del tiempo ha hecho un elemento simbólico del patrimonio memorial de cualquier comunidad” (1992: 20). Es una noción que apunta a la capaci-

tento de poner ese número en entredicho en la Argentina democrática supone un desafío al patrimonio memorial más amplio y es frecuentemente percibido como un intento negacionista de los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

Así, pues, la cifra puesta en circulación por la Casa del Encuentro, aunque carente de rigurosidad era difícilmente cuestionable por dos motivos. Por un lado, porque no existían en esta etapa conocimientos disponibles que pudieran contravenir esa cifra (al no disponer el Estado de cifras de mujeres mayores de edad desaparecidas o estadísticas criminales sobre el delito de trata). Pero, en segundo lugar y más fundamentalmente, porque la “desaparición” es el símbolo político que –a través de la lucha del movimiento de derechos humanos por más de tres décadas– ha servido para señalar que justamente aún en ausencia de evidencias materiales (fundamentalmente los cuerpos) el Estado debe reconocer la existencia de un ciudadano y tomar responsabilidades por los delitos que contra él pudieran haber sido cometidos.

Procesos de institucionalización y el paradigma de derechos humanos

En diciembre de 2012, diez años después de la desaparición de Marita, se conoció el fallo absolutorio a los acusados por su secuestro. El tribunal reconoció la existencia de un circuito de explotación sexual, pero absolvió a los imputados del secuestro por el beneficio de la duda. El caso había logrado una enorme repercusión y su resolución generó un fuerte clima de indignación social, movilizaciones en las calles y expresiones de repudio de todo el arco político. Poco se dijo en aquellas jornadas sobre las pésimas condiciones en las que se desarrolló la investigación judicial en los primeros años de una década que había encontrado a Argentina sumida en una de sus más profundas crisis sociales. La sentencia que no consideraba el delito de “trata” –ya que al momento de su desaparición la Ley 26 364 no se encontraba vigente– fue exhibida por las organizaciones antitrata como la prueba cabal de que el delito de trata debía modificarse ya que los jueces “no escuchaban a las víctimas”. A su vez, el fallo se producía en un contexto de fuertes disputas abiertas entre el poder ejecutivo y el poder judicial por un proyecto de reforma de la administración de justicia. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner trazó vinculaciones entre el fallo y la necesidad de democratizar el poder judicial, y convocó a sesiones extraordinarias. Sin mayor debate, el Congreso aprobó rápidamente la modificación de los tipos penales del delito de trata de personas y explotación sexual y subió las penas previstas de acuerdo a las demandas que las organizaciones antitrata habían formulado en los diez años precedentes.

Si en el primer período que describimos las organizaciones anti-trata habían retenido sus capacidades para definir el problema público, hacia fines del año 2011 varias burocracias estatales comenzaron a posicionar su propia experticia en este terreno. Luego del fallo Verón, el problema ingresó plenamente en la agenda gubernamental bajo las claves en que había sido modelado previamente. Mientras

.....
dad rememoradora de los objetos, ya sean estos materiales o inmateriales.

que las burocracias penales y de rescate produjeron la condición de víctima como forma de legibilidad fundamental del trabajo sexual (Varela y Gonzalez, 2015), algunos elementos del paradigma trata-desaparición fueron finalmente incorporados en documentos oficiales e inspiraron políticas públicas.¹⁵

El libro *Ninguna quiere. Trata con fines de explotación sexual*, editado por la Secretaría de Derechos Humanos (en adelante SDDHH) en el año 2015, ilustra esta construcción del problema de la trata a través de la narrativa trata-desaparición en la que resonaban memorias del pasado reciente. El volumen –que pretende organizarse bajo una lógica testimonial a través del relato de víctimas, familiares de víctimas y activistas– es presentado por Lila Saavedra.¹⁶ Si bien no era conocida en el mundo del activismo antitrata, Saavedra en sus palabras introductorias se inscribe en el linaje de los *familiares* como madre de una víctima de gatillo fácil e integrante del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.¹⁷

El Estado finalmente admitía la clave trata-desaparición que en los primeros años de la campaña antitrata había resistido, al tiempo que inscribía el problema bajo el paraguas de la “lucha contra la impunidad”. Durante los años noventa la noción de “impunidad” –originalmente ligada a la ausencia de castigo a los represores– se expandió a través de distintas militancias para denunciar las falencias del sistema de administración de justicia a la hora de perseguir y condenar a responsables de otros delitos (tales como la violencia policial). Para Karen Ann Faulk (2013) la “impunidad” resulta una figura mimética de la “desaparición” en tanto evoca la ausencia de reconocimiento social luego de un suceso traumático. La “lucha contra la impunidad” fue uno de los tópicos que permitió tejer nuevos sentidos de (in)justicia y motorizar bases para la movilización social recreando el discurso de los derechos humanos construido en la década precedente. A fines de 2003, y en la coyuntura de una de las recurrentes crisis de la “seguridad urbana”, el gobierno kirchnerista había creado el programa Nacional de Anti-impunidad dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esta acción proponía e institucionalizaba una salida “por izquierda” a la crisis, al ligar la agenda “seguritaria” con una perspectiva central para el movimiento amplio de derechos humanos en la Argentina (Pita, 2010). Diez años más tarde el problema de la trata era reconocido a través de su inscripción en esta genealogía militante que articulaba una historia de luchas por justicia, lenguaje de derechos humanos y el lazo de sangre como fuente de legitimidad.

Desde su título –sin rodeos ni vueltas– el libro hace explícito su rechazo hacia la idea de trabajo sexual: “[n]inguna quiere, porque nadie puede consentir su propia

.....
15 Otras iniciativas que responden a esta perspectiva fueron la muestra itinerante organizada en el año 2013 por el Ente Público Espacio Memoria y Derechos Humanos “Todas las mujeres presentes” y el trabajo conjunto de la Procuraduría especializada de Trata y explotación de Personas junto con la ONG Acciones Coordinadas contra la Trata.

16 El otro coordinador del volumen era Carlos Pisoni, subsecretario de Promoción de Derechos Humanos. Los testimonios fueron relevados por el programa de televisión *Nación Sonámbula*.

17 Véase María Victoria Pita (2010) para una historia del Programa, la incorporación de los “familiares” al mismo y los conflictos que se suscitaron en torno a él.

explotación. El preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos es claro: los derechos humanos son inalienables e irrenunciables” (SDDHH, p.10). Pero no se trata solamente de una exclusión de la trabajadora sexual del mundo de las vidas a ser protegidas a través de los derechos humanos (los derechos a migrar, a trabajar y a decidir sobre los usos del cuerpo), a lo largo de sus páginas el texto pretende develar la tecnología que produce las “desapariciones” forjando marcas de similitud entre la lógica del terrorismo de Estado y la organización del comercio sexual. Al tiempo que la trata (ya indistinguible de la prostitución) es presentada como el proceso oculto detrás de la “fuga del hogar”, el prostíbulo-prisión –destacado siempre como un elemento común a las narrativas trafiquistas– es traducido en la versión vernácula como centro clandestino:

La naturalización de esta situación [la prostitución] provoca que sea percibido como “normal” el despliegue de miles de espacios donde las mujeres son sometidas a contextos de violencia y abuso. *Como ocurría con los centros clandestinos durante la dictadura*, los prostíbulos funcionan ante la mirada de cualquiera (cualquiera que decida andar atento), en un ocultar-mostrando una parte de lo que allí dentro sucede. (SDDHH, p. 72, *énfasis agregado*)

Así, la visibilidad de lugares de comercio sexual es equiparada con la integración que supieron tener los centros clandestinos de detención en el tejido urbano. Los lenguajes forjados para dar cuenta de la experiencia concentracionaria aparecen entremezclados y traducidos en el lenguaje feminista que en la segunda ola buscó llamar la atención sobre la sexualización de los cuerpos femeninos y la mercantilización del sexo.

El uso de la capucha para el detenido-desaparecido borra la gestualidad, *arrebatando los rasgos más elementales de humanidad*. (...) El silencio, la oscuridad, la inmovilidad, la asignación de una numeración y la prohibición de llamarse por sus nombres eran parte de una *estrategia de deshumanización* de los detenidos, que los convertía en objetos, en números (...) De modo similar, las víctimas del delito de trata sufren un *proceso de cosificación* desde el momento en que les cambian la identidad, la fisonomía o cuando las trasladan a lugares en donde pierden una referencia clara, a veces incluso desde el lenguaje. (...) En este circuito la mujer se encuentra en una posición pasiva y de subordinación, en la que se *la cosifica*, en lugar de constituirla como sujeto de derecho. (SDDHH: 74, *énfasis agregado*)

El volumen no aborda el extenso y vibrante debate que viene llevándose adelante en los feminismos en torno a la prostitución (y que deriva en distintos modos de definición de la trata). Las visiones alternativas (no abolicionistas) en torno a la prostitución son presentadas a lo largo del libro como productos de “prejuicios” y “preconceptos”, mientras que la posición de las personas involucradas indirectamente en el comercio sexual (terceras partes o proveedores de servicios como lencería o imprentas) es calificada como de “complicidad” o “negación”. El paradigma interpretativo desplegado intentaba así producir nuevas responsabilidades: la red de relaciones –ilegal y clandestina– dentro de la cual se desarrolla el comercio sexual es comparada con la “burocracia moderna del Holocausto”, y la posición de quienes haciendo prostitución se ubiquen por

fuera del lenguaje de la victimización es presentada como un “mecanismo de supervivencia” (SDDHH, p. 42).

No me interesa aquí cuestionar la validez de estas comparaciones, sino destacar el trabajo interpretativo que fue buscando forjar marcas de similitud entre el terrorismo de Estado y el sexo comercial. La narrativa trata-desaparición pertenecía a un universo de sentidos ya familiar para quienes integraban las burocracias abocadas a la promoción de derechos humanos, que en muchos casos combinaban identificaciones como militantes de causas de derechos humanos, familiares de desaparecidos/as y víctimas del terrorismo de Estado y familiares de víctimas de delitos cometidos por las fuerzas de seguridad. Así, diseminada una narrativa que fundía la experiencia del terrorismo de Estado y el sexo comercial fue relativamente sencilla su armonización con las experiencias precedentes, al punto que la metáfora fue tornándose cada vez más literal en su proceso de institucionalización.

La “desaparición” y el tráfico de inocencias

¿Cuáles fueron los efectos de la capilarización y posterior institucionalización del paradigma trata-desaparición? Esta clave de inteligibilidad propuesta inicialmente por la Casa del Encuentro producía una doble simplificación: por un lado, cada mujer en el mercado sexual era imaginada como una “desaparecida” y, por otro lado, cada joven buscada por sus familiares se convertía en una “desaparecida” a manos de una red de trata. Por este camino, prostitución y “desaparición” fueron tornándose asuntos equivalentes. Al presentar el secuestro como la forma de inserción predominante en el mercado del sexo, el paradigma reforzaba discursivamente la idea de que ninguna mujer realizaría trabajo sexual sin que mediara alguna forma extrema de violencia. En segundo lugar, al presentar la ausencia de una joven como una “desaparición” bajo la hipótesis de un delito de “trata”, se desestimaba la posibilidad de un abandono voluntario del hogar tanto como se reafirmaba a la familia nuclear como el espacio más seguro. Como señala Joseph Gusfield (2014) las categorías simbólicas desplegadas para construir el problema público están ligadas a los tipos de responsabilidad política asignadas. Así, por ambos caminos, el sistema penal emergía como la herramienta más adecuada para intervenir sobre las vidas de las mujeres y como el horizonte de justicia.

Pero, además, el término “desaparición” contiene una singular connotación en el campo político argentino. No solamente remite a la ausencia de rastros y pistas del paradero de una persona (como en inglés el término *missing*), sino que también es un significante que condensa la experiencia histórica del terrorismo de Estado y las demandas de “memoria, verdad y justicia” por los crímenes cometidos en aquellos años. ¿Qué significados entrañaba la “desaparición” como símbolo en el campo político argentino? ¿Qué resonancias se producían a través de esta apelación?

La figura del “desaparecido” fue modelada por el emergente movimiento de derechos humanos en la década del setenta como un modo de enfrentar las perspectivas negacionistas de los crímenes cometidos por la dictadura cívico militar. Como

ya mencionamos, la “desaparición” es el símbolo que ha permitido responsabilizar al Estado aún en ausencia de los cuerpos. Pero, además, la figura se encuentra íntimamente ligada en su genealogía histórica a la idea de víctima inocente. Es decir, constituye una forma de recusar las responsabilidades que los individuos puedan haber tenido –bajo la forma de su compromiso político– con los sucesos en los que se han visto involucrados.¹⁸ Esta representación de los desaparecidos era una respuesta a la estigmatización de las identidades políticas de los y las militantes por parte de la dictadura militar, a la vez que introducía las marcas de los discursos humanitarios que arribaban a través de la incorporación a redes transnacionales de las personas denunciantes (Crenzel, 2008).

Como categoría simbólica surgida de una experiencia histórica de enorme impacto en los modos de hacer y pensar la política en la Argentina democrática, el símbolo de la “desaparición” permitía proyectar 30 años más tarde una nueva serie de inocencias. Así habilitaba un lugar para que las mujeres en el comercio sexual –cuya reputación siempre aparecía cuestionada–¹⁹ pudieran ser pensadas como víctimas de delitos sin que ninguna censura moral se interpusiera en su acceso a la justicia. Lo mismo respecto de las jóvenes: su frecuente estigmatización como “putitas”, especialmente cuando pertenecen a sectores subalternos y escapan del mandato de la domesticidad (Elizalde, 2015), no eximía al Estado de su responsabilidad de protegerlas. Si la elección de la categoría por parte de quienes la pusieron en uso y circulación pudo haber sido estrictamente táctica y en conexión con la coyuntura en la que se desplegaba, sus resonancias fueron más amplias. La clave trata-desaparición, más allá de las simplificaciones y binarismos que comportaba, constituía también una herramienta para reconstruir responsabilidades políticas y demandar al Estado otro tipo de escucha y atención frente a las violencias hacia las mujeres.

Reflexiones finales

Los caminos por los cuales se vernacularizó la campaña antitrata argentina ilustran la maleabilidad y flexibilidad que pueden alcanzar los discursos antitrata tal como ha planteado Elizabeth Bernstein (2018). A través de una narrativa “hiperlocal” ligada a su proceso de justicia transicional y a las políticas de la memoria del pasado reciente, la campaña perdió sus referencias originales a los espacios supranacionales y transnacionales y se estableció dentro de una tradición local de

.....

18 Sobre todo en relación a lo que algunos autores han denominado *régimen de memoria ciudadana*, el cual predominó hasta mediados de los años noventa (Crenzel, 2008) A mediados de esa década comienzan a aparecer discursos que ponen en relieve las trayectorias militantes de ese pasado modelando un *régimen de memoria militante* (Rabotnikof, 2007) De todos modos, ambos regímenes coexisten en yuxtaposición y tensión y la memoria ciudadana, aunque criticada y desacreditada en el ámbito del movimiento de derechos humanos, sigue constituyendo una interpretación válida para amplios sectores (Messina, 2014)

19 Las reputaciones sexuales se constituyen a partir de normatividades de género que valoran diferencialmente las experiencias sexuales de jóvenes varones y mujeres. El estigma “puta” es el principal estereotipo de la sexualidad femenina en la región y funciona como horizonte regulador de la sexualidad de las jóvenes produciendo una jerarquía basada en modelos tradicionales de género (Jones, 2010)

lucha política. Mientras que las presiones del Departamento de Estado de Estados Unidos y los programas activados por OIM otorgaron el impulso inicial, la campaña antitrata logró rápidamente delinear una agenda y un curso propio dentro del cual incluso una retórica antiimperialista podía ser movilizada. Una de las singularidades notables en esta traducción es la pérdida de referencias a los procesos migratorios, los cuales generalmente se mantienen vinculados a las retóricas antitrata en países tanto del norte como del sur global.

En este trabajo he querido abordar cómo una red de militantes de distintas procedencias modeló una versión local del problema de la trata como un asunto de derechos humanos en el lenguaje de las memorias militantes del pasado reciente. Los estudios de memoria vienen potenciándose a partir de la incorporación de la perspectiva de género mientras que los feminismos han estimulado la emergencia de nuevas voces respecto de la dictadura cívico militar (Jelin 2001, Sonderéguer 2012, Lewin y Wornat 2014, Bacci *et al.*, 2014, Sutton 2015). En el envés de este proceso, el análisis que propongo muestra cómo en la construcción de las problemáticas de género las memorias del pasado reciente son invocadas y recreadas.

En los primeros años de la campaña antitrata la idea de “desaparecidas en democracia” constituía un símbolo político indisputable, tanto por su espesor en la historia argentina como por la “estructura de coyuntura” (Sahlins, 1977) en la que se ponía en circulación, esto es, un contexto en el cual el gobierno hacía suyas las demandas históricas de “memoria, verdad y justicia” del movimiento de derechos humanos y se autoinscribía en la genealogía de los militantes de los años setenta.²⁰ Si la evocación a la figura del “desaparecido” había constituido en los años de la transición democrática una forma de disputar las perspectivas negacionistas, tres décadas más tarde constituía un símbolo político ya consolidado que permitía a los emprendedores antitrata modelar un marco de interpretación familiar para un público amplio por fuera de la comunidad inicial de activistas.

Es difícil extraer consecuencias unívocas respecto de los efectos de esta estrategia y el asunto abre un conjunto de interrogantes: ¿Lograban estas nuevas “inocencias” –proyectadas a través del lenguaje local de los derechos humanos– efectivamente desplazar la censura moral sobre las conductas sexuales de las mujeres y reconstruir nuevas responsabilidades? ¿Cuáles fueron las potencialidades de la retórica de la desaparición para cuestionar la práctica de los sistemas de justicia y los medios de comunicación de dispensar tratamientos disímiles a las mujeres en función de su reputación? ¿Cuáles fueron sus límites?

Carole Vance (2012) ha argumentado que describir las violaciones a los derechos humanos en esta área nos confronta con los problemas específicos de representar la sexualidad. La metáfora trata-desaparición proveía un símbolo poderoso e indisputable que permitía a las militantes abrirse paso en terrenos

.....
 20 Marshall Sahlins define la “estructura de la coyuntura” como “la realización práctica de las categorías culturales dentro de un contexto histórico concreto, como se expresan en la acción interesada de los actores históricos, incluyendo la microsociología de su interacción” (1985, p. XIV).

que habían resultado previamente hostiles a sus demandas, pero también suprimía heterogeneidades y modelaba víctimas acordes a modelos de género tradicionales. Por un lado, imponía una representación estereotipada del comercio sexual que no permitía alojar los deseos, proyectos y experiencias de las trabajadoras sexuales cuando éstas se ubicaban por fuera de la victimización. Por otro lado, invisibilizaba la agencia de las jóvenes y su experimentación sexo-afectiva, en tanto ellas eran presentadas ya no como sujetos “corrompibles” pero sí “vulnerables” sexualmente en su circulación por fuera de los circuitos de la domesticidad. El paradigma proponía una radical inversión de las perspectivas feministas que habían situado los mayores peligros para las mujeres dentro del ámbito doméstico/privado.

La idea de que “los derechos de las mujeres son derechos humanos” tiene una larga historia desde la Conferencia de Viena del año 1993 y ha sido abrazada por los feminismos locales tempranamente. Pero los derechos humanos, desde una perspectiva antropológica, no son solo mecanismos instrumentales sino herramientas expresivas: construyen identidades, clasifican sujetos y legitiman reclamos en el marco de relaciones de fuerzas (Wilson, 1997; Vance, 2012; Vianna, 2013). En el caso que hemos analizado, una perspectiva de derechos humanos construida retóricamente a partir de la “inocencia” de las mujeres plantea una serie de cuestiones problemáticas. Si la figura del “desaparecido” como víctima inocente evaporaba el compromiso político del militante, la representación de la víctima de trata –o la joven que abandona el hogar– como “desaparecida” descansaba en el borramiento de la experiencia sexual (ya sea bajo la forma de la decisión de involucrarse en el sexo comercial o por la vía de la exploración sexo-afectiva de las jóvenes que abandonan la familia nuclear). Como ha señalado Pecheny (2013), despolitización y desexualización se presentan como movimientos articulados. De algún modo, el precio pagado para desplazar la censura moral sobre aquellas mujeres sospechadas de desbordar los límites de la normatividad de género requería negar su experiencia sexual. Por este camino, la singular retórica de los derechos humanos en la Argentina fue rápidamente articulada con ideales tradicionales de femineidad y respetabilidad sexual y el lenguaje de la lucha entre el bien y el mal.

Finalmente, si la perspectiva de derechos humanos hacia las mujeres que hacen sexo comercial es arrastrada por el paradigma trata-desaparición corremos paradójicamente el riesgo de “desaparecer” del debate a las mujeres que hacen sexo comercial y sus voces. Sus perspectivas son urgentemente necesarias para delinear intervenciones que permitan expandir su capacidad de ejercer derechos, tanto como imaginarlos.

Bibliografía

- Andreas, P. y Greenhill, K. (2010). Introduction. The Politics of Numbers. En: P. Andreas y K. Greenhill (eds.); *Sex, Drugs, and Body Counts: The politics of number in global crime and conflict* (pp. 1-22). Ithaca: Cornell University Press.
- Anderson, B. y Andrijasevic, R. (2008). Sex, Slaves and Citizens: The Politics of Anti-Trafficking. *Soundings*, 40, 135-145.
- Bacci, C. A., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2014). Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(1), 122-139.
- Basualdo, G. (2011). *Las estrategias políticas y jurídicas del Centro de estudios Legales y Sociales en la movilización legal internacional durante la última dictadura militar (1976-1983)* (Tesis de licenciatura inédita). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Bernstein, E. (2018). *Brokered subjects: Sex, trafficking, and the politics of freedom*. Londres/Chicago: University of Chicago Press
- Blanchette, T. y Da Silva, A. P. (2011). O mito de Maria, uma traficada exemplar: confrontando leituras mitológicas do tráfico com as experiencias de migrantes brasileiros, trabalhadores do sexo. *REMHU*, 19(37), 79-106.
- Blanchette, T. y Da Silva, A. P. (2012). On bullshit and the trafficking of women: moral entrepreneurs and the invention of trafficking of persons in Brazil. *Dialectical Anthropology*, 36(1), 107-125.
- Carbajal, M. (4 de abril de 2007). Son las desaparecidas de la democracia. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-82768-2007-04-04.html>
- Cheng, S. (2011). The Paradox of Vernacularization: Women's Human Rights and the Gendering of Nationhood. *Anthropological Quarterly*, 84(2), 475-505.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crenzel, E. (2010). Memorias y representaciones de los desaparecidos en la Argentina 1983-2008. En Crenzel, E. (comp.); *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (pp. 11-23). Buenos Aires: Biblos.
- Daich, D. (2013). De pánicos sexuales y sus legados represivos. *Zona Franca*, 22, 31-40.
- Daich, D. (2015). Publicitando el sexo: papelitos, prostitución y políticas anti-trata en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Daich, D. y Sirimarco, M. (comps.), *Género, violencia en el mercado del sexo. Política, policía y prostitución* (pp. 151-172). Biblos: Buenos Aires.
- Ditmore, M. y Wijers, M. (2003). The negotiations on the UN Protocol to trafficking in persons. *NEMESIS*, 4, 79-88.
- Doezema, Jo (2010). *Sex Slaves and Discourse Masters. The construction of trafficking*. Londres: Zed Books
- Elizalde, S. (2015). *Tiempo de Chicas*. Buenos Aires: Grupo Universitario Editor.
- Faulk, K. (2012). *In the Wake of Neoliberalism*. Redwood: Stanford University Press.

- Feingold, D. (2010). Trafficking in Numbers: The Social Construction of Human Trafficking Data. En: P. Andreas y K. Greenhill (comps.), *Sex, drugs, and body counts: the politics of number in global crime and conflict* (pp. 46-51). Ithaca: Cornell University Press.
- Gatti, G. (2017). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y Sociedad*, 48(3), 519-536
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grupo Davida (2005). Prostitutas “traficadas” e panicos morais: un analise da producto de fatos en pesquisas sobre o “tráfico de seres humanos. *Cadernos Pagu*, 25, 153-184.
- Guy, D. (1991). *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. Barcelona: Siglo XXI Editores.
- Jones, D. (2010). *Sexualidades adolescentes. Amor, placer y control en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: CICCUS/CLACSO.
- Jordan, A. (2011). Fact or fiction: What do we really know about human trafficking? *American University Washington College of Law Issue Paper*, 3, 1-14.
- Lewin, M. y Wornat, O. (2014). *Putas y Guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta.
- Longoni, A. (2010). Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos. En Crenzel, E. (comp.), *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)* (pp. 43-75). Buenos Aires: Biblos.
- Lowenkron, L. (2012). *O monstro contemporâneo: a construção social da pedofilia em múltiplos planos*. Rio de Janeiro: EdUERJ.
- Messina, L. (2014). Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de víctimas. *Clepsidra*, 2, 66-79.
- Merry, S. E. (2006). *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Nora, P. (1992). Comment écrire l'histoire de France. En Nora, P. (ed.), *Les lieux de mémoire, t. 2. Les France* (pp. 12-32). París: Gallimard.
- OIM (2003). *Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina*.
- Pecheny, M. (2013). Sexual politics and post-neoliberalism in Latin America. En *Scholar & Feminist*, 11(1-2), recuperado de <http://sfonline.barnard.edu/gender-justice-and-neoliberal-transformations/sexual-politics-and-post-neoliberalism-in-latin-america/>
- Piscitelli, A. (2015, octubre). *Riesgos: la capilarización del enfrentamiento a la trata de personas en las tensiones entre planos supranacionales, nacionales y locales*. Ponencia presentada en el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. La Paz, Bolivia.
- Pita, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Rabotnikof, N. (2007). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. Lida, C. Gutiérrez, H. Crespo y P. Yankelevich (comps.), *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de estado* (pp. 259-284). México DF: Centro de estudios históricos del

- Colegio de México.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2011). *Informe de gestión 2010*.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2012). *Informe de gestión 2011*.
- Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (2013). *Informe de gestión 2012*.
- Sahlins, M. (2008). *Islas de Historia*. Barcelona: Gedisa.
- Pisoni, C. y Saavedra, L. (coords.) (2015). *Ninguna quiere: Trata con fines de explotación sexual*. Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos.
- Sikkink, K. (2008). From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights. *Latin American Politics and Society*, 50(1), 1-29.
- Schettini, C. (2017). En búsqueda de América del Sur: agentes secretos, policías y proxenetas en la Liga de las Naciones en la década de 1920. *Iberoamericana*, 17, 81-103.
- Sonderéguer, M. (ed.) (2012). *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes
- Sutton, B. (2015). Terror, testimonio, y transmisión: sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Revista Mora*, 21, 1-15.
- Tonkonoff, S. (2014). Violencia, política y cultura. Una aproximación teórica. En S. Tonkonoff (comp.), *Violencia y Cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Vallejos, Soledad (2013). *Trimarco. La mujer que lucha por todas las mujeres*. Buenos Aires: Aguilar.
- Vance, Carole (2012). "Innocence and Experience: Melodramatic Narratives of Sex Trafficking and their consequences for law and policy". En: *History of the Present*, Vol. 2, No. 2: pp. 200-218.
- Varela, Cecilia (2012). "Del tráfico de las mujeres al tráfico de las políticas. Apuntes para una historia del movimiento anti-trata en la Argentina (1998-2008)". En: *Revista Publicar*, Colegio de Graduados de Antropología, Año X, No. XII: pp. 35-64
- Varela, Cecilia; Gonzalez, Felipe (2015). "Tráfico de cifras: "desaparecidas" y "rescatadas" en la construcción de la trata como problema público en la Argentina". En: *Revista Apuntes de Investigación del CECYP*, No. 26: pp. 74-99
- Vianna, Adriana (2013). "Apresentacao". En: Vianna, Adriana (Comp.); *O Fazer e o Desfazer dos Direitos: Experiências etnográficas sobre política, administração e moralidades*. Río de Janeiro: E-Papers
- Wilson, Richard (1997). "Representing human rights violations: social contexts and subjectivities" En Wilson, Richard (Comp.); *Human rights, Culture and Context: Anthropological perspectives*. London: Pluto Press. Pp. 134-160

ENTREVISTA A VICENTE SÁNCHEZ-BIOSCA*

Para una crítica de las imágenes de la violencia

POR JAUME PERIS BLANES**

En esta conversación Vicente Sánchez-Biosca reflexiona sobre sus investigaciones en torno a las imágenes y relatos de la violencia, deteniéndose en los cambios de perspectiva que, a lo largo de más tres décadas de trabajo, han marcado su mirada analítica. Con un conocimiento profundo de las luchas simbólicas y discursivas en torno al franquismo y a la guerra civil española, Sánchez-Biosca pone énfasis en la historicidad de las imágenes y los discursos producidos por el franquismo y propone revisar algunas de las ideas consolidadas en torno a las culturas de la memoria contemporáneas y sus estéticas.

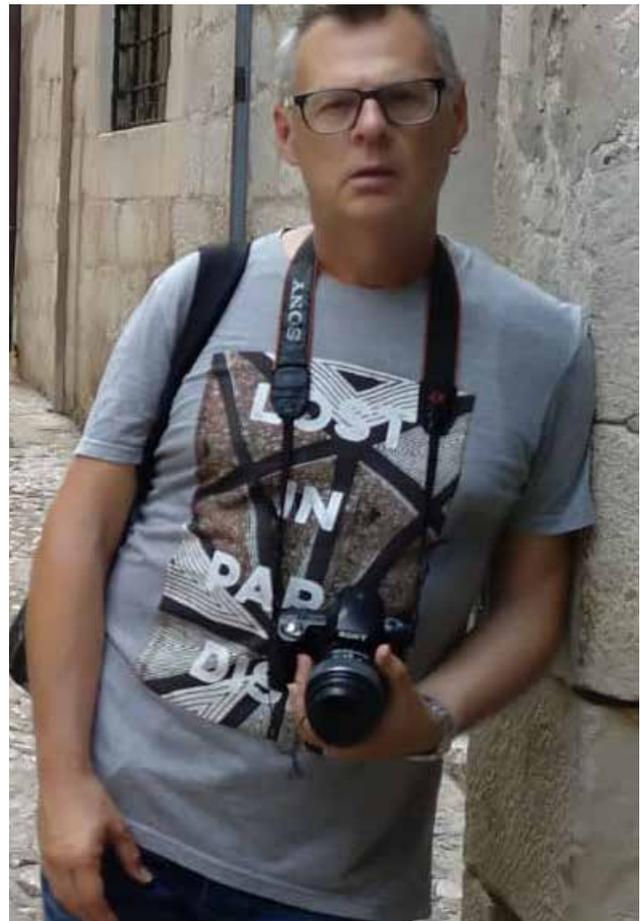
.....

*Esta entrevista fue realizada a partir de diferentes encuentros que tuvieron lugar en los meses de noviembre y diciembre de 2019, en la Universitat de València, en el marco de los trabajos del proyecto “Representaciones contemporáneas del perpetrador de violencias de masas: conceptos, relatos e imágenes” (HAR2017-83519-P) y el grupo de investigación REPERCRI. Las notas de esta entrevista son responsabilidad de M. Soledad Catoggio, coordinadora de la sección de Entrevistas/Conferencias y Secretaria de Redacción de *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*.

**Profesor titular en el departamento de Filología Española de la Universitat de València, especializado en representaciones y memoria de la violencia en Chile, es autor de los libros *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile* (2005) e *Historia del testimonio chileno. De las estrategias de denuncia a las políticas de memoria* (2008). Forma parte del grupo de investigación REPERCRI.

Jaume Peris Blanes: Tu trayectoria como investigador se inicia y consolida a finales de los años ochenta y principios de la década de los noventa, en un ambiente académico marcado por una gran efervescencia teórica y el desarrollo, en España, de los estudios de la narración cinematográfica. ¿Cómo piensas hoy, con la distancia del tiempo, la influencia de ese ambiente cultural y académico en tus primeros trabajos?

Vicente Sánchez-Biosca: Mi formación y referencias en lo que respecta a los estudios literarios y de imagen tienen una fuerte impronta francesa. Sin mencionar a los que fueron inevitables clásicos del pensamiento de esos años, las figuras que me ayudaron a pensar el cine a principios de la década de los ochenta y que me acompañaron durante mucho tiempo fueron los pioneros de la Universidad de París 3 (Sorbonne Nouvelle), como Jacques Aumont, Raymond Bellour, Roger Odin, y otros que no pertenecían a dicha universidad, como Pierre Sorlin o Marie-Claire Ropars, pero formaban parte de los mismos círculos. Por otra parte, fue decisivo el impulso que vi en lo que se dio en llamar los “segundos Cahiers du cinéma”, a saber, los textos de gentes como Jean-Louis Comolli (una serie de artículos que me impactó fue *Cinéma et idéologie*, que daba el broche a las polémicas entre las revistas *Cinéthique* y *Cahiers du Cinéma*). Sin embargo, hubo para mí textos clave, esos que condensan, al parecer, todo lo que uno anhela y es capaz de entender. Son textos-revelación: solo los entiendes porque colman lo que andabas buscando y, al mismo tiempo, se adelantan a tus deseos. Mi gran descubrimiento de todo ese período fue la obra de Eisenstein: su enorme y dispar cultura, su personalidad desmesurada, su fragmentación de intereses, su potencia de convicción.¹ Es difícil pensar lo que me ha interesado desde entonces al margen de esta obra. Mirándolo retrospectivamente, todo cuanto inspira mi trabajo de los años que mencionas, está habitado por Eisenstein: la fragmentación, lo patético, los cruces de referencias literarias, arquitectónicas, pictóricas y de la cultura popular. Es como una figura motriz. Desde él, uno puede reconstruir la



Archivo personal Vicente Sánchez-Biosca

Dubrovnik (Croacia, agosto 2019)

vanguardia, el maquinismo, regresar al futurismo o proyectarse sobre la ingeniería, releer a Brecht y tratar de asimilar a Walter Benjamin. Todas estas personalidades son capaces de constituirse en ejes. Para mí fue Eisenstein y, francamente –lo pienso mientras te respondo–, creo que esa influencia todavía no me ha abandonado.

De los cuerpos violentados en la ficción a las violencias históricas

J. P. B. : Tus primeros libros, como *Del otro lado: la metáfora* (1985), *Sombras de Weimar* (1990), y tus libros sobre el montaje apuntan a un estudio profundo y detallado de los componentes formales de los modelos de representación cinematográficos pero hay tam-

¹ Se refiere al soviético, Sergei Eisenstein, director y teórico cinematográfico, innovador en la técnica del montaje. Véase <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/e/eisenstein.htm>

bién en ellos una preocupación temprana y profunda por las formas de representar el cuerpo y la violencia.

V. S. B.: El primer libro es una versión breve de lo que cristalizaría en *Sombras de Weimar*. Esa reflexión y las dos versiones de mi libro sobre montaje quizá representen el encuentro entre el vigor del montaje (ligado a la vanguardia, al maquinismo, al constructivismo incluso) y el desarrollo de una reflexión atenta a las formas cinematográficas que mis viajes a la Universidad de Wisconsin-Madison me permitieron conocer con David Bordwell.² Confieso que jamás participé ni llegué a entender del todo su planteamiento neoformalista en términos teóricos, pero su obra me parecía monumental respecto al cine clásico de Hollywood y de él aprendí a ampliar un estudio del relato, de la composición, del montaje, de la iluminación, con criterios más rigurosos. Quizá no sea casual que, cuando realicé mi primera estancia, pudiera asistir al seminario que Bordwell impartía sobre Eisenstein, que luego se convertiría en libro. Desde luego, hay otros factores más sombríos en toda esta fascinación: mi atracción por lo demoníaco romántico que, más tarde, tomaría la forma de una realidad infernal. La idea de lo siniestro (*das Unheimliche*, en terminología de Freud) me llevó a viajes febriles por los mundos del doble en literatura (Hoffmann, Maupassant, Poe, Barbey d'Aurévilly, Meyrinck, Kubin y tantos otros). Lo cierto es que el cine de la República de Weimar permitía un análisis, tanto desde la óptica de Eisenstein como desde lo siniestro, pues así de escindida estuvo la vanguardia alemana de los años veinte. Luego vienen, claro, los equilibrios, porque cualquier investigador sabe que aquello que le incita a penetrar un dominio oscuro no es lo único que existe en él y necesita restaurar el cuadro de conjunto con más equidad.

J. P. B.: En *Una cultura de la fragmentación* (1994) el cuerpo y la violencia adquieren un lugar central en el análisis, que presenta la voluntad de proponer un diagnóstico de época a partir de una cierta antropolo-

Todo cuanto inspira mi trabajo de los años está habitado por Eisenstein: la fragmentación, lo patético, los cruces de referencias literarias, arquitectónicas, pictóricas y de la cultura popular. Es como una figura motriz. Desde él, uno puede reconstruir la vanguardia, el maquinismo, regresar al futurismo o proyectarse sobre la ingeniería, releer a Brecht y tratar de asimilar a Walter Benjamin

gía cultural de los relatos audiovisuales. ¿Cómo leerías hoy ese gesto en relación con el contexto académico y cultural de la época?

V. S. B.: Los trabajos que concluyen en ese libro nacen de un interés por enfrentarme al fenómeno de la cultura popular y mediática como síntoma para diagnosticar aspectos de época y del pensamiento o del inconsciente colectivo, según se prefiera llamar. Desde luego, esto no era nuevo. Ahora bien, mientras en el caso de la publicidad, el estudio de los cuerpos sí se había puesto en relación con el rechazo postmoderno a las marcas del tiempo, la cirugía plástica, etcétera, el caso del cine de terror y, más concretamente, sus fantasías de despedazamiento y violencia física había pasado más inadvertido. Durante unos años, me sumé en lecturas de antropólogos que habían trabajado sobre la muerte, la violencia e incluso el cadáver, para realizar un estudio, del que ese libro que mencionas es la parte visible, sobre la sintomatología de nuestra

² Bordwell es norteamericano, Doctor en Cine por la Universidad de Iowa y profesor de Estudios Cinematográficos en la Universidad de Wisconsin-Madison, gran estudioso de Eisenstein y autor de diversas obras de referencia. Al respecto puede verse <http://www.davidbordwell.net/>

DEL FRANQUISMO A LOS JEMERES ROJOS, LOS USOS DE LA IMAGEN EN REGÍMENES REPRESIVOS

Vicente Sánchez-Biosca es Catedrático de Comunicación Audiovisual en el departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València. Se doctoró en Filología en 1985, con una tesis sobre la teoría del montaje en el film mudo de la República de Weimar. De esta investigación surgieron los libros *Del otro lado: la metáfora. Modelos de representación en el cine de Weimar* (Instituto de cine y radio-televisión, 1985) y *Sombras de Weimar. Contribución a la historia del cine alemán 1928-1933* (Verdoux, 1990, finalista premio Jean Mitry 1991) y una preocupación por las teorías y formas del montaje cinematográfico que cristalizó en *Teoría del montaje cinematográfico* (Filmoteca de la Generalitat Valenciana, 1991) y *El montaje cinematográfico: teoría y análisis* (Paidós, 1996) y que más adelante tuvo un singular desarrollo en *Cine y vanguardias artísticas* (Paidós, 2004). En 1992 se hizo cargo de la dirección de la prestigiosa revista *Archivos de la Filmoteca*, cargo que desempeñó durante veinte años hasta 2012, cuando la revista ya se había convertido en una gran referencia internacional en los estudios de cine e imagen.

La fascinación de la cultura contemporánea por los cuerpos violentados fue el objeto de reflexión de *Una cultura de la fragmentación. Pastiche, relato y cuerpo en el cine y la televisión* (Filmoteca de la Generalitat Valenciana, 1995). A finales de los años noventa su interés comenzó a virar hacia la relación entre las violencias políticas y el uso de las imágenes, con una serie de investigaciones en torno al cine del Holocausto –que serían recogidas más adelante en *Cine de historia/cine de memoria* (Madrid, Cátedra, 2006)– y con un trabajo pionero y extenso en el tiempo en torno al franquismo, la guerra civil y la transición española. Fruto de un intensísimo trabajo de archivo e investigación junto a Rafael Rodríguez Tranche surge *NO-DO. El tiempo y la memoria* (Cátedra, 2000) y, una década después, *El pasado es el destino. Propaganda y cine del bando nacional en la guerra civil* (Cátedra, 2011). Entre esos dos libros, ahonda en las disputas sobre la memoria de la guerra civil en *Cine y guerra civil. Del mito a la memoria* (Alianza, 2006), en un libro que se ha convertido en la gran referencia en torno al tema. En los últimos años, su foco de investigación se ha desplazado a las imágenes del genocidio de los Jemeres Rojos en Camboya sobre el que ha publicado *Miradas criminales, ojos de víctima: imágenes de la aflicción en Camboya* (Prometeo, 2017). En la actualidad investiga en torno a las imágenes de perpetradores y coordina, junto a Anacleto Ferrer, el grupo de investigación REPERCRI (Representaciones contemporáneas de perpetradores de crímenes de masas).

época. Servía, a mi juicio de entonces, para ver cómo obras, no solo poco canónicas, sino despreciables desde el punto de vista estético, podían ser más reveladoras incluso que las magnas obras de la literatura y del arte en algún sentido.

Desde luego, esto ya lo hicieron, y mucho mejor, Siegfried Kracauer y Walter Benjamin, pero la aplicación de esta perspectiva a esa orgía de la destrucción atómica, entre salvaje y grotesca, que fue el cine de terror era muy elocuente de lo que podríamos llamar el

contramodelo de la publicidad: frente a esos cuerpos intangibles y perfectos, ajenos al tiempo, estos otros, toscamente rodados, eran tratados con una visceralidad sin límites. En cierto modo, me parecía que las categorías de relato, visibilidad, montaje servían también para analizar cómo se producían esos fenómenos. Y, en el fondo, ese cómo era –creía y todavía lo pienso hoy– lo que podíamos aportar quienes teníamos una competencia en el análisis de las imágenes. Sin desprenderse del estudio de la forma, era necesario apelar



Archivo personal Vicente Sánchez-Bosca

Con Philippe Mesnard y Nancy Berthier, en Paris La Sorbonne. Presentación de versión francesa de libro *Cine y Guerra civil. Del mito a la memoria* (mayo 2017)

a algo distinto. Llamar a esto antropología me parece algo abusivo, si no pretencioso. No obstante, recuerdo que, en mis devaneos parisinos por esos nuevos escenarios del Seminario lacaniano de la rue d'Assas y mi período de inmersión, como estudioso y como analizado, de seis años en el psicoanálisis, confluyeron con el encuentro con un grupo de antropólogos que dirigía una persona que me fue muy querida, pero perdí pronto: Louis-Vincent Thomas.³

J. P. B.: En ese contexto de tanta efervescencia teórica, en el que proliferan los modelos generales con gran tendencia a la abstracción, tus trabajos revelan sin embargo un profundo interés por la singularidad de cada objeto cultural y por su forma particular de producir sentido y emoción.

V. S. B.: Quizá en el curso de esos años y después de mi exposición al psicoanálisis me di cuenta de algo que debo confesar en lugar de disfrazar: mis dificultades con la teoría general al margen de un objeto. Yo me formé en una época en la que todos teníamos que ser teóricos: el marxismo, la semiótica, el psicoanálisis. Y la teoría nos servía para todo: para la vida cotidiana, para analizar una novela, pero también para ligar. Pasada la fiebre, cada cual había de buscar su lugar. Y el mío no estaba, por incapacidad de abstracción, en el terreno de la filosofía o de la teoría. Supongo que a ello se debe mi escaso interés por esas elaboraciones, más allá de la ciencia o de la filosofía, para las que soy abiertamente incompetente. Sin embargo, me descubrí –supongo que el origen filológico de mis estudios tuvo algo que ver en ello– ávido de analizar obras con-

³ Considerado uno de los mayores especialistas en tanatología, Louis Vincent Thomas combinó sus investigaciones del campo de la antropología de la muerte con sus estudios sobre África. Fue, además, profesor de Sociología en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad de Dakar en Senegal y profesor de Antropología y Sociología en la Universidad de la Sorbona en Francia. Entre sus obras, se destaca *La muerte. Una lectura cultural*, Paidós Ibérica, Barcelona, 1988 y *El cadáver. De la biología a la antropología*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

El cine de terror era muy elocuente de lo que podríamos llamar el contramodelo de la publicidad: frente a esos cuerpos intangibles y perfectos, ajenos al tiempo, estos otros, toscamente rodados, eran tratados con una visceralidad sin límites. Me parecía que las categorías de relato, visibilidad, montaje servían también para analizar cómo se producían esos fenómenos.

cretas. Y creo que para ello poseía cierta agudeza. Si se trataba de encontrar un camino en el que no fuera un impostor ni un mecánico adaptador de teorías, bien podía hacer de la necesidad virtud. Recuerdo un momento muy revelador en el orden íntimo y que me produjo un enorme estupor. En mis indagaciones por los dobles en la literatura, había vuelto una y otra vez, con una inquietud física, a ese demoníaco relato de Edgar Allan Poe que se titulaba “William Wilson”. Lo destripé paso a paso, palabra a palabra. Una noche expuse mi lectura en una sesión del Seminario del campo freudiano de Valencia, ante gentes no formadas en literatura y, por tanto, asumiendo el reto de estar a la altura de la conceptualización lacaniana, pero sin desmentir el rigor de mi análisis. Recuerdo que todo cuadraba tan bien que me pregunté por qué mi temblor y terror al leer el texto que, creo, sabía transmitir desembocaba en categorías abstractas tan carentes de emoción. Si no podía, con esas herramientas, sostener y acompañar la emoción y el horror que retornaban a mi ánimo cada vez que leía el texto (a pesar de conocerlo de memoria), de poco servía el análisis. Lo que para otros ese destino final habría sido un éxito, para mí era un rotundo fracaso. Comprendí definitivamente que no me encontraba cómodo con eso que se llamaba teoría y sí, en cambio, me fascinaba desplegar hasta el detalle forense textos artísticos y culturales, acompañando mi emoción y tratando de trasladarla a mis oyentes o lectores. Por supuesto, no sé si lo logré

o no, pero sí comprendí que el otro camino me estaba vedado, primero por incapacidad, luego –quizá como consecuencia– por desinterés.

J. P. B.: A lo largo de la segunda mitad de los noventa tus trabajos comienzan a dar un lugar central a la historia reciente y traumática de Europa, que se concreta en tus análisis sobre la representación de los campos de concentración y exterminio en la II Guerra Mundial. ¿De qué forma llegas a esa preocupación y al debate sobre las representaciones del Holocausto?

V. S. B.: Efectivamente. La realidad empieza a tomar en mi trabajo un protagonismo. Hay un peso creciente de la historia, pero menos de esa historia de los acontecimientos que de las formas en que estos, dramáticos o traumáticos, cristalizan en discursos, ya sean memorísticos, literarios o cinematográficos. En ellos, la fantasía es parte del documento. Cuando enseñaba como profesor invitado en la universidad de Montreal fui requerido para escribir un texto sobre la memoria de la Shoah, encontré círculos de supervivientes (a comienzos de los noventa eran muy abundantes) y, cuando di mis clases por primera vez en París 3, en 1997, dediqué mis días de ese semestre a investigar en el *Centre de Documentation Juive Contemporaine* sobre los testimonios parisinos del proyecto Spielberg. En el fondo, esa sorpresa inquietante que me conmovía en los films de terror tomaba aquí una forma desconsolada y surrealista (en su sentido literal de “superrealismo”, de exceso de realismo), porque había sido verdad, porque el dolor no era simulado ni construido. Sin embargo, sobre él había que construir algo tan inconsistente, y, al mismo tiempo tan redentor, como los relatos, las comunidades de memoria, los lugares de reconocimiento. Nada publiqué de todo aquello, pero marcó un giro del que ya no pude zafarme jamás.

J. P. B.: A lo largo de esos años, pues, se constatan dos grandes movimientos en tu mirada como investigador que, aunque parezcan pertenecer a ámbitos diferentes, se hallan sin duda vinculados. Por una parte, la progresiva apertura hacia materiales audiovisuales no canónicos y lenguajes diversos (fotografía, noticieros,

documental, archivos visuales...). Por otra, la progresiva preocupación por las formas de intervención política de los discursos audiovisuales en contextos de violencia.

V. S. B.: Sí, tienes razón. Que los materiales incluso marginales podían tener un interés histórico y merecían ser analizados es una certeza que desde aquellos años mantengo. Por otra parte, me aproximé a una realidad que se me aparecía cada vez más lacerante, viéndola simultáneamente desde la óptica de los recursos narrativos y estilísticos, y desde las fantasías que yo, como filólogo y como historiador del cine, había encontrado previamente en la ficción. Es curioso cómo las líneas de trabajo se superponen y los vasos comunicantes solo se manifiestan en momentos de cristalización, como ese cristal del acontecimiento del que hablaba Benjamin. Porque, justo es decirlo, las veleidades del intelectual fueron dando paso al descubrimiento de cuánto de fértil había en la experiencia que mis padres tenían en común, esa generación que había hecho, y sobre todo padecido, la guerra. Así, todo lo que había sospechado, pero no sabido incorporar a mi reflexión, hallaba una forma natural de penetrar por la puerta pequeña.

J. P. B.: Tu trabajo como investigador se vio acompañado, en el largo periodo que media entre 1992 y 2012, por la dirección de la revista *Archivos de la Filmoteca (AF)* de la Generalitat Valenciana, que durante ese periodo se convirtió en la revista de referencia en los estudios de la imagen en España. Durante esos veinte años de dirección, ¿cuáles fueron los principales retos intelectuales y editoriales del proyecto?, ¿cuáles las resistencias que tuvisteis que afrontar para llevarlos a cabo?

V. S. B.: Mi encuentro con Ricardo Muñoz Suay⁴ fue providencial en un tiempo en el que mi vida académica

en la UV era solitaria como la de un eremita. Ricardo, al que todavía lloro, depositó en mí una confianza absoluta cuando yo no había hecho nada para merecerla. *AF* fue para mí, junto a Vicente Benet,⁵ a quien corresponde al menos el cincuenta por ciento de lo que fue el proyecto, una forma de leer y poner orden en las líneas de trabajo sobre imagen, buscando un equilibrio entre la tendencia de cuño más afrancesado y la anglosajona. Lo hicimos en unos tiempos en que una revista de investigación sobre cine en España debía tomar unos derroteros bien distintos de la crítica. Sinceramente, creo que las personas que conocí y con las que trabajé en la revista (quiero recordar a Alberto Elena, a Arturo Lozano, pero hay bastantes más) fueron decisivas. He de reconocer que me gustan los proyectos a largo plazo porque soy lento de reflejos y descubro con retraso algo que para otros era evidente antes. *Archivos* me dio durante veinte años esa posibilidad de continuidad en un clima de rigor, pero de amistad. Era un pequeño círculo, pero entrañable y sin jamás ningún roce.

J. P. B.: Tus investigaciones han tenido también un cierto acompañamiento en tu trabajo como docente, fundamentalmente en la Universitat de València pero también en otras universidades internacionales. Como antiguo alumno para quienes tus clases supusieron un auténtico deslumbramiento intelectual y un espacio de estímulo constante, no quiero dejar de lado esta dimensión de tu trabajo. ¿De qué forma afrontas el trabajo en las aulas, con los estudiantes?, ¿qué rol crees que puede tener un profesor universitario, en tanto docente, en la actualidad?

V. S. B.: Te lo agradezco mucho, pues fuiste uno de esos estudiantes que resulta una bendición para un profesor y que luego, como debería ser en muchos casos, permite lo que anhela un enseñante: aprender de quienes fueron sus alumnos y convertirlos en interlo-

4 Se refiere al cineasta valenciano, ayudante de dirección, productor, técnico y guionista. Fue, por ejemplo, productor de *Viridiana* (1962), dirigida por Luis Buñuel, participó también del llamado *Nuevo Cine Español*, como ayudante de dirección *Nueve Cartas a Berta* (1965), por solo mencionar algunas de sus obras.

5 Benet, también Valenciano, se especializó en Historia del Cine. En 2013, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España le entregó el premio Ricardo Muñoz Suay por su libro *El cine español. Una historia cultural*, Paidós, Barcelona, 2012.



Archivo personal Vicente Sánchez-Biosca

Hiroshima (Japón, agosto 2016)

cutores. Esa es la parte más hermosa de la enseñanza de cara al futuro. La otra, y para mí fue vocacional, era transmitir, lograr que los alumnos salieran de la clase con más preguntas que respuestas, pero, eso sí, que las preguntas nuevas fueran el resultado de una insatisfacción con las primeras y mecánicas respuestas. Quizá por eso, durante muchos años, me fascinaba dar clase en una sala totalmente oscura, mientras las imágenes de un film eran proyectadas, detenidas, comentadas.

En torno a la memoria de la guerra civil y el franquismo

J. P. B.: Tus publicaciones *NO-DO. El tiempo y la memoria* (2001, junto a Rafael Rodríguez Tranche) y *El cine de la guerra civil. Del mito a la memoria* (2006) produjeron un gran impacto en los debates sobre el franquismo y sobre su memoria cultural. Su publicación a principios de la década del 2000 coincide con lo que algunos han llamado el “boom de la memoria” en España. Sin embargo, *NO-DO. El tiempo y la memoria* se trata de un trabajo de larguísimo aliento y que implica un análisis del archivo que, sin duda, llevaba gestándose desde muchos años atrás, en un contexto social y académico no tan propicio a desarrollar esa preocupación. ¿De qué forma resolvisteis el mayúsculo reto metodológico que supone articular una mirada histórica sobre la evolución política, administrativa y técnica del *NO-DO* y, a la vez, analizar de forma compleja su discurso, la textura de sus imágenes y sus operaciones de sentido?

V. S. B.: La investigación sobre *No-Do*, el noticiario cinematográfico oficial del franquismo, comenzó con Rafael R. Tranche⁶ en 1992, en un tiempo en que el “boom de la memoria” al que te refieres estaba todavía lejano. Si hubo un móvil, fue una interrogación personal: nuestra inmensa amistad y las largas conversaciones fraternales que mantuvimos –recuerdo dos viajes a enseñar en la Escuela de Cine de San Antonio de los Baños, en Cuba– en torno a las paradojas de la experiencia de nuestros padres en relación con el régimen

de Franco. Como es lógico, una investigación de siete años, aunque interrumpidos, fue cambiando de signo en varias ocasiones.

No-Do, exclusivo y obligatorio, era una ventana al mundo del franquismo, en cuya segunda mitad nos habíamos formado nosotros en los años sesenta y setenta (yo soy un poco mayor que Rafa). Penetrar ese discurso oficial, hecho a la par de propaganda y de estandarización seductora del discurso, requería contradecir aquellos análisis de un mecanicismo ideológico vulgar que dominaban a la sazón en España. Muy pocos, si hubo alguien, se habían enfrentado con un cuaderno de notas al *No-Do*, y nadie, que yo sepa, se había propuesto trabajarlo número a número, siguiendo la dicción, las palabras, las imágenes, los lugares representados, las efemérides, los protagonistas. De esta visión surgía pronto el tedio, la monotonía. Era literalmente insoportable. Uno no podía apenas deducir, si caía al azar sobre una edición cualquiera, de qué fecha se trataba, cuáles eran las diferencias, no entre un año y el siguiente, sino entre un lustro y otro. No, al menos, a simple vista. Sin embargo, en aquellos miles de horas de visionado atento, junto a las entrevistas realizadas a los artífices todavía en vida, los guiones y documentos internos y la hemeroteca, pronto se reveló la clave: los defectos del noticiario habían sido precisamente sus mejores armas. Al optar por una relajación ideológica, en comparación con la prensa y la radio, *No-Do* era una manifestación privilegiada de socialización del franquismo o, por decirlo en términos más metafóricos, del rumor de fondo que habían escuchado los españoles durante décadas, cuando se hablaba de Franco, desde luego, pero también cuando la noticia se refería a un partido de fútbol, un invento de pacotilla, un suceso o inauguración oficial. Ese rumor de fondo, tan penetrante en la mente precisamente en virtud de la ausencia de énfasis (en comparación con los discursos más virulentos del régimen) ofrecía un material valiosísimo, cuyo estudio minucioso, paso a paso, se imponía.

Decir, como se decía en ese libro, que el *No-Do* había tenido una misión de desmovilización y socialización cuando el discurso dominante en aquel entonces

6 Rafael Rodríguez Tranche es Doctor en Ciencias de la Comunicación Audiovisual y profesor de la Universidad Complutense de Madrid.



Vicente con su esposa, Elena Soler

El libro sobre No-Do, el noticiero cinematográfico oficial del franquismo, estuvo motivado por el acicate de los misterios que la generación de nuestros padres tuvo con la nuestra a través de lo dicho y lo velado. Ayudaba a comprender cómo gentes que habían sido antifranquistas, y seguían siéndolo, habían sido penetradas por usos lingüísticos y prácticas sociales franquistas

era que se trataba de un discurso propagandístico de combate podía ser mal recibido. Pero a la altura del año 2000, con el legado de los estudios históricos sobre la socialización de las masas en el Tercer Reich, los análisis minuciosos de Robert Paxton, Henry Rousso sobre Vichy, de Renzo de Felice sobre el consenso durante una larga época del fascismo en Italia, y no sigo con la enumeración, resultaba de un primitivismo ideológico el rechazo por razones ideológicas a analizar el *No-Do*, si no era su condena. Era como

menospreciar los poderes de socialización del franquismo en el seno de esa clase media que creó y que alcanzó también a sectores populares. Y, sobre todo, su contribución a sedimentar una memoria, tanto más duradera cuanto menos visible. El estudio del ritmo machacón de imágenes fosilizadas, acompasadas por unas cuantas voces y algunos protagonistas históricos, lugares y fechas conmemorativas, fue parte del *triumfo* –relativo, claro está– del noticiario como lo fue, mal que nos pese, del franquismo de los años sesenta, so-

bre todo. Por decirlo con alguna referencia filológica, Viktor Klemperer analizó la lengua del Tercer Reich a partir de su corrupción de la lengua alemana y del mundo de los signos. A nuestra manera mucho más modesta, el lenguaje –visual y verbal– del franquismo necesitaba ser analizado, deconstruido, si se prefiere este término, y *No-Do* constituía un objeto ideal para intentarlo.

J. P. B.: Sin embargo, la gestación de *Cine y guerra civil española. Del mito a la memoria* (2006) ya responde a un momento diferente, en el que surgía lo que ha podido llamarse una “industria cultural de la memoria”.

V. S. B.: Si la investigación sobre *No-Do* (más que el libro en sí) fue para nosotros una forma de pensar cómo interrogar lo que Michael Billig denominó el “nacionalismo banal”⁷, el libro sobre la guerra civil y el cine, aparecido seis años más tarde, responde a algo distinto. Pero permíteme añadir algo a lo anterior. Jamás me ha parecido lógico dedicar años de investigación a un tema que carece de secretos y misterios. Para eso están los panfletos, el activismo y la movilización, que me parecen totalmente legítimos. Para mí, meditar y problematizar las evidencias es la única manera de ofrecer una realidad más compleja a quienes nos leen. Pero fatalmente, también mostrar una realidad menos estereotipada y apta para el consumo y la acción. El pasado actúa hoy como memoria, pero merece ser investigado por respeto a sus artífices, que no fueron más ineptos ni ignorantes que nosotros.

Dicho esto, el libro sobre *No-Do* estuvo motivado por el acicate de los misterios que la generación de nuestros padres tuvo con la nuestra a través de lo dicho y lo velado y ayudaba a comprender cómo gentes que habían sido antifranquistas, y seguían siéndolo, habían sido penetradas por usos lingüísticos y prácticas sociales franquistas. *Cine y guerra civil española*, en cambio, nacía cuando el boom de la memoria era ya un hecho. Boom que tomó en aquellos primeros 2000 la forma de una industria insoportable y muy ambigua de la memoria de la guerra civil, del exilio, donde el conocimiento era menos sustancial que el consu-

mo de facsímiles, libros de texto, fotografías, etcétera. Me gustaba recordar aquella penetrante constatación de Milan Kundera en la que rememoraba cómo, contemplando un libro de fotografías sobre Hitler, acabó emocionándose, él que había sufrido en su familia la represión y la muerte. Pero –añadía– ¿qué era todo eso comparado con haber tenido acceso a través de las fotos a un tiempo que jamás regresaría, el de su juventud? Esa es una de las paradojas de la memoria: que jamás está, por su propia naturaleza, exenta del riesgo de la nostalgia.

J. P. B.: En ese libro analizas la evolución de las representaciones cinematográficas sobre la guerra e intervienes explícitamente en el debate social en torno a la memoria proponiendo una resignificación de la idea de “mito”, que estaba siendo central en la confrontación historiográfica sobre la guerra, en un sentido muy diferente al que propones. ¿En qué medida el cine en guerra constituyó un espacio de producción de mitos?

V. S. B.: Es cierto. *Cine y guerra civil española* nace de un cierto hartazgo de la industria de la memoria y me temo que es visible en el libro. A partir de un estudio concreto –el cine–, que era popular y masivo, filtrado por la administración (casi siempre), intensamente emotivo, narrativo a la par que atractivo visualmente, traté de aprovechar este perfil del público cinematográfico en relación con el literario o artístico, para aproximarme a un imaginario de época. Pero también se trató de poner en relación los discursos de época, los acontecimientos históricos, la prensa y el arte y la literatura con los discursos cinematográficos. Aunque el eje central del libro fue el cine, los informes de la censura, las respuestas críticas y de público, presté atención a la resonancia de los relatos e imágenes con otros discursos. Lo hice a través de cortes transversales en la historia, eligiendo siempre momentos de incertidumbre histórica, de cambio institucional o político y tratando en cada una de esas coyunturas de contrastar posiciones enfrentadas o distintas (por ejemplo, un discurso del exilio con una película oficial, dos films en conflicto en el seno del régimen, y así sucesi-

7 Véase Billig, M., *Banal Nationalism*, Sage, London, Thousand Oaks, New Delhi, 1995.

vamente). Lo único que lamento es que el libro salió en 2006, antes de la promulgación de la llamada Ley de Memoria Histórica, y no pude recoger en él toda una serie de fenómenos que se produjeron como consecuencia de la promulgación de la ley en materia de exhumaciones, investigación, exposiciones, etcétera. De hecho, los debates actuales y los nuevos films y, en particular, documentales y series televisivas sobre esta temática invitarían a reescribir el libro desde la actualidad. Me encantaría que otros estudiosos realizaran esta tarea, que yo no creo que emprenda ya jamás.

Por otra parte, como dices, el libro trataba de abordar dos términos muy al uso en aquellos años –mito y memoria– tratando de arrojar alguna luz sobre su utilización impensada, así como de proponer una manera que me parecía más fructífera de hacerlos operativos. Mito, que el discurso vulgar identificaba con falsificación histórica, remitía para mí al *mythos* aristotélico, que es a la vez la trama, el conflicto, pero también ese estatuto fuerte de un relato fundador. Los bandos combatientes en guerra civil, en esa fractura sucedida en el clímax del período de entreguerras, período de discursos robustos y aniquiladores, pero también de fuerte convicción y fidelidades, necesitaron fortalecer esos discursos. Y no fueron solo los bandos combatientes, sino también cada una de las ideologías que vivían, por más o menos tiempo, en su interior: el falangismo, el anarquismo, el carlismo, el comunismo, entre otros. Por otra parte, con el tiempo la guerra civil se jugaba *en el presente*, es decir, en cada presente, convertido en objeto de elaboraciones memorísticas que hablaban, a la vez, de la coyuntura en la que habían nacido y del pasado. De ahí que memoria tuviera que ser definida históricamente en relación con lo que ello significaba, no en la teoría, sino en cada momento histórico. Esos términos son lábiles y resultaba fascinante ver que en ocasiones no tomaban ese nombre que para nosotros es obvio a fuerza de uso y abuso, como señaló Todorov, pero que sus rasgos básicos ya afloraron en 1941-1942 y ni que decir tiene en 2006.

De la propaganda a la construcción del carisma

J. P. B.: En 2011 publicas, de nuevo junto a Rafael Tranche, *El pasado es el destino. Propaganda y cine*

del bando nacional en la guerra civil. De alguna forma, este libro parece cerrar el ciclo de análisis sobre este periodo y aporta una mirada de conjunto a las estrategias de propaganda durante la guerra, por lo que puede leerse como un cierto antecedente de las estrategias que ya habíais analizado en el libro sobre el *No-Do*.

V. S. B.: En efecto. *No-Do*, que parecía ser el modelo de la propaganda franquista, se nos fue revelando en el curso de nuestra investigación como el resultado de una operación de autocontrol estratégico. Si en el noticiario llama la atención la ausencia de actualidad, su machacona reiteración de la doxa franquista de cada momento histórico, el tedioso ciclo de protagonistas (el ‘Caudillo’ o ‘Su Excelencia el Jefe del Estado’, es decir, Franco, sobre todo), esta cautela respondía a una serie de signos que el franquismo supo leer con perspicacia (sin duda el recelo de Franco tuvo algo que ver en ello). El Estado franquista había nacido en 1938, pero sus primeras formas se remontaban a octubre de 1936. En cualquier caso, es innegable que no había que esperar a abril de 1939 para que la propaganda trabajara a máximas revoluciones. En realidad, sería más bien al contrario. Las campañas de propaganda no fueron nunca tan necesarias como durante la guerra y, aun si los medios eran limitados, los distintos organismos (Falange, sobre todo, porque era la mejor preparada y concienciada para la propaganda) pusieron toda la carne en el asador para movilizar. Esto nos llevó a poner en tela de juicio una aseveración convertida en doxa, aunque jamás justificada, por la mayor parte de historiadores clásicos del cine de la guerra civil española: la superioridad estética, técnica, narrativa y propagandística de la producción republicana respecto a la nacional, reducida a la condición de una chapuza casi indigna de ser explorada. Esto parecía un reflejo de una idea no explícita siempre: la superioridad moral del bando republicano. Sin embargo, el análisis de la producción nacional ponía de relieve que las cosas no habían sido en absoluto así y es esta una prueba de las resistencias que debe vencer un estudio en torno a lo que podríamos llamar los ‘malos de la película’. Parece increíble,

A nadie se le ocurriría pensar que escribir un libro sobre Franco, Hitler, Mussolini, Stalin o Pol Pot supone adherir a sus actos ni legitimar sus principios. Pues bien, entre nosotros no funcionó así y, por ello, esto se volvió una tarea no solo históricamente necesaria, sino también preventiva. Entendimos que el estudio de la obra y vida de los ideólogos de la violencia es imprescindible para entender su ejercicio y quizá prevenir su repetición.

pero es así. A nadie se le ocurriría pensar que escribir un libro sobre Franco, Hitler, Mussolini, Stalin o Pol Pot supone adhesión alguna a sus principios o a sus actos ni que sostener la eficacia y calidad de su propaganda legitime sus principios moral ni políticamente. Pues bien, entre nosotros las cosas no funcionaban así. Analizar estos materiales sin prejuicios no solo era una tarea históricamente necesaria, sino también preventiva, pues el estudio de la obra y la vida de los ideólogos de la violencia y la represión es imprescindible para entender su ejercicio y quizá prevenir su repetición o, como mínimo, ‘verlas venir’, como se dice en lenguaje popular.

J. P. B.: Tus últimos trabajos sobre la historia reciente de España incorporan, también, una preocupación fundamental: lo que denominas la “construcción del carisma” en figuras esenciales de la transición política. ¿Qué implica metodológicamente poner la construcción del carisma, un objeto tan difícil de definir, en el centro del análisis cultural?

V. S. B.: Tienes razón, el concepto de carisma es uno de los más socorridos, pero también arduos de analizar. Para mí, junto con el grupo de investigación del que nació este estudio (Nancy Berthier, Vicente Benet, Rafael Tranche), se trataba de examinar una de las formas de la emoción pseudoreligiosa en política, en nuestro caso a través de la función que desempeñaban los medios de comunicación con soporte visual, pues esa era nuestra competencia. El proyecto comenzó con un seminario que organizamos Nancy Berthier y yo para la Casa de Velázquez y la Sorbona durante dos años. Curiosamente, tras una magnífica conferencia que profundizaba no solo en las teorías de Max Weber y sus sucesores, sino también en el concepto en la tradición griega y en el cristianismo, el prestigioso conferenciante –cuyo nombre no mencionaré– acabó aplicando el concepto a algunos dirigentes en formas elementales propias del uso común y poco a la altura de cuanto había expuesto con tanto rigor. No era de extrañar. Es claro que el carisma existe en la medida en que lo reconocen en el líder sus fieles y que los medios técnicos y de comunicación de cada momento determinan en parte la forma en que se ejerce, pero confieso que concluimos el proyecto con la sensación de que los análisis concretos revelaban infinidad de detalles mientras que la teoría no acababa de cerrarse. Nuevamente, la teoría se me aparecía como un punto ciego: instructivo para ofrecer herramientas de análisis, pero sin posibilidad de concluir sobre ella una vez realizados dichos análisis. Por ejemplo, estudios muy documentados de historiadores sostenían la carencia absoluta de carisma de Franco, por su voz aflautada y su cuerpo regordete, pero las preguntas se agolpaban enseguida sumiéndonos en el estupor: ¿cuál era el cuerpo de Hitler en relación con sus masas?, ¿acaso tenía algún don de la palabra Stalin? En todo caso, nuestro estudio se limitó a la función de la imagen en el carisma de los líderes políticos en un período singular de la historia de España: la Transición. ¿Y por qué? Pues porque se trataba justamente de un período breve en el que las legitimidades se alteraban entre un régimen del que se salía y otro en el que se entraba, sin que nadie supiera a ciencia cierta cómo y hasta qué punto se procedía entre los dos. Todo ello estaba lleno de aristas, tentativas fallidas, eclipses y otros fenó-

menos. Pero permitía estudiar cómo la imagen (fotográfica, cinematográfica, de prensa y televisiva) actúa como acicate cuando se aspira a acceder a un régimen (incierto) nuevo. Dicho en pocas palabras, se trataba de observar el carisma haciéndose, transformándose, creándose o fracasando en esos intentos.

El genocidio camboyano y las imágenes de los perpetradores

J. P. B.: En los últimos años tus líneas de investigación en torno a la imagen y la violencia han cambiado significativamente, al menos en dos sentidos diferentes: el cambio de espacio de investigación (Camboya pasa a ser el centro de tu investigación) y el giro hacia la problemática de los perpetradores. Empecemos con el primero: ¿qué implica metodológicamente abandonar un espacio y una historia bien conocida (la de la guerra civil española y el franquismo) para adentrarse en una realidad geográfica y política tan diferente como la de Camboya?

V. S. B.: Conocía el Sudeste asiático por viajes, pero supe por vez primera del genocidio camboyano a través de las películas documentales de Rithy Panh. No digo haber leído sobre él y saber de su existencia en términos abstractos, sino verme convulsionado por algo que me desazona. Quizá debido a mi formación, o a esa tradición que procede de Susan Sontag, a mí esto me ocurre a través de imágenes. El film de Panh, *S-21. La máquina de muerte jemer roja*, es una reconstrucción por perpetradores guiados por su memoria corporal, sus gestos de antaño, en el centro de tortura en el que más de veinte años atrás, siendo adolescentes o jóvenes, habían consumado crímenes o colaborado en ellos. Esa película me conmovió profundamente. En 2013 cuando tuve la suerte de dirigir la cátedra del King Juan Carlos Center de la New York University

organicé un simposio al que invité a una de las máximas autoridades en el estudio del genocidio camboyano: Ben Kiernan,⁸ que en la universidad de Yale había abierto en tiempos difíciles un magnífico programa y que incluso había conseguido hacer pivotar la consideración del gobierno norteamericano hacia el régimen criminal de los Jemeres Rojos. Desde entonces, y dadas las privilegiadas condiciones de trabajo en NYU, Camboya se convirtió en un objeto desde el que enfrentar unos problemas que se habían enquistado en el estudio del Holocausto. Este, modelo indiscutible e inabarcable de memorias, debates y sofisticación metodológica, había conseguido eclipsar otros genocidios. Por decirlo en términos de Barbie Zelizer su recuerdo persistente había servido, involuntariamente, para ignorar otros casos.⁹

Camboya se me apareció desde el primer viaje como un lugar accesible y el trabajo del tribunal híbrido que juzgaba a algunos antiguos dirigentes había puesto en primer plano la historia en el país. Figuras como Helen Jarvis,¹⁰ Chhay Visoth¹¹ y mi querido y admirado Rithy Panh, entre otros, me permitieron ir penetrando, con las cautelas y humildad necesarias, los entresijos de una de las revoluciones más nefastas y criminales de la historia, consumada por gentes formadas en París, las cuales sumieron a su país en una utopía ruralista mortífera, llevando mucho más allá los peores designios de la Revolución Cultural china. Además, este itinerario coincidió en mi vida con la pérdida de mis padres.

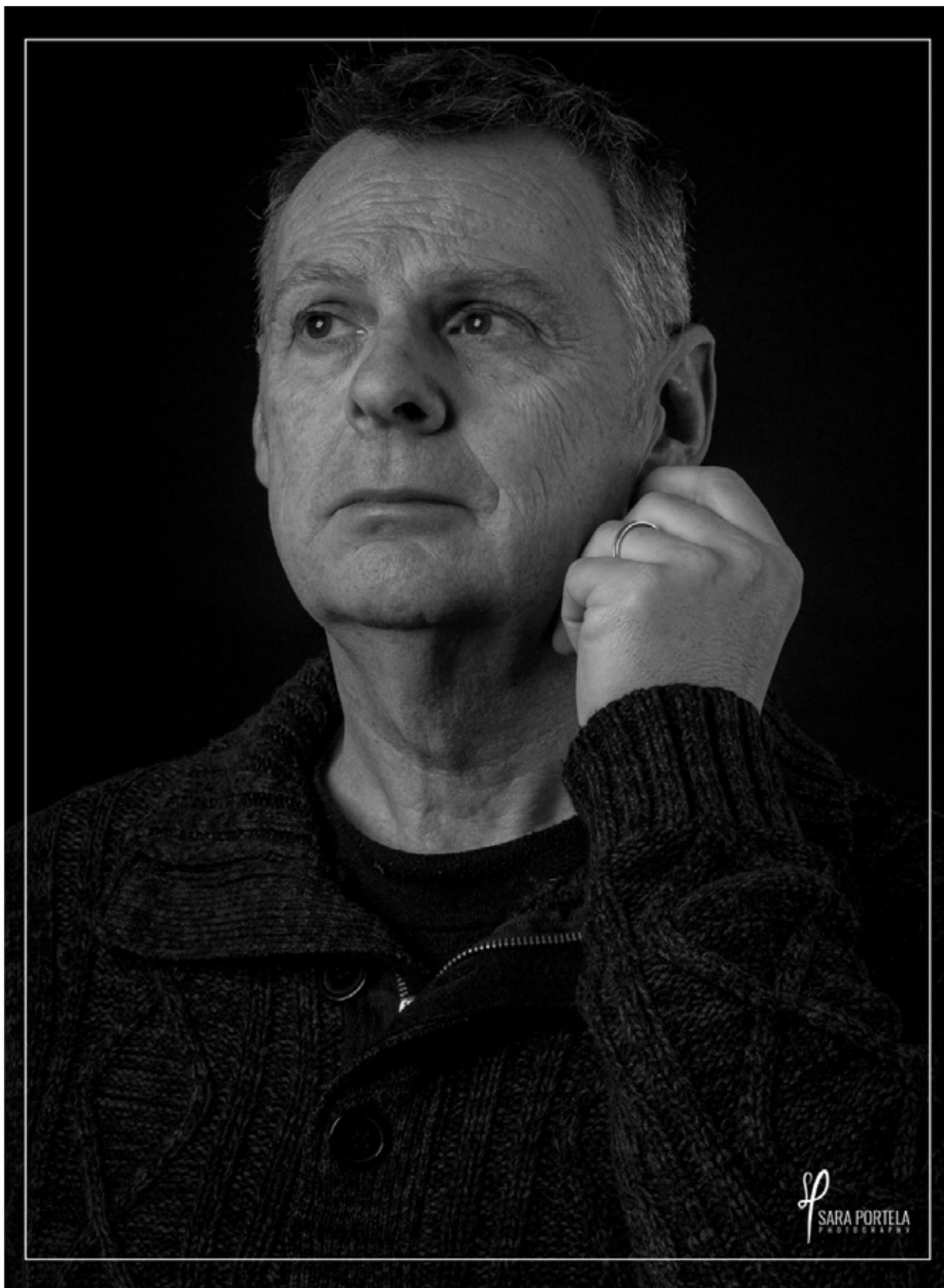
J. P. B.: Abordar la historia de los Jemeres Rojos en Camboya supone, además, enfrentarte a un tipo de violencia de signo político muy diferente. Si en tus trabajos anteriores habías centrado tus análisis en los fascismos europeos y en el franquismo, aquí se trata de analizar una violencia producida desde un imaginario comunista, lo que implica un marco de análisis absolutamente diferenciado.

8 Se refiere al australiano Benedict F. Kiernan, profesor de historia y estudios internacionales y director del programa de Estudios sobre genocidios en la Universidad de Yale.

9 Véase Zelizer, Barbie *Remembering to forget: Holocaust Memory through the Camera's eye*, University of Chicago press, Chicago, 1998.

10 Helen Jarvis es miembro del Programa de Estudios sobre Genocidio de la Universidad de Yale, fue Jefa de Relaciones Públicas de las Cámaras Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, es coautora –junto a Tom Fawthrop– del libro *Getting Away with Genocide: Cambodia's Long Struggle against the Khmer Rouge*, UNSW Press, Sydney, 2004, entre otros.

11 Chhay Visoth es arqueólogo, dirigió el Museo del Genocidio “Tuol Sleng” de Camboya y es en la actualidad director de Museos del Reino de Camboya.



Valencia, enero 2020.

Me pareció revelador cuando Duch decidió colaborar con el tribunal al esclarecimiento de los hechos, pidió perdón a sus víctimas y familiares, derramó algunas lágrimas y, en el último momento, cambió su estrategia de defensa pidiendo la absolución. Ese personaje me ayudó a comprender la importancia de los perpetradores, sus artimañas y su palabra, su cuerpo y sus efectos para una aproximación de los crímenes de masas.

V. S. B.: Totalmente. Si hay una figura que condensa el caso camboyano –aunque no es la figura mayoritaria en términos estadísticos en relación con la mortalidad– es la tortura y su encarnación pública es la persona del primer encausado por los tribunales, alguien que enseñó a ejercerla y la supervisaba, el director de S-21, cuyo alias es Duch. Repito, ni S-21 fue el lugar de muerte por excelencia ni esos casi dos millones de personas que perdieron la vida lo fueron por ese procedimiento. Pero, dada la documentación existente, la investigación de los tribunales, los restos y testimonios recogidos, la represión contra el enemigo interior, sí fue su emblema. Y es ese imaginario de la tortura, técnica y política a la vez, lo que me pareció revelador cuando Duch, exprofesor de matemáticas, formado en la escuela francesa, decidió colaborar con el tribunal al esclarecimiento de los hechos, pidió perdón a sus víctimas y familiares, derramó algunas lágrimas y, en el último momento, cambió su estrategia de defensa pidiendo la absolución. Ese personaje me ayudó a comprender la importancia de los perpetradores, sus artimañas y su palabra, su cuerpo y sus efectos sobre quienes lo tuvieron enfrente, para una aproximación (comprensión sería mucho decir) de los crímenes de masas. He de decir que, cuando estuve en Argentina, guiado por la mano de María Valdez, Lior Zylberman

y Pablo Piedras, Andrea Bello, superviviente de la ex ESMA, nos condujo por lo que a mí me pareció un pequeño edificio del Casino de Oficiales. Allí, me conmovió cómo, al subir las escaleras que ella había descendido en la ocasión que debía llevarla a uno de los vuelos de la muerte, tuvo una momentánea, pero sobrecogedora, confusión mental y desorientación en el espacio. Desearía tener el tiempo y los medios necesarios para indagar más sobre estos lugares, no tanto para arrojar luz nueva sobre ellos (muchas competentes investigaciones se han hecho y siguen haciéndose), sino para un estudio comparado. Comparar, contra lo que opina una persistente doxa del Holocausto, no es equiparar, sino ayudarse a entender.

J. P. B.: En ese nuevo contexto, uno de los objetos fundamentales de tu investigación son las “imágenes de perpetradores” producidas por en contextos de represión extrema. ¿Podrías definir este objeto de estudio en su particularidad?

V. S. B.: Algunos SS fotografiaban y filmaban con sus cámaras las matanzas de masas ejecutadas bajo sus órdenes por ucranianos, letones o lituanos. ¿Lo hacían por placer, por espíritu de grupo? ¿Pretendían distribuir esas imágenes entre su íntimo círculo? Goebbels mandó a sus operadores a filmar y fotografiar en los ghettos como parte de las campañas antisemitas. Su intención apuntaba al futuro, es decir, “ilustrar a su pueblo” (la *Volksgemeinschaft* alemana) acerca de una realidad que una vez había existido en Europa (la judería), pero que el nacionalsocialismo había logrado eliminar, y era entonces –en esa imaginación de futuro– indocumentable. Esas *Propaganda Kompanien* que se rodaban en 35 mm y con un despliegue de medios impresionante (equipos de iluminación, rieles para *travellings* incluidos) poco tienen que ver con las anteriores, salvo que ambas son imágenes de perpetradores. Y esas imágenes –esta es mi tesis principal– no solo participan del acto de la violencia, sino que aportan algo especial a ella, constituyen un suplemento de violencia que actúa contra las víctimas, violadas en actos que preceden o incluyen su muerte, las objetualizan, pero además expresan –aunque con ambigüedad– las pasiones y las pulsiones de quienes consumaban o colaboraban en los crímenes. Estas imágenes son, pues,

insuficientes y anfibológicas, guardan su último secreto, pero su examen minucioso, su reconstrucción hasta el límite de lo posible, su restauración, es imprescindible para la reconstrucción, no solo de los hechos, sino de las condiciones que los rodearon, las mentalidades que los hicieron posibles. Ello por no mencionar lo que aporta la circulación de esas imágenes, ya sea entre el grupo de iniciados o a cielo abierto; o también la utilización que las víctimas, que encarnan para ellos al enemigo, hacen de ellas cuando caen en sus manos. Hay algo bronco y obscuro en ellas; quizá por ello se puedan convertir tan fácilmente en autoacusatorias, como si se les diera la vuelta como un guante. Es extraño, ¿no te parece? que una imagen pueda decir una cosa y su contraria. Pues así es en los usos de tales imágenes. En este sentido, las imágenes producidas o filmadas por los perpetradores son, en cierto modo, la quintaesencia de la imagen: *objetos*, pues se manipulan como tales; *actos*, pues contribuyen al sufrimiento; *representaciones históricas*, pues documentan los crímenes, el dolor y las pasiones de los asesinos. Pero todo ello no las priva de estar llenas de equívocos e incertidumbres. Eso hace su análisis imprescindible.

J. P. B.: La preocupación por las “imágenes de perpetradores” conecta, es claro, con un giro reciente de los estudios de memoria, y en general, de las ciencias sociales y humanas, hacia el modo en que se construye socialmente la figura de los perpetradores de crímenes de masas y de los represores de violencia de Estado. ¿Cómo participa tu investigación de ese “giro victimario”? ¿cuál crees que puede ser su alcance?, ¿ves alguna contradicción o peligro en los desarrollos recientes en torno a la construcción de la figura del perpetrador?

V. S. B.: Estudiar a los perpetradores no es nuevo. Psicólogos y, antes, criminólogos lo hicieron y todo el sistema disciplinario que tan bien describe Foucault tiene que ver con ello. Lo que se plantea en los últimos años es atender a la voz, el testimonio, el relato, de los perpetradores con los mismos utensilios, metodología y rigor que se han ido desarrollando para analizar las producciones discursivas de las víctimas. Los perpetradores han planificado los crímenes, que, en el caso de crímenes de masas, requieren una organización, la creación de condiciones, la preparación psicológi-

En la visita a la historia de nuestros contemporáneos (el turismo, los memoriales, museos, la novela histórica, las páginas web de instituciones con visitas virtuales) las imágenes desempeñan un papel principal: son más inmersivas, más poderosas, y facilitan la sensación de una ‘experiencia’, una vivencia del pasado sufrido. Esto constituye un enorme riesgo, pero también puede ayudarnos a realizar una función social importante a los especialistas en imágenes.

ca de los ejecutores, la desaparición de los cuerpos y unos sistemas de encubrimiento. Esa es la mecánica de estudio que necesita abordar el estudio de los perpetradores que, por esta razón y naturaleza, recubre casos muy heterogéneos y disímiles. El uso del término ‘giro’ es útil, pero en ocasiones parece responder a un deseo de postular una originalidad excesiva a estudios que solo son originales en parte. Cuando se habló de giro cultural en la historia, muchos constataron que, además de aspectos novedosos, algunos de los que se había ocupado hasta entonces la historia social pasaban a la nueva competencia cultural. Cuando se trató del giro lingüístico ocurrió algo parecido. Ese giro es para mí una ampliación de recursos de documentación que nos exige comprender el valor de lo que perdemos (y es nuestra responsabilidad documentar lo que todavía nos es accesible mientras lo tenemos al alcance) si no interrogamos esos documentos vivos –o no– que son los victimarios. La pérdida es irreparable a la hora de entender. Es comprensible la parálisis moral que a muchos les pueda surgir y no creo, por tanto, que todo el mundo, con independencia de su historia, deba involucrarse en este estudio. Pero sí estoy convencido de la riqueza que aporta y, sobre todo, que no es ajeno, sino complementario, del estudio sobre las víctimas y otras figuras. Es escalofriante decirlo así, pero las formas de

perpetración son cada vez más intrincadas, contagiosas, viscosas y de indiferencia moral. No podemos resistirnos a estar a la altura de su comprensión y análisis. Si excluimos la psicología, la sociología, la ideología, los instrumentos políticos, las técnicas y la propaganda de quienes cometen crímenes de masas, ¿cómo podremos llegar a reconstruir los crímenes en el futuro?

La industria cultural de la memoria

J. P. B.: En algunos de tus trabajos, especialmente los centrados en el caso español, muestras una cierta desconfianza ante las estéticas dominantes de la memoria en la España contemporánea. ¿Cuáles son las razones de esa cautela?

V. S. B.: Es delicado pronunciarse sobre una temática tan amplia, que no obstante parece ser siempre transparente. Sin embargo, en la pluma o la boca de cada cual los términos significan algo distinto, con la particularidad peligrosísima de que lo no dicho sustituye a lo dicho. Sin embargo, tal vez la fuente de confusión en materia de estudios de la memoria (y esto no afecta solo al caso español) consiste en que se mezclan registros sin que quede claro dónde se produce la enunciación de cada uno de ellos. Por ejemplo, cuestionar el concepto de memoria, diciendo que la memoria es una cuestión de presente, y se apropia de la historia para usos políticos del pasado, puede parecerle obvio a un historiador. Sin embargo, despertará la sospecha de un activista sin orientación académica que dedica sus esfuerzos a la tarea de exhumar víctimas de asesinatos y fusilamientos de la inmediata posguerra. El problema es quizá falso, pero por ello precisamente muy espinoso: se trata de delimitar los discursos, con la salvedad de que todos ellos, en realidad, tienen una dimensión pública y están ligados a acciones que se emprenden o se propone emprender. Desde luego, es lógico que existan posiciones distintas respecto a la memoria de la guerra civil como debate histórico, como es inevitable que las haya respecto a las políticas de la memoria. Pero despejaría mucho el panorama deslindar las enunciaciones. Excuso decir que la dimensión jurídica, penal, añade una dificultad a lo anterior y resulta en realidad inevitable. Desde luego, puede parecer desmesurado proponer un enjuiciamiento de criminales, pero ¿es posible sostener la existencia de delitos impres-

criptibles contra los derechos humanos en el mundo y negarse a reconocer ese estatuto en su propio país? Los problemas no son fáciles de resolver, pero creo que España está más acostumbrada todavía a pasar a la acción que a abrir un debate público. Francisco Ferrándiz llamaba precisamente, no hace mucho, a un debate público sobre el destino del Valle de los Caídos y, ciertamente, en mi opinión sería más útil que tal debate impregnase la sociedad que la mera emisión de un decreto. Con todo, soy cada vez más escéptico sobre las posibilidades de debate público en España. No es cuestión solo, me parece, de los representantes políticos; los medios de comunicación distan mucho de cumplir una tarea fundamental en una democracia madura: contribuir al debate, enriquecerlo.

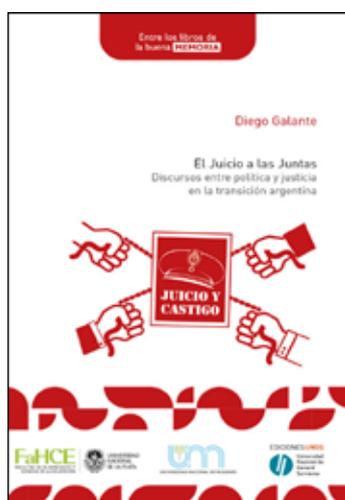
J. P. B.: En relación con lo anterior, se ha hablado de una “industria cultural de la memoria”, que tendría una gran influencia en la socialización de imágenes y narrativas sobre el pasado reciente. ¿Cuáles crees que son los efectos que puede producir su desarrollo?

V. S. B.: Efectivamente, la visita a la historia que hacen nuestros contemporáneos se produce por vías culturales no especializadas: el turismo de historia, la visita de memoriales, museos, la novela histórica, las páginas web de instituciones con visitas virtuales, entre otros, son formas de hacer el pasado presente. Y en ese proceso las imágenes desempeñan un papel principal: son más inmersivas, más poderosas, y facilitan la sensación de una ‘experiencia’, una vivencia del pasado, es decir, del pasado sufrido. Esto constituye un enorme riesgo, pero también puede ayudarnos a realizar una función social importante a los especialistas en imágenes. El riesgo consiste en el anacronismo, es decir, en borrar los signos del pasado de las imágenes, su historicidad, y consumirlas adaptadas a nuestra sensibilidad: en 3-D, 16/9, color, sonido envolvente... La oportunidad que se nos abre, sin embargo, es estudiar y devolver a las imágenes su historicidad, la que está tanto en su propio soporte como en la mirada que la fundó. Es un trabajo minucioso, siempre inconcluso, pero fascinante. Es insensato que una sociedad que apuesta tan intensamente por lo visual y que vive saturada de imágenes sufra hasta tal punto de analfabetismo visual a la hora de analizar lo que consume. Seamos optimistas, pues.

Memorias de la violencia y la democracia: historia política del Juicio a las Juntas

ROCÍO OTERO*

Acerca *El Juicio a las Juntas. Discursos entre política y justicia en la transición argentina*, de Diego Galante. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2019, 267 páginas.



El libro de Diego Galante recientemente publicado en la colección “Entre los libros de la buena Memoria” (UNLP, UNM, UNGS) aborda el Juicio a las Juntas Militares como un fenómeno sociológico complejo y heterogéneo que trascendió

ampliamente su dimensión judicial e involucró representaciones acerca de las violaciones a los derechos humanos, pero, también, sobre la violencia política de los años setenta y la democracia por construir.

La historia política de la “Causa 13” (tal como es conocido el juicio en el ámbito judicial) resulta un tema de amplia relevancia para el estudio del llamado “pasado reciente”. En las páginas de este libro se encuentran desbrozadas múltiples temáticas y períodos que actualmente son abordados por ese campo de estudios o que paulatinamente hacen su ingreso en el mismo: la violencia represiva y sus efectos; el llamado “tercer peronismo”; la violencia revolucionaria; los “setenta”; los “ochenta”; “los noventa”; el kirchnerismo.

Galante teje en este libro (una versión condensada de su tesis de doctorado) una rigurosa genealogía del juicio y de sus usos y resignificaciones que pone en evidencia su centralidad, persistencia y vigencia en la construcción de sentidos sobre el pasado, el presente y el futuro. Esa genealogía permite trazar una curva de su historicidad en tanto acontecimiento político-cultural y como hecho de memoria. De modo que en el libro se encontrará una historia del juicio en sí mismo (lo que opera como una puerta de acceso a la más compleja década del ochenta), pero, también, los variados sentidos que se le otorgó en su devenir como fenómeno representado.

El autor asume dos nociones centrales en su abordaje: “actos de memoria” y “formaciones discursivas”, que remiten a realidades sujetas a sus contextos de enunciación, de donde provienen los sentidos de sus contenidos. Galante construye así “observables”, indicadores empíricos, para modelar una genealogía en la que cada evocación es analizada a partir de la relación entre contenido de sentido y contexto. El corpus seleccionado trasluce la meticulosa y paciente labor del genealogista: entrevistas, discursos públicos, medios de prensa, archivos documentales, transcripciones taquigráficas del juicio, películas, documentales, libros, programas de televisión. Con justeza, el autor calibra el uso de las fuentes sin otorgarle predominio a nin-

* Licenciada en Sociología, Doctora en Ciencias Sociales, investigadora Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria posdoctoral CONICET.

guna sobre otra: todas ellas, en sus múltiples formas, contribuyen a iluminar ese devenir.

El libro contiene cinco capítulos. El primero se extiende desde los prolegómenos de la década de 1980 hasta el inicio de las audiencias públicas del juicio, el 22 de abril de 1985, y procura reconstruir la génesis del proyecto de justicia transicional alfonsinista. Para ello, analiza el vínculo de Raúl Alfonsín con dos referentes en materia de justicia transicional, Jaime Malamud Goti y Carlos Nino; el escenario y las posiciones del movimiento de derechos humanos; el discurso de los militares y el de los partidos políticos, que por entonces comenzaban a salir lentamente de un largo letargo. El capítulo contrapone discursos públicos de todos esos actores, que construyeron las trazas de las primeras narrativas sobre el pasado inmediato, con énfasis en la paulatina construcción de la llamada “teoría de los dos demonios”.

En el segundo capítulo se describe con detalle sociológico la constitución del escenario judicial. Para ello, da cuenta de actores y narrativas construidas; del modo de presentación de los delitos; del rol de las voces que testimoniaron la variedad de vejámenes y tormentos sufridos; de la voz de los perpetradores mediatos e inmediatos; y las conexiones entre distintas voces de la sociedad.

En el tercer capítulo se analiza el juicio como proceso cultural: la llamada “narrativa humanitaria” y la centralidad de las víctimas, los testimonios y las pruebas. También, la problemática de la inocencia y la culpabilidad de las víctimas en la trama del juicio. Para Galante, si bien constituye un oxímoron desde el punto de vista jurídico, en la idea de víctimas inocentes y culpables se cristalizaron complejidades que excedieron los estrados: la “culpabilidad” era asociada a la figura del “enemigo subversivo”. El capítulo muestra el modo en que el juicio fue permeable y desvió su objeto a una discusión que ponía en juego otros imaginarios sobre el pasado reciente y sobre la nueva sociedad.

En el cuarto capítulo se reconstruye el juicio como evento judicial. Allí analiza el lugar de los medios de comunicación, del movimiento de derechos humanos y de la oposición; el modo en que el evento convocó a distintos actores del arco político que pusieron en juego visiones del pasado reciente, del presente y del fu-

turo; las repercusiones del fallo en los distintos actores y en la opinión pública; y, finalmente, el impacto de las leyes de impunidad: “Punto Final” y “Obediencia Debida”, que limitaron el alcance de la justicia.

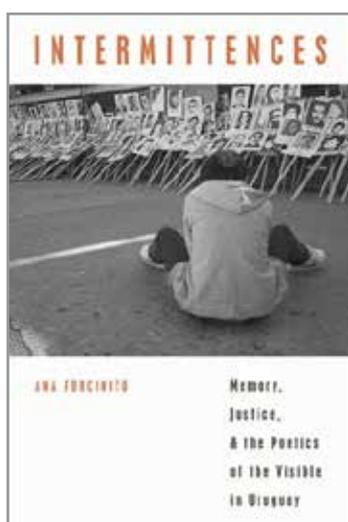
El último capítulo del libro reconstruye el período comprendido entre la ley de “Punto Final” y reapertura de los juicios a mediados de los 2000. Analiza el impacto de los indultos decretados por Carlos Menem que dejaron sin efecto las condenas del juicio y echaron por tierra su rol como ordenador social; el “eclipse de memoria” que tuvo lugar en ese contexto de impunidad y, luego, la renovada variedad de hechos e iniciativas que al promediar la década del noventa irrumpieron al modo de un “boom de memoria”. Las últimas páginas del capítulo atienden al proceso abierto con la asunción de Néstor Kirchner, el nuevo tratamiento sobre el pasado reciente y el proceso que llevó a la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. En ese marco, las novedosas aproximaciones, como lo fue un cierto proceso de legitimación de la militancia setentista.

Este libro es un aporte a la comprensión de una diversidad de fenómenos y problemáticas del “pasado reciente” y un ejercicio sociológico que permite dos tareas centrales en la labor científica en Ciencias Sociales. Por un lado, en tiempos en los que las fronteras disciplinares parecen desdibujadas y, parafraseando a Michel Foucault, se hace necesario “des-disciplinarse”, Galante pone en juego hermenéuticas valiosas para el estudio del pasado en lo simbólico, los imaginarios y las representaciones colectivas; estos elementos se vuelven susceptibles de análisis: las ideas tienen “eficacia causal”, determinan conductas. Finalmente, mediante el análisis del Juicio a las Juntas y las memorias construidas sobre ese evento judicial inaugural del ciclo democrático, el libro de Galante es una invitación a repensar los vínculos entre la Historia, la representación del pasado y la política. 

Plasticidad y poéticas de la memoria en Uruguay

CLAUDIA BACCI*

Acerca de *Intermittences. Memory, Justice and the Poetics of the Visible in Uruguay*, de Ana Forcinito. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2018, 257 páginas.



El último libro de Ana Forcinito explora los diálogos, interrupciones e intersecciones entre justicia y memoria en Uruguay, a partir de un riguroso análisis de producciones testimoniales y artísticas sobre el pasado reciente en ese país. Con el objetivo de contrarrestar las perspectivas descontextualizadas en los enfoques de “justicia transicional” que proponen miradas transnacionales, la autora elige enfocar en el marco nacional y observar una experiencia singular en el contexto del Cono Sur donde la cons-

trucción de memorias estuvo más directamente ligada a las luchas por la justicia y el reconocimiento estatal. Forcinito destaca que en el caso uruguayo, mientras las memorias oficiales se limitaron al marco discursivo y procedimental del modelo de paz y reconciliación –con la persistencia de la impunidad judicial–, el trabajo de memoria de diferentes actores sociales disputó el espacio público e indagó sentidos y formas alternativas de la justicia a través de gestos creativos y perturbadores que revelan la discontinuidad y las intermitencias que atraviesan el modelo de justicia transicional en este país. En este sentido, el libro de Ana Forcinito constituye un aporte fundamental para la comprensión de los conflictos y desencuentros históricos entre diversas construcciones de sentido en torno a la impunidad, así como los giros obstinados, los silencios y las reapropiaciones inquietantes de las memorias de la dictadura en el campo cultural uruguayo en la posdictadura.

Organizado en ocho capítulos, el libro analiza una serie de materiales heterogéneos que articulan diferentes voces, tiempos y formas narrativas y visuales, desde una sólida estructura teórica que entreteje teorías feministas con estudios sobre la visión y la imagen, y revisa algunos tópicos clásicos del campo problemático de los estudios sobre memorias como el lugar y legitimidad de las voces testimoniales, las formas de los silencios y las experiencias invisibilizadas, las representaciones de la desaparición y el trauma social, entre otros aspectos.

La autora parte del supuesto de que en los registros de lo visible y lo acústico, en la corporalidad y plasticidad subjetivas que representan las prácticas testimoniales y artísticas, “(...) la evidencia en sí misma no puede hacerse visible sin un acto estético” (p. 19).

Así, en el primer capítulo recorre diferentes iniciativas memoriales en el espacio público de Montevideo que constituyen “marcadores visuales” de la lucha entre distintas concepciones de justicia y de memoria y plantea los ejes centrales de la tensión entre las políticas testimoniales y visuales de la memoria y las políti-

*Socióloga (Universidad de Buenos Aires-UBA). Magister en Investigación en Ciencias Sociales (UBA). Investigadora del Grupo de Estudios sobre Feminismos en América Latina (UBA).

cas de pacificación e impunidad que caracterizaron la posdictadura uruguaya.

El segundo capítulo se centra en la figura de la desaparición en diferentes obras visuales y escritas que se desplazan desde una perspectiva probatoria a la elaboración de una poética de la memoria específica. Un primer conjunto busca hacer visible la desaparición en un gesto documental y probatorio que finalmente “revela” la fugacidad o el fracaso del encuentro entre imagen y memoria. Diferentes producciones fotográficas e instalaciones visuales recurren en cambio a la opacidad y lo residual para visibilizar lo inaccesible de esta figura traumática en las construcciones de memorias.

Los dos capítulos siguientes examinan las prácticas testimoniales y ficcionales sobre la prisión política y los procesos de reconfiguración subjetiva de las militancias revolucionarias en la posdictadura. En el tercero aborda narrativas paradigmáticas de los años ochenta que traen al espacio público las voces de ex-prisioneros como sujetos con proyección política en el periodo democrático, voces que transitan desde representaciones del tiempo suspendido de la prisión hacia la linealidad histórica y el anclaje corporal en la narración. El cuarto capítulo aborda la plasticidad del sujeto postraumático desde una perspectiva “desde afuera de la prisión”, como la de las hijas e hijos de presos políticos o los sobrevivientes. A partir de testimonios, películas y novelas recientes, estas narrativas dan cuenta tanto de la destrucción como de la sobrevivencia y reconstrucción subjetivas por medio de imágenes visuales y poéticas que interrumpen la visión panóptica carcelaria y desarman la temporalidad lineal en la rememoración y la idea de continuidad en la subjetividad postraumática y la elaboración de las memorias.

Los capítulos quinto y sexto consideran las intersecciones del género en las memorias de ex presas y rehenas. En el capítulo quinto la autora muestra las luchas para contrarrestar la centralidad de la masculinidad y la racionalidad en las figuras del militante y la prisión política que borron las memorias de las mujeres. Producciones testimoniales, historiográficas y visuales cuestionan las memorias falocéntricas y la estructura patriarcal de la mirada sobre la militancia política y la prisión, desbordan los lazos familiares, exploran las di-

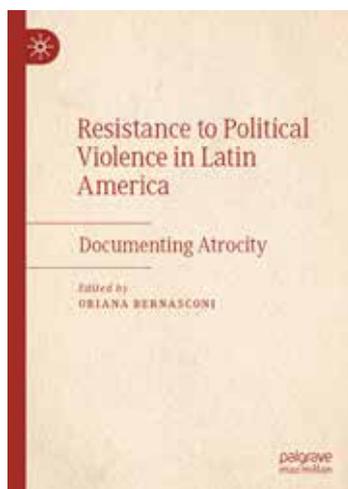
ferencias y las tramas entre memoria y olvido, y hacen lugar a la opacidad de la mirada y los silencios. El sexto capítulo se enfoca en la sexualización de la violencia contra las mujeres en la dictadura y destaca el desplazamiento de la mirada en la construcción de memorias a partir del análisis del carácter nomádico de la subjetividad femenina. Las figuras del espejo, la mirilla, el silencio y el consentimiento atraviesan los testimonios, desmantelando los modelos masculinizados de la resistencia a partir de la vulnerabilidad corporal y afectiva. La autora encuentra un nuevo paradigma testimonial protagonizado por voces colectivas que denuncian la violencia sexual y demandan ser reconocidas como víctimas en los procesos de justicia, sin renunciar a la singularidad de sus experiencias y a su capacidad de acción como sujetos de estas memorias.

En los últimos dos capítulos, se tratan representaciones generacionales de las memorias de la dictadura. El séptimo capítulo aborda las intermitencias e interrupciones en las memorias de las luchas por la restitución de la identidad de hijas e hijos apropiados, las tensiones intergeneracionales en los reencuentros familiares y el silencio que rodea a las experiencias de la apropiación de niñas y niños. El último capítulo recupera las intersecciones, las oscilaciones temporales y las disonancias entre las memorias adultas e infantiles, recorriendo las narrativas visuales y testimoniales sobre las experiencias de quienes crecieron en dictadura. Para la autora la noción de *postmemoria* resulta insuficiente para representar las interferencias en las rememoraciones de las generaciones de los hijos, cuyas voces demandan ser reconocidas como sujetos testimoniales, incluso si generan tensiones o desajustes en las memorias de las generaciones precedentes. De este modo, las capas de imágenes y testimonios que despliega Forcinito en este libro, dan lugar a narrativas que se interfieren, dialogan y entrelazan en su búsqueda de visibilidad y audibilidad en el espacio público, interrumpiendo los silencios sociales e institucionales, resaltando la importancia de las prácticas artísticas y testimoniales para la construcción de poéticas de visibilización de sujetos y memorias desatendidas, así como en la interrupción de los procesos de impunidad. 

Documentar el terrorismo de Estado, una práctica múltiple de resistencia política

MARÍA ANGÉLICA CRUZ*

Acerca de Resistance to Political Violence in Latin America. Documenting Atrocity, de Oriana Bernasconi (ed.). Londres, Palgrave Macmillan, 2019, 258 páginas.



“Resistance to Political Violence in Latin America: Documenting Atrocity”, volumen colectivo, liderado por la destacada investigadora Oriana Bernasconi, funciona como una obra coral que mezcla diversas generaciones, trayectorias e instituciones. Sus autores y autoras, no solo provienen de distintas disciplinas, sino que también hacen gala de una profunda convic-

ción interdisciplinaria. A su vez, sus fuentes entrelazan datos híbridos, mucho material de archivos sobre las violaciones a los derechos humanos de la dictadura chilena, hilvanado con entrevistas a sus gestores. Esta conjunción de elementos, más sus presupuestos epistemológicos y teóricos, nos permite afirmar que se trata de un objeto múltiple, tan múltiple como el objeto que estudia: los sistemas de registro y documentación levantados por el Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad en plena dictadura.

Entre los méritos de esta obra, destaco que desafíe las memorias sociales sobre la resistencia a la dictadura chilena, las que no suelen incluir la producción, gestión y conservación de archivos sobre el terrorismo de Estado. Algo que fue articulado desde las citadas instituciones religiosas, pero que incluyó a muchos otros actores y actoras. Escuchar, nombrar, registrar, investigar, duplicar, supuso generar un tipo de tecnología como práctica múltiple, una producción de conocimientos nutrida de diferentes saberes. Lo interesante es que el libro, por su enfoque, trata este tipo de archivo como un ente material-semiótico, situado, vivo, político y promiscuo, en torno y a través del cual se desplegaron diversas capacidades de agencia.

El texto se estructura en varios capítulos, los dos iniciales a cargo de Oriana Bernasconi. El primero presenta el contexto, los objetivos y alcances de la investigación. En el segundo, se exponen los fundamentos conceptuales y metodológicos del estudio. Aquí hay que destacar que se trabaja con un enfoque teórico posestructural que dialoga con los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, lo que resulta ser muy innovador en el campo de la investigación sobre archivos. Esto posibilita entenderlos no solo como receptáculos de información, sino también en sus variadas capacidades performativas. La metodología, por su parte, permite aprender acerca de cómo trabajar los archivos desde una perspectiva interdisciplinaria, basada en elementos etnográficos y genealógicos.

El capítulo 3 escrito por Oriana Bernasconi, Manuel Gárate, Rodrigo Suárez y Daniela Mansilla, pone su

*Universidad de Valparaíso, doctora en Sociología, investigadora sobre memorias de la dictadura chilena e Iglesia Católica, género y generaciones.

acento en la lucha política que se dio para resistir los intentos de la dictadura de reprimir este tipo de respuesta civil ante el terrorismo de Estado, se describen los episodios más dramáticos de dicha disputa, al tiempo que se muestra cómo los actores tuvieron que mantenerse como interlocutores obligados durante toda la dictadura.

El cuarto capítulo, de María Soledad del Villar, Boris Hau, María Teresa Johansson y Manuel Guerrero, explora los modos en que la asistencia a las víctimas de la represión y las contribuciones profesionales que se hicieron desde la Vicaría, supusieron un cambio en las epistemes de las disciplinas involucradas, especialmente las ciencias sociales, jurídicas y el trabajo social. Se propone así, que esas labores de asistencia y denuncia ensamblaron saberes disciplinares, una buena cuota de innovación profesional y una no menor dosis de experiencia organizacional política, comunitaria y gremial. Junto con eso se describe el *ethos* de trabajo que les caracterizó, las interacciones, convergencias y disputas que mantuvieron.

El capítulo cinco escrito por Oriana Bernasconi y Elizabeth Lira, se centra en la documentación misma y sus soportes. Papeles, fichas, fotografías, entre otros, configuraron artefactos usados para capturar la violencia, transformando los relatos en datos gestionables. Desde mi perspectiva, este análisis ejemplifica cómo la producción de estadísticas fuertes –como reclaman las epistemologías feministas– es un tipo de compromiso con conocimientos expertos rigurosos, pero no neutrales a la hora de interpelar verdades y silencios oficiales en favor de proyectos liberadores. Como se argumenta en el texto, estos procedimientos visibilizaron una política de terrorismo de Estado y la volvieron aprehensible como un objeto de conocimiento, de acción legal y política. Con todo, se abordan también las limitaciones de los procesos de registro y documentación.

El capítulo seis, coautoría de Oriana Bernasconi, Loreto López y Marcela Ruiz, recompone parte del repertorio del terrorismo de Estado construido por las organizaciones analizadas, examinando su sistema de clasificaciones e implicancias. Junto con eso, da cuenta de cómo estas nociones prevalecieron en la posdictadura a través de los repertorios utilizados en los

informes de las *comisiones de verdad* y el impacto que tuvieron en el desciframiento y resistencia del terrorismo de Estado y la asistencia a sus víctimas.

El séptimo capítulo, a cargo de Boris Hau, Francesca Lessa y Hugo Rojas, se traslada al ámbito jurídico posdictatorial demostrando cómo los documentos y registros del citado archivo se han utilizado exitosamente en numerosos procesos penales por crímenes de lesa humanidad, incluido el reciente juicio de la Operación Cóndor en Argentina.

El capítulo ocho, por Oriana Bernasconi, corresponde a las conclusiones. Allí se propone pensar la documentación de la violencia política como un acto pacífico de desobediencia y una productiva forma de resistencia antidictatorial. Tal resistencia, en el caso chileno, operó al menos en cuatro niveles: moral, epistémico, ontológico y organizacional. Se trata, por lo tanto, no solo de la descripción de lo ocurrido en Chile, sino también de una apuesta teórica para comprender conceptualmente este tipo de prácticas. El libro cierra con un epílogo de Elizabeth Lira, quien invita a reflexionar sobre el significado y las implicancias del trabajo en defensa de los derechos humanos, el tipo de relaciones desarrolladas entre las víctimas y los profesionales, el rol de esos vínculos y los efectos que generan hoy los relatos de las víctimas.

Con todo, no puedo dejar de extrañar una ausencia que personalmente me compromete, la dimensión de género. Algo que, por ejemplo, al analizar las comunidades epistémicas resulta fundamental o el modo en que el género operó en el subregistro de la violencia política.

La solidez teórica y metodológica del libro es indudable; no obstante, una relevancia no menor es que está pensado para una audiencia amplia, no es solo para investigadores e investigadoras, sino que además se dirige a activistas y profesionales de los derechos humanos y a quienes se interesen en comprender el pasado reciente y sus consecuencias. 



Clepsidra.
Revista Interdisciplinaria de
Estudios sobre Memoria.
ISSN 2362-2075
Volumen 7, Número 14
octubre 2020